

Historia y políticas de protección del patrimonio
documental público en Chile

(1536 – 2012)

María Elena Marta Iduarte Cofré

Tesis depositada en cumplimiento parcial de los requisitos para el
grado de Doctor en

Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital.

Universidad Carlos III de Madrid

Directora:

Dra. Rosa San Segundo Manuel.

[Mes de la defensa de tesis]

Esta tesis se distribuye bajo licencia “Creative Commons **Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada**”.



**Dedicada a mis padres,
Guillermo Iduarte González y María Eladia Cofré Moreno
que me dieron la vida y
enseñaron a dejar el mundo mejor de cómo lo encontré.**

AGRADECIMIENTOS

A mi familia que ha sostenido y creído en mis proyectos y mis largas ausencias en momentos importantes de la vida familiar, a mis amigos tanto de Chile como de España.

A Carmencita y su familia: a sus padres don Félix Jiménez Carrasco y doña Carmen Cobos Herreros, que han sido como mis padres en España, y a su hermana Verónica.

Mis más sinceros agradecimientos a todos aquellos que aportaron desde su conocimiento y experiencia en el mundo de los archivos, tanto en España como en Chile para la elaboración de esta investigación: a la Doctora Rosa San Segundo que accedió a continuar con esta investigación aportando sus conocimientos y experiencia; a la Doctora Vicenta Cortés Alonso (Q.E.P.D) quien, con sus certeros consejos, abrió importantes líneas de investigación en mi tesis. A Julia María Rodríguez Barredo como una experimentada archivera municipal y como miembro de la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas, y a través de la organización a todos sus miembros que, directa o indirectamente, aportaron a esta investigación.

A Beatriz Franco y Ricard Pérez, del Ministerio de Cultura y Deporte de España, quienes entregaron sus conocimientos y experiencia sobre el trabajo de políticas de transparencia y archivos en América Latina y que concedieron entrevistas para esta investigación.

En Chile a los miembros del Archivo Nacional que accedieron a dar su testimonio en el trabajo archivístico: Patricia Huenqueo Canales, Coordinadora de la Unidad Técnico Normativa del Archivo Nacional; Emilia Beniscelli Troncoso, Coordinadora del Archivo Nacional de la Administración; Ernesto Almonte Escuderos, Coordinador del Archivo Regional de Tarapacá y Pablo Muñoz del Archivo Histórico Nacional.

A Cristian Valenzuela Urra, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Playa Ancha. A las docentes de Bibliotecología de dicha universidad, Cecilia Guzmán, Cecilia Jaña Monsalve y Carolina Santelices.

A Pamela Maturana Figueroa, directora del Museo Histórico Arqueológico de Quillota y su personal que siempre estuvieron dispuestos a colaborar en esta investigación.

A la Doctora Jacqueline Dussallant Christie quien, en unos de los momentos más complejos de mi vida, supo tener las palabras y la fuerza necesarias para levantarme y permitirme continuar con mi investigación.

CONTENIDOS PUBLICADOS Y PRESENTADOS EN ESTA TESIS DOCTORAL.

Los siguientes artículos ya publicados y otros en espera de ser publicados, así como ponencias han sido utilizadas en esta investigación doctoral, tanto como a través de citas, así como en menciones de su contenido. Se presentan desde la última hasta la más antigua presentada y/o publicada:

Coautora/ Afiliación: Dra. Jacqueline Dussaillant Christie docente de la Carrera de Historia de la Universidad Finis Terrae e investigadora del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae.

- **Referencia:** Iduarte, M.E. Dussaillant, J. M. (21 – 25 de octubre de 2019) *Los Chicago Boys y la historia reciente de Chile: Archivo del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae. [Comunicación en congreso]* XIII Congreso de Archivología del Mercosur. Montevideo, Uruguay. 2019.

Pendiente de publicar por la Asociación de Archivólogos del Uruguay.

Si bien este trabajo no se ha publicado, fue presentado en el Congreso por Iduarte en el grupo de archiveros universitarios. El resultado de esta investigación se basa en la documentación conservada en el Archivo del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae, que ha sido considerado para esta investigación doctoral como un ejemplo de documentación producida por el Estado de Chile y en el período del Régimen Militar que hoy se conserva en manos privadas. Así como el papel de los conocidos “Chicago Boys” quienes trabajaron en el Régimen implementado políticas neoliberales y que, al finalizar el Régimen de Pinochet, crearon la Universidad Finis Terrae y el Archivo que dio inicio al Centro de Investigación y Documentación. **Incluido totalmente en la tesis Páginas 223 - 234**

-**Referencia:** Iduarte Cofré M.E. (2016) El Archivo Histórico de Quillota, de Depósito Documental a Archivo Histórico Promotor del Patrimonio Local. En Comité Nacional de Memoria del Mundo Archivos en Chile: Miradas, Experiencias y Desafíos. Printer.

La inclusión de material de esta fuente en la tesis se especifica en una nota a pie de página en cada uno de los capítulos en los que se produce dicha inclusión”. Esta publicación es resultado de la experiencia de trabajo en el Archivo Histórico Municipal, dependiente administrativamente del Museo Histórico Arqueológico de la ciudad de Quillota, Chile. Da cuenta de la historia del Museo y las circunstancias que dieron inicio al Archivo Histórico, de pasar de la idea de colección histórica a tener la conciencia institucional de la existencia de un Archivo Histórico Municipal. Esta publicación ha sido considerada en el capítulo 5: Problemática de la conservación del patrimonio documental en Chile.

-**Referencia:** Iduarte Cofré M.E. (2015) Implementación de un Archivo Documental para un Sitio de Memoria y Derechos Humanos: El caso de la Corporación Parque por la Paz

Villa Grimaldi. Revista General de Información y Documentación Universidad Complutense de Madrid, (25, 1) 9 – 22. https://doi.org/10.5209/rev_RGID.2015.v25.n1.48981. Todo material de esta fuente incluido en la tesis está señalado por medios tipográficos y una referencia explícita. Se expone el origen histórico del Parque Por la Paz Villa Grimaldi, desde su origen como como parque de recreación a un cuartel de tortura del Régimen y su posterior rescate y transformación en un sitio de memoria. Es un ejemplo más de los procesos de rescate de patrimonio documental en Chile. Se incluye en el capítulo 5: Problemática de la conservación del patrimonio documental en Chile. **Incluido totalmente en la tesis páginas de la 212- 223**

- **Referencia:** Iduarte Cofré M.E. (2015) Sobre Archivos y otros Temas Revista Inclusiones Universidad de Los Lagos, 2, 157-165. Todo material de esta fuente incluido en la tesis está señalado por medios tipográficos y una referencia explícita. SE reflexiona sobre varios aspectos que de una u otra forma se vinculan con la gestión documental y con la necesidad de legislar en Chile respecto a los archivos. Así mismo cómo la ley de Transparencia ha sido una forma de solucionar la falta de legislación en la gestión documental. Se hace referencia a estas ideas en la introducción de esta investigación.

<http://www.archivosrevistainclusiones.com/gallery/11%20oficial%20articulo%20abr%20jun%20%202015%20rev%20inc.pdf>

- **Referencia:** Iduarte Cofré, M.E. (2014) La Experiencia de los Archivos de Derechos humanos en Chile. Boletín ANABAD, (LXIV, 3). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6720847>

Todo material de esta fuente incluido en la tesis está señalado por medios tipográficos y una referencia explícita. Hace referencia a los procesos de rescate de documentación que ha rescatado y conservado sobrevivientes y familiares de perseguidos detenido y desaparecidos de Régimen de Augusto Pinochet en Chile. Destacando que este proceso ha dado origen a distintas organizaciones de derechos humanos en Chile y que en algunos casos se ha hecho sin el claro apoyo del Estado y más bien con apoyo de instituciones extranjeras. Se incluye en el capítulo 5: Problemática de la conservación del patrimonio documental en Chile. **Incluido totalmente en la tesis páginas 193 – 212.**

- **Referencia:** Iduarte Cofré, M. E. (2008) Evolución del Espacio Urbano de la Ciudad de Quillota. Archivum 9 Revista del Archivo Histórico Patrimonial de Viña del Mar, Chile 167 – 180. Oikos. Todo material de esta fuente incluido en la tesis está señalado por medios tipográficos y una referencia explícita. Se realiza un análisis de la evolución del espacio urbano de la ciudad de Quillota, Chile tomando en cuenta las normativas y proyectos urbanísticos que la han influenciado, desde la época de su fundación hasta nuestros días. En este contexto y la revisión de fuentes, refirieron a la pérdida documental por distintos motivos lo cual se ha considerado en esta tesis como parte de los procesos de gestión documental analizados en el capítulo 2: Evolución histórica y Legislativo de los Archivos en Chile.

- **Referencia:** Iduarte Cofré, M. E. (2006) La Importancia de los Archivos Públicos: Archivo Histórico de Quillota Archivum 7, Revista del Archivo Histórico Patrimonial de Viña del Mar, 305 – 311, Oikos. Todo material de esta fuente incluido en la tesis está señalado por medios tipográficos y una referencia explícita. Esta investigación pone de manifiesto la situación los archivos municipales en Chile que, pese a existir no cuentan con el reconocimiento legal, poniendo de ejemplo al Archivo Histórico Municipal de Quillota, sus orígenes, gestión y fragilidad legal ante los cambios de la administración local. Reflexiones realizadas años antes de que entrara en vigor la ley de transparencia, demostrando la falta de una legislación necesaria y adecuada para la protección de los archivos como garantía del acceso a la información producida por el Estado de Chile. Se cita en capítulo 3: Archivo Nacional: Origen, Gestión Institucional y Contexto Histórico Político y capítulo 6: Sistema Archivistico más Eficiente para Chile: Reflexiones, Consideraciones y Alcances de una Propuesta.

No publicados:

- Universidad Finis Terrae: archivo CIDOC, resguardo de su memoria y testimonio de una época.

Número de artículo	Número del capítulo, paginación	Referencia bibliográfica del artículo
1	Introducción p. 17, 18	Iduarte Cofré M.E. (2015) Sobre Archivos y otros Temas Revista Inclusiones Universidad de Los Lagos, 2, 157-165.
2	Capítulo 2, p. 61	Iduarte Cofré, M. E. (2008) Evolución del Espacio Urbano de la Ciudad de Quillota. Archivum 9 Revista del Archivo Histórico Patrimonial de Viña del Mar, Chile 167 – 180. Oikos.
3	Sección 5.3, p. 186. Sección 5.3.1.1 p. 193 - 2012	Iduarte Cofré, M.E. (2014) La Experiencia de los Archivos de Derechos humanos en Chile. Boletín ANABAD, (LXIV, 3).
4	Sección 5.3.1.2 p. 212 – 223.	Iduarte Cofré M.E. (2015) Implementación de un Archivo Documental para un Sitio de Memoria y Derechos Humanos: El caso de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi. Revista General de Información y Documentación Universidad Complutense de Madrid, (25, 1) 9 – 22. https://doi.org/10.5209/rev_RGID.2015.v25.n1.48981 .
5	Capítulo 5.4. p. 237	Iduarte Cofré M.E. (2016) El Archivo Histórico de Quillota, de Depósito Documental a Archivo Histórico Promotor del Patrimonio Local. En Comité Nacional de Memoria del Mundo Archivos en Chile: Miradas, Experiencias y Desafíos. Printer.

6	Sección 5.3.2. p. 223 - 234	Iduarte, M.E. Dussaillant, J. M. (21 – 25 de octubre de 2019) Los Chicago Boys y la historia reciente de Chile: Archivo del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae. [Comunicación en congreso] XIII Congreso de Archivología del Mercosur. Montevideo, Uruguay. 2019.
7	Sección 3.2.4 p.124 Sección 6.1.2 p. 249	Iduarte Cofré, M. E. (2006) La Importancia de los Archivos Públicos: Archivo Histórico de Quillota Archivum 7, Revista del Archivo Histórico Patrimonial de Viña del Mar, 305 – 311, Oikos.

OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

Iduarte Cofré M. E. (2015) El Manuscrito Interrumpido De Marc Bloch Apología para la Historia o el Oficio del Historiador de Massimo Mastrogregori. Revista Inclusiones Universidad de Los Lagos (4), 336 – 337.
<http://www.archivosrevistainclusiones.com/gallery/19%20oficial%20rese%C3%B1a%202015%20oct%20dic%202015%20rev%20inc.pdf>

- Mendo Carmona, C. Iduarte Cofré, M. E. (2015) Legislación de transparencia y acceso a la información y a los documentos administrativos en España: reflexiones para un debate y In Desafíos y oportunidades de las Ciencias de la Información y la Documentación en la era digital: actas del VII Encuentro Ibérico EDICIC Universidad Complutense de Madrid, Madrid. ISBN 978-84-608-3330-7

- Iduarte Cofré M.E. (2014) El Epistolario como autobiografía: Antonio Llidó Boletín ANABAD, LXIV N° 1,
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6718353>

- Iduarte Cofré M.E. (2013) Género y Participación en el Desarrollo Cultural de Chile. Revista Empoderadas (1).

- Iduarte Cofré, M.E. (2008) La Hacienda San Isidro. En 70 Años de Escuela de Caballería Blindada en Quillota Instituto Geográfico Militar de Chile (Ed.)

- Iduarte Cofré, M.E. (2001) La Enseñanza de la Historia a fines de siglo XIX. Boletín El Moyaca publicación del Círculo de Amigos “Aspillaga” del Museo Histórico Arqueológico de Quillota.

No publicados:

- Iduarte Cofré M.E. (2013) Ficha de Identificación del Archivo de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, según norma internacional ISDIAH. Peñalolén, junio de 2013. [documento interno].

- Iduarte Cofré M.E. (2012) “Conservación, puesta en valor y difusión de la documentación de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi”, Formulación del proyecto presentado a la Fundación Mellow y Universidad de Harvard convocatoria. [documento interno].

- Iduarte Cofré M.E. (2001) Legislación Cultural en Chile. Informe presentado en el curso de Legislación Cultural en el Diplomado de Museología de la Universidad de Chile, Santiago 2001.

Comunicación en congresos

- (2020) “Archivos personales de Ferrocarriles del Estado de Chile como manifestación de una época empresarial y su memoria: trayectoria profesional de Guillermo Iduarte González” [Comunicación en congreso] III Seminario de Archivos: Archivos Personales: Memoria, Miradas y Desafíos. Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae 16 al 18 de noviembre de 2020.

- “Los Archivos ante la crisis del Covid-19: desafíos y oportunidades”. Ciclo de charlas: Archivo y Comunidad. Desafíos actuales en torno a la digitalización. Organizado por el Centro de Investigación y Documentación y la Escuela de Historia de la Universidad Finis Terrae. 12 de agosto de 2020, vía Zoom.

- XIII Congreso de Archivología del Mercosur, 21- 25 octubre 2019, Montevideo Uruguay. Con la ponencia Los Chicago Boys y la historia reciente de Chile: Archivo del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae.

- Seminario de Archivo Patrimonio documental: municipios y universidades. Con el tema Patrimonio Audiovisual del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae. Santiago 30- 31 de agosto 2018.

- II Seminario Memoria y Patrimonio Documental, Valparaíso 21 de noviembre de 2016. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Playa Ancha. Con el tema: Archivo Documental Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi: resultados y perspectivas para un archivo de derechos humanos.

- Conferencia: Preservación de los documentos audiovisuales para el Máster Patrimonio Histórico Escrito de la Universidad Complutense de Madrid el 04 de abril de 2016 (2:30 hrs.).

- VII Encuentro Ibérico EDICIC 2015 Madrid, 16 y 17 de noviembre de 2015. Universidad Complutense de Madrid. Con el tema Legislación de transparencia y acceso a la información y a los documentos administrativos en España: reflexiones para un debate Mendo Carmona, Concepción e Iduarte Cofré, María Elena.

- Segundo Seminario Latinoamericano de Legislación Archivística, Universidad de Los Lagos Sede Santiago. 20 al 22 de abril de 2015. Con el tema La Función social de los archivos: el caso del fondo documental Industria SAID, Quillota.

- Primera Jornada Académica de Investigadores y Estudiantes Chilenos en España “Creando un espacio de encuentro y reflexión”. Celebrada en Madrid los días 27 y 28 de noviembre de 2014. Con el tema “La Importancia de los Archivos Públicos, Rescate y Puesta en Valor del Archivo Histórico de Quillota” Organizada por Asociación de Profesionales, Investigadores y Estudiantes chilenos en España.

- El Papel de los Archivos en la Defensa de los Derechos humanos y la Memoria Histórica. Celebradas en Madrid, 4 y 5 de abril de 2014. Con el tema La Experiencia de los Archivos de Derechos humanos en Chile. Organizado por Fundación 1º de Mayo, Fundación Largo Caballero, ANABAD y Plataforma Comisión de la Verdad.

- La Importancia de los Archivos Públicos, Salvataje y Puesta en Valor del Patrimonio Documental del Archivo Histórico de Quillota. Primera Jornada Académica de Estudiantes E Investigadores Chilenos en España. Universidad Complutense de Madrid, España, 28 de noviembre de 2014. <https://www.youtube.com/watch?v=9M--XCjQIdQ>

Indice

AGRADECIMIENTOS	3
CONTENIDOS PUBLICADOS Y PRESENTADOS EN ESTA TESIS DOCTORAL. .4	
OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN	7
Indice.....	10
Anexos.....	14
Anexo N°1: Modelo de Gestión Documental RTA EUROsociAL	14
Anexo N°2: Resultado del nivel de formación de trabajadores del Archivo Nacional de Chile.....	14
Anexo N°3: Realidad chilena: principales diagnósticos	14
Anexo N°4: Pérdida del patrimonio documental de Chile.....	14
Anexo N°5: Mallas curriculares de Bibliotecología y estudios afines en Chile.....	14
Anexo N°6: Llamados a concurso público de archivos y gestión documental en Chile	14
Anexo N°7: Portal de la Bolsa Nacional de Empleo	14
Anexo N°8: Documento que muestra la transferencia al Archivo Nacional durante el Régimen militar	14
Anexo N°9: Conservadores de los archivos en Chile	14
ABREVIATURAS.....	15
CAPÍTULO 1	16
OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.1. Introducción.....	16
1.2. Objeto del Estudio:	21
Objetivo General.....	21
1.3. Metodología.	29
1.4. Estado de la cuestión	34
1. 5 Estructura del Trabajo.....	45
CAPÍTULO 2:	48
EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y LEGISLATIVA DE LOS ARCHIVOS EN CHILE	48
2.1. Período colonial.....	48
2.1.1. La figura del escribano y la Real Audiencia en Chile.....	51
2.1.2. Los Archivos Judiciales.....	54
2.1.3. Código Orgánico de Tribunales	56
2.2. Pérdida documental al inicio de la República	59
2.3. Andrés Bello y su influencia en la recuperación y custodia de los documentos de la República	62

2.4. Creación de la Oficina de Estadística: el control y orden de la información embrión de un sistema archivístico en Chile	66
2.5. Recuperación de los archivos de carácter histórico.....	71
2.5.1 Justo Abel Rosales en la tarea de recuperación de los archivos dispersos.....	71
2.5.2. La Biblioteca Nacional y su aporte al patrimonio documental de Chile.....	73
2.5.3. La Moción del Senador Ramón Rozas y la necesidad de la agrupación de los documentos históricos.....	75
2.5.4. Búsqueda de documentos en archivos europeos para reconstruir la historia nacional	80
2.6. Archivo General de Gobierno	91
2.6.1. Creación y organización.....	93
CAPÍTULO 3	99
ARCHIVO NACIONAL: ORIGEN, GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONTEXTO HISTÓRICO POLÍTICO	99
3.1. Creación del Archivo Histórico Nacional.....	99
3.2. Archivo Nacional: fundación y gestión	101
3.2.1. Legislación relativa a los procesos de concentración documental.....	108
3.2.2. La influencia de Estados Unidos en la archivística chilena.....	114
3.2.3. Dependencias e infraestructura.....	116
3.2.4. Evolución de procesos documentales de la colección y transferencias al Archivo Nacional.....	120
3.2.5. La Polémica con Perú y su patrimonio documental.....	127
3.2.6. Publicaciones del Archivo Nacional	129
3.2.7. Primera Reunión Interamericana de Archivos (PRIA) y la Cooperación Española: aporte al desarrollo archivístico nacional.....	132
3.3. Políticas archivísticas en Chile, durante el régimen militar (1973-1990).....	138
3.3.1. Los archivos ante el inminente conflicto entre Chile y Argentina.....	140
3.3.2. Archivo Nacional como promotor de vínculos internacionales del Régimen	141
3.3.3. Normas de control documental durante el Régimen militar.....	142
3.3.4. Comisión de Selección de Documentación de Descarte	143
3.3.5. Las disposiciones territoriales y una propuesta de Legislación	145
3.3.6. Últimas acciones del Régimen en la gestión documental de Chile.....	148
3.3.7. Efectos inmediatos del retorno a la democracia	150
3.3.8. Archivo del Salitre: Recuperación de Patrimonio disperso por el mundo ..	152
CAPÍTULO 4	154
MARCO JURÍDICO DE LA TRANSPARENCIA EN CHILE	154

4.1. Marco Jurídico de la Transparencia y acuerdos internacionales en los que Chile se encuentra suscrito.....	154
4.1.1. Naciones Unidas en el reconocimiento de los derechos civiles.....	154
4.2. Marco jurídico del acceso a la información en Chile, la necesidad de una ley de transparencia.	156
4.2.1. El Caso Marcel Claude Reyes y otros contra el Estado de Chile	157
4.2.2. Acciones previas a la vigencia de normativas de transparencia	158
4.2.3. La Ley de Acceso a la Información en Chile	160
4.3. Acciones surgidas desde el Archivo Nacional para adecuar la gestión en transparencia.	161
4.3.1. EUROsociAL y RTA: las consecuencias legales y administrativas para la archivística en Chile.....	170
4.4. Legislación relativa al salvataje o protección de documentos históricos en Chile: jerarquía legislativa	176
4. 5. Propuesta de Derogación Ley 19771 que modifica el artículo 14 del DFL 5200	177
CAPÍTULO 5	181
PROBLEMÁTICA DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CHILE.....	181
5.1. Legislación en Chile y la gestión de documentos	181
5.2. Programa Memoria del Mundo (MOW), estrategia externa de protección documental en Chile.....	184
5.3. Las instituciones de derechos humano en Chile y el proceso de salvataje del patrimonio documental.....	185
5.3.1. Los Archivos de derechos humanos en Chile, desde la represión a la búsqueda de justicia	186
5.3.1.1. La Experiencia de los Archivos de Derechos humanos en Chile	193
5.3.2. ARCHIVO UNIVERSITARIO: Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae	223
5.4. Otras formas de salvataje como solución ante la pérdida inminente de archivos en Chile	234
5.5. Cumbres Iberoamericanas y el Programa Iberarchivos.	238
CAPÍTULO 6	243
SISTEMA ARCHIVÍSTICO MÁS EFICIENTE PARA CHILE: REFLEXIONES, CONSIDERACIONES Y ALCANCES DE UNA PROPUESTA.....	243
Introducción	243
6.1. Informe Fundación Mapfre Tavera y Banco Mundial 2000	243
6.1.1. Relación de datos referentes a Chile y su situación en el ámbito de los archivos.	247

6.1.2. SITUACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN AMERICA LATINA.....	248
6.2. De la Centralización documental a la gestión regional: archivos regionales como estrategia de descentralización eficiente.....	250
6.2.1. La creación de archivos regionales para la descentralización de la gestión documental chilena	255
6.3. Propuesta de ley de archivos para Chile	259
6.3.1 Necesidades para un sistema archivístico.....	260
6.4. Propuesta de una titulación específica para formación de archiveros	261
6.5.1. Perfil propuesto para profesional de archivos.....	267
6.5.2. Asignaturas o líneas de trabajo en una futura formación de archiveros en Chile.....	268
Conclusiones.....	272
Documentos:.....	287
Bibliografía:.....	289
Anexos.....	307

Anexos

Anexo N°1: Modelo de Gestión Documental RTA EUROsociAL

Anexo N°2: Resultado del nivel de formación de trabajadores del Archivo Nacional de Chile.

Anexo N°3: Realidad chilena: principales diagnósticos

Anexo N°4: Pérdida del patrimonio documental de Chile.

Anexo N°5: Mallas curriculares de Bibliotecología y estudios afines en Chile

Anexo N°6: Llamados a concurso público de archivos y gestión documental en Chile

Anexo N°7: Portal de la Bolsa Nacional de Empleo

Anexo N°8: Documento que muestra la transferencia al Archivo Nacional durante el Régimen militar

Anexo N°9: Conservadores de los archivos en Chile

ABREVIATURAS

- AFDD: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- BOE: Boletín Oficial del Estado Español.
- CCHDH: Comisión Chilena de Derechos humanos.
- CODEPU: Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo.
- CONARA: Comisión Nacional de Reforma Administrativa
- COPACHI: Comité de Cooperación para la Paz en Chile
- DIBAM: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- D.F.L: Decreto Con Fuerza de Ley.
- EsCo: Red de Colaboración
- EUROsociAL: Programa para la Cohesión Social en América Latina.
- FASIC: Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas.
- FIIAP: Fundación Internacional y para Iberoamerica Administración Política y Pública
- INACAP: Instituto Nacional de Capacitación
- LAIP: Ley de Acceso a La Información
- MGD: Modelo de Gestión Documental
- MHAQ: Museo Histórico Arqueológico de Quillota
- MOW: Programa Memoria del Mundo
- ONU: Organización de Naciones Unidas
- PIDEE: Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia.
- PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
- PRIA: primera reunión interamericana de archivos
- RTA: Red de Transparencia y Acceso a la Información de América Latina
- UNESCO: Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CAPÍTULO 1

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La aplicación de los principios del acceso y la transparencia como derechos de la ciudadanía han permitido un avance significativo en la democratización de los Estados modernos, pero aún falta el perfeccionamiento en su aplicación, es decir, que las democracias tengan la voluntad de avanzar en la materia, más aún cuando se trata de acceso a la información pública.

La mirada de los archivos puede ser desde un punto de vista solo patrimonial – histórico o desde las acciones jurídicas propias del Estado que los genera, es decir, producción, gestión y acceso. El avance de la tecnología ha permitido a la humanidad acortar los tiempos necesarios para conectar puntos del planeta, y las herramientas masivas de comunicación, han permitido que las personas se comuniquen más rápido y se difunda con prontitud la información que se genera en distintos puntos del orbe.

1.1. Introducción

Ante esta ingente cantidad y velocidad con que fluye la información, no puede el mundo actual mirar las acciones de los hombres como meros hechos que serán revisados en tiempo futuro y en un espacio lejano, como antiguamente ocurría con la prensa que informaba lo del día anterior o al ritmo con que fluía el suceso, estaba determinada por la distancia y la conectividad de las zonas geográficas y con el punto donde se generaban los hechos de interés. Así también, por quién protagonizaron el acontecimiento informativo o qué alcance podría tener este sobre la comunidad.

Se conocen casos en el siglo XX en que el uso de la información y la influencia de los medios de prensa llegaron a determinar la continuidad o caída de la presidencia de la nación más poderosa del mundo. Es conocido el hecho histórico ocurrido bajo la presidencia de Richar Nixon que fue presionado por los medios de comunicación de Estados Unidos para que reconociera el espionaje sobre personajes de la política, principalmente a sus contrincantes del Partido Demócrata de ese país, en el nombrado caso Watergate, lo que le significó dejar la presidencia de la Casa Blanca y no presentarse a la reelección. Sin contar el reconocido de espionaje y serie de informes sobre los gobiernos de Chile entre 1969 y hasta la colaboración en el Golpe de Estado de 1973.

La información y los canales por los cuales esta se transmitió permitió la llegada de la noticia al público auditor y elector, lo que determinó tanto la carrera política de un individuo como el destino electoral de un país. Otro caso ocurrido en 2016 el mal llamado “Panama Papers” o “Papeles de Panamá”, marcó un hito en la disposición de información y la velocidad con que ésta se extiende por el mundo y sobre todo cómo puede cambiar la percepción y opinión de los ciudadanos en torno a un grupo de destacados personajes del ámbito público.

Uno de los principios fundamentales de la transparencia es la información, pero qué transparentar y para qué son cuestiones que se deben tener en cuenta. La transparencia deviene de la necesidad de fortalecer las democracias del mundo a través del acceso a la información, es decir, informar es democratizar. Una sociedad informada está capacitada para enfrentar todo tipo de problemáticas y solucionarlas por los canales determinados constitucionalmente, según lo establezca cada Estado libre y soberano. La democracia es participación, pero una sociedad que no se informa no puede participar y para hacerlo debe informarse y conocer a sus gobernantes. Al elegir democráticamente, el ciudadano se basa en un planteamiento conocido, propuesto por los candidatos que, luego de ser elegidos estos, deben dar cuenta de sus acciones a sus electores, reafirmando en la práctica las propuestas que los llevaron al poder.

La Constitución de la República de Chile establece en su artículo 8º, inciso 2º: “Son públicos los actos y resoluciones de los órganos de Estado, así sus fundamentos y los procedimientos que utilicen” (Decreto 100, 2005). Siguiendo las corrientes actuales que significa estar presente en el mundo Chile ha debido introducir cambios en su legislación para incorporar los principios de la transparencia.

Así como en Chile los países que se han incorporado la transparencia, es una práctica que debe realizar y promover el Estado de una nación democrática para con sus ciudadanos, es decir, dar cuenta de sus actos; en otras palabras, realizar e informar por aquello que llevó a un gobierno y sus componentes a dirigir un Estado. Por tanto, es deber del mismo mantener a sus ciudadanos bien informados de lo que haga y procurar los canales necesarios para que esta información fluya adecuadamente y llegue a ellos. Además, existe otro principio fundamental y que marca en la práctica, la necesaria apertura y obliga al Estado a poner las medidas necesarias para facilitar el acceso a la información, no solo la mera información, sino poder ver, revisar, leer, toda aquella

documentación generada por el Estado en el cumplimiento de sus funciones. (Iduarte, 2015)

De lo anterior surge otro concepto, el principio de Gobierno Abierto u open Government, que es la doctrina política que sostiene que los temas de gobierno y administración pública deben ser abiertos a todos los niveles posibles en cuanto a transparencia, y debe ir unido a la creación de espacios permanentes de participación y colaboración ciudadana.

El paso del tiempo y las transformaciones tecnológicas, han obligado a replantear la manera de gobernar y han surgido formas y/o estrategias que ayudan a adaptar los sistemas más tradicionales de la política y de hacer política, cada cual desde su propia realidad. Venidas de entidades privadas, estas ideas o fundamentos han servido, progresivamente, al propósito de permitir que los ciudadanos sientan que su participación, a través del medio que sea, pueda ser real y efectiva.

El derecho de acceso está presente en la Declaración de Derechos humanos de 1948, en el artículo 19:

“2.-Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección” (Villanueva, 2003. p. XXXV).

Desde la década de los años noventa, Chile inició una importante transformación democrática y consolidación del sistema económico, pasando a ocupar un papel protagónico dentro de los países periféricos en vías de desarrollo, tanto que la política gubernamental pretendía alcanzar el desarrollo al punto de haber logrado: “el reconocimiento por parte de la comunidad internacional y cuya élite política, intelectual y social participa activamente de la llamada sociedad de la información” (Riquelme y León, 2003, p. 39).

Así como la transparencia en el mundo se está replicando, principalmente en las acciones de las autoridades en el cumplimiento de las responsabilidades de su cargo, también las instituciones privadas se están incorporando a los principios de transparencia, tanto porque el ciudadano lo solicita como por las exigencias legales, la información que generen tanto público como privados debe ser visible para ser conocida por los ciudadanos. En este sentido, la información debe estar disponible cuando sea requerida por la ciudadanía y una herramienta que permite acceder a ella es la adecuada gestión y

tratamiento de los archivos administrados por el Estado. La implementación de la transparencia es también un deber ciudadano, por cuanto son ellos los que deben exigir el acceso a la información que la ley permite y por lo tanto deben conocer los mecanismos de acceso. Sin embargo, hoy en Chile solo un 20% de la población sabe que los órganos del Estado tienen un plazo para responder una solicitud de información y un 19% sabe que existe una sección de transparencia activa. (Pefaur y Moreno, 2016)

Las mismas autoridades del Consejo para la Transparencia de Chile reconocen que faltan muchos temas por solucionar, que la implementación de la transparencia pasa por un aspecto cultural, que implica terminar con costumbres o formas de los funcionarios públicos y que tardará un tiempo: “El proceso de instalación de una cultura de transparencia es gradual y, por lo mismo, lleva tiempo permear y comprometer a todos los actores respecto del papel que cada uno cumple en esta tarea” (FIIAP (España), EUROsociAL(2015) : Entrevista a Vivianne Blanlot.

Desde el punto de vista de la gestión de los documentos la realidad chilena dista en varios aspectos de ser una sociedad preocupada por este tema; el mismo Consejo para la Transparencia ha tardado un tiempo más que considerable para considerar que es un punto importante dentro de un Estado que, habiendo aplicado la Ley de Transparencia, por una situación puntual de carencia de información, que apuntó las miradas al Archivo Nacional, dicha ley no considera la gestión documental del Estado como uno de los pilares para dar acceso a la información:

“En los más de tres años de funcionamiento del Consejo hemos advertido cómo, con preocupante frecuencia, muchas solicitudes de información se deniegan invocando la supuesta inexistencia de lo pedido. Con ello, la inexistencia ha derivado, en los hechos, en una suerte de causal de reserva no contemplada en la Constitución. Si bien esta alegación de inexistencia reflejará en muchos casos una lamentable realidad caracterizada por el desorden y pérdida de documentos, también se presta como excusa útil para quienes prefieren negar la información que discutir jurídicamente la procedencia de su reserva.

En materia de gestión y custodia de archivos públicos, la práctica y la regulación chilena se alejan notablemente de las mejores prácticas internacionales. Las normas aplicables datan de más de 80 años e incluso, poco se cumplen” (Ferreiro, 2012).

Esta investigación parte de cuestionar las estrategias de la gestión de archivos y su adecuación, con el objeto de favorecer la recuperación de información. Así mismo, hay

ciertos conceptos que cobran el carácter de fundamentales puesto que estructuran las bases de las ideas que se plantean en esta tesis y estos son: Gestión archivística, tanto en la construcción de la novedosa historiografía de la archivística nunca antes elaborada en Chile; la Transparencia y acceso, para permitir el eficiente acceso a los archivos que determina la ley de transparencia; los Derechos humanos y Memoria, dos conceptos que engloban suficiente información como para tratarlos de forma independientes en otra investigación, sin embargo, no se entendería esta investigación sin considerar el tema, debido a que en ocasión del contexto de la violación de los derechos humanos en Chile durante el Régimen militar, se generaron acciones tanto de parte del Estado y de parte de la sociedad civil que, por un lado, influyeron directamente la producción y gestión archivística nacional y por otro generaron documentos de archivo.

En esta investigación se ha optado por el concepto de Régimen militar, con ello y bajo ningún punto de vista se plantea desconocer la violencia que esta etapa de la historia nacional significó, tanto para Chile como para otros países de la región, por el contrario se desea plantear este violento proceso histórico desde una mirada nada estudiada por la historiografía chilena, por una parte, los archivos como “agentes” testimoniales de la violencia del Régimen y por otra, la acción ciudadana que, ha luchado por mantener la memoria de los caídos a causa del Régimen y que el Estado chileno en democracia ha olvidado recordar. Además, se plantea una tercera vía revisionista determinada por origen de estos archivos como una invitación a volcar las miradas y estudio de estos temas.

Otro concepto relevante es el de salvataje, un concepto tomado desde la legislación del trabajo arqueológico en terreno entendido como: “la operación ... para la recuperación urgente de datos o especies arqueológicas, antropológicas o paleontológicas amenazadas de pérdida inminente” según señala el artículo N° 20 del Decreto Supremo N° 484 del 28 de marzo de 1990 Reglamento Arqueológico y paleontológicas. Del mismo modo, el traslado el concepto a los casos de urgencia de salvataje del patrimonio documental que se exponen en esta investigación, puede demostrar cómo se actúa rápida y oportunamente ante la pérdida inminente de archivos en Chile, por causa de la existencia de una legislación considerada anacrónica, no inclusiva de todo el patrimonio en cuestión que, pese a la reforma del fines de 2017 y a juicio de esta investigación, persiste la falta de procesos inclusivos de protección del patrimonio archivístico establecidos por una legislación acorde a las necesidades actuales, por lo cual sigue el riesgo de pérdida y consecuentemente imposibilitando el acceso a dicho patrimonio.

Así lo expresó la autoridad respecto de lo que implica la salvaguarda y protección de todas las expresiones “del patrimonio de nuestra cultura, de la historia política y social que se refleja no sólo en los monumentos ... también en prácticas y respeto por ciertos modos de vida, debería ser un esfuerzo constante del Estado” Una muestra de necesidad por una política efectiva de parte del Estado en materia de protección de patrimonio y que para esta investigación la falta de una política efectiva incide directamente en la ocurrencia de los casos aquí expuestos.

La siguiente investigación se plantea desde esta problemática, una legislación de transparencia que no ha considerado la gestión de los archivos como pilar necesario para el acceso a la información producida por el Estado chileno. Por tanto, pretende abarcar y explicar esta situación no solo desde la perspectiva de la aplicación de la ley de transparencia, sino desde lo que fue la denegación de información del Archivo Nacional que resultó en la demanda al Estado ante los tribunales internacionales y que sancionó entre otros temas la necesidad de que en Chile debía dictarse una ley de transparencia y acceso a la información pública.

La tesis pretende reflejar una realidad con relación a los intentos por mejorar estas políticas que, han sido segmentados y a largo plazo, o sin plazos, a través de la creación de archivos regionales que de alguna manera intentan resolver los efectos de la acostumbrada política centralista de Chile en todos los ámbitos de la administración. También como hoy surgen voces desde la sociedad civil a plantear fórmulas por una gestión documental eficiente.

1.2. Objeto del Estudio:

Los archivos públicos en Chile su evolución histórica, administración y condiciones de acceso.

Objetivo General

Estudiar los procesos de gestión y administración de los documentos producidos por el Estado de Chile entre 1536 y 2012.

Objetivos Específicos

Analizar el marco jurídico del acceso a la información y los archivos en Chile, principalmente desde la aplicación de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información (LTAI) desde la acción específica que implicó directamente al Archivo Nacional que, como institución del Estado no permitió el acceso a la información y significó el inicio

de la demanda contra el Estado hasta las acciones jurídicas que el Estado ha propuesto para implementar el acceso a la información.

Construir y analizar la historia de los archivos del Estado, desde la llegada de la administración española, la creación del Archivo Nacional hasta la aplicación de la LTAI

Demostrar con situaciones prácticas la problemática de gestión documental en Chile con diversos archivos y su experiencia desde la falta de una política de gestión de archivos del Estado antes de la aprobación de la LTAI.

Proponer los elementos y alcances que ha de considerar la implementación de un Sistema Nacional de Archivos en Chile, adecuado a la normativa de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información

Proponer una estrategia de formación profesional, adaptada a las necesidades de la legislación en transparencia y acceso.

Hipótesis

La revisión de la evolución de la historiografía chilena y las temáticas más comunes en el estudio de la historia de Chile permite plantear que no se ha dedicado a desarrollar una historia archivística chilena, lo cual ha dificultado la propuesta de una política de la gestión documental del Estado. Además, el régimen militar que gobernó Chile entre 1973 y 1990, fue el causante de la crisis en la gestión del Archivo Nacional y el acceso a los documentos, debido al desaparecimiento de información o mala gestión de ella reflejada en los archivos. Por otra parte, la puesta en marcha de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) aprobada en 2008, se hizo sin considerar la política de gestión documental en Chile, aspecto fundamental para el acceso a la información pública, lo cual demuestra la ausencia de políticas en la gestión documental en Chile. Por otra, la falta de una política de gestión documental y de protección del patrimonio documental ha favorecido prácticas que han permitido su pérdida o su inadecuado tratamiento y conservación.

En consecuencia, se establece la siguiente hipótesis de investigación:

La falta de un perfil de formación en el área de la archivística en Chile se evidencia porque provoca la variedad de criterios tanto en la selección de profesionales en la administración de archivos como en la de gestión de estos.

Justificación

Esta investigación se realizará sobre la necesidad de realizar el análisis de las normativas de tratamiento de documentos generados por el Estado de Chile, en consideración de la aplicación de la LTAI, y que la autoridad del Consejo reconoció solo después de cuatro años de aplicación de la LTAI, que los archivos son “la pata coja de la transparencia”.

Además, es necesaria para evidenciar las carencias en la gestión de los archivos del Estado. De igual modo de las instituciones y leyes que ha involucrado a la administración de archivos. Demostrará, entonces, la necesidad de un sistema archivístico en Chile y que lo que existe hoy, ha de ser actualizado a través de políticas y estrategias que permitan integrar las entidades productoras de información del Estado y el acceso de los ciudadanos a dicha información. Así mismo entregará las consideraciones y alcances que debe tener una propuesta de ley de archivos en Chile.

Antecedentes

En el 2003 en el Museo Histórico de Quillota, Chile, se detectaron varios aspectos en relación con el manejo y acceso a la documentación que, en este caso dependía de la Municipalidad de Quillota, una situación que no aseguraba el acceso a la información producida por un organismo público y gestionado por su entidad especializada en archivística, evidenciado en la custodia del patrimonio documental debido a que:

La institución no contaba con protocolos de acción en el tratamiento de archivos lo cual ponía en riesgo la preservación y dificultaba el acceso del patrimonio en cuestión. La creación del Archivo Municipal fue producto de la transferencia de documentación municipal (2001) que data del siglo XIX al Museo Histórico de Quillota, el cual se consideró como parte de la colección histórica del Museo y no como archivo municipal, lo cual evidenció el desconocimiento en el manejo y carencia en los procedimientos necesarios de tratamiento documental, normas tales como que en general que pudieran permitir el tratamiento de conservación y acceso a la documentación.

Era necesario entonces replantear un manejo más adecuado a los procesos de gestión documental de la Municipalidad de Quillota y el Archivo Histórico y su papel dentro de estos procesos. Derivado de este ejemplo puede inferirse, que este fuera uno de muchos en nuestro país, se planteó la urgencia de reflexionar sobre la relevancia y la necesidad que tiene esta temática para Chile en dos aspectos, por una parte, la urgencia

de renovación de la legislación de tal forma que permita una adecuada estrategia de gestión archivística eficiente acorde con los principios del acceso y la transparencia como derecho ciudadano y por otra parte, la necesidad de estrategias que permitan la descentralización de la gestión documental por parte del Estado, lo que permita dar impulso a que las municipalidades y otras entidades del Estado gestionen su propia documentación de forma integrada y eficiente. En otras palabras, que organismos locales y nacionales privados y públicos gestionen sus propios archivos con la misma mirada para permitir su acceso.

A través de un estudio de los procesos histórico - jurídicos del Estado en cuanto a la gestión de sus documentos y que la historiografía chilena ha dejado de lado, se plantea construir esta nueva mirada de nuestra historia nacional con la que se pueda contar y permita revisar, analizar y formular nuevos elementos de discusión, tanto para las necesidades de tener políticas de gestión documental como para formular elementos también de urgente necesidad como puede ser una formación en el ámbito de la gestión de los documentos de entidades del Estado, lo cual permitirá asegurar el tratamiento y custodia de la documentación.

La investigación permitirá analizar, diagnosticar y proponer estrategias de mejora en la gestión de documentación pública con eficiencia, de acuerdo con la ley, a partir del conocimiento de la experiencia internacional y sus procesos de implementación de la política de transparencia en la gestión de la información.

Por lo tanto, es necesario que en Chile se actualicen los procesos de tal manera de evitar situaciones confusas que pueden llevar a la pérdida de información, dejando al azar la salvaguarda de archivos como se relata en el siguiente caso en que el Archivo Nacional debe acudir a instituciones que están fuera de la ley para poder solucionar problemas que competen a su función.

En el año 2004, Luis Martínez, encargado de la Sección Siglo XIX del Archivo Nacional, eligió el Archivo Histórico de Quillota basándose en su trayectoria en el trabajo archivístico y su cercanía a la comuna de La Ligua. (Archivo Histórico del Museo Histórico Arqueológico de Quillota [MHAQ], Bitácora del Área de Investigación Histórica y Archivo, p. 30). para solicitarle que, por una medida de extrema urgencia, fuera aceptada la transferencia del archivo judicial de la Comuna de La Ligua. Dicho funcionario justificó la solicitud aludiendo a dos razones: por una parte, el Archivo Nacional no se encontraba en condiciones de recibir más documentación por falta de

espacio, sin embargo, le cabía la responsabilidad de determinar el destino de dicho patrimonio, que se encontraba en el Juzgado Letras de La Ligua y, en segundo lugar, no estaba recibiendo un tratamiento archivístico adecuado en las dependencias del Juzgado. El patrimonio en cuestión está compuesto por archivos judiciales del Juzgado de La Ligua que datan de 1799 a 1930 y que actualmente se encuentran en las dependencias del Museo Histórico Municipal de la citada ciudad, este traslado se logró gracias a un acuerdo

“Este fondo correspondía a los documentos producidos por el Juzgado de La Ligua entre los años 1799 y 1930. Los documentos se han trasladado casi en su totalidad al depósito del Archivo del Museo. Sin embargo, este traslado no tiene un término predefinido, puesto que, en el acuerdo de traslado firmado por el Archivo Nacional de Chile, el Juzgado de Letras regional y el Museo La Ligua se establece que en nuestro archivo se custodiarán los documentos que tengan más de 80 años de antigüedad, por lo que año a año se suman más ejemplares.” (Web Museo de la Ligua, 2016).

La respuesta de parte del Archivo Histórico de Quillota fue asesorar cualquier tratamiento de la documentación en cuestión, siempre que se quedara en la comuna de La Ligua. Esto se basó en dos argumentos: por una parte, había que evitar que el patrimonio material arqueológico o documental saliera de la zona de origen y por otra, era la oportunidad para que la comuna de La Ligua creara, por necesidad, una instancia archivística local, como lo había hecho la autoridad local en Quillota. Un museo era el que debía hacerse responsable del patrimonio documental en cuestión, así nace la actividad archivística en la ciudad de La Ligua, bajo los auspicios de la municipalidad, aun cuando esto es una contradicción en la archivística chilena.

Esta situación se pone de manifiesto la voluntad por conservar los archivos en su lugar de origen, sin tener en cuenta la legislación de 1929 que obliga al Archivo Nacional a algo actualmente casi imposible por sus características físicas de custodiar documentos, lo que contribuye al acercamiento de la comunidad a la información que genera, además permite no romper el principio de procedencia del archivo, en este caso del órgano productor el Juzgado de La Ligua, evitando trasladar a Santiago documentación que a pesar de su carácter histórico pudiera ser útil tanto para procesos judiciales y la investigación de la historia local.

El anterior acuerdo que constituye una excepción, muestra la necesidad que el Archivo Nacional, requiere de otros lugares para poder albergar lo que ya no pueda

eventualmente llevar a sus depósitos, por otra parte, es posible que las municipalidades chilenas puedan custodiar el acervo documental tanto aquel producido por la propia institución como por otras de carácter local, pero mientras no exista una legislación que lo permita, ni el Archivo Nacional podrá contar con apoyo en la custodia, ni las autoridades locales podrán hacerse cargo de la protección y acceso de la documentación producida en el ámbito local. Se hace referencia a este caso del Museo Histórico Arqueológico de Quillota, de quien depende el Archivo Histórico de Quillota, por su conocida trayectoria y la existencia de otros archivos locales o municipales creados a lo largo de Chile, que han visto peligrar la custodia de los fondos municipales y perder todo el esfuerzo que ha significado su creación y mantenimiento.

Esto se explica debido a la aplicación del D.F.L. 5200 de 1929 sobre custodia de los archivos históricos. El uso generalizado de la norma se debe a que en el año 2006 se interpuso una demanda contra el Servicio de Impuestos Internos, institución del Estado, por no entregar la información y documentación requerida en el funcionamiento de sus servicios lo cual implicó directamente al Archivo Nacional, donde acudieron los demandantes en busca de información como alternativa al Servicio de Impuestos Internos.

El caso de denegación de información llegó a la Contraloría General de la República y al Archivo Nacional, se dispuso entonces, la aplicación del Decreto ley 5200. Según resolución de la Contraloría General de la República y habiéndose aplicado sumario administrativo sobre la Dirección del Archivo Nacional, se absolvió a la institución archivística de posibles cargos. Pero, la aplicación de la ley ha provocado la inquietud de las autoridades municipales, principalmente de aquellas que han contemplado la administración local de sus archivos.

La aplicación de la ley de transparencia en Chile ha sido otro elemento, además de la protección de la memoria histórica local, que ha motivado la creación de archivos al amparo de los municipios. Ejemplo de ello, son los ejemplos de San Bernardo y Pudahuel, dos comunas que pertenecen a la Región Metropolitana; además de Quillota y los municipios de La Ligua, Viña del Mar y Valparaíso, este último con la doble responsabilidad que le significa mantener el título de Patrimonio de la Humanidad. Estos últimos ubicados en la Región de Valparaíso.

Otro aspecto de interés para el análisis es la problemática de la conservación de la documentación lo que genera confusiones en qué, quiénes y cómo deben asumir la custodia del patrimonio, en este incidente documental. Se debe hacer un alcance y se cree

necesario que nuestro país se inspire en la legislación española referida a patrimonio documental que consagra en la Ley 16/1985, en los artículos 48 y 49 especifica qué se considera patrimonio documental, cuya expresión que se describe a continuación es bastante más amplia y específica que la norma chilena:

“2. Forman parte del Patrimonio Documental los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y por las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios.

3. Forman igualmente parte del Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado.

4. Integran asimismo el Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cien años generados, conservados o reunidos por cualesquiera otras entidades particulares o personas físicas.

5. La Administración del Estado podrá declarar constitutivos del Patrimonio Documental aquellos documentos que, sin alcanzar la antigüedad indicada en los apartados anteriores, merezcan dicha consideración.” (B.O.E., 1985).

En la legislación chilena, el concepto de patrimonio documental está considerado en la Ley 17.288 sobre Patrimonio, pero el patrimonio documental a diferencia de la legislación española se determina previo proceso de declaración como tal. El tema cultural y en especial el de los archivos en Chile, está aún en deuda. La reciente creación del Ministerio de las culturas las artes y el patrimonio en marzo de 2018, debería propiciar un desarrollo mayor de la gestión documental esto por el contexto de la transparencia y se entiende que la creación de este ministerio viene a renovar la gestión del patrimonio en todas sus expresiones y para los casos en que esta investigación pone de ejemplos, patrimonio documental municipal y de derechos humanos.

Por otra parte, se pone en cuestión la accesibilidad si realmente el Archivo Nacional ha dispuesto toda la información que posee para el acceso del público según la

ley de transparencia¹. En la búsqueda de información referida a la gestión institucional del Archivo denota una falta de acceso siendo una institución pública como es el Archivo Nacional de Chile, que carece de un catálogo en línea disponible con la documentación relativa a su gestión en vez de una accesibilidad regulada porque ni siquiera todos sus funcionarios la conocen o dicen no conocer.

Otro ejemplo de falta de manejo con la información, fue la eliminación de los Archivos Judiciales (algunos de la centuria de 1700), que fueron encontrados en la orilla del río Aconcagua, a la altura de la ciudad de Quillota, con intención de ser quemados en febrero de 2008, para tal caso hubo un proceso que no tuvo responsables, entonces ¿cómo el sistema que imparte justicia puede juzgar a sus propios funcionarios por sus “correctas acciones” ajustadas a derecho?, ¿qué pasa con el Decreto con fuerza de ley 5200 sobre protección de archivos (art. 13) de 1929? No existe un procedimiento para el tratamiento de archivos generados cuando las causas han expirado. Parece extraño que esto pudiera suceder en una ciudad que cuenta con Archivo Histórico albergado en el Museo Histórico-Arqueológico de Quillota, el cual venía solicitando la custodia de dichos archivos desde el año 2001 en varias oportunidades y todas bien documentadas, gestionado, además, la custodia del patrimonio documental del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, específicamente la documentación de 1899 hacia atrás, sin obtener respuesta. En ambos casos con la intención de ponerlos a disposición del público e investigadores que lo requirieran.

Sin embargo, según lo sucedido con los archivos judiciales, que causó revuelo noticioso, los archivos del Conservador de Bienes Raíces pocos meses después, fueron trasladados a Santiago, dejando a muchos investigadores y estudiantes de la Provincia, desprovistos de una rica fuente de investigación dificultando su acceso para desarrollar el trabajo profesional y académico. Su destino final, Santiago el Archivo Nacional

¹ La visita al Archivo Nacional de Chile en su sección histórica y el encuentro fortuito con un funcionario, y gracias a su buena voluntad, quien permitió el acceso a información que no se encuentra disponible al público y que resultó ser fundamental para las propuestas de esta tesis doctoral. Su trato amable y bien educado no evita entrever que el permitir el paso a una información que debe ser pública y de fácil acceso, haya sido un privilegio y una deferencia con la investigación. Además, siendo él una persona no visible dentro de las autoridades del Archivo, demuestra saber y manejar mucha información privilegiada del accionar y funcionamiento institucional, incluso tal vez más de aquellas personas entrevistadas, quedando la duda si los entrevistados saben más de lo que dijeron y se guardaron parte o saben solo lo que narraron.

Histórico, el cual concentra la información de carácter histórico, más adelante se realiza una génesis de la gestión documental en Chile.

Es aquí donde, se debe preguntar si toda institución debe cumplir con la responsabilidad civil para la cual ha sido creada, en cuanto a su corpus jurídico que la hace operativa y cumplir con la función social, en cuanto que la autoridad la ha dispuesto para ser útil a la ciudadanía y que a su vez los ciudadanos han dado valor a su existencia mediante su constante consulta y uso de sus servicios. ¿Qué pasa con estos hechos que no son juzgados? pasados al olvido por incumplimiento de deberes o procedimientos incorrectos de unas instituciones que afectan a otras directa o indirectamente en las obligaciones de su cometido.

1.3. Metodología.

La siguiente investigación analiza la administración documental de Chile, para demostrar que, lo que hasta ahora se ha desarrollado es deficiente principalmente cuando nos encontramos con un país enfrentado a las exigencias que plantea tener en vigor una ley de Transparencia y Acceso a la información pública. Para ello se pretende reconstruir una nueva mirada de la historia nacional, desde el punto de vista de la evolución de la administración documental iniciada en la colonia hasta hoy debido a la necesidad de contextualizar el periodo anterior a la evolución histórica del Archivo Nacional y por la inquietud que nace del gusto por la investigación histórica, se formulará una cronología del marco jurídico- histórico de los archivos en Chile, desde la llegada del español hasta nuestros días. A partir de esta reconstrucción de la historia archivística, es posible fundamentar la propuesta de necesidad de mejorar la gestión archivística actual en transparencia, pero sobre todo plantear la necesidad de crear un perfil profesional para satisfacer las necesidades de gestión de las instituciones públicas que han tenido que poner a disposición del público de manera ágil y eficiente la información que generan producto de su gestión.

Las fases del proceso serán las siguientes: revisión de fuentes bibliográficas, fuentes legislativas vinculadas tanto a la legislación en transparencia en el contexto latinoamericano, entendiendo que países como México y Argentina por nombrar algunos, han desarrollado previamente a Chile, la puesta en marcha de esta legislación.

Revisión de fuentes histórico- jurídicas de Chile en busca de aquellos hitos directa o indirectamente vinculados a procesos de administración documental de nuestro país,

desde la llegada del español, hasta la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, analizando la historia destacando los elementos que presentan la administración documental en la historia político-jurídica de Chile nunca analizada por la historiografía chilena.

La posterior selección de las fuentes y bibliografía, y la reconstrucción de la historia desde la visión de la administración del Estado y sus documentos.

La revisión de fuentes primarias encontradas en el Archivo Nacional y gracias a una entrevista a un funcionario de la institución fue posible acceder a la documentación administrativa del Archivo Nacional.

La entrevista a distintas personas vinculadas a los archivos en Chile, tanto de funcionarios del propio Archivo Nacional, como administradores de distintos departamentos de Estado, así como de instituciones privadas lo que permite ver las distintas experiencias de administración de la documentación.

Entrevistas

La estructura que articula esta investigación estriba en realizar entrevistas en el trabajo de campo, ya que es una forma de interactuar con los entrevistados; es una manera de obtener el compromiso de colaboración de parte de los participantes desde el momento que acepta su participación: “La entrevista en profundidad permite desarrollar una relación dialógica entre entrevistador y entrevistado, en la cual este último tiene amplios márgenes de libertad para elaborar sus respuestas desde sus propias formas...” (Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi [CPPVG], p.31, 2012). Con tipo de preguntas abiertas formuladas en directa relación con los objetivos planteados en esta investigación. Así mismo se dejó en plena libertad al entrevistado la elección del lugar, lo que se entiende es el lugar de más seguridad y comodidad para el entrevistado, en general siempre se hizo en su espacio de trabajo, lo que a su vez permitió comprender el contexto ambiental – laboral de aquellos; se pudo observar los recursos con que realizan su labor, y permitió además entender sus redes de apoyo con que cuentan dentro de sus respectivas instituciones.

La aplicación de las entrevistas fue seleccionada bajo el entendido que debía ser un método adecuado para obtener información, basado en un enfoque cualitativo que: “se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista,

interpretaciones y significados” (Hernández, Fernández, Baptita, p. 358, 2014) Las preguntas fueron también enfocadas a la experiencia de cada grupo de entrevistados, los grupos identificados son los siguientes: Profesionales del Archivo Nacional; Profesionales y técnicos del Consejo para la Transparencia de Chile; docentes de Bibliotecología, alumnos de Bibliotecología, técnicos en biblioteca; profesionales de “archivos independientes”, es la denominación que Emma de Ramón Conservadora del Archivo Nacional de Chile ha establecido para denominar a los archivos que no se encuentran en la legislación y que se entiende también forman parte del patrimonio documental de Chile. Esta última categoría implica a aquellos archivos públicos como privados. En el caso de profesionales trabajadores de archivos, este grupo se presentó mucho más heterogéneo desde el punto de vista de la formación, entre los que podemos encontrar bibliotecólogos, profesores y licenciados en Historia e informáticos.

Mediante entrevistas que se realizaron al personal del Archivo Nacional de Chile, se considera que el no poder contar con la visión de la dirección del organismo público, ha sido una importante limitación que aparece en la propuesta de esta investigación. Sin embargo, se pudo entrevistar a otros funcionarios, como a la coordinadora del Archivo Nacional de la Administración, el coordinador del Archivo Regional de Tarapacá, a la jefa de la Oficina de Transferencias Documentales del Archivo Nacional. Así como del Consejo para la Transparencia de Chile, se entrevistó a la encargada de la Unidad de Documentación, a la responsable de la coordinación de la Oficina de Partes. Así mismo se entrevistó a funcionarios del Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España encargados de implementar el Modelo de Gestión Documental para los países latinoamericanos que son miembros de la Red de Transparencia y Acceso (RTA)

Si bien había profesionales y técnicos, no todos comparten una mirada de gestión documental común, que se puede expresar en la siguiente frase: “lo interesante es encontrar la información, el cómo no es lo que importa” de todas formas, indicaron que muchas de las acciones que se estaban realizando, principalmente desde la puesta en marcha de la Ley de Acceso a la Información Pública, estaban encabezadas por el Consejo de la Transparencia y en algunos casos desde el Archivo Nacional. Este último que se ve más como un receptor de la documentación y no con la labor de mejora de gestión documental, labor que sí ha desarrollado el Consejo para la Transparencia, que ordena transferir por la Ley Acceso a la Información Pública y no por el Decreto con fuerza de

ley 5200 de 1929 que ha regido la gestión documental en Chile desde su entrada en vigor en 1929.

La web como herramienta informativa y documental permite realizar el seguimiento informativo de las instituciones investigadas ya sea el Archivo Nacional y las universidades que cuentan con el perfil de formación que interesa para esta investigación, así como poder recurrir a recursos documentales digitalizados tanto en el ámbito historiográfico, legislativo y archivístico de Chile como del resto del mundo.

La realización de entrevistas, las suficientes para vislumbrar las necesidades de la gestión archivística nacional tanto del Archivo Nacional, y a profesionales de la Bibliotecología. La cuestión es si existen los profesionales suficientes y con las competencias necesarias para enfrentar las exigencias de la ley de transparencia en Chile en el ámbito de la gestión de los archivos. La pregunta ha de ser respondida en base a las entrevistas realizadas a profesionales de Bibliotecología, tanto en su calidad de docentes de la carrera como de profesionales egresados de la misma, análisis de las mallas curriculares y la dedicación a temas de archivística.

Análisis de fuentes

Se presenta a continuación los tipos de fuentes consultados para realizar esta investigación. Es pertinente la clasificación y la descripción por las temáticas que sustentan el desarrollo de esta investigación. En este sentido, las temáticas relevantes son: legislativas vinculadas a las leyes relativas a la transparencia y el acceso a la información producida por el Estado y aquellas vinculadas con legislación documental. Así mismo, las relativas a historia jurídica de Chile para construir la historia archivística nacional. Por otra parte, las entrevistas como fuentes testimoniales de la realidad archivística chilena y latinoamericana temática o tipo documental

Fuentes legislativas

La página web del Congreso Nacional de Chile con el portal “ley chile” entrega un amplio repertorio de las leyes de la República con sus respectivas fechas de referencia de publicación, entrada en vigor y las respectivas reformas y/o aplicaciones de nuevas leyes, decretos o reglamentos sobre aquellas lo que facilita el trabajo de análisis comparativo y la visualización de la evolución de cualquier tipo de legislación dictada en la República de Chile. En la web del Congreso Nacional se encuentra un repositorio de

libros y documentos de leyes o referidos a estas. Se encontrar libros como, por ejemplo, *Leyes Promulgadas en Chile* de Ricardo Anguita, recopilación que indexa tanto por temas como por años de entrada en vigor de las leyes aprobadas en Chile desde 1810 a 1913.

Esta es la situación que se desea mostrar en esta investigación, el de aprobar una Ley de Transparencia y Acceso sin haber mirado su propio entorno y cuestionarse cosas tal vez obvias de preguntarse si la gestión de los archivos públicos producidos por el Estado es adecuada para cumplir el acceso y la transparencia de la información. Para responder esta pregunta se ha analizado la aplicación de la normativa de transparencia y la gestión que ha realizado el Archivo Nacional, entendiendo que ésta es la institución pública que encabeza la administración documental, antes de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y todas aquellas normas posteriores a la transparencia que han debido aplicarse para adecuar la realidad a esta legislación.

Las normativas legales dictadas en Chile en democracia y los avances en acuerdos internacionales desde la década de los noventa, hacían prever un país con paso firme en búsqueda del desarrollo dentro de la región; sin embargo, esta búsqueda incansable de elevar los estándares de la comunidad de países más avanzados ha mostrado a un Chile que comete errores, específicamente en el dictado y posterior aplicación de su legislación.

Fuentes Historiográficas y archivísticas

Para desarrollar esta investigación se realizará la lectura y análisis de fuentes bibliográficas de carácter legislativa, históricas y archivísticas que muestran la evolución histórico-jurídica de la administración pública de Chile. Consultadas tanto en el ámbito nacional e internacional, en cuanto a los principios de transparencia y acceso como parte de los derechos humanos y la memoria, en relación con su aplicación en la realidad de nuestro país. Por su parte, Memoria Chilena ha resultado ser un apoyo importante como repositorio y consulta de fuentes principalmente la historia de Chile y en algunos casos historia jurídica. En relación a la archivística, se ha construido la historia de la gestión de archivos en Chile, que constituye una nueva manera de mirar nuestra historia, para reflejar una realidad poco por no decir nada estudiada que, de alguna manera pueda ser probatorio de las conclusiones que se vislumbran con esta investigación; para ello se ha revisado y

analizado distinta bibliografía producto de la tradición historiográfica chilena que mucho ha construido nuestra historia política, social y económica desde los archivos, pero nunca se ha destacado propiamente tal la gestión documental. En este sentido ha sido fundamental la lectura de los textos de Andrés Bello en las recopilaciones de sus artículos periodísticos publicados en *El Araucano* y recopilados en los distintos tomos de *Obras Completas* de la Dirección de Instrucción Primaria.

Otra fuente importante para esta investigación es el fondo de la administración del Archivo Nacional² que consta de más de quinientos ochenta y cinco volúmenes de la institución y da cuenta de su funcionamiento: transferencias documentales, adquisición de documentos patrimoniales, servicios documentales a distintos ministerios y servicios públicos, sus conservadores y su gestión, formación de personal, participación en eventos internacionales, en general, procesos de transformaciones en infraestructura y procesos histórico políticos. Aun cuando, se denomina Fondo Archivo Nacional, también hay documentación del Archivo General de Gobierno. Otra fuente importante ha sido la correspondencia entre el Archivo Nacional y la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos en el fondo del mismo nombre.

1.4. Estado de la cuestión

En esta investigación abre una nueva perspectiva para mirar la historia de Chile, desde el punto de vista de la administración documental, por lo cual la revisión del estado de la cuestión sobre historia de administración documental en Chile es mostrar qué estudios se han revisado y qué han aportado desde la historia política y social para la construcción de esta nueva mirada. Se presentan en orden cronológico de su publicación, título y datos de publicación junto con su autor. El análisis se centra en reflexionar cómo la publicación ha aportado al desarrollo de la temática aludida. Así mismo el análisis se presenta en apartados temáticos: historiografía, legislación de transparencia, archivos de derechos humanos, formación en Bibliotecología.

² Poder acceder a documentación que informa de la administración y gestión del Archivo Nacional que llega al conocimiento de esta investigación gracias a conversaciones con personal de la institución, puesto que esta información curiosamente ni está catalogada dentro de los Fondos que contiene el Archivo Nacional de Chile ni menos se encuentra colgada en la web institucional, por el contrario ha sido inventariada y descrita por un funcionario del Archivo Histórico Nacional aun cuando se encuentra en el Archivo Nacional de la Administración (ARNAD), dos instituciones separadas que forman en Archivo Nacional de Chile, pero que se encuentran en distintos puntos de la capital.

Estado de la cuestión en historiografía

Sobre la Historia archivística en Chile: en *Revista Anales de la Universidad de Chile*, que incluía el Boletín de Instrucción Pública, Justo Abel Rosales realizó dos publicaciones tituladas: *Solicitud al Gobierno sobre Arreglo del Archivo de Real Audiencia*. (Rosales, 1882, 1885). Textos cortos que entregan un estado de la situación de los archivos coloniales dispersos en la ciudad de Santiago de Chile y sus condiciones de inaccesibilidad. Deben ser consideradas las primeras publicaciones de administración de archivos, sin serlo formalmente, pero dan cuenta de la situación y la necesidad de un tratamiento del patrimonio documental, heredado de la época colonial, que no había sido considerado hasta que, por el interés de su autor, pudo llamar la atención de las autoridades aun cuando no se puede asegurar que tuviera una influencia directa en la creación de archivo general en 1887.

En las Sesiones del Senado, aparece la *Moción sobre Establecimiento de un Archivo Nacional* (Sesión del Senado Chile, 1902) presentada en 1897 por el senador por Llanquihue don Ramón Ricardo Rozas, en ella se explicaba el interés y necesidad para Chile de formalizar la existencia de una institución archivística. Sus argumentos fueron acompañados de notas explicativas de connotados usuarios investigadores de la documentación colonial, que hasta ese momento era custodiada por la Biblioteca Nacional. Por otra parte, para reforzar sus argumentos, se incluyeron documentos de España e Italia relativos a cómo se trataban y la importancia que en ese momento revestían los documentos de archivo para los citados países.

En el libro de Alejandro Soto Cárdenas *Misiones Chilenas en los Archivos Europeos* (Soto, 1953) explica por qué se realizó esta obra: “esta investigación pretende ser completa en todos sus aspectos, tratando de dar cumplimiento al encargo de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia” En la obra expuso una reseña de las actividades de investigación de varios intelectuales chilenos y extranjeros a favor de la búsqueda, copia y compra de documentos relativos a la historia de Chile que se encontraban en bibliotecas y archivos de Europa, ubicados principalmente en España, Italia, Inglaterra y Francia. Dio cuenta de las razones que cada investigador tuvo para viajar a Europa en busca de aquella información. En su mayoría se trató de misiones por encargo del gobierno chileno, y otras con motivaciones e interés personal. Sea el motivo que fuere, contribuyeron a la reconstrucción de la historia de Chile.

André Estefane en su publicación *Archivos, Diplomacia e historiografía en el siglo XIX. Apuntes sobre el caso chileno* Revista Escrituras Americanas, Santiago de Chile 2014, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. En esta investigación plantea que los gobiernos de Chile durante el siglo XIX organizaron y financiaron misiones a los archivos europeos con un fin de carácter diplomático, obviando otro tipo de motivaciones que llevaron a los investigadores a realizar viajes a Europa y buscar en los archivos documentos para construir la historia nacional. En esta investigación se abordan aquellos viajes que incluso, se realizaron por motivación personal o por instituciones privadas, cruzaron el Atlántico para buscar y luego publicar sus investigaciones, lo que significó un aporte al registro documental de Chile.

Los archivos nacionales de la América Latina por Roscoe R. Hill. (Hill, 1945), hace referencia a los archivos Latinoamericanos, realiza un análisis de la gestión de los archivos en Chile desde la labor ejecutada por la Biblioteca Nacional y la Sección de Manuscritos que posteriormente pasarían a formar parte del Archivo Nacional de Chile, destacando la labor de los distintos directores del Archivo Nacional en sus inicios, centrándose en cómo estos gestionaron la recogida de documentos que, por su valor histórico para la investigación, debían ser custodiados por el Archivo.

Una investigación referidas al Archivo Nacional es: *El Archivo Nacional, antecedentes de su fundación y reseña de la labor realizada 1927 - 1945* editado por la propia institución en 1946 aun cuando no aparece autor, se entiende que por la época de edición, pudo ser impulsado por el entonces conservador del Archivo Nacional, Ricardo Donoso, y en él da claras ideas de su creación y transcribe las memorias anuales de la administración de la institución, lo cual sirve para entender la gestión y evolución institucional en sus primeros años de existencia. No hay a la fecha otra publicación que ofrezca una historia posterior de la institución y, menos aún, que dé cuenta de la historia de la archivística en Chile. Otra publicación más reciente realizada por el propio Archivo Nacional es la *Revista Archivo Nacional*, que se publica cada dos años desde 2003 y que lleva seis ediciones.

La *Guía de los Archivos Históricos de Santiago* de Juan Eyzaguirre Escobar y otros autores (Eyzaguirre, González, Matte, Ramírez, 1982) presenta una descripción de los fondos documentales del Archivo Histórico Nacional y de los archivos privados existentes a esa fecha en Santiago de Chile. La *Guía de Fondos del Archivo Nacional Histórico, instituciones coloniales y republicanas* (De Ramón, 2009) como toda guía de

archivo: “reúne ..., la descripción general de cada uno de los fondos coloniales, republicanos, colecciones particulares, mapas y planos que se conservan en el Archivo Nacional Histórico” (Archivo Nacional de Chile [ANCH], 2009) del período colonial desde 1541 a 1817 y de la época republicana desde 1817 a 1900. Además, se advirtió que correspondía a la descripción del total de la documentación custodiada, que es principalmente de carácter administrativa. Se advierte que, en más de una ocasión en el desarrollo de esta investigación, aun en 2009, se centra en la gestión de los documentos históricos como se indica en esta Guía. Además, plantea un problema fundamental en los archivos como es la falta de información en los procedimientos de transferencia documental ya sea por no estar normados o porque como se indica a continuación:

“la documentación relativa al funcionamiento interno de cada productor documental durante el período de su vigencia institucional, esto es la documentación recibida y/o enviada, y los libros de registro que prueban lo anterior, en muchos casos, o se perdieron, fueron sustraídos, se destruyeron, no se efectuaron registros escritos, o para sus administradores no les pareció importante conservarlos. El meollo del problema es que uno de los objetivos de la archivística actual, es la investigación de la historia de los trámites administrativos” (ANCH, 2009, p.13).

Por otra parte, desarrolla una pequeña semblanza histórica de los archivos en Chile desde 1844, describiendo algunos hitos que se reformularán en esta investigación en el capítulo referido a la evolución histórica de los archivos en Chile.

Otra publicación del Archivo Nacional de Chile es la *Guía de Fondos del Archivo Nacional de la Administración* ANCH (2010) Guía de Fondos ARNAD que da cuenta de la documentación más reciente de la producción del Estado y que se encuentra gestionada por el Archivo Nacional de la Administración que hasta el año 2001 se conoció como Archivo Siglo XX.

Los Archivos de América Latina: Informe Experto de la Fundación Histórica Tavera sobre su situación Actual (Bravo, 2000) es un estudio realizado a fines de la década de los noventa donde entregó un estado de situación de los archivos en Chile, destacó la “carencia de una Ley General de Archivos y la falta de un Sistema Nacional de Archivos para Chile” (Bravo, 2000, p.113) la importancia de la creación de una ley de archivos que diera para ese momento una transformación real y permitiera dejar de lado la obsoleta legislación que hasta el día de hoy sigue vigente y que data de los años veinte, la cual creó la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM. Esta ley vino a

consolidar el centralismo administrativo del país en materia de archivos, ya que en vez de reforzar la gestión archivística regional y/o local, permitió la sistemática transferencia de fondos al Archivo Nacional.

Hizo referencia a que, durante el Régimen militar chileno, se estableció la denominación de ciertos documentos por seguridad nacional, surgiendo así los documentos secretos, reservados y ordinarios. Ello significó que cuantiosa documentación producida por instituciones del Estado no fueran transferidas al Archivo Nacional, según determinadas normas (D.S 291 Ministerio del Interior de 1974) que vino a ser suprimido por el D. S 1.418 del Ministerio del Interior, no obstante, las limitaciones referidas al Decreto 210 de 1966 y la Ley 18.771 de 1989. Análisis que es reflejo del momento archivístico nacional, pero al estar dentro del contexto latinoamericano, comete errores en sus análisis.

Enrique Barba, coautor de *Iberoamérica, una Comunidad* (Barba et al,1989). Independiente del tipo de estudio Barba considera el archivo y desde cualquier punto de vista, la visión de los intelectuales españoles, principalmente tratándose de historia, no dejan de lado el tema archivístico. En esta colaboran distinguidos intelectuales hispanoamericanos y en especial el español Bibiano Torres Ramírez quien realiza un análisis sobre el ámbito historiográfico y archivístico de España e Hispanoamérica. La obra *Archivo Nacional de Chile: 400 Años de Historia de Chile en el Archivo Nacional* Solo da cuenta de documentos que hasta ese momento custodiaba el Archivo Nacional, destacando en relato e imágenes los documentos patrimoniales, pero no incluye un análisis archivístico.

Los documentos de Andrés Bello son considerados en esta investigación para iniciar una visión republicana de la administración documental chilena, muchos de sus escritos fueron publicados en el periódico *El Araucano* y recopilados en *Obras Completas de Andrés Bello notas de edición*. Ediciones hechas bajo la dirección de Consejo de Instrucción Pública en cumplimiento de la ley de 5 de septiembre de 1872. Bello expresó en sus escritos lo que creía sobre lo que una nación debía realizar para favorecer su desarrollo desde todos los ámbitos y por supuesto desde el punto de vista jurídico y de la administración de los archivos. Ninguno de los estudios publicados sobre Bello y su obra se refiere a su visión e importancia que les dio a los archivos, al menos los publicados en Chile.

En *Bosquejo Histórico de la Literatura Chilena* de Domingo Amunátegui Solar se destaca la imagen de Bello donde se resalta su figura como formador de un grupo de jóvenes pensadores para Chile y los lineamientos educacionales que van a marcar el desarrollo intelectual de la nación por largo tiempo y que van a influir notablemente en la reconstrucción de la historia patria y la historiografía nacional. Toda esta información se obtiene de la entretenida recopilación informativa que da cuenta de la historia de la literatura chilena hasta comienzo de siglo XX. En pocas de estas publicaciones existe una mirada archivística, por el contrario, es más bien el archivo como fuente documental para la construcción de la historia.

Desde el punto de vista de la historia archivística se publicó *Notas Acerca de la Historia del Archivo Nacional de Chile 175 – 1927* es un artículo que aporta variada información de la administración documental entre los años que indica por lo que es un aporte para quienes se encuentran revisando y construyendo la mirada histórica de los archivos en Chile. Su mérito es que refleja el estudio de fuentes no exploradas y que para nuestra investigación si han sido consideradas. Sin embargo, a juicio de esta investigación ha cometido errores tan evidentes que son difíciles de obviar y que, tal vez por la buena intención de aportar información sobre este tema, ha caído en ellos sin mayor profundización de los temas; por ejemplo, ha establecido fechas concretas como 1753 para dar inicio a la administración de los documentos en Chile, sin embargo, para esta tesis doctoral se considera el inicio de la administración documental con el establecimiento de las autoridades del cabildo y escribano notario desde inicios de la colonia. Así mismo, establece la primera legislación sobre archivos en Chile simultánea a la creación del Archivo General de Gobierno lo que es errado porque la primera legislación sobre archivos del periodo republicano corresponde a 1847. Por otra parte, se considera mal planteado el título de la publicación ya que la fecha propuesta como historia del Archivo Nacional no es correcta, por cuanto se mezcla y desconoce los procesos documentales y otras instituciones archivísticas anteriores a 1927, esta última que si corresponde a la creación del actual Archivo Nacional de Chile.

Prosperidad Económica bajo Carlos Ibáñez del Campo 1927 – 1929 de Patricio Bernedo, en este trabajo realiza un estudio económico del gobierno bajo el cual se creó el Archivo Nacional, muestra una visión que ayuda a contextualizar el momento histórico político de la creación del Archivo Nacional. El análisis del profesor Bernedo hace referencia a las instituciones administrativas del Estado que bajo el gobierno de Ibáñez

fueron reorganizadas para llevar a cabo la política de reestructuración del Estado, sin embargo y como en el resto de la historiografía chilena el Archivo Nacional y su creación no ha sido considerado en su publicación como se demuestra en esta investigación. La creación de la institución significó un aspecto de control sobre la gestión de instituciones del Estado.

Sobre otros archivos: *La Importancia de los Archivos Públicos: Archivo Histórico de Quillota* (Revista Archivum n°7 del Archivo Histórico de Viña del Mar el 2006) de María Elena Iduarte Cofré en cuya publicación entregó la visión de un archivo de pocos años de creación, al alero del museo histórico comunal el que se crea como un repositorio de la colección histórica documental más que un archivo propiamente tal, pero aún con la escasa visión de lo que era un archivo, se da cuenta de la gestión y de su patrimonio documental. Resaltó la importancia de la existencia de archivos para las instituciones públicas, principalmente las municipalidades chilenas y la posibilidad que estos dan al acceso de la información generada por estas instituciones y otras que han decidido donar sus colecciones documentales en el contexto local. Otra referencia o característica de los archivos locales de dicha ciudad es *Evolución del Espacio Urbano de la Ciudad de Quillota* (Revista Archivum, n°9 del Archivo Histórico Patrimonial de Viña del Mar, Chile 2008) sin ser un estudio propiamente archivístico, la autora expone aspectos sobre la situación de descontrol de la administración documental del Cabildo colonial en el contexto de la lucha por la independencia y posteriores pérdidas de documentos y aporta antecedentes para la historia archivística nacional que expone esta investigación.

Estado de la cuestión en transparencia

La obra *El Gobierno Explica, los servicios de información en el Estado Británico* (Editora Nacional 1969, Madrid España) de Marjorie Ogilvy – Webb de 1965 en la versión inglesa y 1969 en lengua castellana. Basado en la experiencia británica de la transparencia de las acciones gubernamentales para con sus ciudadanos en cuanto al desarrollo de políticas que propiciaron tanto la gestión de la información desde el Estado así como el acceso de los mismos a esa información; analiza un antes y un después de la II Guerra Mundial los procesos de acceso y que estuvo marcado por las necesidades que planteó el conflicto en relación a la buena gestión de la información, lo que obligó a llevar a cabo la política de mejora de la gestión de la información del Estado Británico,

concluyendo que el cambio debía estar basado no solo en la legislación sino en la formación a todo nivel de los funcionarios del Estado vinculados con la materia.

En cuanto a la conceptualización y jurisprudencia de la transparencia en América Latina, el estudio que publicó en el año 2006 el profesor Ernesto Villanueva, llamado *Derecho de Acceso a la Información Pública en Latinoamérica Estudio introductorio y compilación*. (Serie Doctrina Jurídica, N° 165, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003) obra dividida en tres partes, en primer lugar, realiza un análisis introductorio a lo que es el derecho de acceso y la transparencia a quién obliga y quienes se ven beneficiados de ella. En segundo lugar, analiza los casos de la puesta en marcha del derecho de acceso y transparencia tanto en México como en Argentina, refiriéndose a la implicancia y transformaciones a la aplicación del entramado de la transparencia y en lo relativo al acceso en la jurisprudencia de los citados países, poniendo en una posición de importancia a los archivos para permitir el acceso y transparencia. En tercer lugar, un compilado de leyes del ámbito del acceso y la transparencia en América Latina.

La publicación *Transparencia en Chile, Logros y Desafíos a cinco años de vigencia de la ley* (Instituto de Estudios internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile en 2014 en colaboración con el Consejo para la Transparencia de Chile) de Nicolás Cobo editor, es una reunión de escritos que manifiesta tanto las experiencias de puesta en marcha de la aplicación de la ley en instituciones del Estado y como esta implementación ha ido demostrando las faltas o carencias, amenazas y oportunidades que significa tanto para la administración como para el Estado de Chile contar con una ley de transparencia; y la cooperación de instituciones extranjeras que nace de la experiencia de la Red de Transparencia y Acceso (RTA). Incluye la experiencia del mundo privado en Chile, además de una mirada desde el exterior de la transparencia en nuestro país.

Estado de la cuestión en archivos de derechos humanos

La evolución de la producción documental en el ámbito de los derechos humanos en Chile considera dos momentos en los que se producen documentos, por un lado, en el ámbito de la violación de los derechos humanos, durante el Régimen de Augusto Pinochet y, por otra parte, el período de transición a la democracia y los documentos producto de las mesas de diálogo. A través de la metodología de las mesas de diálogo permitió el

condicionado acceso a los testimonios de los sobrevivientes y sus familiares referidos a las prácticas de tortura, exilio, muerte y desaparición forzada durante el Régimen militar, cuyos testimonios permitieron compensar paulatinamente a los afectados con procesos de retorno y reinserción, además del esclarecimiento en parte de los hechos ocurridos, que incluyó procesos judiciales y encarcelamiento a los responsables de violaciones de los derechos humanos.

En su calidad de Senador vitalicio y por su avanzada edad Augusto Pinochet no pudo ser procesado, excepto por los tribunales británicos que a instancia del Juez español Baltazar Garzón fue sentado frente al banquillo de los acusados, pero esa es otra historia.

Respecto del salvataje y protección de archivos de derechos humanos en Chile, *La Experiencia de Archivos de Derechos humanos en Chile*, de María Elena Iduarte Cofré (Ponencia presentada en la Jornada “El papel de los Archivos en la Defensa de Los derechos humanos y la Memoria Histórica”, Madrid 4 de abril de 2014. Boletín ANABAD, LXIV N°. 3, julio- septiembre. Páginas 79 a 95, Madrid 2014) muestra cómo ha sido el proceso de salvaguarda del patrimonio documental producto de las acciones de salvataje de la memoria llevada a cabo por los sobrevivientes y familiares de víctimas del Régimen militar de Augusto Pinochet. De cómo estos procesos, muchos de ellos asociados al salvataje de sitios de tortura, han generado patrimonio documental testimonio de los hechos de violaciones de los derechos humanos en Chile durante 1973 y 1990.

Estado de la cuestión en formación en Bibliotecología y Archivística

En el contexto de las posibilidades y necesidades de formación en Chile de la profesión de Bibliotecólogos, dos textos son importantes a modo de diagnóstico, aun cuando son de 2008 y 2009, ambos reflejan una situación que la presencia de la ley de transparencia no ha cambiado ni se ha propuesto antes ni después una transformación de la formación bibliotecológica para adecuarla a las necesidades actuales de la transparencia. Estos son: *Doctorado Chileno en bibliotecología: necesidad nacional* de Ariel Rementería (Revista Investigación Bibliotecológica, Vol. 22, Núm. 44, enero abril 2008, México) publicación en la que se formula la importancia de implementar estudios de posgrado en el área de la bibliotecología, para generar espacios de reflexión que no

existe por falta de instancias tanto de formación de posgrado como de publicación y difusión de conocimiento que permitan generar debate y que impulsen a la academia a producir instancias de reflexiones sobre soluciones ante problemáticas que aporten al desarrollo nacional. Analiza comparativamente el nivel de producción científica de Chile en general y en particular en la Bibliotecología con el resto de la comunidad latinoamericana.

El texto de María Teresa Fernández Bajón, *Investigación sobre el diseño Curricular de la Carrera de Biblioteconomía y Documentación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción sobre programa de formación Biblioteconomía en Chile (Concepción, Chile)* Revista Investigación Bibliotecológica, Volumen 23, número 48, mayo/agosto 2009. En él, además de realizar una reflexión sobre las características de la oferta académica de Bibliotecología en Chile, entrega un diagnóstico sobre el estado de investigación científico sobre el ámbito profesional en nuestro país que se puede resumir de la siguiente manera:

“La búsqueda retrospectiva de fuentes de información para elaborar el proyecto ha evidenciado la escasa investigación y las lagunas existentes en este ámbito científico. Podríamos decir que los estudios dedicados a investigar el problema curricular de la carrera a lo largo de su historia, y a relacionar las nuevas competencias profesionales con el mercado laboral y los contenidos curriculares son prácticamente nulos” (Fernández, 2009, p.214).

A nivel latinoamericano, no son pocos los estudios que reflexionan sobre los cambios que ha de enfrentar la disciplina archivística y las áreas a fines para adaptarse a los nuevos tiempos. Johann Pirela Morillo en *Las Tendencias Educativas del siglo XXI y el Currículo de las Escuelas de Biblioteconomía y Archivología y Ciencias de la Información de México y Venezuela*, analiza las tendencias de la formación en el siglo XXI para la educación superior en el área de la bibliotecología y la archivística, a través de un análisis comparativo de la experiencia formativa de México y Venezuela, estableciendo que las líneas de formación se centran en las humanidades con tendencia a la inclusión de las tecnologías. Sin embargo, es necesario, según el diagnóstico, replantear las líneas de formación para los nuevos tiempos, a través de la calidad y la pertinencia en lo social y cultural; así mismo es necesario recurrir a instancias de acreditación de carácter internacional para evaluar las acciones educativas institucionales. En el caso chileno, ha desarrollado desde 1999 los mecanismos para impulsar el proceso de acreditación.

Sebastián Marín Agudelo ha realizado un estudio denominado *Estado del Arte en Archivística y archivos de América Latina 2000 – 2009, características generales de la producción científica*, presenta un análisis de producción científica de archivística y todas sus líneas de investigación posibles como memoria y democracia. Si bien Chile no se caracteriza por producción científica en archivística, desde el retorno a la democracia en los 90 se dio a la producción hasta hoy de temas relativos a memoria y derechos humanos y en forma indirecta a custodia de archivos en este ámbito, sin embargo, su estudio no ha considerado nada sobre Chile. Sin embargo, se considera en esta investigación por la metodología de análisis bibliográfico utilizada, similar a un estudio posterior del mismo autor llamada *Formación Archivística en América Latina: una revisión de los perfiles y las competencias* donde destaca que la formación para poder integrar las nuevas tecnologías ha de ser necesario la permanente investigación y reflexión sobre la disciplina archivística y la pertinencia del perfil ha de ser tarea de las escuelas de formación para identificar las necesidades que la sociedad requiere de los nuevos profesionales.

Otra amplia investigación es *Estado del Arte de la Archivística Iberoamericana a través de sus publicaciones 1986 – 2016* de Juan Voutssás M. presenta una estadística completa de la producción relativa a la archivística en América Latina en el período comprendido entre 1986 y 2016 refiriéndose a temas como: archivo y sociedad, historia de los archivos, la ciencia archivística, funciones de los archiveros, gestión de programas y servicios archivísticos, tecnología, tipos y medios de archivos, etc.

Archivística. Gestión de documentos y administración de archivos de José Ramón Cruz Mundet, manual que muestra el conocimiento archivístico desarrollado en España y en el entorno europeo, principalmente, considera otras latitudes al referirse a cómo se han desarrollado las experiencias en gestión documental y administración archivística. Inicia con conceptualización de términos propios de la disciplina, asocia sucinta y claramente las aportaciones de otras disciplinas a la archivística y cómo estas se vinculan entre sí, reforzando la idea de que la archivística es una ciencia. Desarrolla una síntesis histórica universal de la gestión documental y los conceptos que ha tenido el hombre respecto al valor y significado de la documentación y cómo esta ha variado en significación según distintas épocas, principalmente en el ámbito público ha permitido gestionar y crear estrategias en torno a su uso y preservación.

Actualiza conocimientos y normativas que se están aplicando en el entorno de las nuevas tecnologías y los cambios y/o adaptaciones que la archivística y otras disciplinas

han desarrollado, para mejorar la gestión documental, favoreciendo por, sobre todo, el acceso a la información a los ciudadanos. Analiza comparativamente los currículum de formación actualmente en universidades españolas y plantea las reales necesidades de formación que de las ciencias de la Información y la archivística requiere el mundo de hoy. Es un Manual adecuado para quien desea introducirse al mundo de la archivística tanto en la historia como en su desarrollo actual.

1.5 Estructura del Trabajo

Esta investigación se estructura en la evolución histórica y administrativa del patrimonio documental del estado de Chile, desde la administración colonial, la creación de entidades de administración y legislación durante los primeros años de la República hasta la creación del Ministerios de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Con alcances y propuesta de una ley de archivos y un perfil de formación profesional adecuado para las actuales necesidades del Estado.

En el capítulo uno se expone el objetivo general de la investigación y los objetivos específicos que guían el desarrollo de este trabajo. Así mismo, se exponen las hipótesis que de alguna manera han sido reflexiones previas que, con el fin de afirmarlas o rechazarlas, han motivado esta tesis de doctorado. Así como las justificaciones que explican situaciones concretas ocurridas en Chile que llevaron a plantearse esta investigación que trata de responder a esas reflexiones. Incluye el análisis de la bibliografía utilizada.

En el capítulo dos, se expone la evolución histórica y legislativa de los Archivos en Chile, primera propuesta cronológica para la historia de los archivos nacionales. En este capítulo se pretende reconstruir una historia poco conocida, contextualizada en la historia de Chile desde la llegada del español hasta antes de la creación de los archivos nacionales. Se formula desde una perspectiva nunca observada, la del tratamiento documental por parte de la autoridad administrativa, teniendo como foco la historia archivística chilena. Se suele establecer el inicio de la gestión documental en Chile desde la creación del Archivo Nacional en 1927. Ella no se ha considerado hitos importantes de procesos anteriores que se relacionan, en algunos períodos, directamente con el desarrollo de la historiografía nacional y con los eventos políticos internos e

internacionales que van a influir en la administración de la documentación producida en Chile. El análisis se hace sobre la base de los períodos que ha propuesto la historiografía chilena, considerando siempre la evolución de los procesos, actores y normas más relevantes e influyentes en lo que podemos llamar la historia archivística chilena.

En el capítulo tres está centrado en construir por primera vez tan extensamente como sea posible, la historia del Archivo Nacional, analizando desde la evolución histórica y dando énfasis en aquellos aspectos que demuestran la administración documental chilena. Se ha decidido poner esta institución aparte del proceso histórico ya que para esta investigación es necesario dimensionar mejor su gestión desde su creación y las innovaciones que se han implementado estos últimos años con el fin de enfrentar los desafíos de la transparencia en Chile, si se incluyen los hitos que se han considerado más relevantes en la evolución histórica de la institución, como son el Régimen militar y la cooperación española entre otros.

En este capítulo cuatro se entrega una visión del marco jurídico en el que se encuentra inmerso Chile en el ámbito del acceso y la transparencia, producto de los acuerdos internacionales suscritos, a través de las Naciones Unidas y otras instancias jurídicas internacionales en las que participa. En el ámbito local, se explica el proceso y la necesidad por los cuales Chile debió incorporar la transparencia y el acceso como política pública, la cual se planteó desde una exigencia ciudadana a organismos internacionales que recomendaron que el Estado chileno debía contar con una normativa que le permita el acceso a la información producida por su gestión. Además de los procesos de la transparencia en ámbito de los archivos en Chile.

El capítulo cinco se inicia con un análisis de la legislación cultural en Chile, desde la Constitución Política hasta las leyes que se vinculan con el tema. También incluye el análisis de las leyes relacionadas con la protección de los archivos de carácter patrimonial, continuando con el análisis de las leyes que implican la gestión del documento administrativo vigente; Las políticas o intentos de reformular un sistema de gestión documental en Chile que debieron promover cambios que no llegaron. Seguido de las normativas aplicadas por el Archivo Nacional para desarrollar su política de gestión documental. Además, se muestran distintas realidades y experiencias de gestión archivísticas desde el salvataje para evitar la pérdida total y no desde una política de Estado para su salvaguarda.

En el capítulo seis denominado sistema archivístico más eficiente para Chile: reflexiones, consideraciones y alcances de una propuesta. , se proponen los elementos que involucran una política de gestión documental de un país sus alcances jurídicos y técnicos. Además, se incluye una propuesta de una titulación específica para formación de archivero/a abarca la propuesta de profesionalizar la labor archivística que no es reconocida en Chile a nivel profesional y que, para resolver la necesidad de formación, se han generado cursos de diplomados para formar a aquellos que ya trabajan con gestión de archivos. Se muestran las características de formación de bibliotecólogos que son en estos momentos en Chile los que se pueden considerar como profesionales para estar a cargo de los archivos. En este sentido se analiza la oferta académica que existe actualmente en el país y las asignaturas que estas ofrecen en torno a la gestión documental. Desde esta perspectiva se proponen las áreas que deberá incluir una propuesta formativa de tipo profesional para la gestión de archivos.

CAPÍTULO 2:

EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y LEGISLATIVA DE LOS ARCHIVOS EN CHILE

2.1. Período colonial

En este capítulo se realiza un recorrido por la historia nacional, a través de la lectura y análisis de la producción documental y su tratamiento archivístico para reflejar la evolución de los archivos de Chile. Se da inicio con las normativas coloniales que aplicó la administración local del cabildo y posteriormente con las Leyes Generales de Indias, para luego reflejar la realidad archivística en la República, la búsqueda de archivos en Europa para la construcción de las bases histórico-políticas de la identidad nacional y los esfuerzos individuales por rescatar los archivos de carácter histórico.

Para referirse a los inicios de la administración documental en América como reflejo de la gestión de los órganos de administración pública, debemos remitirnos a la organización de los cabildos. Esta institución es reflejo de la más pura tradición castellana de administración local (Ost Capdequi, 1986). Tuvo su auge entre los siglos XII y XIII, aunque al momento del descubrimiento se encontraba en decadencia en la Península, sin embargo, en el Nuevo Mundo tuvo un papel fundamental en el desarrollo y expansión de la cultura castellana.

El desarrollo de las villas en la Península, entre los siglos IX y XII, gracias a un poderoso gobierno local apoyado por la corona, hizo que para el siglo XII el cabildo se constituyera como “entidad de derecho público con jurisdicción y autonomía, constituida por el Concejo Local, y regida y administrada por sus propios magistrados y oficiales” Dalche (como se citó en Cayetano 1989)

Antes de cualquier intento de unificación por parte de la corona, el derecho y su sistema de aplicación era de carácter local hasta los primeros intentos de Alfonso X por unificar su aplicación a través del Fuero Real en el siglo XIII, por el que se debían regir aquellas villas que no tenían un ordenamiento jurídico aceptable para la corona. Además, impulsó las Partidas, normas para ser aplicadas sobre la corte, sus funcionarios y el rey, texto que se produjo en 1256 y que comenzó oficialmente su vigencia en 1384. En la Partida III, título XIX, Ley IX, se establecieron las funciones del escribano, entre las

cuales estaba llevar registro de los documentos emitidos por el concejo, tal como se realizaba en la Corte. De igual forma debía registrar las cuentas dispuestas para cuando la autoridad real las requiriera.

Varios historiadores coinciden al señalar que el traslado de la tradición más pura de la cultura ibérica hacia América está reflejado en la institución del cabildo. La instauración de esa institución, eso sí, no habría sido de inmediato iniciada la conquista, más bien se realizó a través de un proceso de implementación de normas que se fueron adaptando a la nueva realidad. Las capitulaciones de 1492 no suministran información referida a la instalación del cabildo.

“Su recolección [de las normas] solo comienza con las instrucciones de 1493 y de modo que confirma las consideraciones precedentes. Es decir, que por ser materia bien conocida de los españoles de todas las clases sociales y de práctica corriente en la metrópoli. Por la fuerza misma de las cosas, es de presumir que toda población de vecinos constituiría casi automáticamente su estructura municipal” (Altamira y Cervera,1984, p.72).

Las instrucciones de 1493 fijan una regla para el nombramiento de “Regidores e jurados e otros oficiales para la administración de la gente o de cualquier población” (Altamira y Cervera,1984, p.73). En el ordenamiento jurídico sancionado por los Reyes Católicos, que afectó a los archivos municipales, encontramos dos normas: la Pragmática del 9 de junio de 1500 dictada en Sevilla, por la que se establecía la obligación de los corregidores de construir edificaciones para el concejo, la cárcel y arca o archivo para guardar los libros y escrituras del reino; en segundo lugar, la Pragmática de Granada del 3 de septiembre de 1501, la cual estableció con mayor detalle las tareas a ejecutar por los archiveros, como hacer libros donde se registrarían todas las cartas, ordenanzas recibidas, así como también las cartas o documentos diversos que de los cabildos se emitieran, acompañados de un índice general de dichos documentos. Así mismo debía hacerse un libro que registrase todos los bienes, tierras y sentencias a favor del cabildo.

Para América indiana una de las primeras normas u orden para proteger la documentación, se incluyó en la Ley 3º del Libro II, Título I de la Nueva Recopilación al insertar una cédula de Felipe II de 13 de febrero de 1541:

“Mandamos que de todas nuestras Cédulas y Provisiones, despachadas y que se despacharen, y de las Provisiones de nuestros virreyes y presidentes gobernadores que

tocaren al gobierno y bien de las ciudades, pareciendo a las Audiencias que son comunes a toda la tierra, hagan sacar copias [...] y las dar y entregar a las ciudades, villas y lugares que las pidieren [...], para que las pongan en los Archivos y Libros del Cabildo” (Millares, 1961, p. 10).

La Ley 31 del Libro II, título I de la Recopilación resume dos reales cédulas, una de Carlos V firmada en Valladolid el 24 de julio de 1530 y otra de Felipe II firmada en Valladolid el 1 de septiembre de 1548, de la siguiente forma:

“Ordenamos y mandamos a los cabildos y Regimientos de las ciudades y villas que hagan recoger todas las cédulas y provisiones por los señores reyes nuestros antecesores y por Nos dadas en beneficio y privilegio de sus comunidades, y las demás escrituras y papeles que convengan; y hechos inventarios de ellas, las pongan en un archivo o arca de tres llaves, que las una tenga un alcalde ordinario por el año que ha de servir su oficio, otra un Regidor y otra el escribano del Cabildo o ayuntamiento, donde estén en buena forma; y un traslado del inventario esté fuera del archivo, para que fácilmente se pueda saber lo que contiene; y no pudiéndose hallar en la Providencia algunas Provisiones y Oidores de las Audiencias del distrito, los cuales les envíen de las que conviene enviar principalmente” (Arnanz, 1962, p.53)”.

La Recopilación de Leyes de Indias de 1680, leyes aplicadas a las nuevas tierras, sentaron las características del proceso de conformación del cabildo y las indicaciones para el control de su producción documental, como era la apertura de cédulas reales potestad exclusiva del cabildo reunido; así lo estableció la Ley 7º, Título 9 del Libro IV de las Recopilaciones, según explica José María Ost Capdequi:

“Las que versasen sobre cosas de gobierno y de interés general debían ser conservadas originales en los archivos municipales, sacándose además copias de las mismas en libro que al efecto debía llevarse. Lo propio debía hacerse con las cartas oficiales que al Cabildo dirigiesen los virreyes y otras autoridades superiores” (Millares, 1961, p.11).

Se dispondría de copias para ser sacadas del archivo y solo en casos especiales podía entregarse los originales, por ejemplo, si los solicitaba era un juez o visitador (ley 20, título 9, libro 1) A su vez, si no existía documento necesario para el cabildo en el archivo, debían pedir copia autorizada a las audiencias de su provincia o distrito, u originales del rey. Por su parte, las audiencias y gobernadores debían enviar las copias de

las cédulas autorizadas y provisiones reales a pedido y pagados los derechos a los escribanos.

El régimen colonial se mantuvo en el aspecto administrativo incluso ya consolidado el régimen republicano en Chile, esto se demuestra en la aplicación de leyes que sólo confirmaban la vigencia de ciertas normas jurídicas nacidas en la Colonia, tal es el caso de la aplicación de la norma que el presidente Joaquín Prieto declaró vigente el 28 de abril de 1838:

“Decreto en uso de las facultades extraordinarias que ejerzo: Que las leyes del Estilo deben obtener la misma autoridad que las del Fuero real de que son apéndice, i como posteriores a estas, guardarse con preferencia cuando hubiese contradicción entre unas y otras” (Anguita,1912, p.309).

Hasta aquí, el carácter de los archivos, de acceso restringido y bajo estricto secreto, manifestación del poder y para el poder real que se transmitió íntegro desde la Península hacia América colonial.

2.1.1. La figura del escribano y la Real Audiencia en Chile

Las huestes de conquista en América tenían la motivación de retribuir a los reyes los privilegios concedidos con antelación a los conquistadores, con el fin de reconocer y conquistar las tierras a nombre de la corona. Pero el afán de gloria no era solo para la corona, sino también para aquel que se atrevía a cruzar el océano a tierras desconocidas en busca de fama y fortuna. El prestigio obtenido debía ser acompañado de los relatos, y los compromisos con la corona debían ser registrados para el justo pago de los derechos de conquista. Es así, que toda empresa conquistadora debió contar con un cronista que relatara las hazañas realizadas y el escribano que diera fe jurídica de los actos del conquistador.

Las huestes de Diego de Almagro y de Pedro de Valdivia fueron seguidas por los cronistas, soldados o clérigos que tomaban nota y atestiguaban con sus escritos todas las acciones de los conquistadores, acciones que se hacían en nombre de la Corona. Gerónimo de Bibar acompañó a Pedro de Valdivia y relató la toma de posesión del territorio; y el escribano Juan Pinel, primer jurista en el territorio, dio fe del acto de la

toma de posesión, como indica Bravo: "...el escribano, ministro de fe y como tal, habilitado para autorizar y dar testimonio con su presencia de los actos que dan forma jurídica a la empresa de conquista." (Bravo, 1978).

Como señala Josef de Ayala, el notario en Indias que, así como en la Edad Media, era el escribano público nombrado por el rey o por el Consejo de Indias. Pero no será hasta que el proceso fundacional establezca las funciones precisas del cabildo, en este caso el de Santiago, que el escribano se constituye en el dador de fe de los acuerdos de esta institución. Para esta función fue nombrado Luis de Cartagena el 14 de marzo de 1541. Meses antes, el 12 de febrero, la Villa de Santiago de Nueva Extremadura, fue asolada por los indígenas destruyéndose parte importante del registro documental existente, pero la iniciativa de Cartagena determinó reconstruir con sus documentos y testimonios el libro del cabildo. En 1547 un terremoto afectó el archivo, por lo cual el cabildo convino elaborar un inventario de lo que se pudo rescatar y poner todo en manos del escribano, y en 1652 se inauguró un nuevo edificio para el archivo del cabildo (Cayetano, 1989). De esta forma se instituyó por primera vez la escribanía en Santiago, según Bravo esta escribanía subsistió hasta 1858, año en que el escribano pasó a ser secretario del Tercer Juzgado de Letras de Santiago. Fue aquí donde nació la figura del notario actual que solo es ministro de fe arbitral dejando la labor de redactor de documentos propia del escribano y aparecieron los secretarios y receptores judiciales de los tribunales.

"Los escribanos...son aquí una legión de empleados confusos y desordenados...Para dar curso a una causa, hay que utilizarlos para identificar al acusador, certificar sus documentos...todas las comunicaciones a los Tribunales se hacen por medio de los escribanos, que mandan sus ayudantes a los interesados. Lo devuelven con un certificado que termina con..." Doy fe"; bajo lo cual primero escribe su nombre, y luego lo que en Chile llaman la firma, que consiste en una rara figura laberíntica e inteligible" (Bladh, 1951, 169).

Bladh jurista sueco que visitó Chile entre 1821 y 1828 describe a los escribanos como personas poco preparadas en su labor y con costumbres distintas en los procedimientos jurídicos típico de la Península. Los receptores, también ministros de fe como el escribano, dejaron dicha función cuando en 1875 se dictó la ley orgánica de tribunales sobre la cual se hablará más adelante por la mención de la producción de documentos generados en los tribunales y de la figura del archivero.

Una fuente poco explorada en Chile respecto a los cabildos coloniales y su gestión ha sido la documentación de la Real Audiencia, que contiene información sobre administración municipal durante la Colonia: “Los autos acordados de las reales audiencias indianas constituyen unas de las fuentes jurídicas más ricas e interesantes del derecho municipal indiano” (Barrientos, 2011, p. 145) que se encuentran en el reino de Chile, ya que a través de ellas es posible estudiar y entender la práctica procesal de los tribunales, y de los problemas relativos a la administración de justicia que pretendían dar solución, refiriéndose, además, a aspectos vinculados a los actos y deberes de los funcionarios subalternos.

La Real Audiencia se estableció en Chile en 1565 en la ciudad de Concepción hasta 1598, cuando fue trasladada a Santiago por la destrucción de Concepción a causa del levantamiento indígena encabezado por Pelantaru, en el contexto de la guerra de Arauco que enfrentó a mapuches y españoles, por los territorios al sur del río Bio – Bio. La Real Cédula de 17 de febrero de 1609, a través de la cual se estableció la Real Audiencia en Santiago, en su último título disponía la creación de instalaciones para un archivo e indicaba lo siguiente:

“Item mando que en la casa de mi audiencia aya una cámara en la cual aya un armario en que se pongan los procesos que en la dicha mi audiencia se determinaren después de sacadas las ejecutorias de ellos poniéndolos de cada año sobresí y el escribano ponga sobre cada proceso una tira de pergamino en que diga entre que personas y sobre que asido lo cual haga el dicho escribano dentro de cinco días después de sacadas las ejecutorias, y en otra parte, de la dicha mi cámara se ponga otro armario en que estén los privilegios y pragmáticas y las escrituras pertenecientes al estado patronazgo y patrimonio Real de la dicha audiencia y provincia de distrito puestos todos devaxo de llave lo guarde el chanciller y los procesos estén todos cubiertos de pergaminos”(Opazo, 1928).

Se establecían así las diferencias entre los documentos que custodiaba, aquellos que testificaban el patrimonio real en los territorios coloniales y lo relativo a la orgánica del tribunal. Todos los documentos considerados secretos, entre los que se contaban: las reales cédulas, votos secretos, autos acordados, correspondencia, hipotecas, juramentos e inventarios. La génesis documental de la Real Audiencia fue extensa y variada por lo que merece estudio aparte, en esta investigación sólo se hará referencia a algunas circunstancias que produjeron documentación. Según lo establecido por las cédulas de 24

de abril de 1702 y del 11 de mayo de 1706, se obligaba a los miembros de la Real Audiencia rendir cuenta anual de sus acciones, encargando para tal efecto a Ventura de Camns, quien encontró entre la documentación revisada, no solo los registros de cuenta, sino además la falsificación de partidas y libros producto del proceso llevado a cabo contra el contador y el tesorero de las cajas reales de Santiago por el fraude cometido (Ayala, 1991). Más de cien años después las reclamaciones de la propia autoridad respecto al control documental exigían un registro ordenado para facilitar la localización y consulta de los documentos:

“Hace mucha falta una coleccion de los autos acordados por esta Real Audiencia para poder registrarlos, reconocerlos y tenerlos presentes en los casos que ocurran, sin perjuicio de la conservacion y seguridad de los originales que deben custodiarse en el archivo [...] De mandar y mando que el Essno. de Camara Dn. Josef de Castro ponga copia legalizada de ellos en este libro formado para el efecto conforme, colocando en el, asi los proveidos hasta el presente como los que se proveyeren en lo sucesivo por la antiguedad de sus fechas, y con el Orden y Claridad conveniente para facilitar su inspeccion y reconocimiento” (Barrientos, 2011, p. 146).

2.1.2. Los Archivos Judiciales

Las normas que se han generado en Chile con relación al poder judicial y en las que, en mayor o en menor medida, la presencia y labor que ha tenido el archivero judicial a lo largo de la historia republicana.

La ley del 17 de septiembre de 1847 que estableció la creación de la Oficina de Estadística, determinó también la creación del Archivo Nacional que no llegó a erigirse, cuya misión era reunir toda la documentación producida en el territorio, entre las que se contaba la producida por las escribanías como copia autorizada de las concesiones de tierras, de los testamentos que se convirtiesen en escritura pública, así como las copias de las sentencias de última instancia de los tribunales superiores de justicia, de los juzgados eclesiásticos y sentencias de otros juzgados de primera instancia.

El jefe de la Oficina de Estadística debía visitar periódicamente las escribanías de la República para constatar la existencia de copias de la documentación producida y que debía ser remitida a Santiago, de no cumplirse con la norma procedía a notificar a la

Tesorería General para cursar las multas correspondientes. Producto de esta remisión de documentos se generó un listado de documentos que consta en el libro de 1886 del Ministerio del Interior.

La Ley de Organización y Atribuciones de los tribunales del 13 de octubre de 1875 (Anguita, 1912). Creó los archivos judiciales de Santiago y Valparaíso donde se debió custodiar expedientes judiciales terminados, protocolos de notarios y libros de copiadores de sentencias, así colocó bajo la dependencia de estos los documentos originales que hasta entonces se conservaban en las notarías públicas que no habían sido remitidos a la Corte Suprema en Santiago desde Valparaíso, fueron reunidos en el Palacio de La Moneda, en la Oficina de Estadística o permanecían en las instituciones productoras. Además, creó la figura del archivero y sus atribuciones específicas contempladas en el título XX denominado “De los Archiveros” artículos 378 a 388. Esto explicaría por qué el registro de bienes raíces de Quillota custodiaba escrituras desde 1878 y registros de minas, es decir, se realizó remisión de documentos con fecha anterior a 1875, pero no se repitió el envío posteriormente, hasta 2011 ó 12 que se transfirió al Archivo Nacional.

El artículo 378 de la ley estableció lo siguiente: “Los archiveros son ministros de fe pública encargados de la custodia de los documentos expresados en el artículo 384... y de dar a las partes interesadas que de ellos pidieron” (ANCh. p. 11, 1946). Este artículo 384 se refiere a la tipología documental a conservar en el archivo, tales como los procesos generados en los juzgados de letras de los departamentos, es decir, un determinado territorio de la Corte de Apelaciones y de la Corte Suprema; los procesos que se iniciaron ante jueces árbitros; los libros copiadores de sentencias de tribunales ya sea juzgados de letras, Corte de Apelaciones y Corte Suprema, así como los de los jueces de distrito y de los jueces de subdelegación; los protocolos de escrituras públicas otorgadas en el departamento o comuna; y los repertorios y registros de los conservadores del departamento o comuna.

La obligación de los archiveros era la de guardar los procesos, libros de sentencias, protocolos, según lo establecido en el número 5 del artículo 356. Entregar a las partes interesadas, según lo establecía la ley, los documentos solicitados existentes en el archivo; facilitar a quienes lo requirieran el acceso a los documentos tales como: procesos, libros o protocolos del archivo. Se establecía la elaboración de índices de la documentación del archivo y su publicación.

La Ley del 25 de octubre de 1877, dio la facultad a los archiveros judiciales para otorgar copias de documentos:

“Artículo único. Los archiveros jenerales podrán dar, sin decreto judicial, copia autorizada de las escrituras contenidas en los protocolos de su archivo, en todos aquellos casos en que el notario que haya intervenido en su otorgamiento habría podido darlas sin decreto” (Anguita, 1912 p. 424).

La ley de 1887 de reorganización de las funciones ministeriales estableció que sería competencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la asignación de los títulos de notario, conservador y archivero judicial, así como del buen desempeño de estos profesionales. Así mismo de la creación del Archivo General de Gobierno del que se hará referencia más adelante. Se estableció la existencia de archiveros y oficiales de partes con funciones de administración documental para cada ministerio. Las funciones del archivero de las subsecretarías ministeriales se establecieron en el artículo 22, entre las que se señalan la custodia de los documentos sellos y objetos del archivo, y dar copia de los documentos solicitados por el subsecretario, entre otras.

El decreto ley 407 de 19 de marzo de 1925 se refiere a las atribuciones de los notarios, quienes debían responsabilizarse de la custodia y el buen estado de las escrituras y habían de entregar los protocolos de más de un año de antigüedad y los índices con más de diez años al archivero judicial del departamento respectivo.

Con la creación del Archivo Histórico Nacional en Santiago se mantuvo la obligación de transferir la documentación notarial del país con más de ochenta años de antigüedad, según lo exigía la ley de 1847.

2.1.3. Código Orgánico de Tribunales

El 15 de junio de 1943 el presidente de la República Juan Antonio Ríos, por sus atribuciones dadas en el artículo 32 de la Ley No. 7.200, de 18 de julio de 1942, decretó las reformas al Código de Tribunales teniendo en consideración las recomendaciones del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, el cual estableció la siguiente normativa en relación con el tratamiento y custodia de los documentos generados por estos organismos de justicia:

Según lo establecía el artículo 379 los secretarios de las cortes son ministros de fe pública, encargados, entre otras funciones, de custodiar los procesos y todos los documentos y papeles que fueran presentados a la Corte o a los juzgados donde deben prestar sus servicios. (Ley N° 7421, 1943). Las funciones relativas a la custodia de documentos se establecían en el artículo 380, número 4 que decía lo siguiente “guardar los procesos y papeles de su oficina de modo que determinara la Corte o juzgado respectivo” (Ley N° 7421, 1943). La ley no especifica en este caso un criterio para el tratamiento documental, sino que deja al parecer del juez de turno la determinación y cuidado de los documentos; se han sucedido casos de pérdida de información de tribunales (El salvataje de la documentación del Juzgados de La Ligua, que por voluntad ciudadana fueron rescatados y conservados como patrimonio histórico de la ciudad, fue iniciado en 2006; y el caso de la gran cantidad de documentación perdida en Quillota en 2008.) ya sea porque no se encontraran accesibles o por menoscabo de estos. Menciona la figura del archivero como posible personal de los tribunales, pero no como una obligación de que exista el funcionario.

En el artículo 565 de esta ley, se obliga a los jueces de la Corte de Apelaciones, visitar cada dos meses los juzgados de su jurisdicción para revisar cualquier error “...en la manera de llevar y conservar los protocolos” (Ley N° 7421, 1943). Los libros que debía llevar el secretario se mencionan en el artículo 384: coprador de sentencias civiles, coprador de sentencias criminales, de sentencias definitivas y de firmas del juez.

En relación con la función del notario y los archivos, se resolvió en el artículo 401 de esta ley, especialmente el número 7, lo siguiente: “Guardar y conservar en riguroso orden cronológico los instrumentos que ante ellos se otorguen, en forma de precaver todo extravío y hacer fácil su examen” (Ley N° 7421, 1943). En el número 9 de este artículo se estableció el libre acceso de cualquier persona a los documentos sin restricción, en los siguientes términos: “Facilitar a cualquier persona que lo solicite, el examen de los instrumentos públicos que ante ellos se otorguen” (Ley N° 7421, 1943)

La figura del archivero aparece recogida en esta ley desde el artículo 453 al 457. Los archiveros son ministros de fe, de dar la conformidad a derecho de los documentos y las anotaciones necesarias en los documentos, entregar copias autorizadas, encargados de la custodia de los documentos, estos estarán situados en Santiago y Valparaíso y la necesidad de nombrar otro en cualquier lugar del país, será determinada por el presidente de la República, previo informe de la Corte de Apelaciones. Las funciones del archivero

están establecidas en el artículo 455 y son las siguientes: la custodia de los siguientes documentos: procesos iniciados ante jueces de letras, ante Corte de Apelaciones o ante la Corte Suprema y todo tribunal que corresponda a su jurisdicción territorial; todo expediente criminal contaba con un plazo de tres meses para ser enviado al archivo desde que se determinara archivar; los procesos seguidos ante jueces árbitros del departamento, los libros copiadores de sentencias de juzgados de letras, Corte de Apelaciones, de la Corte Suprema, de los jueces de distritos y subdelegaciones, y finalmente los protocolos de escrituras públicas.

En cuanto a la organización y orden de los documentos no se menciona algún ordenamiento específico, los documentos han de estar disponibles para quien los requiera, entregar a los interesados expedientes, según establece la ley; confeccionar y publicar los índices de procesos y escrituras. Si por algún motivo se imposibilitaba la acción del archivero, podía ser reemplazado por el notario del departamento, según orden de antigüedad.

La ley no establecía un protocolo de custodia de la documentación ni de transferencia en caso de que los pequeños juzgados no pudieran guardar una gran cantidad de documentación; además, aun cuando no se ha determinado, al parecer la figura del archivero ha sido paulatinamente reemplazada por el notario público, al revisar actualmente esta misma normativa.

Con la ley de 20.285 del 20 de agosto de 2008 se ha reactivado la función del archivero, con esto no quiere decir que desde un tiempo acá no existiera, porque la Ley Orgánica de Tribunales no ha sido derogada y el archivero ha pasado a ser función del notario. Hoy se ha hecho más visible la denominación de la actividad del archivero y archivo, tanto porque se convocan concursos públicos de archivero para tribunales como porque se han destinado espacios visibles y accesibles al público con la palabra “ARCHIVO JUDICIAL”. Los notarios que se publicitan a través de la web incluyen en sus páginas la normativa orgánica de tribunales y destacan la función del archivo.³

En el discurso presidencial del 21 de mayo de 2012, ante el Congreso Pleno, que da inicio al período ordinario de la legislatura del Parlamento chileno, entre otros temas

³ Un ejemplo se puede ver en la siguiente página web de la Notaría Arias Recuperado de <http://www.notariajuanrobertoarias.cl/archivo-judicial/>

tratados, se trató la sistematización y aumento de requisitos de nombramiento e inhabilidades de notarios, la carrera de archivero judicial, si se puede llamar así a quienes se están haciendo cargo de la gestión documental de los tribunales, y la dispersión de las normativas que establecen funciones de los archiveros, que en realidad son abogados, a cargo de la gestión documental a todos los niveles del poder judicial. La iniciativa presentada pretende unificar criterios de funcionamiento de la gestión documental de carácter jurídico:

“Nuestro actual sistema establece que la función registral, notarial y de archivo sea llevada a efecto por profesionales del derecho, lo que otorga, por definición, garantía que los operadores del sistema cuenten con formación que les permita evaluar, con criterio jurídico, la pertinencia y forma del otorgamiento de instrumentos, inscripciones y certificados. Sin embargo, tanto éste como los restantes requisitos de ingreso al cargo de notario, conservador o archivero, se encuentran disgregados en nuestro ordenamiento, no existiendo la debida uniformidad de condiciones para realizar funciones que, en definitiva, contribuyen a la fe pública documental, registral y de archivo que están íntimamente relacionadas, situación que es corregida por la iniciativa” (Piñera Echenique, 2012).

Iniciativa que pretende que los archiveros tengan que ser un abogado con formación en gestión documental, con ello establece una obligación de establecer una política, mecanismos y/o estrategia que permita contar con un nivel de formación en gestión documental ya sea dentro de las carreras de abogado o como formación post grado como formación auxiliar de los abogados que ejerzan en tribunales y notarías.

2.2. Pérdida documental al inicio de la República

Distintos hechos en la historia de Chile explicarían la pérdida y/o falta de una tradición en la custodia de los documentos elaborados durante la Colonia, así como los variados intentos de establecer un sistema de control y tratamiento de aquellos documentos generados por el Estado. Se presentan a continuación aquellos hechos que vienen a demostrar la imposibilidad de generar en Chile lo que podría considerarse una tradición de custodia y organización de los documentos y archivos.

El episodio violento que vivieron los territorios americanos durante la Guerra de Independencia trajo como consecuencia la salida de los poderes reales y la instalación de nuevos gobiernos independientes, e implicó entre otras cosas, el rechazo de aquello que representaba el pasado colonial. Este hecho puede reflejar el desconocimiento y/o descuido de patrimonio documental generado en el Reino de Chile y su posterior independencia. Así mismo las características geofísicas del territorio también han determinado la pérdida de documentación, como el terremoto de 1647 que destruyó parte del archivo de la Real Audiencia.

Otro elemento que afectó al desarrollo de una tradición en la custodia documental fue la sujeción a la metrópoli del material para escritura durante la época colonial. Se sabe que la Capitanía General de Chile fue dependiente de la importación de todos aquellos insumos venidos de Europa. El intento de sacar a los territorios de aquella dependencia fue de los jesuitas, con la introducción de la imprenta por el padre Haimhausen en 1747, sin embargo, la expulsión de la Compañía en 1767 no permitió un posible autoabastecimiento de productos ni menos de la impresión de libros todos venidos de Europa. Así mismo, la carencia de papel, material escriptorio por excelencia, luego de la independencia y avanzado el siglo XIX durante la República, dificultó la génesis documental y redujo su volumen, y por consiguiente el de los archivos.

Existió otra causa de pérdida de los archivos poco conocida y es que los archivos debieron constituir un importante material de comercialización para su reutilización y no específicamente por la información que estos contenían. Chile no se ha destacado por ser un productor de papel, más bien importador, por lo cual debió agudizarse la escasez del papel después de la guerra de independencia y al no estar bajo el dominio de la corona española, se acabó el regular abastecimiento del producto, provocando que los archivos sustituyeran esta escasez y que, según Andrés Bello, provocó irreparables pérdidas de información y patrimonio documental único:

“por la escasez del papel, se llegó a hacer artículo de comercio el de los archivos, i que, descubierto este trato cuando ya había progresado más de lo que debiera, se vinieron a encontrar los fragmentos de los protocolos sirviendo de cubierta a los dulces y a las pastas de chocolate. ¡Cuántos interesantes documentos se perdieron para siempre!” (Dirección del Consejo de Instrucción Pública, 1885, p. 186).

Sin duda, más que un intento por borrar el pasado colonial a través de la eliminación de evidencia de este fue un descuido y desinterés por las fuentes documentales e históricas de nuestro pasado.

En otras notas André Bello destacó el aumento del comercio del libro importado:

“El vuelo rápido que ha tomado en estos últimos años el comercio de libros. Como no está gravada con ningún impuesto su introducción no es posible dar una noticia exacta de las cantidades que anualmente se importan, pero basta echar una ojeada por las tiendas para que se perciba que el surtido de los libros de venta excede en el día al de cualquiera de las épocas anteriores en una proporción incalculable” (D.C.I.P. 1893, p. 29).

Lo cual es otro aspecto que demuestra la dependencia de Chile del comercio externo para abastecerse del papel. Las notas de Andrés Bello recopiladas por la Dirección del Consejo de Instrucción Pública aparecieron originalmente en el periódico *El Araucano*, ya que fue su redactor entre 1830 y 1850. La nota relativa a escribanos apareció en 1836 y la relativa al Archivo General en 1844. Las reflexiones realizadas por Andrés Bello reflejan el estado de los archivos en la primera mitad del siglo XIX. “A vista de todos admira ciertamente el estado actual de la mayor parte de nuestros archivos, pues exceptuándose los de las oficinas de los ministerios i hacienda, creemos que los demás ofrecen no pocos reparos” (D.C.I.P. 1885, p. 185). En general el panorama es desolador a excepción de los archivos de oficina de los ministerios con especial cuidado porque, como se ha dicho antes, constituyen la fe pública del Estado. Bello se refería a la acción negativa sobre los archivos debido a la “revolución” o guerra de independencia la cual causó indeterminados daños a este patrimonio.

Otro caso de pérdida documentada es el que quedó reflejado en un acta municipal, según lo informaron las autoridades del municipio de Quillota en cuyos archivos municipales consta que, en sesión del 5 de junio de 1844, el presidente del cabildo informó de la pérdida de documentos que contenían información de planimetría de la ciudad. Por otra parte, en sesión del 14 de octubre del mismo año, se denunció que el archivo referido a las donaciones y planos de la ciudad estaba perdido. En sesión del 24 de febrero de 1875 se estableció que esta documentación había sido destruida durante las acciones independentistas en 1817 quemándose parte importante del archivo del cabildo, también se dejó constancia de la existencia de un libro desde 1746 hasta 1783, que se encontraba en el archivo público en 1875, pero que muchos de esos archivos incluyendo el libro del cabildo citado estaban perdidos (Iduarte, 2008).

Ya sea el uso o mal uso y la dependencia material de la metrópoli, las guerras y las características del territorio, van a contribuir a la pérdida documental durante el periodo colonial, y por consiguiente una pobre tradición de la custodia y conservación de los documentos en el reino de Chile.

2.3. Andrés Bello y su influencia en la recuperación y custodia de los documentos de la República

Andrés Bello será uno de los principales promotores tanto de la estructura jurídica que tendrá Chile a partir de la entrada en vigor del Código Civil en 1857 como de la creación de archivos.

El desarrollo de la historiografía chilena del siglo XIX, que se lanzó en la cruzada de construir la corta historia entre la novela rosa y la novela negra del periodo desde el descubrimiento hasta la independencia definitiva, buscó en los documentos coloniales aquella desconocida información que tenía por objeto construir la identidad de la naciente nación y dar una explicación a los procesos de formación de la república y los vaivenes políticos que experimentó en sus inicios. Una intención de carácter historiográfico de parte del Estado como se vivía en Europa, siguiendo las corrientes del romanticismo, que buscaban el origen de las naciones y que reconstruyeron y fundamentaron a través del estudio de los documentos; método tan necesario para justificar el poder burgués, resultó también ser necesario para justificar a la clase oligárquica que se hizo con el poder después de la independencia y que se mantuvo sin variaciones hasta inicios del siglo XX.

Dos ejemplos son: primero, respecto de la misión del archivero durante la segunda mitad del XIX y segundo, la importante dominación de la burguesía que buscó preparar a las nuevas generaciones para gobernar el futuro de las nuevas naciones. En este contexto destaca el encabezado del Real Decreto orgánico del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios de España y reglamento para su ejecución del 18 de noviembre de 1887: “Los archivos, bibliotecas y museos arqueológicos tienen en España una importancia extraordinaria, íntimamente relacionada con las vicisitudes históricas i los grandes hechos que más han influido en el progreso del mundo” (Rozas, 1902, p. 28).

Como señala el historiador chileno Jocelyn-Holt:

“el establecimiento de una universidad nacional, que se considera la principal fuerza cultural gravitante del país...En la medida en que se concibió como un cuerpo regulador al cual se le asignó la supervisión de toda la educación nacional, que tenía como misión adiestrar y educar a una elite nacional que dirigiría el gobierno y por tanto la nación” (Jocelyn-Holt, 1997, p. 31).

Así va a ser que a través de la influencia institucional y rectora del pensamiento va a marcar la línea del conocimiento que van a generar los célebres intelectuales que nacerán de sus aulas. En Chile destacó la influencia de la historiografía positivista que centró su interés en probar sus investigaciones a través de los documentos de archivo y de carácter histórico. En esta labor destacó la Universidad de Chile, creada en 1842 por el jurista y promotor de las letras Andrés Bello, quien dio gran importancia a la investigación histórica para reconstruir el pasado, de cuyo conocimiento se haría una base sólida para el desarrollo nacional. Por lo cual aconsejaba:

“a los jóvenes el estudio de los hechos mismos [...] aprended [...] a juzgar por vosotros mismos; aspirad a la independencia del pensamiento. Bebed en las fuentes; a lo menos en los raudales más cercanos a ellas. El lenguaje mismo de los historiadores originales [...] ¿Queréis, por ejemplo, saber qué cosa fue el descubrimiento y conquista de América? Leed el diario de Colón, las cartas de Pedro de Valdivia, [...] Interrogad a cada civilización en sus obras; pedid a cada historiador sus garantías. Esa es la primera filosofía que debemos aprender de la Europa” (Amunátegui, 1915, p.80).

En este sentido, Andrés Bello estableció una norma que va a tener frutos en la investigación y reconstrucción de la historia nacional, al incentivar la investigación en los discursos anuales de apertura del curso académico, en que algún alumno, escogido por el propio Bello, debía leer ante la audiencia los resultados de su estudio. Los textos debían tener vinculación con temas de la historia nacional, debían estar basados en fuentes y debían ser originales. Esta práctica se inició en 1844 con el primer discurso dado por José Victorino Lastarria titulado *Investigaciones sobre la Influencia Social de la Conquista y del Sistema Colonial de los españoles en Chile*. A pesar de ser Lastarria un opositor a la revisión de fuentes, por el contrario, más inclinado a la reflexión de los hechos y propuestas filosóficas originales, fue el iniciador de un proceso en que destacaron varios jóvenes historiadores como los hermanos Gregorio Víctor y Miguel Luis Amunátegui con su obra *La Reconquista Española (1814 - 1817)* que fue publicada en la Revista Anales de la Universidad de Chile en 1851. En opinión de Domingo Amunátegui:

“En realidad ella había sido compuesta concienzudamente, con cuidadoso estudio de los archivos, privados y oficiales, y consulta de los principales autores de la época de la reconquista que quedan vivos” (Amunátegui, 1915, p.127).

Andrés Bello influyó en ámbitos del derecho y la historia, así como en la formación de las nuevas generaciones de intelectuales, también fue un ferviente defensor de la necesidad de contar con instituciones archivísticas. Sin duda, el análisis que publicó sobre la figura del escribano en sus artículos del periódico “El Araucano”, refleja la importancia que tenía el escribano principalmente por la labor que le correspondía en el tratamiento de los documentos, producto de situaciones tan variadas, pero no menos importantes para la sociedad, tales como de las familias, herencias, juicios, etc. Por lo que señaló lo siguiente: “El escribano, descansa la fe pública, siendo un ministro constituido especialmente testimonio de la verdad” (D.C.I.P. 1885, p.173). Las funciones realizadas por el escribano eran de vital importancia para Bello y eran fundamentales para el orden y el entendimiento entre las personas:

“Es el escribano el sujeto que extiende los contratos, i que, si no tiene mucho cuidado en el ejercicio de esta delicada función, puede todos los días causar males irreparables, por falta de lo que debe saber i advertir y advertirlo, a los contratantes por no conocer el valor de las expresiones i usar de las que dejan un sentido ambiguo, o talvez de las que admiten una inteligencia del todo contraria de lo que se quiso expresar en la estipulación, por omitir cláusulas que son esenciales en los contratos, i por otras muchas causas[...]en sus protocolos, conserva cuanto pueda considerarse preciso para hacer efectivo el cumplimiento de los pactos i de las otras disposiciones de los hombres; i en sus archivos, los procesos, en que se interesan nada menos que el honor, la vida, la hacienda i la quietud de los particulares i todo cuanto pueda contribuir al bien del estado” (D.C.I.P. 1885. p. 174).

Era importante la formación intachable de los escribanos en buenas costumbres, en el buen trato con las personas, un buen trabajo preciso y de gran claridad porque además de relacionarse para los acuerdos entre personas debía conservar y proteger el honor, el uso de las riquezas, el bien y orden del Estado. Citando a las Partidas, indicó una característica de aquel que debía ser escribano:

“la gran pobreza enjendra gran codicia, que es raíz de todo mal, i por este principio, rechazaríamos siempre el destino de escribano al pobre por el hecho de serlo” (D.C.I.P. 1885, p. 175) Un perfil adecuado del escribano para Bello era: “el escribano

bien educado, con suficiente fortuna, i con la instrucción bastante, deberían además tener marcada su responsabilidad, i ésta asegurada de manera que en ningún caso deje de hacerse efectiva” (D.C.I.P. 1885, p. 177).

El ejercicio del escribano debía centrarse en tres labores: a) actuación judicial, es decir, el debido cumplimiento de sus deberes establecidos para los escribanos; b) entrega de instrumentos o documentos cuidando siempre la integridad de estos y c) custodia de archivos y la responsabilidad que debía tener sobre ellos por ser estos instrumentos de fe pública.

La mirada al trabajo del escribano y su importancia en la custodia de documentos jurídicos, llevó a Bello a plantear por primera vez la necesidad de contar con un archivo general para los expedientes judiciales, por lo que elaboró el costo de lo que este podría significar al Estado y expuso las condiciones en que debía hacerse y los beneficios que este traería, entre ellos: contar con un registro anual y en orden alfabético de materias y nombres, eliminar la incertidumbre y el desconocimiento del pasado, no habría lo que hoy se conoce como denegación de información y liberar al escribano de los cuidados del archivo. Pero estaba consciente de que alcanzar esta meta era complicado y aun así expuso cómo los escribanos debían tener a cargo los archivos para evitar pérdidas de instrumento público tan importante:

“absolutamente necesario que los escribanos tengan el archivo en la misma pieza en que ellos despachan, separados, como debe ser, de los escribientes, i del tráfico de los que concurren a los oficios [...] los papeles en armarios con puertas cuyas llaves conserven en su poder [...] Que no se permita por los escribanos a persona alguna registrar los archivos” (D.C.I.P. 1885, p. 187).

y delegando el registro a los oficiales mayores.

Bello demostró especial interés y preocupación por los archivos de escribanos por ser tratados como mera acumulación de papeles y porque no se encontraban con un orden adecuado, pero principalmente porque eran papeles sin una adecuada custodia:

“Cuando pasamos por las escribanías miramos los archivos al descubierto, sin puerta ni llave, colocados los papeles en estantes de donde puede cualquiera tomarlos, i en una pieza que es regularmente la única de la escribanía, donde todo el día no puede estar el escribano, i de donde han de estar por precisión escribientes de ninguna responsabilidad, al paso que se admiten por desgracia muchos ociosos estacionarios,

cuando observamos todo esto, ni nos son extraños los desfalcos que han padecido los archivos, ni dejamos de admirar cómo se conserva alguna cosa de ellos” (D.C.I.P. 1885, p. 185).

Las ideas expuestas de Andrés Bello van a influir en las esferas de poder y tendrán una positiva repercusión en las políticas de custodia documental de Chile iniciadas durante el gobierno de Manuel Bulnes Prieto y la creación de la Oficina de Estadística.

2.4. Creación de la Oficina de Estadística: el control y orden de la información embrión de un sistema archivístico en Chile

El presidencialismo y el orden establecido en la constitución de 1833, con la fuerte influencia de los ideales de Diego Portales hasta el quiebre institucional con la guerra civil de 1891 y la irrupción del parlamentarismo, Chile se mantuvo estable bajo un régimen presidencialista, conservador con poder sobre la iglesia católica. Salvo excepciones, el poder político se caracterizó por la búsqueda del orden y la estabilidad

En lo que respecta al tratamiento documental, se tienen noticias de los primeros indicios de este en la república, desde la presidencia del militar Manuel Bulnes Prieto (1841 – 1851) con una clara tendencia a la organización de los documentos generados por la administración, idea que estuvo presente en su mensaje presidencial del 9 de julio de 1844 al Congreso Nacional:

“Anexo a la Oficina de Estadística, juzgo utilísimo, bajo diversos aspectos, el establecimiento de un Archivo Nacional. Esta medida la reclama imperiosamente el interés del Estado, la reclama el bien de los particulares, y la reclama, por último, el de facilitar los trabajos estadísticos.

Creo que bastará concibáis la idea de que, por este medio, se trata de conservar en seguridad los documentos en que están consignados la legislación patria, los actos de la administración, los títulos de propiedad y cuanto más interesa a la sociedad y sus individuos, para que os apresuréis a aprobarla...Una dolorosa experiencia tiene acreditada la necesidad de poner todos estos documentos bajo una custodia más eficaz de la que pueden tener en sus respectivos archivos, pues han sido frecuentes los extravíos en que se ha causado a la administración pública, al Fisco y a los particulares, perjuicios de gran trascendencia” (*Sesiones del Cuerpo Legislativo de Chile de 1844*, 1908, p. 121).

Se iniciaba así una política en el tratamiento de los archivos en Chile republicano. Es innegable que la influencia de las ideas de Andrés Bello impulsó las políticas que van a generar la creación de la Oficina de Estadística, con el anexo de un archivo que, según la legislación, debía custodiar los archivos producidos no tan solo por los ministerios y otras instituciones del Estado como la recién creada Universidad de Chile, sino además de municipalidades, las parroquias, etc. Entre los que se oponían a la realización de este magno proyecto se encontraba Mariano Egaña quien formuló dos puntos de vista que podían ser críticos a la hora de llevar a cabo el proyecto, por una parte, tenía relación con la imposibilidad de crear un archivo que custodiara una cantidad incontable de documentos para lo cual se necesitaba personal, por lo que se debía aumentar su número o subir los sueldos de los ya existentes, por cuanto era indudable el aumento de trabajo en los ministerios e instituciones involucradas. Además, no se disponía con los espacios adecuados para albergar tal ingente aumento de documentación y las arcas públicas no estaban en condiciones de realizar tan grandes gastos. Por otra parte, el segundo punto se basó en el centralismo de la reunión de esta información toda en Santiago, dejando a las entidades locales y de zonas alejadas de la capital sin su propia información. Así mismo proponía un modo de selección o valoración de documentos que debían ser trasladados al proyectado archivo.

Se concretó la creación de la Oficina de Estadística, bajo la dependencia del Ministerio del Interior por ley del 17 de septiembre de 1847, con la misión de hacer estadística de todos los recursos y caracterizar a la población nacional. Sin embargo, con esta gran labor solo se crea el archivo de la entidad. Barros Arana observó en retrospectiva el acontecimiento y expresó la dificultad de lograr el objetivo inicial de la Oficina de Estadística y un Archivo Nacional:

“se encargaba a esta la guarda i arreglo de un archivo jeneral de documentos de toda la administración pública i aún de carácter particular. Esta idea se referirá a “no se conservarán en los archivos particulares de los Ministerios” según la ley de 1847 y no en archivos de particulares, como parece confundir Barros Arana. “Aunque la simple lectura de aquel proyecto bastaba para demostrar que no era posible darle cabal cumplimiento, el gobierno lo prohió dispensándole un decidido apoyo, i el Congreso lo aprobó con pocas modificaciones” (Barros, 1906). Expresiones que trataban de explicar por qué no había resultado el archivo como lo expresaba la citada ley.

Ahondando en la fundamentación de Bello y pendiente de los avances que estaba teniendo la legislación que creaba la Oficina de Estadística, Andrés Bello llamó la atención respecto a la importancia de elaborar una normativa que debía contemplar la conservación de los archivos tanto históricos como administrativos que el Estado genera, y que se debía aprovechar el contexto de la creación de la Oficina de Estadística para extender la labor de la custodia documental, lo cual era pertinente a las labores de esta oficina y era fundamental para la memoria de la República:

“Se trata de dar extensión y regularidad a los trabajos a la oficina de estadística, i de crear bajo su inspiración un archivo nacional, en que se custodien los documentos más importantes, relativos a la historia nacional, a la legislación, al gobierno de nuestra patria, a nuestra administración de justicia, a los títulos de propiedad i familia de los ciudadanos, a la conservación de sus más preciosos derechos” (D.C.I.P. 1885, p. 415).

La relevancia para Bello no era solo el resguardo del patrimonio y la memoria patrimonial, sino que el resguardo de los derechos de justicia y propiedad de los ciudadanos. Sea por desinterés o por desconocimiento de lo que ello realmente implicaba, él mismo escuchó ideas que solo pretendían echar por tierra dicha propuesta de un archivo nacional, que él defendía según hemos visto antes en la idea de Andrés Bello, lo cual interpretaba de la siguiente manera:

“Parte de esas objeciones se reducen a tristes propósitos de inasequibilidad. ‘No hay hombres’, es el argumento general contra todo lo que se desvía del camino trillado. ‘No es tiempo todavía’, es el atrincheramiento de la indolencia soñolienta contra todo lo que tienda a sacarla de su letargo” (D.C.I.P. 1885, p. 415).

Fueron los argumentos recurrentes que pretendieron impedir la idea de Bello de crear un Archivo asociado a la Oficina de Estadística, que proponía en la Casa de La Moneda como lugar para la custodia de los documentos por la urgente necesidad de reunir los de las oficinas del Estado en un solo lugar:

“Los archivos de una gran parte de nuestras oficinas rebosan. En vez de aumentar en cada una de ellas el espacio en que deben colocarse i custodiarse sus papeles, gasto que ya no puede postergarse ¿no sería mejor establecer un archivo central; donde periódicamente se trasladara lo que no sirve ya para el servicio diario; i donde se arreglasen con las correspondientes divisiones y subdivisiones para la comodidad de

consultarlos, cuando la utilidad del público o los particulares lo exigiese?” (D.C.I.P. 1885, p. 416).

“No es casual la propuesta que realizó Bello respecto de instalar en la Casa de La Moneda un archivo general, esto porque debió conocer el archivo que allí se conservaba, producto de la actividad de la fabricación de moneda desde 1750 y por las características del edificio de amplios espacios y probada resistencia” (Oficina de Estadística, 1850).

La Oficina de Estadística fue creada por ley del 17 de septiembre de 1847, en esta ley se mencionó las funciones y obligaciones que debía tener el archivo que se creó. Entre su articulado se disponía lo siguiente:

“Artículo. 2º Se establece también un archivo general, anexo por ahora a la Oficina de Estadística y bajo el mismo cargo y dirección de esta, en el que se depositen...” (A.N.CH. 1946, p.6) los originales de las leyes y decretos del Congreso Nacional; las copias de las actas de cada una de las cámaras, de las que tuvieran ambas reunidas y de las de la Comisión Conservadora, autorizada por los respectivos secretarios; un tercer original, que debían firmar los colegios electorales de las actas de elección de Presidente de la República; las copias autenticadas de los asientos de las administraciones canónicas de capellanías, prebendas y curatos; la copia autorizada de las actas de los capítulos provinciales o locales que celebren las órdenes regulares; las actas de las sesiones del Consejo de Estado en copia autorizada por su secretario; el original o copia de toda nueva merced o concesión de tierras; la copia autorizada en papel blanco de todos los testamentos que se reduzcan a escritura pública, de los contratos y demás instrumentos públicos que se extiendan en las escribanías de toda la República; “copia autorizada por los respectivos párrocos de las partidas de casamiento o de bautismo que los interesados quisieren depositar” (Anguita, 1912, p. 492).

“Artículo. 10º. Copia de todas las sentencias definitivas que pronuncien los tribunales superiores de justicia y juzgados eclesiásticos en última instancia, autorizadas por sus respectivos secretarios; y de las ejecutoriales que hayan dado los jueces ordinarios, los de comercio, eclesiásticos y militares y cualquiera otro tribunal o juzgado en primera instancia y en causas de mayor cuantía, autorizadas por ellos mismos.

Artículo 11º Los actuales archivos de los Ministerios del despacho, oficinas públicas y demás establecimientos públicos que existieren en la capital de la República, a excepción de los últimos ocho años contados del 31 de diciembre del año próximo pasado.

Anterior a aquel en que se estableciere y abriere el archivo nacional” (A.N.CH. 1946, p.7).

El articulado contempló la creación de un archivo intermedio al considerar el traslado desde las oficinas ministeriales u oficinas productoras de documentos, los cuales debían pasar a este archivo cumplidos ocho años de vida. Por otra parte, hasta la Constitución de 1925, las funciones administrativas del Estado sobre la Iglesia se mantuvieron vigentes, por consiguiente, la documentación producida dentro de las instancias administrativas territoriales de la iglesia sería considerada por la legislación al ordenar el envío periódico de copias de la documentación canónica, de actas de los capítulos (reunión) celebradas por las ordenes provinciales o locales y copia de las partidas de bautismo y casamiento. Con la recopilación de las copias no se tenía como objetivo la recopilación de toda la documentación en un archivo, sino reunir toda la información en el archivo que creó la legislación. Sin embargo, destacando ideas que dejaban un tanto desprovista la normal reunión de los documentos, en tanto que permitían la determinación de selección y envío a los responsables de la custodia documental, como indica el “Art. 2-º, nº 9 Copia autorizada por los respectivos párrocos de las partidas de casamiento o de bautismo que los interesados quisieren depositar” o a aquellos que: “por regla general no se conservarán en los archivos particulares de los Ministerios, oficinas y establecimientos expedientes o procesos [más] que los convenientes o correspondientes a los últimos 8 años anteriores”(Anguita, 1912, p.492).

La ley en cuestión establecía 8 años de antigüedad de los documentos para ser trasladados cuando ya estuviera instalado el Archivo Nacional; quedó establecido en esta ley que el presidente de la República debía fijar las fechas y recursos para la apertura del Archivo Nacional instalándose de momento solo el local del archivo de la Oficina de Estadística. Respecto a la creación del archivo instruido en la citada ley, tanto Barros Arana como Donoso, quienes se han referido a esta institución, han señalado que este no se llegó a crear. Sin embargo, el hecho de la creación de la Oficina de Estadística y la producción bibliográfica del estado de situación del territorio y su población, así como otros datos de interés que dan cuenta de la marcha del país, hacen pensar que si lo hubo; por otra parte, las constantes referencias de Andrés Bello, la situación de los archivos judiciales y el análisis que hizo de esos documento el Ministro de la Corte de Apelaciones de la época, ponen de manifiesto que la documentación si se reunió y fue objeto de

proceso técnico, así el suficiente interés y necesidad vista por la autoridad para crear el archivo.

Según la Ley de Oficina de Estadística/1847, otras disposiciones, afectaban al traslado de las actas de sesiones del Consejo de la Universidad de Chile. Por su parte, el jefe de la oficina de Estadística debía visitar las notarías públicas para velar por vigilar el cumplimiento de la normativa; quien también debía autorizar la copia de los documentos que se solicitaran y que no se encontraran en donde se originaron.

La Casa de La Moneda en 1847 se convirtió en la sede del Gobierno, fecha que coincide con la propuesta de creación del archivo, que había sido el lugar propuesto por Bello, y se logró que existiera un espacio para albergar los documentos de la administración que databan del año 1818 en adelante- como lo indica un listado o inventario de registro de ingresos de 1886- para ser traspasado del Ministerio del Interior al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública como lo estableció la ley de 1887, al crear el Archivo General de Gobierno junto con los nuevos ministerios y sus distintas obligaciones.

2.5. Recuperación de los archivos de carácter histórico

Son diversos los hechos y personas que, debido a sus acciones y publicaciones promovieron el resguardo de patrimonio documental, incidiendo en el resguardo de patrimonio documental. Son distintas experiencias, que surgieron tanto de la motivación personal, como desde la autoridad. Como son los casos que se analizan a continuación

2.5.1 Justo Abel Rosales en la tarea de recuperación de los archivos dispersos.

En 1885 el quillotano Justo Abel Rosales, encargado del archivo judicial de Santiago, redactó un informe respecto al estado de los archivos existentes en esta ciudad e hizo un llamamiento para tener en consideración el valor de este patrimonio documental que se encontraba en un estado deplorable. Reconoció que aquella publicación no habría sido la primera en intentar incidir en la autoridad al respecto, ya que en 1882 escribió una carta dirigida al Gobierno, siendo empleado de la Secretaría de la Primera Sala de la Corte

de Apelaciones de Santiago, a través de la cual informó del trabajo realizado desde 1881 en el Archivo de la Real Audiencia de Santiago. Solicitó se reconsiderara una oferta remunerada del trabajo realizado y los procesos técnicos que debían ser realizados en lo que quedaba de documentación. Hubo ofertas al Gobierno del presidente Federico Errázuriz, pero no se concretaron. (Rosales, 1882).

Los trabajos y propuestas de Rosales no tuvieron cabida tal vez por su vinculación a los Balmaceda lo que le pudo significar la indiferencia sobre el trabajo realizado. Me atrevo a señalar esto debido a que por esa misma época José Toribio Medina realizaba el mismo trabajo en archivos europeos y latinoamericanos y en Chile había confeccionado el índice de documentos de la Capitanía General del Ministerio del Interior, todo ello con el apoyo del Gobierno y por lo cual y sin desconocer la riquísima obra de Medina, permitió que esta tuviera más reconocimiento. A lo que Joaquín Edwards Bello señaló en un homenaje sobre Medina:

“El año 91 (Guerra Civil de 1891) fue neutral, actitud que corresponde a un pensador en esas guerras fratricidas. Triunfante la revolución (derrotado el Gobierno de Balmaceda) las turbas amorfas intentaron saquear su casa, lo cual hubiera sido una catástrofe por la pérdida de esa biblioteca irremplazable, fruto de la dedicación de una vida entera” (Edwards, 1923, p. 51). Además de los contactos políticos que mantuvo durante su vida.

En el segundo informe destacó la riqueza que para la historia nacional significaba el patrimonio documental, así también destacó la relevancia de que las autoridades españolas tuvieran la costumbre de escribirlo todo en cuanto a sus actos, bienes, etc. lo que ha posibilitado conocer el pasado, y resaltó con ello el papel del escribano. A pesar de la situación de descuido en que se encontraba la documentación, permanecía aun ordenada igual como en la colonia, o sea:

“están hasta la fecha repartidos tal como lo estaban durante la dominación española: 1º Las Cortes de Justicia guardaban el Archivo de la Real Audiencia. 2º La Moneda (Palacio de Gobierno) conserva el de la Capitanía Jeneral del Reino, en el Archivo del Ministerio del Interior la Municipalidad (debemos entender que se refiere a la Municipalidad de Santiago) tiene en cuartucho oscuro los libros de las actas o acuerdos del antiguo cabildo; 4º en un estrecho local del archivo Jeneral (Ministerio del Interior) yacen los protocolos de todos los escribanos de Santiago. 5º en la curia eclesiástica se encuentran todos los asuntos capellanicos y matrimoniales desde los primeros años de la conquista, 6º en el

archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral de Santiago tenemos todos los documentos sobre el nacimiento o muerte de nuestros antepasados; i 7º en la Biblioteca Nacional otros pocos manuscritos interesantes y variados” (Rosales, 1885, p. 576).

Luego de la descripción general su propuesta a centralizar la custodia de los documentos históricos para su mejor búsqueda, estudio y conservación:

“La formación de una grande i cómoda sección de Manuscritos, con reunión de todos aquellos siete archivos, servida por uno o dos empleados de conocida competencia, sería una obra facilísima como que no se necesitaría más que el concurso de algunas buenas voluntades, uno o dos decretos i uno o dos carretones” (Rosales, 1885, p. 577).

Sin duda, la publicación de ambos artículos, de alguna manera conmovió a la autoridad de la Biblioteca Nacional y como consecuencia el año 1886, se creó la Sección de Manuscritos de esta Biblioteca. Así mismo pudo ser la motivación que encontró Rozas para presentar ante el Senado la moción sobre la creación del Archivo Nacional.

2.5.2. La Biblioteca Nacional y su aporte al patrimonio documental de Chile

La historia de la Biblioteca Nacional no debe quedar desvinculada de los procesos de organización de archivos en Chile. Con los primeros intentos de educación, durante el período de Independencia, Fray Camilo Henríquez y Manuel de Salas deciden organizar un depósito para reunir los primeros libros, motivados por los ideales independentistas que debían ser reforzados a través de la cultura: “el primer paso que dan los pueblos para ser sabios es proporcionarse grandes bibliotecas” (Egaña (1813) la motivación de fundar la Biblioteca Nacional fue proclamada en la prensa de la época, a través de convocatoria a conformar la biblioteca para el pueblo, para lo cual se abrió una suscripción patriótica de los ciudadanos y el aporte del propio Estado; demostrando así la clara influencia de las ideas de la Ilustración que impulsaron los cambios ideológicos a través de la educación del pueblo, aun cuando este acceso era muy limitado ya que era privilegio aquellos que habían tenido una educación y formación intelectual de élite y quienes fueron los que encabezaron el proceso independentista en Chile y América. Esta institución nace en 1813 con los ideales de independencia, sin embargo, es cerrada durante el período de reconquista española, para reactivarse al amparo de la Universidad de Chile.

Los impulsores de la Biblioteca Nacional decidieron recolectar libros en sus inicios. Si bien la guerra de independencia (1810-1818) significó un retroceso en su

formación, no se extinguió la idea de concretar su establecimiento definitivo cuando se consolidó la independencia nacional. Su principal colección de libros también incluyó series privadas de documentos de las familias más prestigiosas de la política criolla.

Por decreto de 13 de septiembre de 1886, se creó la División de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, con la colección de manuscritos pertenecientes a Mariano Egaña que el Gobierno depositó en 1846, con este depósito se pudo establecer la diferencia entre los documentos históricos que debía custodiar una institución de carácter cultural como la Biblioteca Nacional a diferencia de los documentos de la administración del Estado que debían remitirse al archivo nacional de la Oficina de Estadística que se creó en 1847.

En 1867 se compró a la familia la biblioteca de Andrés Bello, este mismo año se confeccionó el primer catálogo de la Biblioteca Nacional. Con los años continuaron las entregas de documentos, entre los que se cuentan: los que reunió el geógrafo y naturalista Claudio Gay para realizar la obra *Historia Física y Política de Chile*, (obra publicada entre 1844 y 1871, con 29 volúmenes referidos a diversos temas: política, historia, geografía botánica, etc.) expedientes del Tribunal del Consulado de la colonia, ingresados en agosto de 1876 y reunidos en 98 legajos; 1250 volúmenes de la Colección Eyzaguirre compuesta por: Inquisición, Jesuitas, Consulado y Guerra del Pacífico, y 223 legajos sin catalogar, ingresados en mayo de 1877; del Ejército Perú-Boliviano 24 libros capturados en 1879 durante la Guerra del Pacífico; el gobierno chileno compró en España una colección de documentos de la Orden de la Compañía de Jesús relativa a Chile y América que ingresaron en junio de 1882; en agosto del mismo año, fueron comprados 10 legajos del abate Juan Ignacio Molina. En 1882 se obsequió la bitácora del Huáscar, buque de la armada peruana capturado durante la Guerra del Pacífico.

Hacia 1885 la Biblioteca contaba con 116 volúmenes en fondo antiguo y 12 volúmenes de cédulas reales. Luis Montt fue nombrado director de la Biblioteca Nacional en 1886, quien dedicó especial atención a la División de Manuscritos, procurando aumentar con los años este patrimonio. Las principales transferencias a esta División fueron las colecciones de la Capitanía General, 1.045 volúmenes transferidos de acuerdo con el decreto del 25 de septiembre de 1886; 976 volúmenes de registros de las notarías de Santiago del período colonial, 3098 volúmenes de la Real Audiencia, 5000 libros de cuenta de la Contaduría Mayor y la adquisición de los manuscritos de Benjamín Vicuña Mackenna y Carlos Morla Vicuña.

Pese al esfuerzo de agrupar documentos de valor histórico, no se estableció un orden para facilitar su consulta, tal situación fue cuestionada por José Toribio Medina al hacer alusión al estado de la documentación custodiada en la Biblioteca hacia 1891. Fue categórico cuando se refirió a la falta de un documento de 1813 relativo al contrato sostenido entre el Gobierno y José Camilo Gallardo, que no fue posible encontrar entre los custodiados referidos a la actividad del comercio de la imprenta en Santiago:

“Creemos fuera de toda duda que del contrato que celebró el Gobierno debió quedar constancia en los archivos; pero ese contrato no hemos merecido descubrirle. Acaso se perdió con el trastorno consiguiente a los revolucionarios (Se refiere al Desastre de Rancagua de 1814 en que el ejército de patriotas rebeldes a la corona, fueron derrotados por ejército realista, lo cual significó la recuperación del poder de la corona española sobre el territorio.) ..., o duerme entre el polvo que cubre los numerosos legajos que cubre la Contaduría General que se conservan, decimos mal, que siguen empolvándose en la Biblioteca Nacional, amontonados como sacos de papas, para servir de pasto a las polillas y las ratas” (Medina, J.T.,1891, p. XXI).

Con este panorama desolador se va a encontrar Bello y le va a poner énfasis en la posibilidad de cambio, pero generar los cambios es siempre más complejo porque dependerán de la voluntad y actitud de las autoridades de turno.

2.5.3. La Moción del Senador Ramón Rozas y la necesidad de la agrupación de los documentos históricos

El 9 de febrero de 1897, el senador Ramón Ricardo Rozas, estableció una moción de proyecto de ley para crear archivos en Chile. En esta presentación ante el Senado, expuso los argumentos que justificaban establecer una legislación para el buen funcionamiento de los archivos que producían hasta ese momento las instituciones públicas, así como la preocupación por la custodia, conservación y el acceso a aquellos documentos históricos. Los argumentos se basaron en la tradición de los países civilizados que tenían entre sus normas la custodia de su documentación: “En todos los países civilizados del mundo se ha dado especial preferencia a la custodia i arreglo de los antiguos documentos, ya oficiales, ya de carácter privado, que son lo que en justicia... podría llamarse la historia de un pueblo” (Rozas, 1902, p. 3).

Su diagnóstico fue claro en cuanto al estado de los documentos patrimoniales e incluso considerando las normativas del Gobierno de Manuel Montt con la Oficina de Estadística:

“En Chile nada se ha hecho aun en pro de los Archivos Nacionales, perpetua manifestación de nuestras glorias pasadas [...] En la actualidad, esos antiguos papeles, que guardan toda la historia patria, yacen dispersos, tirados en el suelo i abandonados a la incuria, perdiéndose desastrosamente [...] La misma documentación del período de nuestra independencia (vergüenza da decirlo) yace dispersa en varias oficinas públicas, perdida en gran parte, por nuestra desidia” (Rozas, 1902, p.4).

En esta presentación expuso el estado de la situación de los documentos producidos tanto en la época colonial como en la República. Rozas (1902) señaló: “durante años hemos tenido oportunidad de ver el valioso Archivo de la Real Audiencia, de la Contaduría Mayor, de la Tesorería General, del Ministerio de Gobierno y otros no menos interesantes, completamente abandonados” (Rozas, 1902, p.4).

Reafirmó la importancia de una conservación documental adecuada, tanto para la historia nacional, como para la gestión pública: “I conocer esa documentación es no solo indispensable i necesario a la historia, sino también a las relaciones privadas de las familias, a la fortuna pública e individual i aun a la industria nacional.” (Rozas, 1902, p.5) Resaltando que lo anterior implica tener acceso a los documentos: “Todo documento que va al archivo es de dominio público, es decir, puede ser consultado por quien quiera... no hay archivo posible sin índice. Un documento que no está catalogado es un documento perdido” (Rozas, 1902, p.7). Citó, respecto del acceso al Archivo General de Gobierno, que pese a disponer de documentos de carácter histórico, no estaban disponibles de libre acceso al público, salvo autorización del Gobierno, según la Ley del 21 de junio de 1887, a lo cual mostró su desacuerdo: “Así es que legalmente la documentación histórica del país está sustraída del conocimiento del público.... ¿Cuánto tiempo debe durar este período de reserva de los documentos?” (Rozas, 1902, p.7).

Así mismo, indicó que no era posible que un país como Chile no pusiera a disposición de los usuarios los documentos de gran relevancia histórica como hasta ese momento lo habían hecho otros países como España, con la publicación de documentos del Archivo de Indias o en América como Colombia con “Documentos para la Vida del Libertador” y Argentina con “Documentos de Pedro de Angelis” entre otros. En estas argumentaciones acompañó cartas de connotadas personalidades como José Toribio

Medina, destacado estudioso y promotor de importantes publicaciones de documentos coloniales, Carlos Morla Vicuña ministro de Relaciones Exteriores de Chile e historiador, quien solicitó al cónsul general de Chile en Italia, don Joaquín Santos Rodríguez, y al cónsul general de Chile en España don Pedro Yuste, respectivamente, copia del reglamento del Archivo Vaticano, un “registro – protocolo”; no era un documento formal de normativa archivística, pero sí estructuraba la organización interna de la documentación, y el Real Decreto orgánico del Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios de España y el Reglamento dictado para su ejecución, de 1887, que fueron adjuntados a la propuesta de Ley presentada por Rozas.

Para Ramón Sotomayor Valdés, la existencia de un archivo intermedio como el Archivo General de Gobierno sería inadecuada si se planteaba la existencia del Archivo Nacional, pues cada oficina ministerial debía conservar su documentación y enviarla directamente al Archivo Nacional. Su planteamiento se formuló no por considerarlo demás, sino que respondió a que los procesos de orden y catalogación de los documentos no se cumplían correctamente desde las mismas oficinas que generaban los documentos que luego eran destinados al Archivo General de Gobierno, donde no se conservaba un orden propicio para una adecuada búsqueda, en consecuencia: “las irregularidades proceden de los Ministerios, donde se han formado legajos, tales como se hallan en el archivo general. Esto quiere decir que en todas las oficinas es necesario tener empleados en el arte de catalogar y formar archivos” (Rozas, 1902, p.17).

Idea que puso de manifiesto la ausencia de una estrategia de acción efectiva respecto al tratamiento de los archivos producidos por los ministerios y la falta de personas con formación técnica para la realización de esta labor, en definitiva, archiveros.

Otra opinión autorizada, fue la de José Manuel Frontaura ex jefe de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Chile

“Hay ahí tal material de datos preciosos, son de tanta importancia estos documentos, que parece mentira que hay transcurrido más de 80 años de nuestra vida independiente, sin que los gobernantes se hayan preocupado de la grave responsabilidad que asumen al descuidar una cosa tan esencial como el organizar los archivos nacionales” (Rozas, 1902, p.23).

Frontaura en su carta mencionó a los distintos historiadores e investigadores que se encontraban con grandes dificultades a la hora de pedir la información solicitada

debido a las condiciones de los documentos: “Ahí en ese maremágnum de papeles concurrían en medio de insuperables dificultades i trabajos a buscar datos para sus obras historiadores como los señores Amunátegui, Barros Arana, Bulnes, Medina, Sotomayor Valdés... Vidal Gormaz” (Rozas, 1902, p.22).

Esta sería una de las causas de la motivación surgida de varios de estos historiadores e investigadores que debieron viajar a Europa a buscar la documentación necesaria para sus investigaciones. Otra idea importante planteada por Frontaura fue que el proyecto del senador Rozas no consideraba el número de personal necesario para atender los requerimientos de un archivo de tales características. Este punto será un tema recurrente incluso después de creado el Archivo Nacional.

El proyecto de ley contemplaba la obligación de destinar todo documento expedido por instituciones públicas a un archivo nacional, la relevancia de confeccionar catálogos para la identificación de la documentación, y que los archivos podrían expedir copias de los documentos. Consideraba el establecimiento de siete archivos correspondientes a cada sector de la administración: el Archivo General de Gobierno, los archivos judiciales, los cuales ya existían; el Archivo de las cámaras del Congreso; los Archivos municipales; los Archivos de la Comandancia de Armas, en definitiva, cada área gestionaría la producción de sus archivos como archivos centrales.

Consideraba, así mismo, la creación del Archivo Nacional donde se custodiarían todos los documentos de antigua data, tanto de origen colonial como los de la época republicana. Se ordenaría la transferencia inmediata de la documentación de los archivos con una data anterior al año 1860 y se mandaría preparar la transferencia de aquellos documentos que fueran cumpliendo 20 años, y para los archivos de las cámaras establecía 30 años. El proyecto conservaría el Archivo General de Gobierno, pero contemplaría restricciones de acceso al público y cada ministerio debía enviar su documentación de más de cinco años a este, es decir, el Archivo General de Gobierno quedaba como intermedio. Este proyecto entregó normas de un sistema archivístico para el tratamiento adecuado de los documentos considerando todas las instituciones públicas productoras. Sin embargo, la necesidad del proyecto presentado por el senador Rozas no prosperó.

Los fundamentos dados por la mayoría de las opiniones consultadas se basaban en la necesidad de crear un archivo de carácter histórico para preservar la memoria nacional, más que de un lugar para la buena conservación de los fondos generados por el Estado y su administración. Además, con esta idea se pone de manifiesto el escaso interés

de las autoridades chilenas de la época, en relación con solicitudes de información para la propuesta legislativa del Senador Rozas que, finalmente no prosperó. El historiador y político Ramón Sotomayor Valdés, se preguntó: (Rozas, 1902, p.16) “¿para qué se alojarían por mucho ni por corto tiempo en una oficina intermedia? El Archivo General de Gobierno no tiene razón de ser una vez establecido el Archivo Nacional que Ud. propone” señaló Sotomayor.

De igual forma, se desconoce el origen de esta iniciativa, la respuesta la encuentra en el ámbito internacional de la época, principalmente en el contexto de España que se encontraba generando nuevas instituciones y normativas, como fue la creación en 1858 del Archivo General Central del Reino, ubicado en Alcalá de Henares, el cual funcionó como archivo General de la documentación de la Administración hasta 1939 cuando fue destruido recién acabada la Guerra Civil. Otra iniciativa española de la época es la creación del Archivo Histórico Nacional en 1866, que albergó la documentación de las órdenes e instituciones eclesiásticas, como consecuencia de la desamortización de Mendizábal. Asimismo, en 1897 en Francia se creó la Dirección de Archivos, para unificar la dirección de los archivos nacionales y departamentales (Cruz, 2001).

Fueron estos antecedentes los que, inspiraron al senador para plantear dicha iniciativa; estas ideas estuvieron vinculadas con la corriente europea de nacionalismo que llevó al viejo continente a mirar los archivos durante la segunda mitad del siglo XIX, y que influyó en Chile como se ha indicado con la búsqueda en Europa de nuestra historia en sus archivos.

Por Ley 2754 de 28 de enero de 1913 y bajo la presidencia de Ramón Barros Luco, se destinaron los recursos necesarios aprobados para la compra del espacio que ocupaba el Convento de Santa Clara, en la Alameda de Santiago, con la finalidad de construir las dependencias modernas de la Biblioteca Nacional, el Museo Histórico y el citado en esta ley como Archivo General de la Nación.

Tomás Thayer Ojeda, el jefe de la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional desde 1909 hasta 1925 cuando se creó el Archivo Histórico Nacional, en un informe describió las necesidades del conjunto documental que componía dicha Sección.

Las necesidades más urgentes en el servicio son:

“Terminar de ordenar y empastar los manuscritos de varios archivos...catalogación o inventario general de los mismos...Una biblioteca de consulta

para facilitar el trabajo del público...Centralización de otros archivos coloniales diseminados en diversas ciudades de la República... Una sección de informaciones acerca de archivos administrativos, notariales, judiciales y parroquiales existentes en el país y en lo posible índices o inventarios de cada uno” (Velasco,1926, p 5 -33).

Las necesidades que resaltó Thayer Ojeda tenían como objetivo reunir los documentos con un fin histórico y facilitar la investigación a un público que buscaba saber historia, puesto que también se preocupa de la agrupación documental de archivos del pasado colonial y la centralización de estos en Santiago, al estilo del romanticismo europeo que buscaba la reconstrucción de la identidad nacional. No se pretendía la organización de los documentos generados por el aparato burocrático estatal, menos aún una propuesta de tratamiento de otros sistemas archivísticos, sino el simple reconocimiento de otros documentos existentes en instituciones públicas y privadas. Para ello propuso mejorar la gestión de búsqueda al establecer una codificación para los documentos; vio la necesidad de formar personal especializado para trabajar con los documentos, con conocimientos en historia y paleografía. Esta última propuesta de formación se vincula estrechamente con la tradición europea de formación de archiveros para trabajar con documentos históricos y no con documentos producto de la gestión pública del Estado.

2.5.4. Búsqueda de documentos en archivos europeos para reconstruir la historia nacional

Un número importante de destacados chilenos y extranjeros se preocuparon por elaborar una historia nacional o parte de la historia de Chile de forma más rigurosa, siguiendo los métodos propuestos por los historiadores decimonónicos. Para ello, emprendieron la búsqueda de documentos en los archivos europeos, con documentación accesible, conocida, ordenada y de directa vinculación con la historia nacional. Los archivos europeos los españoles, siendo estos depósitos documentales de gran relevancia para la historia de América y en especial la época colonial. El mayor interés se encuentra

en el Archivo General de Indias, por temas y épocas específicas también el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Nacional de España. Por otra parte, en el resto de Europa se encuentran los archivos eclesiásticos en Roma, entre ellos el Archivo Secreto Vaticano, el de la Congregación de Propaganda Fide, Negocios extraordinarios y Secretaría de Estado. Además, los archivos de las órdenes religiosas como franciscanos, jesuitas, dominicos, mercedarios, agustinos, y otros.

Algunos investigadores han pretendido dar a estas visitas un carácter meramente diplomático, por la búsqueda de documentación para probar ocupación temprana del territorio nacional, sin embargo, no todas las estancias en archivos europeos tuvieron ese fin. Fueron variados personajes destacados por la historiografía chilena que por distintas motivaciones emprendieron la búsqueda documental en Europa.

Claudio Gay (1800- 1873) naturalista francés llegó a Chile, en 1828, con el propósito de investigar y escribir sobre el territorio, desde varios los puntos de vista; el resultado fue la *Historia Física y Política de Chile* en 28 tomos y su parte de *Historia Política* en total 29 tomos de su obra trabajo realizado entre 1844 y 1871. En el primer tomo de su obra señaló la relevancia de que tiene para las naciones el trabajo con sus archivos:

“todas las naciones conocen la necesidad de iniciarse en el origen de sus instituciones y en la marcha que han seguido sus gobiernos en los diversos períodos administrativos, resultando una laudable emulación ...que los eruditos y laboriosos a compulsar los archivos de sus países, a inventariarlos, a dar luz a interesantes documentos auténticos, que pronto la historia utilizará” (GAY, 2009).

En el proceso de publicación de su obra dedicada a Chile reconoció que su revisión en los archivos, además de sus exploraciones en terreno, estaba motivada por las palabras del periódico *Araucano* escritas por Bello sobre la incidencia de los archivos. En 1839, alentado por el entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública, Mariano Egaña, quien le expresó la importancia de visitar el archivo en Lima. Amunátegui (1915) señaló: “creyó necesario recoger importantes documentos en los archivos de Chile y del Perú. Más tarde agregó a su colección valiosas copias de manuscritos que obtuvo en Francia y en los archivos españoles” (p. 33). Su búsqueda para completar la información en sus obras lo llevó a visitar y revisar los documentos en archivos públicos y privados existentes en Santiago, y en Lima, en 1842 se trasladó a París, donde publicó sus primeras investigaciones sobre Chile.

También encontró ayuda del bibliógrafo Enrique Ternaux, conocido coleccionista de documentos y publicaciones sobre América, para obtener información de los archivos, quien había traducido documentos y realizado publicaciones sobre el Nuevo Mundo. Halló documentos relativos a la empresa expedicionaria de Pedro de Valdivia, considerado el fundador de Chile y sus cartas al rey; también sobre la muerte de Valdivia y las acciones de su sucesor García Hurtado de Mendoza en la administración del territorio conquistado hasta ese momento y las expediciones al sur de Chile.

En 1849 realizó su viaje a España, de vital importancia, con el objeto de consultar directamente las fuentes de información para completar su obra, en tanto que conocía que las fuentes proporcionadas por el bibliógrafo Ternaux correspondían a copia de otras obras. En Sevilla hizo copiar o copió con tres amanuenses se estima que unos 143 legajos; sin embargo, no pudo revisar todo lo que se encontraba en el Archivo General de Indias relativo a Chile. Según las secciones del archivo, organizó sus recopilaciones de la siguiente manera: Gobierno, Real Audiencia, Ayuntamiento, Intendencia, asuntos militares, de indios, y otros. Hizo copiar cartas e informes de gobernadores desde Bravo de Saravia a Ángel de Peredo en el siglo XVII. Documentos e informes sobre la Guerra de Arauco, sobre la expedición al Estrecho de Magallanes, copió informes sobre terremotos registrados en el territorio. Su búsqueda lo llevó también a la Biblioteca Real de Madrid.

Rafael Valentín Valdivieso. (1804 – 1878) jurista y político del siglo XIX. Dejó la política en 1834 para convertirse en sacerdote, nombrado arzobispo, le correspondió defender la posición de la Iglesia ante la lucha del Estado por eliminar la influencia de esta. Por tal motivo, debió salir de Chile dirigiéndose a Europa a fines del año 1860. En el Archivo de Indias encargó copiar documentos relativos a la historia eclesiástica chilena, que se publicaron en *Colección de Documentos Históricas del Archivo del Arzobispado de Santiago* de 4 tomos.

Diego Barros Arana. (1830 - 1907) destacado historiador chileno, que por razones políticas fue desterrado de Chile, marchó a Europa en agosto de 1859 hasta 1860, período en el que aprovechó para buscar documentos en los archivos y bibliotecas de Londres, donde copió y resumió documentos de viajes y exploraciones geográficas existentes en el Museo Británico. También recorrió Francia. En Madrid copió documentos en la Biblioteca Nacional y en la Dirección de Hidrografía de Madrid, donde obtuvo la documentación relativa a la expedición Malaspina. En la Biblioteca de la Real Academia

de la Historia consultó la colección de documentos del cronista Luis de Salazar Castro y la *Historia de Chile* del abate Vidaurre. También visitó el Archivo de Simancas y en archivos privados obtuvo copia del poema *Purén Indómito* de Álvarez de Toledo.

La visita más interesante para él fue al Archivo de Indias en Sevilla:

“Durante más de cuatro meses concurrí a aquel establecimiento, sin faltar un solo día... desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde. En ese tiempo reuní un número extraordinario de notas y extractos prolijamente por mí mismo, abreviando expedientes y legajos más o menos interesantes, pero que no juzgué necesario copiar por entero” (Barros, 1902, p.365).

Tuvo la posibilidad de revisar los documentos relativos a los virreinos del Perú y Buenos Aires, donde encontró importante documentación relativa a Chile. La copia de documentos dio origen a la *Historia General de Chile* de 16 volúmenes, entre otras obras.

Benjamín Vicuña Mackenna. (1831 - 1886) destacado historiador chileno y considerado el más productivo, realizó dos viajes a Europa. El primero tuvo lugar entre marzo de 1859 y enero de 1860, también fue motivado por el destierro político como en el caso de Barros Arana con quien recorrió archivos y bibliotecas en su primer viaje, en Londres y París. En Madrid realizó un catálogo de los documentos relativos a Chile ubicados en la Biblioteca Nacional; en Valencia adquirió el manuscrito de la *Historia General del Reino de Chile* del Padre Rosales, que conservaba el hijo del bibliógrafo Pedro Salvá.

En 1870 regresó a Europa como corresponsal de *El Mercurio de Valparaíso*; en Londres, en la biblioteca del Museo Británico, obtuvo copia de documentación perteneciente a Felipe Bauzá y Bernardo de Iriarte, entre estos documentos destaca el acta de la Junta de Guerra Ofensiva contra los mapuches en la Guerra de Arauco, donde se exponen las causas de dejar la estrategia de guerra ofensiva propuesta por el padre Luis de Valdivia. En Italia adquirió la documentación del jesuita chileno Juan Ignacio Molina.

Producto de esta investigación en archivos europeos, pudo publicarse en Chile *Historia General del Reino de Chile* por el padre Diego Rosales y con notas explicativas de Vicuña Mackenna, *Historia Crítica y Social de la Ciudad de Santiago desde su fundación hasta nuestros días (1541- 1868)*, *Chile, Relaciones Históricas*, *Los médicos de Antaño en el Reino de Chile*, *Doña Catalina de los Ríos*, *Juan Fernández*, *Historia Verdadera de la Isla de Robinson Crusoe*.

Manuel José Yrarrázaval, (1834 - 1896), relevante intelectual del siglo XIX, gracias a sus posesiones materiales, se dedicó a escribir y a defender sus ideas conservadoras, a través de los periódicos *El Bien Público*, *La Voz de Chile* y *El Independiente* por el cual atacó las reformas políticas que disminuyeron la influencia de la Iglesia en el Estado. Su segundo viaje a Europa lo aprovechó para recorrer los archivos y dispuso la copia de documentos para la historia nacional como la *Historia General* de Luis de Tribaldos de Toledo, aun no publicada en Chile, publicada en España en 2009. Aunque el manuscrito existente en la Biblioteca Nacional de Chile se atribuye a Barros Arana. Sin embargo, todavía esta crónica no ha sido publicada en Chile, teniendo tanta importancia cuando se refiere a los temas de la guerra de Arauco y correspondiendo a un cronista oficial de la corona española. Una posible explicación puede ser la falta de paleógrafos.

Carlos Morla Vicuña (1849 – 1900) Este trabajo de búsqueda en los archivos europeos correspondió a una labor realmente diplomática y encomendada por el Estado chileno al entonces secretario de la Embajada chilena en Francia, Carlos Morla Vicuña. La razón de su investigación radicó en la necesidad que tenía Chile, durante la segunda mitad del siglo XIX, por demostrar ante las naciones vecinas, las posesiones territoriales que le correspondían desde la colonia y cuyo dominio se podían demostrar a través de documentos históricos. Esta labor, iniciada en mayo de 1873, lo llevó por los siguientes centros de España: la Sala de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, el Archivo de la Academia de la Historia, el depósito Hidrográfico, Biblioteca y Archivos del Departamento de Marina, la Biblioteca del Escorial y el Archivo de Alcalá de Henares. En Sevilla, visitó el Archivo de Indias, donde encontró gran parte de la documentación relativa a América. Pero su actividad se vio interrumpida por la crisis política que se vivía en aquella época, por lo que debió dejar su trabajo, pues el archivo se convirtió en depósito de armas (Huneus, 1901).

Debido a la información obtenida (A. N.Ch., Vol. N° 572) Morla pudo realizar la memoria solicitada por el Gobierno chileno para apoyar la tesis de la jurisdicción del reino de Chile sobre toda la Patagonia, el Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego. Una relación de esta memoria se publicó en Francia en 1876 para defender los argumentos chilenos que se discutían a través de la prensa en contra de la tesis chilena. Morla debió retornar en 1876 a los archivos españoles, específicamente a Simancas, en tanto que la problemática limítrofe con Argentina no se había cerrado y por lo cual debía buscar más

antecedentes que reafirmaran la tesis chilena sobre límites. También encontró las cédulas que otorgaban como premio a Pedro de Valdivia todas las tierras australes del continente hasta el estrecho de Magallanes y a Gerónimo de Alderete la Tierra del Fuego y la Isla de los Estados. Encontró otros documentos vinculados a la Inquisición y otros temas no estudiados con anterioridad.

En Madrid visitó nuevamente la Biblioteca Nacional, la biblioteca de la Academia de la Historia, el Depósito Hidrográfico, la biblioteca de Palacio, Archivos del Ministerio de Marina y Ministerio de Guerra y revisó las colecciones cartográficas del Depósito de Guerra y de la Dirección de Ingenieros Militares.

En el ámbito de los archivos privados pudo consultar la colección de manuscritos de Antonio Paz, colección referida a los jesuitas en la colonia americana y que fuera adquirida por el gobierno chileno. También consultó la colección de mapas de Manuel Rico, en los que era posible ver la distribución territorial de las colonias americanas; todos ellos materiales muy útiles para el trabajo que Morla Vicuña realizaba. En el Archivo de Indias pudo confirmar, con la nueva búsqueda, la fronteras establecidas en la colonia para el reino de Chile, en lo relativo a la Audiencia de Charcas, actual frontera con Bolivia, y provincias de Tucumán y del Virreinato del Río de la Plata y el acta de fundación de Mendoza, San Juan y San Luis que correspondían a la provincia de Cuyo, por lo cual la frontera establecida en el río Diamante confirmaba la tesis de que la frontera al sur del río hasta el estrecho de Magallanes correspondió a territorio del reino de Chile.

Todo el material recopilado por Morla se encuentra en el Fondo Morla Vicuña de la Biblioteca Nacional de Chile cuya documentación sirvió para la memoria solicitada por el gobierno chileno entregada en 1873 y el folleto publicado en la *Revue des Deux Mondes* (Huneus, 1901) en Francia en 1876 titulado *La Question des limites entre le Chili et la Republique Argentine* y la publicación póstuma *Estudio sobre el descubrimiento y Conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego* publicada en Leipzig en 1903. Aun cuando llega hasta el siglo XVI, se estima que sus investigaciones en archivos abarcaron hasta inicios del siglo XIX, pero que su muerte no le permitió completar la publicación.

José Toribio Medina (1852 – 1930) es considerado uno de los historiadores chilenos más destacados. Durante los seis viajes que realizó a Europa y a algunos países de América, logró recopilar una cantidad importante de documentos que le sirvieron posteriormente para conformar importantes capítulos tanto de la historia nacional como americana. Su primer viaje lo realizó entre 1876 – 1877 en el cual visitó Londres, París y

Sevilla. En Londres investigó en el Museo Británico donde encontró importantes documentos relativos a la literatura de América. Gracias a sus contactos logró tener acceso a la obra *Descubrimiento y Conquista de Chile* de Melchor Xufre del Aguila. En Sevilla estuvo solo unos días, lo más probable es que solo pudiera tomar conocimiento de la magnitud de información que se podía obtener y la necesidad de regresar por un tiempo considerable dedicado al citado archivo.

El segundo viaje se vio pospuesto por la Guerra del Pacífico, en la que participó como corresponsal al lado de las filas del ejército chileno. Su participación en estos eventos le valió la posibilidad de contactar con el General Patricio Lynch, quien sería enviado a España como Ministro Plenipotenciario de Chile, ocasión en la que nombró su secretario a Medina. Este nombramiento le permitió contar con el financiamiento oficial del Estado chileno para realizar su búsqueda, además se le entregaron dos mil pesos para obtener las copias que no se encontraran en la Biblioteca Nacional. Del Archivo de Indias obtuvo entre otras, las cartas de Pedro de Valdivia al Rey de la época de conquista hasta las notas del Gobernador García Carrasco que reflejan los últimos días de la colonia para dar paso a la independencia. Además, visitó la biblioteca del Duque de T'Serclaes en Sevilla y la del Marqués de Jerez de los Caballeros.

En el archivo de Simancas realizó importantes hallazgos respecto a lo que sería una de sus obras más destacadas, los documentos referidos a la Inquisición en América, de la cual no se había escrito nada con anterioridad. Revisó los fondos de las bibliotecas en Viena, Berlín e Italia. En oficio enviado al Ministerio de Instrucción Pública del 12 de julio de 1887 indica que copió quince mil seiscientas setenta y ocho páginas.

En su tercer viaje 1892-1896 se tiene conocimiento que participó en la conmemoración en el Cuarto centenario del descubrimiento de América, lo que le permitió alejarse de los efectos de la Guerra civil de 1891. En los archivos españoles se dedicó a obtener información sobre la imprenta en América. En el cuarto viaje, realizado entre 1902 y 1904, dentro de América Latina, visitó principalmente a los lugares en que hubo imprenta colonial, luego viajó a Europa para instalarse en el Vaticano con el objeto de estudiar en sus bibliotecas, y permaneció un tiempo en Turín. Antes de regresar a Chile visitó Sevilla, Simancas y Cádiz. De vuelta a Chile se dedicó a escribir y publicar todo el material que había recopilado hasta ese momento.

En su quinto viaje, realizado entre 1910 y 1912, su principal logro fue la recopilación de destacada información sobre Alonso de Ercilla y Zúñiga autor del poema

épico *La Araucana*. Este viaje no estuvo exento de importantes dificultades, como fuera la negación de la financiación del Gobierno de Chile para adquirir estos documentos; le fue negada la posibilidad de ver el testamento de Ercilla en la Real Academia, por lo que decidió proceder a su búsqueda en el Archivo Notarial de Madrid donde logró su propósito. Su sexto y último viaje en 1928 fue enviado por el gobierno chileno a la Exposición de Sevilla, oportunidad que aprovechó para terminar su investigación sobre las cartas de Pedro de Valdivia al rey.

Roberto Lagos (1860 – 1928), sacerdote franciscano que escribió *Historia de las Misiones del Colegio de Chillán precedida de una reseña acerca de los primeros franciscanos en Chile* en la cual se relata las acciones evangelizadoras de los primeros franciscanos en la zona sur de Chile; obra escrita gracias a la revisión de diversos documentos relativos a la orden (Comunicación personal 7 de marzo de 2017) existentes en el Vaticano, Archivo de Indias, y otros.

Víctor Maturana (1862 – 1919) sacerdote agustino, se dedicó a la recopilación documental y publicación de la historia de la orden. En sus permanencias en Europa aprovechó para buscar documentos en archivos, visitó el Archivo de Indias y el Archivo Generalicio de la orden en Roma. Sus obras conocidas son *Historia de los Agustinos en Chile e Historia de los Ermitaños de San Agustín*.

Pedro Nolasco Pérez Rodríguez (1869 – 1958) como mercedario y miembro de la Academia Chilena de la Historia trabajó tres años en el archivo de la Corona de Aragón en la Sección de Códices de la Merced, con el objeto de escribir una monografía de San Pedro Nolasco. En 1915 fue enviado por la orden a trabajar al Archivo de Indias durante 10 años para extraer todo lo relacionado con los mercedarios en América. Las copias de lo revisado se conservan en el convento de la Merced en Santiago. Obras que resultaron de esta búsqueda: *Religiosos de la Merced que pasaron a América Española. 1514 – 1777*, publicada en 1924. *Los Obispos de la Orden de la Merced en América. 1601 – 1926*. *San Pedro Nolasco, Fundador de la Orden de la Merced*, entre otras.

Carlos Silva Vildósola (1871 – 1939) como diplomático y periodista, se vinculó directamente con algunos británicos interesados en reconstruir la historia entre Gran Bretaña y las primeras colonias que luchaban por la independencia, como fue el caso de Fitzmaurice – Kelly presidente de la Sociedad Anglo – chilena. Para tal misión, solicitó un permiso especial para revisar los archivos del Foreign Office entre 1810 y 1840, centrándose en las labores diplomáticas de Irisarri, Egaña y datos de la personalidad de

Bernardo O'Higgins por su origen irlandés. Resultado de esta investigación publicó: *Papeles del General O'Higgins. Un proyecto de Alianza chileno – británica; Los Británicos en Chile* como resultado de una conferencia dada en Londres y publicada en la *Revista de Política Internacional* en 1923. Sobre la base de sus estudios de archivo, sostuvo la tesis de que Inglaterra se mantuvo fiel a los intereses de España, a pesar de reconocer la independencia de las colonias españolas en América.

Luis de Roa y Urzúa (1873 – 1947) fue uno de los más destacados genealogistas chilenos, se dedicó a buscar el origen de los apellidos chilenos, trabajando entre Chile y España. Como resultado de sus incursiones por archivos españoles fueron: *El Reino de Chile 1535 – 1810: estudio histórico, genealógico y bibliográfico* publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en 1945 y la representación de Chile en el Congreso de Americanistas en Sevilla de 1935 con su obra *La Familia de don Pedro de Valdivia, conquistador de Chile*.

Reinaldo Muñoz Olave (1884 – 1942) sacerdote chileno que llegó a ser obispo de la ciudad de Concepción, además fue profesor de Filosofía y Teología del Seminario de Concepción. Sus obras, por cuya realización debió revisar archivos, son: *Rasgos Biográficos de Eclesiásticos de Concepción, 1552 – 1818; Lecturas de Historia Nacional Relacionadas con el Santísimo Sacramento*.

Juan Luis Espejo (1888 - 1983) ingeniero agrónomo, pero destacado historiador chileno que entregó importantes aportes al conocimiento de ella. Uno de los fundadores de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía en 1911, por lo cual el gobierno chileno le encomendó en 1914 el estudio de los archivos en Europa en lo relativo a Chile. Investigó documentos en el Public Record Office u oficina Pública de Registro, lo que hoy corresponde al Archivo Nacional del Reino Unido; en el Archivo de Órdenes Militares de Madrid y en el Archivo General de Indias. Los documentos revisados en Londres correspondientes al Foreign Office entre 1808 y 1821 se vinculan a España, solo desde 1823 aparece Chile en los índices ya reconocida su independencia por Inglaterra. Encontró diversos temas como: las diligencias de Irisarri con la pretensión de conseguir préstamo para financiar la Escuadra Libertadora del Perú, para asegurar la independencia de Chile y la correspondencia de marinos ingleses que incursionaron por el Pacífico relatando a la autoridad británica los acontecimientos de las nuevas naciones.

En su visita a la Biblioteca Nacional de España, estudió personajes de la colonia en Chile que solicitaron membrecía en las órdenes militares de Santiago, Calatrava,

Alcántara, Montesa, Carlos III y San Juan. Estos contenían relevantes datos sobre genealogía. Las publicaciones realizadas gracias a esta recopilación, entre otras, son: *Nobiliario de la Antigua Capitanía General de Chile y Relación de Méritos y Servicios de los funcionarios de la Colonia y Genealogía de Familiares del Oficio de la Inquisición en Lima*.

Fernando Márquez de la Plata Echeñique (1892 – 1959) su vida transcurrió entre Chile y España. Como arqueólogo trabajó con Hugo Obermaier en Altamira. Y como investigador de archivos visitó entre 1917 - 1918 y 1920 - 1921 el Archivo de Indias en busca de información de Chile, también recorrió archivos públicos y privados de Madrid como la Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional, el Archivo Histórico Nacional, Archivo de la órdenes militares, la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Archivo de la Real Cancillería de Valladolid y en archivos particulares como los de José Bermúdez de la Puente, el de Pilar Bezanilla de Oyarbide y el de Juan Velasco. Sus obras más destacadas y vinculadas con los archivos son: *Arqueología Nobiliaria*, donde realizó el estudio genealógico de varias familias chilenas y el libro *Correspondencia de don Marcos Balcarce que se conserva en el Archivo General de la Nación Argentina de Buenos Aires*, corresponden entre otros a documentos relativos a la época de la Independencia de Chile y el vínculo entre Argentina y Chile en el mismo período.

Policarpo Gazulla sacerdote español de la Orden de la Merced, permaneció en Chile entre 1903 y 1928. Revisó documentación en Chile y en el Archivo de Indias y otra documentación de la orden enviada de España a Chile. El resultado de esta investigación se tituló *Los Primeros Mercedarios en Chile. 1535 – 1600: séptimo centenario 1218 - 1918*. Tiene el mérito de ser la primera obra en publicarse sobre esta temática tema, pero en su momento recibió críticas por su falta de exactitud en algunos datos y por proporcionar opiniones respecto a hechos que no pudo confirmar con documentos. En esta misma época Nolasco Pérez revisaba en Europa documentos.

Eugenio Pereira Salas (1904 – 1979) docente de la Universidad de Chile, fue comisionado para realizar investigación histórica en Francia, donde recopiló datos para sus posteriores estudios sin copiar archivos. En sus viajes revisó los siguientes centros: Museo de Historia Natural de París, Archivo Nacional de Francia, Archivo de la Marina de Francia, Archivo del Sena Inferior. Hizo traducir y publicar con sus comentarios la obra del sueco Carlos Enrique Bladh *La República de Chile 1821 – 1828*, publicada en 1951. Las obras de Salas se centraron en la historia del arte y la cultura en Chile.

Juan Mújica (1905 – 1998) diplomático chileno quien rentabilizó sus viajes de estancia diplomática para recopilar e investigar en diversos archivos y bibliotecas de España, Italia Francia, Portugal y en Argentina en las ciudades de Mendoza, San Juan y Buenos Aires. Entre 1925 y 1949, se dedicó a recoger importante información para realizar una de sus obras más destacada titulada: *Linajes españoles. Nobleza Colonial de Chile*, publicada en Chile en 1927. Realizó otras tantas publicaciones cortas, cursos y discursos que fueron publicados en distintas revistas de historiografía nacional e internacional.

Jaime Eyzaguirre (1908 – 1968) abogado, ejerció la docencia en la Pontificia Universidad Católica de Chile como profesor de Historia del Derecho y de Historia Constitucional de Chile; Miembro de las Academias Chilena de la Historia y de la Real Academia de Madrid. En 1947 fue invitado por la Universidad de Madrid para dictar el curso sobre Evolución Política de Chile. Su estadía en España le permitió investigar en el Archivo Histórico Nacional, principalmente la sección de Órdenes Militares y de Inquisición. Visitó otros lugares de España como Cáceres, Badajoz y Trujillo. Toda su investigación se centró en reconstruir el linaje del conde de la Conquista don Mateo de Toro – Zambrano.

Patricio Estellé Méndez (1938 – 1975) estudió Historia en la Universidad de Chile, destacó como ayudante del Seminario de Historia de Chile. Dictó clases de castellano e historia de América Latina en la Universidad de Nueva York en las sedes de Schenectady y de Buffalo. Su estadía de tres años le permitió obtener el Máster of Art. Al regresar a Chile se incorporó a la Cátedra de Historia de Chile del Instituto Pedagógico, pero su inquietud lo llevó a recorrer países de América Latina y Europa. De regreso a Chile realizó investigaciones en tanto que profesor de Historia en la Universidad de Chile como en la Universidad Católica de Chile. Publicó en la *Revista Historia de Instituciones Políticas y Sociales*, “La Controversia chileno-norteamericana de 1891 – 1892” (Villalobos, 1974 – 1975, p.7) y “El debate de 1865 sobre Libertad de Cultos y Conciencia”. En la *Revista Historia de la Universidad Católica* “La Ciudad de los Césares: orígenes y evolución de una leyenda”, publicado en conjunto con Ricardo Couyoudmjian y “El Club de la Reforma de 1868 – 1871”.

Una beca le permitió investigar en Inglaterra, en la Universidad de Londres entre los años 1972 y 1973, para buscar en los archivos británicos y consolidar su carrera de investigador con el tema: el comercio entre Chile e Inglaterra desde su independencia

hasta 1830. Buscó en el Foreign Office, el Public Record Office, British Museum, el Guildhall, el Maritime Museum of Greenwich y en colecciones privadas.

En general, la tarea de buscar y recopilar información fue larga y de una rica recuperación de información documental, la que hoy constituye un acervo documental de carácter histórico contenido en el Archivo Nacional gracias a la copia y compra de este patrimonio que posibilitó entre otras cosas revisar y escribir la historia nacional desde los documentos, resultando libros que podían ser difundidos con mayor facilidad dentro de la sociedad chilena. Así también permitió sustentar tesis respecto de la posesión de territorios y de tratados internacionales que favorecieron a Chile.

2.6. Archivo General de Gobierno

La organización documental en Chile presenta dos corrientes, por una parte, la administrativa, es decir, la producida por el Estado, tras la independencia, la que determinó la creación del archivo de la Oficina de Estadística dependiente del Ministerio del Interior, establecido por ley en 1847. Por otra parte, la histórica que, no menos confusa que la tutela del documento administrativo, se caracterizó por realizar un orden para el empleo de los historiadores, o sea, con el objeto de conocer el grupo documental, catalogar y disponer de él para el investigador del pasado, emulando las corrientes archivísticas características del siglo XIX en Europa. Como explica Cruz Mundet, el trabajo y formación del archivero para el período del Romanticismo europeo:

“La división entre archivos administrativos y archivos históricos se produce a lo largo de un período más o menos prolongado de tiempo, que en algunos casos fue de pocos años, mientras que su consagración en otros llevó hasta el último cuarto del siglo XIX. Es un proceso asociado a la ideología romántico - nacionalista que tiene entre otros, el objetivo de construir la historia nacional de los estados burgueses” (Cruz Mundet, 2012).

2.6.1. Antecedentes: Necesidades para su creación

Existen tres acontecimientos internos y externos de la política chilena que explicarían el establecimiento del Archivo General de Gobierno, nacido de la reorganización del anterior archivo establecido al crear la Oficina de Estadística. Primero,

las consecuencias de la Guerra del Pacífico, que enfrentó a Chile contra Bolivia y Perú, que tradicionalmente se ha estudiado desde el punto de vista económico y político, pero nuevamente el tema documental ha sido obviado por la historiografía chilena, no así por la historiografía peruana que hasta hoy reclama patrimonio documental expoliado por las tropas chilenas en la toma de Lima en enero de 1881. Este evento debió determinar que el gobierno del presidente Santa María dictara el Decreto de 26 de marzo de 1883 por el cual ordenó realizar el índice general de todos los documentos que existían en el Archivo del Ministerio del Interior, correspondientes a 20 volúmenes de la Capitanía General de Chile, y nombró para realizar este trabajo a José Toribio Medina, quien había participado como corresponsal en la Guerra del Pacífico, por lo cual debía conocer bien la situación documental y la acción de las tropas chilenas en Lima.

Del trabajo con los volúmenes de la Capitanía General, realizado por Medina, resultó la publicación del *Índice de Documentos existentes en el Archivo del Ministerio del Interior* (Donoso, 1928). ¿Este es el archivo que Andrés Bello habría visto, siendo utilizado para envolver productos de venta en el comercio de Santiago?

En segundo lugar, la larga historia de desencuentros entre el Estado y la Iglesia Católica chilenos, aquel se atribuyó el derecho de patronato, lo que le permitía decidir sobre las autoridades de esta, legitimada constitucionalmente como única religión en Chile, provocaron las luchas ideológicas de la segunda mitad del siglo XIX, entre parlamentarios liberales y conservadores que cuestionaron la tradición, provocando la reinterpretación y reformas jurídicas de temas tradicionalmente vinculados con la curia, como la supresión del fuero eclesiástico en el Código de Tribunales de 1875, o el conflicto con la Santa Sede y la consiguiente ausencia de la autoridad máxima de la Iglesia chilena entre 1878 y 1886.

Como consecuencia de este proceso que, se conoce como Leyes Laicas, fue necesario crear un archivo, se procedió al traspaso de funciones como el registro de partidas de nacimiento, secularización de los cementerios en 1883, las leyes de matrimonio civil y de registro civil en 1884. Todas estas leyes van a incorporar nuevas funciones al Estado y, por tanto, nuevos órganos productores de documentos referidos a los registros de los ciudadanos y sus actos ahora, legitimados por el Estado. La Ley Orgánica de Registro Civil de 1884, creó dicha institución y estableció la documentación que se debía generar producto del registro de los nacimientos, los matrimonios y las defunciones, la anulación de matrimonios, y otros que se registrarían en los libros

respectivos, generando un conjunto documental que sería recogido, como toda documentación generada por el Estado, por el Archivo General.

Una tercera explicación apunta hacia la causa directa del surgimiento del Archivo General, o sea, la reorganización del Estado por la creación de nuevos ministerios como el de Obras Públicas, así como la reorganización de la Oficina de Estadística, (Sagredo y Devés, 1992), todo con el objeto de cumplir una de las bases de su campaña electoral, la modernización del país.

El Archivo General de Gobierno fue creado por la Ley Orgánica 2.589 del 21 de junio de 1887, a través de la cual se reorganizaron los ministerios, aun cuando las fechas extremas de la documentación que existe en el Archivo Nacional Histórico de Chile referida al Archivo General de Gobierno es de 1886- 1896.

El archivo se creó dentro del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con la misión de recopilar y administrar los documentos de los departamentos de Estado. Cada mes de abril debían ser trasladados los documentos que tuvieran cumplidos cinco años de uso y diez años para el caso de libros copiadore, con la prohibición de entregar documentos originales sin orden del ministro o subsecretario, o sea, que correspondía a información de uso interna del Estado para su gestión y no para uso público. Además, debían ser enviados al Palacio de Gobierno La Moneda, ubicado en el primer piso del primer patio, por la esquina noroeste, en las calles Teatino con Moneda. Este archivo estaría a cargo de un archivero y dos auxiliares Ley S/N del 21 de junio de 1887.

2.6.1. Creación y organización

La ley orgánica de 1887 determinó los departamentos de Estado y sus funciones, entre las cuales estableció (en el artículo 4º, número 6) que serían responsabilidad de este Departamento de Justicia e Instrucción Pública: “la expedición de títulos de notarios, conservadores i archiveros i lo relativo al régimen i buen desempeño de estos oficios i a la guardia i arreglo de los archivos judiciales” (Anguita, 1912, p.16). Por tanto, este departamento o ministerio se haría cargo de velar por la correcta custodia de los archivos judiciales. Así mismo, determinó el tratamiento documental en oficinas de los departamentos de Estado al establecer determinadas acciones desarrolladas por distintos

funcionarios, relativas al manejo de los documentos, tales como: en las secretarías los jefes de Sección “cuidarán de que se lleve en orden los libros que requiere el servicio” (Anguita, 1912, p.18); el oficial de parte debía sellar y remitir correspondencia y llevar los libros que el reglamento interno determinaba, entregar información que le fuera requerida, y remitir copias de normativa aparecida en el Boletín de Leyes y Decretos de Gobierno.

El artículo 22 de la ley de 1887 establecía la existencia de la figura del archivero del Departamento o para todos los departamentos que establecía esta ley, según territorio, quien cumpliría las siguientes funciones: recibir y custodiar los libros y documentos que generara el departamento respectivo de los cuales era el directo responsable de guardar los sellos, así como de los útiles y objetos de la oficina, entregar copia de los documentos a su cargo que le fueran solicitados y llevar los libros que el reglamento respectivo le encargaba.

Esta norma permaneció vigente hasta 1899, año en que se determinó por la Ley 1296 del 15 de diciembre la división y creación del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Instrucción Pública respectivamente, confirmando lo establecido en el artículo 4º número 13 de la Ley de 1887, que el Ministerio de Instrucción Pública se debía hacer cargo de “la organización y despacho del Archivo General de Gobierno”. Esta transformación jurídica pudo tener relevantes implicaciones en el futuro de los archivos chilenos ya que, por una parte, vino a confirmar la tendencia decimonónica venida de Europa, que consideraba a los archivos como fuente historiográfica para la investigación, influencia que se va a mantener en Chile hasta el inicio del siglo XX, y va a caracterizar la dirección del Archivo Nacional.

La fecha de inicio de funciones del Archivo General es de 21 de julio de 1890, según se indica en el primer libro de registro documental, como indican las siguientes notas: “libro en que queda constancia de las comunicaciones dirigidas por los ministros al Archivo Jeneral de Gobierno i del Archivo a los ministros”. (A.N.Ch. Fondo “Varios”, Volumen 1172).

Otra nota hace referencia a las necesidades de variada infraestructura para iniciar sus servicios y confirma los inicios de la actividad del Archivo General:

“Para la instalación i servicio de esta oficina, cuyo local está ya en parte terminado i en aptitud de ponerse en él los libros de los diferentes ministerios, [...]Las necesidades

más urgentes [...] son las siguientes: 1- la traslación de los libros de los diferentes ministerios para lo cual habrá que ocupar algunos operarios...” y “otros materiales como placas metálicas con la identificación de los distintos ministerios en los estantes, [...] según nota del primer archivero general don Julio Gaete” (A.N.Ch. 1890 – 1907, Volumen 1172).

Su memoria ofrece una visión completa de cómo fue desarrollándose en su momento el trabajo de archivo de este órgano del Estado no exento de dificultades. Como se consta en dicha memoria, cumplió la función de organizar los documentos transferidos a sus dependencias, así como de entregar a tiempo la información requerida por los distintos organismos que la producían. Según las estadísticas con el movimiento de documentos entre abril de 1896 y abril de 1897 fue el siguiente:

Tabla 1. Solicitudes de documentos del Archivo General entre abril de 1896 y 1897.

	ministerios y documentos	órdenes	copias	consultas	total por ministerio
Interior	81	176	20	277	
Relaciones Exteriores	16	38	9	63	
Justicia - Instrucción Pública	61	116	7	184	
Hacienda	50	78	18	146	
Guerra	197	312	25	534	
Marina	47	68	12	127	
Industria	6	14	2	22	
total	458	802	93		

Fuente: Registro Diario del Archivo General de Gobierno. 1890 – 1907.
Elaboración Propia.

El cuadro anterior refleja el movimiento de documentación generado durante un año en el archivo, que da un total de 458 órdenes despachadas, 93 consultas y 802 copias autorizadas. No es posible inferir de la memoria el motivo de la disparidad de número de documentos para cada ministerio, como se indica: “Circunstancias son estas que explican

(sic) que en el cuadro anterior aparezcan un movimiento desproporcionado en algunos Ministerios, pues no quedó constancia de la atención diaria, durante un año” (A.N.Ch. 1890 – 1907, Fondo “Varios”, Volumen 1172). La carencia de este registro se puede explicar por la falta de funcionarios en servicio que, a su vez, impedía justificar la necesidad de contar con más funcionarios.

Con fecha, 13 de julio de 1898, el Archivo General recibió una comunicación procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores, recomendando el traslado de ciertos documentos referidos a tratados internacionales a dependencias del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores para mayor resguardo:

“La circunstancia de no existir en esa oficina lugar adecuado para conservar con la debida seguridad los tratados celebrados por Chile con las Potencias amigas, hace necesario que ese Archivo General remita a este Ministerio los aludidos documentos, que serán conservados en una caja de fierro, destinada al efecto, existente en el Archivo de este Departamento” (A.N.Ch. 1890 – 1907, Volumen 1172).

Los documentos son los siguientes: tratados con Argentina: de Amistad, Comercio y Navegación, de Extradición, Convención Postal; tratados con Bolivia: sobre adhesión de acto referido a la Alianza de afección y dicción de Alianza con Perú, dos sobre Límites, Convención Postal; tratados con Perú: de Alianza Ofensiva y Agresión contra España, sobre Arreglo de Cuentas, Convención Postal, Convención Consular; con Ecuador: Convención Consular, Tratado sobre abolición del derecho de navegación y muchos otros temas con diversos países, en total unos treinta y cinco documentos que dan cuenta de la actividad diplomática de Chile.

El 2 de noviembre de 1904 se aprobó el Reglamento del archivo, que consideraba las funciones específicas del archivero general, reiterando la recepción de documentos desde los ministerios en forma anual, y que cumplieran lo establecido en la ley de 1887 que creó el archivo y la recepción y custodia de los documentos de los distintos departamentos del Estado que tuviera más de cinco años desde su creación. El 25 de enero de 1907 se promulgó la Ley 1925 que determinó los funcionarios y los sueldos respectivos del Archivo General de Gobierno, quedando de la siguiente manera: un archivero general con 4000 pesos, un oficial primero con 3000 pesos, un oficial segundo con 2400 pesos, tres oficiales terceros con 1500 pesos cada uno, un portero primero y un portero segundo con 840 y 720 pesos respectivamente.

La documentación más antigua que allí se conservó databa de 1818, año en que Chile declaró su independencia, por lo cual se le consideró un archivo de carácter administrativo. Hasta la creación por decreto del Archivo General de Gobierno se denominaba Archivo de Gobierno a todos los documentos generados por la administración y guardados en dependencias del Ministerio del Interior o de la que sus funcionarios llevaban registro; según se infiere del catálogo de archivo de Gobierno que gestionaba el ministerio antes citado y que custodiaba documentación desde 1818 (A. N. Ch., Volumen N° 580).

En este sentido, aun cuando de corta duración 1887-1890 a 1927, el Archivo General de Gobierno, adquirió la función de prearchivo o archivo intermedio. Según Lodolini el concepto de archivo sería sólo aquel formado por documentos históricos, de carácter permanente; de ahí que la fase previa al histórico la denominó prearchivo como los precursores. Así mismo, la función de estos era la de administrar los documentos que “no tienen la madurez” para pasar al archivo histórico, pero que ya no cumplían una función importante para la administración pública. Los archivos intermedios nacen en su mayoría después de la segunda Guerra Mundial. Lodolini se refiere al Archivo General de Gobierno en los siguientes términos:

“Puede ser considerado como un precursor del prearchivo, de 1925 a 1927, el “Archivo General de Gobierno” de Chile, fundado en 1887, al que fue confiada...la tarea de recibir los papeles de todos los Ministerios tres años después de la conclusión del asunto al que se referían, y de entregarlos, sesenta años después, al “Archivo Histórico Nacional” (Lodolini, 1993, p.47).

Lodolini erró al no considerar desde 1887 el carácter de archivo intermedio al Archivo General de Gobierno y solo consideró los años desde 1925 a 1927, en tanto que estos años corresponden a la creación del Archivo Histórico Nacional (1925). De la unión de ambos, el Archivo General de Gobierno y el Archivo Histórico Nacional se dio paso al actual Archivo Nacional (1927). Puede ser que Lodolini desconociera la legislación en torno a estas nuevas organizaciones. Por otra parte, no desconoce los años de existencia del Archivo General de Gobierno creado en 1887, tal vez sí el patrimonio que guardaba y que correspondía a los documentos históricos desde 1818, aun cuando para la época no existía una mención legal de los documentos que debían ser considerados históricos. En este sentido, el tardío establecimiento del reglamento del Archivo General de Gobierno en 1904 y que la existencia de un Archivo Histórico en Chile generó que no se concretara

hasta 1925 con la colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional. Pero, efectivamente se transferían documentos al Palacio de Gobierno, se desconoce si existió algún tipo de gestión o algún tipo de tratamiento de entre los años 1925 y 1927, antes de la creación del Archivo Nacional.

CAPÍTULO 3

ARCHIVO NACIONAL: ORIGEN, GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONTEXTO HISTÓRICO POLÍTICO

El siguiente capítulo se centra en el desarrollo institucional archivístico chileno, a través del análisis de la gestión del Archivo Histórico que al ser fusionado con el Archivo General de Gobierno se convirtió en el actual Archivo Nacional de Chile. Posteriormente el contexto histórico en que surge y el desarrollo institucional del Archivo Nacional de Chile; así mismo cómo la influencia de la evolución política nacional e internacional que va a determinar las acciones administrativas internas de la institución.

3.1. Creación del Archivo Histórico Nacional

La tendencia a la centralización de la custodia de los documentos, tendencia muy propia de la estructura política de Chile y su historia administrativa, se va a ver reflejada en la creación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos a través del Decreto con fuerza de ley 5200 de 1929 que, no solo situó el archivo en Santiago, además estableció el carácter cultural del Archivo Nacional al hacerlo depender del Ministerio de Educación. Lo que manifiesta que las autoridades tenían una visión cultural y de investigación histórica, más que de una institución de apoyo a la Administración del Estado para este archivo. Esta línea de actuación, que tiene continuidad hasta la actualidad, ha sido matizada con distintas acciones que, si bien han influido en la gestión de los archivos en Chile no se ha producido una modernización y descentralización completa.

En 1925, por decreto 2.811 del 30 de mayo se creó el Archivo Histórico Nacional, bajo el gobierno del liberal Arturo Alessandri Palma, siendo designado como su Conservador Fanor Velasco. A su vez, el 24 de agosto de este mismo año, el decreto ley 488 estableció la reorganización del Archivo General de Gobierno, como citó en el decreto ley 488 de 1925:

“Art. 2.º El Archivo Jeneral de Gobierno tiene por objeto recibir y custodiar los archivos particulares de los diversos Departamentos de Estado, debiendo remitirlos para su conservación indefinida al Archivo Histórico Nacional, organizado por decreto supremo número 2,811, de 30 de mayo último, cuando hayan enterado sesenta años de fecha. Se exceptúan de esta disposición los documentos que revistan carácter diplomático.”

Es por este Decreto que Lodolini estableció que el Archivo General de Gobierno sería el primer Prearchivo. Con ello se estableció la diferencia de funciones entre ambos archivos, el Archivo General de Gobierno como administrativo al convertirse en el receptor de los documentos ministeriales, aquí sería la idea planteada por Lodolini, sobre la función de intermedio del archivo hasta cumplir los 60 años, momento en que serían transferidos al Archivo Histórico Nacional, excepto la documentación de carácter diplomático. Ambos archivos coexistirán hasta la creación del Archivo Nacional de Chile. La excepción de la transferencia de documentos diplomáticos al Archivo General implicó la creación del Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

El Archivo Histórico Nacional se inició por el interés nacional y la urgente necesidad de reunir la documentación administrativa, política y judicial del país, estableciéndose los objetivos de custodiar en él toda la documentación y manuscritos relativos a la historia de Chile o que ayudaran al incremento de esta. Se establecieron dos secciones, la primera denominada “Investigaciones” que tenía como objetivo la ordenación y publicación de los documentos inéditos de la historia de Chile; la segunda sección, de “Índice y catalogación”, dedicada a confeccionar los índices y catálogos necesarios para el servicio. Se debían transferir a la nueva institución los documentos de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, y los libros de Contaduría Mayor y Tribunal de Cuentas, que hubieran estado más de setenta años custodiados en el Ministerio de Hacienda.

Establecía la transferencia de volúmenes del Archivo General de Gobierno que tuvieran más de sesenta años, así como las transferencias de las actas municipales de igual antigüedad; los Archivos notariales, los Archivos judiciales con más de ochenta años; los procesos militares de los mismos años que conservaba tanto el Ministerio de Guerra como el de Marina. Además, se debían considerar los manuscritos del Museo Histórico Nacional, las donaciones de documentos y aquellas que el Archivo Histórico estimare conveniente adquirir en el futuro.

Según Donoso el Decreto ley 488 de 21 de agosto de 1925, promulgado el 24 de agosto, permitió llenar los vacíos que tenía el decreto que creó el Archivo Histórico Nacional, como, por ejemplo: "...autorizó al director para dar copia autorizada de los documentos, fijó la planta de empleados y destinó cierta suma para su creación" (A.N.Ch., 1946, p. 25).

3.2. Archivo Nacional: fundación y gestión

Durante el gobierno del General de Ejército Carlos Ibáñez del Campo, cuyo mandato se extendió desde 1927 hasta 1931 período en que se creó el Archivo Nacional, a través de la promulgación del Decreto con fuerza de ley 7217 del 25 de noviembre de 1927. Su creación obedeció a una política de Estado, así como a situación externa que influyó en la autoridad y la política nacional. Su gobierno ha sido ampliamente estudiado desde el punto de vista político por los hechos que rodearon su llegada al poder y dentro de lo que significó para Chile la crisis del 29, la historiografía chilena nunca ha considerado el contexto archivístico, por lo cual no se han establecido cuestiones relativas a las motivaciones para la creación para crear el Archivo Nacional.

La alternativa ibañista en las elecciones vino a dar la esperanza de un gobierno que cambiara las prácticas del parlamentarismo que, lejos de ayudar al progreso de Chile, se entrampaba en discusiones de poder, desconociendo los profundos cambios y necesidades que estaba manifestando la sociedad chilena. La no solucionada "cuestión social" y la aparición de la nueva clase media, masa crítica de distinto origen que los tradicionales políticos, exigían cambios concretos, tuvo un acercamiento a los obreros para escuchar a un grupo social nunca escuchado, el proletariado.

Una carta publicada en el periódico *El Mercurio de Santiago* el 20 de marzo de 1927 proporciona la visión que Ibáñez tenía de un "Chile Nuevo" como lo llamó, es decir, veía la necesidad de un cambio profundo, pero a su manera:

"Mi propósito no es otro que el de abarcar dos o tres puntos que estimo fundamentales para la formación de un Chile Nuevo, como se ha dado en llamar, a la aspiración de sentir a la patria encauzada por normas prácticas y morales:

1. Gastar menos de lo que ganamos, disminuyendo apreciablemente nuestra máquina burocrática, inflada por los intereses políticos.

2. Formar en nuestros ciudadanos una nueva mentalidad nacional de sobriedad, honradez y austeridad en las costumbres, gastos y vida social” (Bernedo, 1989, p. 5).

Chile buscaba una solución que creyó encontrar en Carlos Ibáñez del Campo, a través del orden y control social que se necesitaba para reorientar el rumbo político y social del país. La Dictadura de Ibáñez no dejó de aplicar la censura a la prensa y controlar a los opositores que no aceptaban su llegada al poder. Así mismo, su convencimiento de ordenar el país lo llevó a tomar medidas fuertes de control social, que también posibilitaron la creación de instituciones, las cuales demostraron su clara preocupación por una política del estado de bienestar de los ciudadanos; lo que debía ser una obligación del Estado.

Para el profesor Bernedo un tema poco estudiado es el aspecto económico:

“Los años inmediatamente anteriores a 1930 nos muestran los distintos ajustes y políticas que la administración Ibáñez va introduciendo a la economía chilena, los cuales, en su mayoría responden a lo que podríamos denominar un plan o proyecto económico” (Bernedo, 1989, p. 5)

Se plantea que la tesis de Bernedo, sobre el citado plan o proyecto económico, también incluirá la idea del Archivo Nacional, por lo que su creación fue resultado de alguno de los aspectos que incorpora este proyecto económico. Los proyectos o políticas de carácter económico de un país cuentan con plazos y acciones del Estado y cuando la estructura de éste es como el de la época en cuestión, omnipresente en la sociedad, debía surtir un notable efecto en su economía; y si estos cambios resultaban exitosos, podían contribuir a la actividad administrativa del propio Estado. La inversión de recursos para reestructurar las instituciones, modificando unas y creando otras, fue establecida sin dificultades gracias a las características dictatoriales del gobierno de Ibáñez. Característica también que pudo determinar la creación del Archivo Nacional en sus primeros años, como un elemento más de control.

Su gobierno se caracterizó por la fuerte represión, no solo a sus enemigos políticos sino también a los que atentaban contra la moral y las buenas costumbres:

“Fuera de la persecución propiamente política el gobierno aplicó también medidas restrictivas contra aquellos sectores que afectaban la `moralidad pública`. Hubo intensas y publicitadas campañas contra usureros, defraudadores del fisco, ‘tinterillos’, delincuentes comunes, prostitutas, vendedores clandestinos, homosexuales, etc.” (Rojas,

1993, p.45). Desde el punto de vista del control y el orden de la administración, el gobierno de Ibáñez pareció lograr su cometido, pero históricamente se le ha caracterizado como “la dictadura de Ibáñez”, porque sus medidas de disciplina y austeridad fueron más allá de poner en orden en el Estado y en la economía en Chile.

Desde el punto de vista político, y en relación con el orden constitucional de la época, desde hacía medio siglo, al Poder Ejecutivo se le había arrebatado la posibilidad de tener delegación de facultades legislativas sobre las leyes vigentes, lo cual impidió a los presidentes de la República proponer normas que permitieran agilizar su dictado y la posibilidad de estructurar una legislación en conjunto con el Poder Legislativo. Dicha limitación se estableció en la reforma de 1874 y se determinó por los abusos en que incurrieron varios mandatarios, mediante la Constitución de 1833 que consolidó el autoritarismo presidencial ante el Poder Legislativo. Pero esta limitación desapareció con la Constitución de 1925, que pretendió equilibrar los poderes entre el ejecutivo y el legislativo:

Durante la vigencia de la Constitución [de 1925], se desarrolló una práctica constitucional de delegación de facultades legislativas que se inicia[...]con la ley 4.113 de 25 de enero de 1927 y cuya dimensión mayor se concreta por el Congreso Termal de 1930, a través de la ley 4.945 del 6 de febrero de 1931, que autoriza "al Presidente de la República, hasta el 21 de mayo del presente año, para dictar todas las disposiciones legales de carácter administrativo o económico que exija la buena marcha del Estado" (Nogueira, 2001).

Lo que constituyó una estrategia para permitir que el presidente Ibáñez pudiera realizar acciones dentro del marco jurídico establecido, principalmente de carácter presupuestario, lo cual le permitió tomar iniciativas tanto en la creación de instituciones como en la reorganización de otras ya existentes en el Estado. Y es el caso que, para proceder a las transformaciones deseadas, el Gobierno optó por ampararse en la ley Núm. 4113 del 25 de enero de 1927. Modifica Decreto Ley 755 y otorga facultades extraordinarias al ejecutivo para reorganizar finanzas del Estado:

“Art. 12. Autorízase al Presidente de la República para invertir en la recaudación de los dineros que se adeudan al Fisco por contribuciones vencidas y no pagadas hasta el 31 de Diciembre de 1926 y por saldos exigibles de precios de tierras fiscales vendidas en subasta pública en las provincias de Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé o por rentas de arrendamiento o concesiones de terrenos fiscales, hasta el cinco por ciento

de las sumas que en dicha recaudación se cobren.

...En los juicios sobre cobros de contribuciones atrasadas, a los indígenas, éstos litigarán con privilegio de pobreza” (Nogueira, 2001).

Así se pudo realizar una serie de transformaciones institucionales como fuera la constitución de la Contraloría General de la República, ejemplo de la gestión de control y reorganización que se pretendía establecer en los servicios del Estado y para cuya creación se acudió a la ley 4113. Esta institución nació de la fusión entre el Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Contabilidad, parte de Bienes Nacionales y la Dirección General de Estadística, la antigua oficina que debió crear el Archivo Nacional a mediados del siglo XIX, pero que no llegó a concretarse.

“La reestructuración de la Administración Pública no solamente perseguía reducir gastos y darle una nueva organización basada en la eficiencia y modernización. También se trataba de regularizar la recaudación de las entradas fiscales” (Bernedo, 1989, p. 21).

En el aspecto de las relaciones internacionales, la influencia de Estados Unidos no se hizo esperar: desde la contratación de un equipo de economistas para el diagnóstico y recomendación de las acciones de mejora en la economía del país, hasta la visita de Hoover a Chile, en el contexto de una gira por América Latina, y la visita a Estados Unidos del ministro de Hacienda Pablo Ramírez, recibido por el propio presidente Hoover dentro de las circunstancias de reajuste a que Ibáñez había sometido al país, sumado a ello el período de crisis económica, que implicó el jueves negro de 1929 de Nueva York. a pesar de que fueron años difíciles, Chile seguía manteniendo un equilibrio en su economía. Después de la primera Guerra mundial, se vieron fortalecidas las relaciones entre Estados Unidos y América Latina traducido para Chile en que: “El volumen de capitales norteamericanos en la economía chilena comenzó a crecer y se revitalizaron las relaciones comerciales entre ambos Estados” (Quesada, 2013, p. 15).

En este contexto se produjo la creación del Archivo Nacional, a través del Decreto con fuerza de ley número 7.217 del 25 de noviembre de 1927, que determinó la fusión entre el Archivo General de Gobierno y el Archivo Histórico Nacional.

La ley establecía en el artículo “9º El Archivo Nacional tiene por objeto reunir y conservar los documentos de los departamentos de Estado y toda la documentación relativa a la historia nacional”. (A.N. Ch., 1946, p.29). Respecto de las transferencias estableció que anualmente ingresarían documentos de los ministerios con 5 años de

antigüedad; los libros de actas del concejo municipal con sesenta años de antigüedad (actualmente la norma establece 80 años); los protocolos notariales y archivos judiciales de más de ochenta años de antigüedad; los protocolos notariales de las provincias de Tarapacá y Antofagasta y del Territorio de Magallanes de más de treinta años de antigüedad. Esta diferencia de tiempos en la transferencia de los territorios del norte, recientemente anexados, y los territorios del extremo sur de difícil acceso para la época, tiene que ver con el mayor control que en estas circunscripciones estableció en sus inicios el gobierno del General Ibáñez. Otro aspecto de la gestión documental del Archivo Nacional fue la emisión de copia autorizada de pasaportes como forma de control de la expedición de este tipo documental, que registra el movimiento migratorio del período.

La anterior ley vino a ser complementada con la creación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, por Decreto con fuerza de ley número 5.200 de 18 de noviembre de 1929. Esta estructura en la época resultó ser adecuada para solucionar el problema de la documentación dispersa que había en el país, así lo manifiestan las siguientes palabras contenidas en la memoria anual de la Dirección de Bibliotecas y Archivos y Museos:

“La nueva estructura en conjunto coordinado, que por decreto N° 5200 de 18 de noviembre de 1929, ha dado el ministerio de Educación Pública, permite para el servicio no solo mayor eficacia sino una multiplicación de sus actividades cuyos frutos están ya palpándose. Siguió a este nuevo decreto orgánico, uno de reglamentación general y minuciosa de todos los establecimientos; y así se ha obtenido los mejores resultados con la atención y el apoyo decidido del señor Ministro de Educación ha prestado al servicio, cumpliendo el deseo manifiesto por el Excmo. Señor Ibáñez, de que, entre el progreso material del país y el cultural no se produzca desequilibrio, sino antes bien, la armonía que salva a los pueblos que a la vez se hacen ricos y cultos” (A.N.Ch., 1930, vol. 10).

Dentro de esta nueva estructura se encontraba el Archivo Nacional como órgano centralizador de la administración documental del Estado, así como custodio de la documentación de carácter histórico, lo cual daba una posición administrativa clara dentro del Estado. El proceso creador de esta política documental de la época se entiende más aun mirando el contexto histórico político de Chile, en el conflicto de la guerra del Pacífico. En el año 1929 se debía cumplir con los acuerdos establecidos que pusieron fin al enfrentamiento en 1883 con Perú. Esta fase se hizo el traspaso definitivo de la ciudad de Tacna a Perú, que hasta ese año se mantuvo bajo la administración de Chile. El

gobierno chileno vio necesario recuperar o rescatar la documentación generada por Tacna como ciudad chilena y el decreto con fuerza de ley 5200 permitió la transferencia de esta documentación al Archivo Nacional. Ello pone de manifiesto la diferencia de tiempo de transferencia documental establecida para las zonas limítrofes. Se hizo definitivo ingreso de la documentación de justicia y del Notario y Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta todo lo cual sumó un total de 26.659 expedientes distribuidos en 2350 legajos, (A.N.Ch., 1931, p.7) a pesar de la resistencia del notario al cumplimiento de la nueva normativa de la época, (A.N.Ch., 1931, p.7) “además ingresó con regularidad la documentación judicial, así como la administrativa fue recibida oportunamente” (A.N.Ch., 1931, p.7).

El Archivo reafirmaba su función como custodio de la documentación producida por el Estado, según el DFL5200, pero en dicho decreto no se establecieron los criterios de conservación o a qué tipo de procedimientos debía ser sometida la documentación una vez ingresada a la institución. Por consiguiente, las normas del Archivo Nacional y sus prácticas internas de trabajo distaron mucho de lo que en la práctica es la archivística moderna. A finales del siglo XIX, apareció con fuerza en Europa el principio de procedencia institucional, sin embargo, se desconocen las bases teóricas o metodológicas de la archivística que se utilizaron para desarrollar el trabajo del archivo.

Esta situación de tardanza en la entrega de documentación no se explicitó en las memorias ni del 1930 ni de 1931. Es en una carta sin firma, que pudo ser escrita desde el Ministro de Justicia, dirigida al director de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, donde se hace una reflexión sobre la problemática de la distancia respecto de Santiago y los territorios extremos de Magallanes y Antofagasta y la dificultad para la entrega regular de documentación y, por tal motivo, del incumplimiento del traslado de la documentación a tiempo según impone la ley. Además, su autor vio oportuno solicitar un cambio en la legislación vigente referida a los plazos, según lo establece el artículo 14 en su letra d (a pesar de la nueva legislación, sigue vigente en 2020) que para estos territorios corresponde el envío en un plazo menor que para otras regiones cercanas a Santiago:

“como Us. puede apreciarlo, esas disposiciones colocan a los habitantes de los territorios extremos del territorio nacional en situación desmedrada en relación con los de la zona central...En efecto los medios de comunicación de los extremos del territorio hacia la capital, no son los mismos que los existentes entre las ciudades de la zona central,

sino que, por el contrario existen considerables dificultades, especialmente en cuanto se refiere a las provincias de Aysén y Magallanes, y, en grado poco menos, a el norte” (A.N.Ch., 1931, vol.11).

En contestación a la comunicación antes citada, a la que dio respuesta Ricardo Donoso, se expuso la necesidad de trasladar aquella documentación de Antofagasta a Santiago, principalmente la relativa a los protocolos de propiedad vinculados a las salitreras, documentos de alto valor para la época en que aún Chile seguía siendo el principal productor de salitre natural en el mundo, alegando la importancia de tener controlada y centralizada esta documentación por evitar la comisión de fraudes, poniendo así en valor el relevante papel que juegan los archivos como garantes de orden y el funcionamiento de la administración:

“El informe expedido por el señor don Antonio Pinto Durán (senador por Antofagasta de la época) sobre constitución de la propiedad salitrera, en el que se dejaba constancia de los fraudes cometidos aprovechándose del descuido y abandono en que eran conservados los archivos públicos, fue un antecedente que se tuvo muy en cuenta al tomar la resolución que ahora se objeta” (A.N.Ch., 1931, vol.11).

Explicaba Donoso que la menor cantidad de años indicados por ley 7217 de 1927 artículo 10 letra d, para transferir documentación de los territorios extremos fue debida a la tardía incorporación de estas zonas a la soberanía nacional, tras la guerra del Pacífico, si se consideran los años de inicio del conflicto bélico en la zona norte hasta la firma de los últimos tratados que, van de 1879 hasta 1929 y Magallanes, por su difícil acceso e incorporación a la vida pública nacional. Es más, Donoso aconsejaba el traslado permanente de la documentación de esas zonas del territorio y que: “...deben mantenerse en toda su integridad las disposiciones del Decreto con fuerza de ley 5200 del 18 de noviembre de 1929” (A.N.Ch., 1931, vol.11).

La creación del Archivo Nacional significó una transformación importante en Chile, ya que da inicio a una intención del Estado de concentrar y conservar su documentación tanto de carácter patrimonial como administrativo, lo cual conllevó, cómo se ha demostrado, un largo proceso para conseguirlo, significando en su momento la custodia y primeras políticas de tratamiento documental. Así lo expresó su conservador en la primera memoria del Archivo Nacional correspondiente a 1927:

“...el servicio ha experimentado un cambio radical con la disposición del decreto orgánico de 25 de noviembre, en virtud del cual se fusionaron los Archivos Histórico Nacional y General de Gobierno, en uno solo que se denomina Archivo Nacional, con lo que se ha constituido el principal depósito documental del país.”

(A.N.Ch., 1946, p.44)

Se insistía, de esta forma, en la concentración documental, más como depósito único y centralizado que como gestor máximo de la producción documental del Estado. Surge también la preocupación de habilitar un lugar adecuado para guardar y custodiar la documentación que debía recibir cada cinco años según estipula la normativa referida a la antigüedad de los documentos de los ministerios.

La referencia que realizó Donoso en relación a los servicios que el Archivo Nacional debía prestar al Estado, más allá del mero acopio documental producido por aquel, es la constante emisión de informes a ministerios, por solicitud de copias de documentos, así como responder a las solicitudes de particulares, tanto de certificados y copias autorizadas de pasaportes, como a copias de partidas de nacimiento y matrimonio y solicitudes de investigación, solicitudes de consultas, emitidas tanto en la Sección Histórica y Judicial como en la Sección Administración Pública por las cuales se recaudaba dinero. Con relación al registro de cuentas que el Estado contraía con sus acreedores, producto de los servicios contratados a particulares, su labor impidió que se pagaran más de una vez las mismas cuentas, con el considerable ahorro que suponía para el Estado:

“La Labor de informar los expedientes de cuentas pendientes del Estado es particularmente delicada, por cuanto no solo es necesario enviar las copias de los documentos solicitados, sino determinar con exactitud si las cuentas en cobranza habían sido pagadas o no con anterioridad [...] al infrascrito le cabe la satisfacción de dejar constancia de que mediante el Archivo, el Estado se vio libre de pagar por varios centenares de miles de pesos” (A.N.Ch., 1946, p. 84).

3.2.1. Legislación relativa a los procesos de concentración documental

La identificación de Ibáñez como militar se manifestó cuando entregó beneficios a las mujeres descendientes de los que lucharon en la independencia, a través de

montepíos a las hijas y nietas, solteras o viudas, según lo estableció la llamada ley argentina, Ley N° 4449 de 25 de octubre de 1928, como parte de su política social, que benefició a los excombatientes de la Guerra del Pacífico:

“Art. 4.º Se pagará reducido en un 50 por ciento y sin el descuento del 2 por ciento del artículo 2.º, el montepío que la ley número 2,406, acuerda a las hermanas legítimas, con tal que éstas reúnan la calidad de ser solteras o viudas huérfanas.

Art. 5.º Se computarán los servicios efectivos y el tiempo de descuento de la ley número 2,406, hasta el 31 de diciembre de 1927, salvo que los oficiales sean servidores de la guerra de 1879-84, declarados tales en conformidad a los incisos 1.º y 2.º del artículo 11 del decreto-ley número 139, de 3 de diciembre de 1924” (Ley N° 4.449 de 25 de octubre de 1928).

Esta norma puso a prueba los servicios del Archivo Nacional por el gran número de familias chilenas que se acogieron a la disposición de dicha ley: “ha exigido una consagración absoluta a la investigación de servicios militares de muchas personas, y cuya constancia existe repetida en muchos documentos” (A.N.Ch., 1946, p.112).

Por decreto 6234 de 26 de diciembre de 1929, se promulgó el Reglamento de la Dirección de Archivos y Museos DIBAM que, en lo relativo al Archivo Nacional, reguló la expedición de copias y certificación de documentos custodiados en el archivo, así como el artículo 146 letra f determinó las siguientes excepciones:

“Las copias de las resoluciones administrativas y de sus antecedentes que, a juicio del conservador, dañen los intereses morales o materiales de terceros o afecten al interés nacional, debería solicitarse por intermedio de la secretaría de Estado correspondiente y no se otorgarán sin expreso consentimiento de estas” (Decreto N° 6234 del 26 de diciembre de 1929).

Al comparar la evolución de este decreto, se deduce que ha variado con los años en algunos aspectos. Sin embargo, mantiene el aspecto restrictivo de acceso a cierta documentación no especificada que se determina por los criterios del conservador del archivo y, finalmente, por el ministro de la cartera correspondiente; y continúa manteniendo las restricciones de acceso en la última modificación del 9 de mayo de 2015 como se analizará más adelante. Esta situación se contradice con el acceso que asegura una ley de transparencia vigente en Chile que recoge este articulado al considerar las excepciones establecidas en el artículo 14 y el acceso restringido de los documentos

producidos por las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa. Aspectos discutibles ante la posibilidad de lograr un pleno acceso y contradictorio con el derecho fundamental de acceso a la información.

Respecto a normas de tratamiento documental, dos aspectos de carácter jurídico y administrativo son destacables en la memoria de gestión correspondiente a 1939, que a juicio del conservador Ricardo Donoso, dificultaban la gestión documental; por una parte, la normativa vigente, Letra e del artículo 16 del Decreto con fuerza de ley de 1929, impedía la salida desde el Archivo Nacional de cualquier documento allí custodiado, a menos que por expresa petición del Presidente de la República se estableciera lo contrario; para Donoso ello impedía un servicio eficiente prestado por el archivo a otras dependencias públicas; y por otra, la interpretación de dicha disposición conllevó a la fragmentación de las unidades documentales, es decir utilizando la disposición de solicitud documental a través de una orden presidencial, muchos documentos fueron transferidos desde el Archivo Nacional a ministerios sin ser recuperados posteriormente, perdiéndose importante información que había ingresado para consulta en las dependencias del archivo, contando incluso con la alternativa de emisión de copia legalizada de los originales:

“Algunas reparticiones han interpretado esta disposición en el sentido de que ella autoriza el desglose de algunos documentos originales de las piezas respectivas. Aun cuando el infrascrito ha formulado las más serias objeciones a esta manera de interpretar la disposición citada. [...]

Así mismo el conservador, tenía la facultad de entregar copia legalizada de los documentos, por lo cual no justificaba el “desglose de algunos documentos originales de las piezas respectivas” (A.N.Ch., 1946, p.62).

Otra mención que hizo Donoso, de un tema menos considerado, pero fundamental en las prácticas de tratamiento archivístico del Archivo Nacional de Chile, fue la costumbre de la encuadernación de los documentos a modo de formar libros con documentos que en su origen son independientes o forman parte de un expediente, procedimiento que dista de los criterios archivísticos modernos y cuya práctica forma parte de la normativa del Archivo Nacional de Chile. Aun cuando Donoso lo mencionó por cuestiones meramente económicas, en tanto que consideraba que la encuadernación era más onerosa para la institución archivística que la compra de cajas, y no por establecer una normativa de carácter archivístico, lo cual expresó de la siguiente manera:

“La exigüidad de los medios de los que dispone esta Oficina ha impedido atender a algunas necesidades que es necesario satisfacer [...] la de mandar ejecutar cajas de cartón para conservar en el Archivo, a fin de evitar destrucción con el frecuente uso que el público hace de ellos. El hecho de no ser todos objeto de la consulta del público, y resultar esa forma la más económica de conservación, aconsejan en opinión del infrascrito proceder en la forma indicada, antes que disponer su encuadernación en la forma de costumbre” (A.N.Ch., 1946, p.63).

También se utilizó el procedimiento de la encuadernación para su mejor conservación en la documentación de la Dirección de Fronteras y Límites, antigua Oficina de Límites en 1931, que ingresó sin orden y condiciones que permitieran su adecuada consulta, seguridad y conservación, a pesar de tratarse de documentación con contenido de valor histórico, se procedió a su orden y encuadernación para procurar su mejor conservación. Sin embargo, la obligación del cumplimiento de la ley hubo funcionarios públicos que se negaron a realizar las transferencias correspondientes, como el caso del conservador de bienes raíces de Magallanes en 1934, de quien se informaba que aquel funcionario que hasta esa fecha era el único en resistirse a dar cumplimiento a las disposiciones de la ley, a pesar de los insistentes requerimientos establecidos.

Aun así, terminada la época de conflicto en el norte de Chile y se registró la disminución del auge del salitre chileno, cuyo proceso industrial generó documentación, la normativa se mantuvo sin variaciones hasta la actualidad, aunque se ha creado el Archivo Regional de Antofagasta y se planea la creación del Archivo Regional de Magallanes. Durante la década de los años cincuenta, se registraron importantes movimientos de documentos y solicitudes de parte del Ministerio de Defensa y Dirección de Pensiones, debido también a las nuevas leyes surgidas con el cambio de beneficio a los pensionados y los rectificadas en el escalafón del funcionario público. Pero este movimiento masivo de documentos fue recurrente en otros períodos como el registrado a mediados de la década de los treinta, por motivo también de los cambios en las leyes de pensiones de la Defensa Nacional. Para ambos casos se solicitó personal adicional de las instituciones como el Ejército, Carabineros y la Marina para asistir a los trabajos de archivo relacionados con la documentación de aquellas instituciones. (A.N.Ch., 1956 - 1957, p.233 Vol 113)

Con el fin de refundir la normativa referida al tratamiento documental de los ministerios e incluir algunos aspectos necesarios no contemplados, tales como la

manipulación y conservación de documentos, y la solicitud de copias para el interés nacional o de particulares se elaboró el Reglamento N° 14735 del 19 de octubre de 1962 del Ministerio de Educación Pública, esta norma determinó con de forma más explícita las funciones de la institución con respecto a la expedición de documentos y fijó responsabilidades directas al conservador del Archivo Nacional, en cuanto a la custodia de los mismos, la remisión de estos según dicta la ley y respecto de la manipulación y prohibiciones de consulta por parte de los usuarios. Se establece la necesidad de supervisar la aplicación adecuada de normas para la correcta conservación documental, tanto dentro de la institución archivística como en los ministerios, intendencias, gobernaciones, municipalidades, juzgados, notarías y conservadores de bienes raíces. Así mismo establece la existencia de un libro para registro de eliminación de documentos, previa autorización de la autoridad competente.

Señalar al jefe del Servicio los documentos cuya notoria inutilidad permita su destrucción sin perjuicio alguno, quien, a su vez, solicitará pronunciamiento de la Contraloría General de la República [...] Autorizada la destrucción dejará constancia de ella en un libro que llevará el nombre de “Documentación Destruída. (Reglamento N° 14735 del 19 de octubre de 1962)

Se determina el criterio de “inutilidad” de los documentos, pero no clarifica los criterios para calificar la documentación como tal. Por otra parte, en relación con la solicitud de documentos por parte de instituciones del Estado, la salida de documentos debe ser autorizada por el presidente de la República, aspecto establecido en la normativa que creó el Archivo Nacional ya que, después de 35 años creado se mantiene la disposición que, a través de este reglamento, reforzaba la política de control centralizado y protección sobre la información producida por los órganos estatales:

“Artículo 23 Autoriza por el presidente de la República, con las formalidades legales, la salida de documentos originales del Archivo, el Conservador tomará las medidas que estime convenientes para evitar todos los riesgos de pérdida o extravío” (Reglamento N° 14735 del 19 de octubre de 1962).

La norma estableció que tanto la autorización del presidente de la República como los tribunales civiles y militares en casos específicos podrían desarchivar documentos, según lo establecía el artículo 22. Este artículo fue ratificado en este reglamento, puesto que, en la memoria que da cuenta de la gestión del año 1960, se menciona la acción de desarchivo y su posterior registro: “...el desarchivo de causas solicitado principalmente

por el II Juzgado Militar – Santiago, de lo que ha quedado constancia en el libro “Tribunales Militares. Desarchivo y Devoluciones de procesos” (A.N.Ch., 1958 - 1959, p.92).

El artículo 28 del reglamento, por primera vez, estableció normas respecto al cuidado y manipulación de la documentación custodiada por el archivo, aludiendo a normas mínimas con el fin de preservar el material documental:

“Artículo 28° Es absolutamente prohibido fumar, colocar tinteros o plumas sobre los documentos que examinan, usar cualquier procedimiento químico para aclarar los caracteres borrados o desvanecidos, doblar las hojas, hacer marcas o señales con tinta, lápiz o en cualquier forma, por inocente que parezca, que altere en lo más mínimo el primitivo estado de los documentos” (Reglamento N°14735 del 19 de octubre de 1962).

Esta normativa fue influencia de la reunión realizada en Washington, Estados Unidos el año anterior, donde se establecieron las primeras líneas de acción respecto a la gestión de archivos para el continente americano y principalmente en la acción de cooperación entre los países participantes. Así mismo el contacto con las ideas desarrolladas en Estados Unidos desde Schellenberg y el influjo cooperativista sobre América Latina, van a tener repercusiones en el discurso de los conservadores del Archivo Nacional. Samuel Villalobos llamó la atención respecto de varios aspectos institucionales necesarios que se debían modernizar, tales como: la normativa vigente, la gestión documental normalizada la que debía ser perfeccionada en la línea de la archivística moderna, más atribuciones para la labor del conservador, principalmente aquellas vinculadas con la legislación vigente.

Era necesario entregar mayores atribuciones o capacidad de determinación a la autoridad del archivo en el control de cómo se realizaba el tratamiento de los documentos en los ministerios, los tribunales de justicia, en el Servicio Notarial de la República, así como los conservadores de bienes raíces, comercio y minas antes de ser llevados al archivo. Una necesidad fundamental a la que hizo alusión fue respecto de la legislación que, ya en los años sesenta constituía una traba en la acción y decisión de la Dirección del Archivo Nacional, y que hoy supone aun una imposibilidad para los conservadores, de generar propuestas según las necesidades del servicio, porque entre otras cosas, Chile no posee una política archivística que permita la adaptación del servicio a las actuales necesidades del tratamiento documental nacional. (A.N.Ch., 1958 - 1959, p.99)

3.2.2. La influencia de Estados Unidos en la archivística chilena

La influencia norteamericana, presente tanto en la política, la economía y también en la administración y la génesis documental del Estado, producto de la colaboración del ámbito académico intelectual, puesto que varios chilenos visitaron Estados Unidos para conocer el modelo norteamericano de desarrollo, principalmente asentado en California, en las universidades de Harvard, California y Stanford. Toda esta ingente y permanente influencia desde los Estados Unidos va también a repercutir en las acciones referidas a la bibliotecología y archivística chilenas.

Esta cooperación se trasladó al ámbito archivístico, tanto a lo que se refiere a los miembros de la Academia Chilena de la Historia, como a los de la Sociedad de Historia y Geografía quienes participaron en los congresos referidos a la historia de América desde 1933, asistiendo como ponentes a dichos congresos, donde se reunían otros destacados historiadores del continente americano para debatir. Ejemplo de ello, son los principios que rigieron el II Congreso realizado en Buenos Aires entre el 5 y al 14 de julio de 1937 que estableció:

“promover las investigaciones históricas en el dominio de la historia americana, difundir la cultura histórica y renovar la metodología de sus enseñanzas en los establecimientos de educación” y como parte de las conclusiones: “Promover el establecimiento de un Consejo de Archivos, Museos y Bibliotecas, como centro dirigente de las actividades históricas, culturales y bibliográficas” (Donoso, 1937, p.24).

La catalogación y publicación de catálogos de la producción bibliográfica a nivel continental, fue otra acción conjunta de la Unión Panamericana, como producto de ello surgió la Serie Bibliografías. En agosto de 1939 Donoso, como delegado de Chile asistió al Congreso de Americanistas, celebrado en México, acompañado de investigadores chilenos que debían exponer sus trabajos. Esta misión fue complementada con la visita a distintas instituciones archivísticas y bibliotecológicas universitarias en Estados Unidos, como la Biblioteca de la Universidad de Texas, el Archivo del Estado de Illinois, la Newberry Library, en Chicago y la Universidad de Chicago; las bibliotecas de la Universidad de Michigan, la Biblioteca Pública de Nueva York, la Widener Library de la Universidad de Harvard, y otras. La experiencia de Donoso la expuso de la siguiente manera:

“Al que suscribe le es particularmente grato dejar constancia del espíritu de cooperación y de cordialidad con que fue acogido por sus colegas y, en general, por los hombres de ciencia de los Estados Unidos, cada día más interesados en el estudio de la realidad y del pasado de los pueblos Hispanoamericanos” (A.N.Ch., 1946, p.120).

La visita tuvo un carácter de cooperación técnica, que le correspondió experimentar al representante del Archivo Nacional. Estas acciones debieron repetirse en el tiempo para establecer una continuidad que permitiera homologar la aplicación de normas que Estados Unidos implementaba. Hubo hitos más importantes para la función pública de la época, tanto de la gestión administrativa como de la gestión documental archivística. Pero no se puede obviar, en toda esta gestión las influencias externas y decisiones políticas que, en este período, principalmente iniciada la guerra fría, van a “obligar” a los países a estar de un lado u otro de los bloques políticos surgidos del conflicto mundial. Chile en ello no fue la excepción, pasó de mantener la neutralidad en la Primera Guerra Mundial a posicionarse a favor de los norteamericanos en la Segunda Guerra Mundial. Se materializó la influencia en e varios aspectos: político, económico y cultural; los gobiernos nacionales aceptaron sin reparo la política del New Deal o Nuevo Pacto. Primero, en los inicios del Archivo Nacional fue la Comisión Hoover, luego la creación de la Organización de los Estados Americanos, y las políticas del país del norte no han dejado hasta hoy de influir en la conformación y desarrollo de los países de América Latina; como lo fue para Europa durante la postguerra.

“La gestión de documentos se institucionalizó al ser aprobada por el Gobierno Federal americano la Ley de Archivos de 1950, que obligaba a todo organismo a tener un programa permanente y activo de los documentos. La responsabilidad de la supervisión y ejecución de dichos programas fue asignada al National Archives and Record Service.” (Mendo, 1995, p.128). Esta institucionalización, expuesta por la Profesora Mendo Carmona, no solo cruzó el Atlántico hacia Europa, sino que se impuso a través del continente americano, de una u otra forma, aplicada la fórmula, pudo o no tener los resultados esperados en la gestión documental de los países y ello iba a depender de la realidad de cada nación.

En 1943 se inicia la cooperación técnica entre Estados Unidos y Chile, según acuerdo suscrito en la Conferencia de Cancilleres Americanos reunida en Río de Janeiro en 1942. En los inicios de la segunda guerra mundial Chile se mantuvo neutral, pero a fines de los cuarenta declara su apoyo a los aliados. Finalizada la guerra, Estados Unidos

establece su hegemonía internacional a través de diversos acuerdos; con Truman y su lucha anticomunista va a desarrollar el Programa Punto IV, mediante el cual se entregó una considerable ayuda en dinero a los socios de América Latina. Chile, por su parte, declaraba la ley que proscribía la acción política del Partido Comunista Chileno en 1948.

En el ámbito bibliotecario continuaron la convivencia y colaboración, organizándose comités, como, por ejemplo, el Comité Interamericano de Bibliografía de la Unión Panamericana del cual Chile fue miembro, por lo que se realizaron reuniones y acciones de cooperación. En 1946 y gracias al aporte económico de la Fundación Rockefeller, se dictaron los primeros cursos para bibliotecarios en Chile, cuyo profesor fue el estadounidense Edward Martin Heiliger. Destinado a los funcionarios de las bibliotecas de la Universidad de Chile, el curso se amplió por un año y consideró las siguientes materias: bibliografía, referencia, catalogación, clasificación Dewey y administración de bibliotecas (UPLA, 2015).

3.2.3. Dependencias e infraestructura

En junio 1928, se terminó de instalar la documentación del Archivo Nacional y de desocupar las instalaciones del Archivo General de Gobierno que, se encontraban en dependencias del Palacio de Gobierno La Moneda, trasladándose la documentación a las dependencias del archivo en aquella época, lo que hoy corresponde a un sector de la Biblioteca Nacional, por el costado de calle Mac Iver. En 1928, además ingresó el archivo de la institución colonial Tribunal de Cuentas y se terminó de catalogar el archivo de escribanos de Santiago.

“...el Archivo Nacional [...] terminó su instalación en un solo local después del traslado que se hizo de la documentación del Archivo General de Gobierno desde el Palacio de la Moneda a este edificio” (A.N.Ch., 1929, Vol. 4).

A mediados de la década de los años treinta se explicitan problemas de espacio y la dificultad que esta falta provocaría en el Archivo, que pronto sería insuficiente debido al creciente aumento de transferencias desde las instituciones públicas y la urgente necesidad de dar a la institución su propio edificio para cumplir en forma adecuada con sus objetivos. Evidente será la necesidad de ampliar las dependencias de la institución

que, en varias oportunidades constituyó el tema de las memorias anuales del archivo, como la siguiente que da cuenta de la necesidad de espacio a pocos años de haber sido creada la institución:

“...me permito ante todo llamar la atención a Ud. Hacia la necesidad de recabar del Gobierno la conveniencia en iniciar las obras del edificio destinado a conservar en definitivas las colecciones documentales del Archivo Nacional a la brevedad posible, por cuanto el local que éste transitoriamente ocupa se hace cada día más estrecho para las necesidades del servicio” (A.N.Ch., 1946, p.77).

Para Donoso era inadecuado trasladar la documentación a las bodegas del edificio del Museo Histórico Nacional, fundamentalmente en el periodo transcurrido desde que se decretó la compra de terrenos asignados para construir un edificio destinado al archivo y que este aún no se concretara, pese a la urgente necesidad que prácticamente planteó en todas las memorias anuales. En la década de los cincuenta, persisten los problemas por el escaso número de personal con el que contaba el A archivo, tan solo 10 personas en servicio y con la imposibilidad de recuperar cargos suprimidos, esto explicaría la presencia de funcionarios de las fuerzas armadas asistiendo a trabajos de la institución.

La falta de funcionarios que tenía el archivo era evidente a tal punto que, se registró movimiento de personal de otras dependencias de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, como los procedentes del Museo de Bellas Artes, Museo Histórico Nacional o de la Biblioteca Nacional, (A.N.Ch., 1958 - 1959), lo cual provocó errores importantes en el desempeño eficiente de las labores realizadas, según se destacó en la siguiente nota: “Es indispensable también, que el personal de servicio de esta oficina, pertenezca a su planta, por la consecuencia legal y de hecho que representa el servicio y responsabilidad administrativa, que resulta del desempeño de sus delicadas labores en esta oficina” (A.N.Ch., 1956 - 1957, p.235). Se refería a un embalador de la Biblioteca Nacional que había sido enviado al archivo para realizar labores y que habría cometido fallos en los giros postales que se le encomendaran.

Aun a finales de esta década, el conservador solicitaba urgente el cambio de las dependencias por la falta de espacio con que se vería el archivo y la consiguiente incapacidad para recibir y albergar toda la documentación que establecía la ley. Solicitaba también la existencia de un laboratorio fotográfico para agilizar el servicio de reprografía que prestaba el archivo. El aumento de trabajo, debido a la reforma del sistema de pensiones, vio aumentadas las labores de catalogación y reprografía del archivo, pero

aquel cambio definitivamente no significó un aumento de recursos para el archivo, que según su entonces conservador, Samuel Villalobos, entendía que había aumentado los recursos de las oficinas públicas a las que aludía la ley, pero no se había logrado dicho aumento para el trabajo del Archivo Nacional, servicio al cual debían acudir aquellas oficinas para archivar su documentación. Según la ley 11764, artículo 32, estableció la reliquidación de pensionados lo cual implicó aumento de trabajo, pero no de recursos para aumentar la planta y mejorar la infraestructura del archivo y que, sí fue considerado para otras dependencias involucradas en el proceso, tales como: la Dirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda, y la Oficina de Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional:

“no figura el Archivo Nacional, seguramente, porque siendo el complemento indispensable de todo trabajo de esta índole, ya que es el fondo documental necesario de donde las indicadas reparticiones requieren las copias [...] y demás antecedentes para poder dar curso y resolver los expedientes, el legislador estimó inoficioso hacerlo” (A.N.Ch., 1956 - 1957, p. 236).

Lo que pone de manifiesto que el servicio de archivo establecido por ley no era una necesidad considerada inherente a cada servicio del Estado sino más bien como un repositorio separado de las funciones públicas de cada oficina, esta es otra muestra del concepto de la función de archivo como elemento de investigación o servicio para los investigadores más que como parte de la gestión pública del Estado, concepción aun presente en la gestión archivística nacional de mediados de siglo XX.

Las necesidades constantemente manifestadas, como se ha dicho, de dotar al archivo de un mayor espacio o en su defecto poner a disposición dependencias en arrendamiento para depositar la gran cantidad de documentación que este recibía, eran recurrentes. Así también las solicitudes de aumentar el personal con que contaba la institución, incluso de ser inicialmente diez funcionarios, se registraron constantes disminuciones en la contratación del personal, así en 1933 contaba con la mitad debido a la supresión de cinco puestos de trabajo en 1931(A.N.Ch., 1946). En 1953 se eliminó el puesto de jefe de Sección y en 1959 se registraron cinco funcionarios externos al archivo que prestaron servicio, además del personal extraordinario contratado para distintas labores, esto se explica por retiros o jubilaciones, pero también por el aumento de trabajo y falta constante de personal (A.N.Ch., 1958 - 1959).

Estas solicitudes de espacio y personal también se vislumbran en las memorias anuales, en tanto que el presupuesto destinado al archivo era escaso y fue solicitado en

numerosas ocasiones al Ministerio de Educación presupuesto extraordinario. Estas peticiones de aumento de recurso se extendieron hasta los años sesenta:

“Se necesita reestablecer la antigua planta del personal con dos secciones, pues ahora cuenta con solo 10 funcionarios... Además, debe crearse una tercera sección archivística, para hacer los catálogos, índices, tarjetas, investigaciones y trabajos históricos y judiciales y sus publicaciones...La necesidad imperiosa y urgente de dotar al Archivo de un local propio, y por el momento obtener la ampliación de sus almacenes” (A.N.Ch., 1958 - 1959, p.10).

Los solicitados cambios desde inicios del Archivo aún seguían siendo una constante en la gestión de la institución: ampliación de espacio y/o un edificio dedicado para archivo y la falta de personal. Esta situación a fines de la década de los años sesenta llegó a ser una importante demanda de la autoridad del Archivo, al punto de describir las funciones del personal que este realizaba por norma y aquellas que, aun cuando no le correspondían, desempeñaba por no contar con el personal suficiente.

Una insuficiencia relevante es referida a las carencias de la ley que sustenta el Archivo Nacional y se refirieron tanto a seguir una metodología archivística en su organización como a la legislación adecuada para su adecuado tratamiento archivístico. Además, el archivo no contaba con un presupuesto destinado a la gestión institucional asignado en forma directa, a pesar de estar presente en el presupuesto general del Estado, cuya distribución era determinada por el Oficial de Presupuesto, lo que provocaba la paralización de las nuevas obras de ampliación proyectadas.

La participación en las jornadas de la Primera Reunión Internacional de Archivos en 1961, tuvieron un notable cambio de perspectiva en el uso del lenguaje que tanto los conservadores Villalobos y luego Eyzaguirre incorporaron en las memorias, aplicando términos como archivística y otros conceptos propios de la ciencia que nos ocupa. La necesidad de incorporar técnicas más avanzadas para el trabajo del archivo fue incluida en las demandas para mejorar el servicio, lo que implicó mayores recursos económicos: “...es aconsejable, bajo todo punto de vista, la adopción del sistema fotográfico u otro, con el cual se abreviaría el tiempo que requiere el procedimiento en uso y la atención se haría más expedita y rápida” (A.N.Ch., 1960 - 1961, p.9). Aludiendo a la manera en cómo se realizaban las copias de documentos requeridas tanto por los distintos servicios como por el público.

A partir del año 1962 se destinó dinero para alquilar dependencias externas al archivo, y convertirlas en depósitos provisionales de documentos. Como ejemplo de ello, en 1983 existía el *Depósito Satélite San Alfonso* que ocupaba dependencias que correspondían a parte de la Maestranza de Ferrocarriles del Estado. Pero no contaba con personal estable y la consulta dependía de la Sala de Partes del archivo.

El primer semestre de 1984 el Archivo Nacional fue trasladado a su ubicación actual, el edificio de calle Miraflores 50, que antes había sido ocupado por el Museo Histórico Nacional. En 1984 se presentaron dos proyectos de habilitación de infraestructuras tanto para aquellas obras que quedaron inconclusas en el edificio definitivo del archivo después de su traslado, como para la habilitación del depósito satélite San Alfonso. Al momento del traslado, contaba con veintiocho personas, de los cuales veinte eran profesionales y administrativos y 8 ocho auxiliares; y las nuevas dependencias, más amplias, contaban con taller de encuadernación y restauración y taller de microfilm y fotocopia. En 1983 se inició el proceso de microfilmación por personal del propio archivo, proceso que en la década de los 90 se externalizó a la empresa privada.

Este traslado de edificio fue considerado un logro de tal importancia que en las memorias se plasmó: “Para esto fue necesario una remodelación general, que convirtió al Archivo en uno de los mejores de Iberoamérica...” (A.N.Ch., 1965 - 1990, p.967).

3.2.4. Evolución de procesos documentales de la colección y transferencias al Archivo Nacional

El servicio prestado por el Archivo Nacional en 1929, según la memoria de 1930, pone de manifiesto que despachó en la sección Administrativa 750 solicitudes de copias de informes pedidos por el público y 529 expedientes remitidos por los ministerios y oficinas públicas; en la sección Histórica del Archivo se realizaron 2794 consultas y se expidieron 355 copias de escrituras públicas. Se realizó la catalogación e inventario de “cuantiosa documentación judicial, notarial y administrativa” (DIBAM, 1930, p.11). Se publicó el índice de los protocolos notariales de Valdivia, La Unión, Osorno, Calbuco y de registros de alcabalas de Chiloé, que abarcó los años desde 1774 hasta 1848.⁴ Así

4 En el Registro de Bienes Raíces de Quillota hasta antes de la última transferencia, tenía registros desde 1848 en adelante, se puede pensar que la ley se aplicó entonces solo una vez cuando entró en vigor

mismo hasta ese año se habían publicado dos tomos de la Guía para facilitar la Consulta del Archivo de Escribanos de Santiago y se encontraba en preparación el 3º que ponía fin a la catalogación que abarcaba hasta el año 1810 de aquel fondo. (DIBAM, 1930, p.11)

Así también se informó del ingreso al archivo de fondos que se encontraban en manos de particulares como el nombramiento del general O’higgins como comandante en jefe del ejército, del 27 de noviembre de 1813, tres cartas de Diego Portales al Coronel Domingo Frutos, los originales de la *Historia de la Administración Errázuriz*, obra de Isidro Errázuriz; los manuscritos del Museo Histórico Nacional que, Joaquín Figueroa su director conservaba, entre los que se encontraban actas del cabildo de Santiago 1808 a 1810. El edificio del museo era el cabildo al momento de la revolución de 1810, por lo que las actas permanecieron guardadas en aquel lugar hasta ser transferidas al Archivo Nacional. Las actas del Cabildo de La Serena, documentación privada de la familia Carrera, documentos relativos a la Guerra con la Confederación Perú – Boliviana.

En la memoria del archivo 1930 se daba cuenta del movimiento y tratamiento documental, la catalogación de la documentación alcanzó un total de 33.245 expedientes distribuidos en 2.913 legajos. El ingreso de documentación histórica correspondiente a 33 volúmenes de la Superintendencia de la Casa de Moneda donados por Evaristo Molina Herrera; cuatro volúmenes de correspondencia comercial y cartas privadas de don José Besa donada por Pío Puelma Besa; volúmenes de correspondencia diplomática de los agentes de Chile en Perú y Argentina donados por Ricardo Montaner Bello; los originales del Diccionario Geográfico de Astaburuaga; una relación del asalto a Vallenar y un acta de la Comisión Central de Donativos organizada en 1879 donada por Luis Popelaire; el proceso original del asesinato de Manuel Castro Ramos en Iquique en 1875 y dos volúmenes de una relación anónima de la Guerra del Pacífico donados por Fernando Márquez de la Plata, donación de Carlos Moller Toro relativa a documentos del siglo XVII, y la colección de telegramas dirigidos a la Junta de Gobierno de Iquique durante la Revolución de 1891 donados por Sergio Valdés por encargo del ex presidente de la República don Ramón Barros Luco. Otro ingreso importante fue la documentación del Cabildo de Santiago correspondiente a los años de 1812 hasta 1870, la documentación

la ley de 1929 y luego con la última transferencia en 2011 o 2012 impulsada por la aplicación de la Ley de transparencia.

ingresada anteriormente del Cabildo correspondió a libros de Actas y a documentos destacados por su importancia histórica. (DIBAM, 1931)

Se dio cuenta de la regular entrada y tratamiento de la documentación judicial proveniente de otras regiones del país, con un total de 26.659 expedientes ingresada en 1931:

Tabla 2: Documentación ingresada al Archivo Nacional hasta enero de 1932. Fuente: Donoso Novoa
Elaboración propia.

Ciudad	número de expedientes
Antofagasta	3.952
Taltal	512
Copiapó	1.422
La Serena	49
Valparaíso	3.975
Santiago	7.626
Rancagua	50
Talca	2.603
Tacna	6.650

Lamentablemente no describe la tipología documental a la que se refiere, solo se posibilita la remisión a lo establecido por la propia ley y las referencias generales de las memorias anuales del Archivo Nacional, ello podría dar pistas sobre la regularidad y rigurosidad con que se inició la aplicación del decreto 5200 que tendió a la centralización y concentración en Santiago de la documentación producida por los órganos del Estado y de administraciones territoriales menores como las municipalidades.

Se prosiguió la catalogación del fondo de Real Audiencia, hasta diciembre de 1931 se describieron 346 volúmenes. Ingresaron las colecciones documentales del diplomático Miguel Zañartu y de Bernardo O'Higgins, donadas por Agustín Edwards; también se donó el manuscrito original del Código Constitucional de las Provincias Unidas de Chile de 1812. Para 1932 se recibieron 131 protocolos judiciales de distintos lugares del país, si bien ingresó considerable documentación de Taltal, La Serena, Santiago y Talca, con un total de 4.121 expedientes. El notario de Magallanes no dio cumplimiento al ingreso de documentación a lo cual se le solicitó esta, a través de la Corte de Apelaciones correspondiente. Por oficio 924 del 28 de junio de 1935, se ingresó la colección de manuscritos del historiador Diego Barros Arana.

A comienzos del año 1936 el Ministerio de Tierra y Colonización solicitó aplazar el ingreso de su documentación. Aun cuando en los documentos no se explicita el motivo de la solicitud de aplazamiento, la causa aludida para realizar tal traslado era por falta de recursos tanto económico como humano para preparar dicha documentación que databa de diez años antes, a diferencia de lo que establecía la ley que correspondía trasladarla cumplidos cinco. Para la administración del archivo significaba un incumplimiento de la ley y: “una verdadera invasión de atribuciones, por cuanto se pedía la modificación de la organización de una repartición de la Secretaría de Educación”(DIBAM,1931,p.96). A lo cual solicitó el ingreso de la documentación que cumplía con los requisitos, ingresando así documentación de 1929 y 1930 correspondiente al Ministerio de Propiedad Austral.

Otra situación que, pese a la existencia de la ley fue inevitable, y que Donoso insertó en las memorias anuales, fue el hecho de que más de un ex funcionario, de alguna repartición, se quedara con documentación en su poder, fue el caso de dos libros del Ministerio de Instrucción Pública de 1883 y 1895. O el caso del historiador Gonzalo Bulnes:

“Es sabido que el señor Bulnes, tuvo libre acceso a los archivos gubernativos, y contó con las mayores facilidades para consultar la documentación oficial, en momentos que no se dictado disposiciones expresas que prohibían la salida de documentos de las reparticiones correspondientes” (DIBAM, 1931, p.105).

No se puede desconocer el reglamento de 1904 y menos aún la ley del 21 de junio de 1887 del Archivo General de Gobierno, por lo que este acceso en particular correspondió, tal vez, a una autorización especial, pero no permitía sacar los documentos

custodiados por el Archivo General, sin embargo, años después aquellos documentos entrarían al Archivo Nacional como fondo de Gonzalo Bulnes.

Otras prácticas han impedido la reunión de fondos en el archivo, tales como: la quema, la venta ilícita y simplemente el descuido indebido de la documentación que debería ser considerada como patrimonio y de aquella documentación pública, cuya tipología documental no está considerada por la legislación vigente. Gracias a este vacío legal, han surgido los archivos municipales de Concepción, Viña del Mar, Quillota, Valparaíso, La Ligua, San Bernardo, Copiapó y Osorno preocupados por conservar su patrimonio (Iduarte, 2006).

En cuanto a transferencias, se dispuso el traslado de la documentación del Juzgado de Letras de Rancagua que constaba de 27.000 expedientes. (en varias ocasiones Donoso describe los traslados hechos al Archivo, incluso este del Judicial de Rancagua pero, por qué nunca fueron trasladados, por ejemplo, el Judicial de La Ligua que hoy se encuentra bien custodiado en la misma ciudad, sin embargo, el de Quillota como se ha dicho fue tirado al río sin considerar el valioso patrimonio documental que por lo poco que se pudo rescatar databa del siglo XVIII tal vez hasta el siglo XIX.) Se registró un envío regular y continuo en el tiempo de las debidas transferencias documentales anuales de los respectivos ministerios, así los relativos a la sección histórico- jurídica correspondían al siglo XIX y procedían de distintos lugares del país, entre los que se encontraban el conservador de Bienes Raíces, registros de notarios, registros de minas. Sin embargo, hubo excepciones pues se mantenía la resistencia al cumplimiento de la ley por parte de algunos notarios como fue el caso de la ciudad de Punta Arenas, a quien Donoso se refirió de la siguiente manera:

“Se ha distinguido en esta resistencia el señor Notario y Conservador de Puntarenas, quien debió haber enviado el año pasado los protocolos de escrituras públicas de los años 1904 a 1911 y los registros de bienes raíces de 1902 a 1911” (ANCH, 1946, p.137).

El cumplimiento riguroso de la ley no fue aplicado a todas las instituciones obligadas a transferir sus documentos al Archivo Nacional; otro caso relevante, por lo tardío de sus transferencias, es el Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Limache, que, en diciembre de 1970 (ANCH, 1970 – 1976), realizó la primera transferencia de protocolos al Archivo Nacional, la primera por corresponder a 22 volúmenes todos del siglo XIX. Ante esta situación la presión de transferir desde las regiones extremas del país

y los menores tiempos de edad de los documentos requeridos para dichas transferencias se explica por la necesidad de poner a disposición de la autoridad central dicha información, por el contrario, en el caso de Limache que, corresponde a una comuna cercana a la capital Santiago y con plazos más amplios, no se ejerció la misma presión para transferir documentos.

A comienzo de los años sesenta, se planteó qué instancia administrativa debía solventar los gastos de la transferencia documental, según lo establecía el D.F.L. 5200, ya que varias instituciones productoras de documentos no podían incurrir en gastos o no contaban con un presupuesto determinado para ello, explicando así no haber realizado traslados y por lo cual debía ser el Archivo Nacional quien costeara dichos gastos. Cuestionamiento que debió ser determinado por la Contraloría General de la República puesto que el D.F.L 5200 no explicita quién ha de sufragar los traslados, por lo cual determinó lo siguiente: “El contralor infrascrito estima que la interpretación acertada de la norma citada es la de que corresponde a los servicios que envían los documentos al Archivo”. (DIBAM, 1964, vol.133). Es curioso que a más de treinta años de vigencia del D.F.L. 5200 surgieran estas cuestiones que llevan a interpretar dicha normativa, cuestiones que deberían haberse planteado en los inicios de su aplicación.

El Decreto 1122 de 5 de octubre de 1949 del Ministerio de Defensa Nacional generó nuevas transferencias documentales, según lo establecido: “fijó normas para la remisión, conservación y custodia de los archivos de los Juzgados Militares, que deben ingresar al Archivo Nacional ha comenzado a incorporarse a las colecciones del Archivo” (ANCh, 1951, p. 39). En efecto, se recibió documentación de los Juzgados militares de Santiago, Concepción, Antofagasta y Valdivia. El Ministerio interpretó que el concepto de “Tribunales Militares” correspondía también a tribunales navales, y ordenó a través del decreto 665 bis del 19 de junio de 1950 el ingreso al Archivo Nacional de la documentación generada por estos tribunales (ANCh, 1951).

Se realizaron importantes gestiones en 1950, para posibilitar el ingreso de la Biblioteca y documentos del Luis Amunátegui Reyes, cuyo origen se sitúa en la documentación y colecciones de libros reunidas por los hermanos Amunátegui Aldunate, connotados historiadores del siglo XIX chileno. Y también la recuperación de importante patrimonio documental perteneciente a Andrés Bello.

Pero la función, destacada en las memorias por los conservadores del Archivo Nacional, fue la labor realizada en la catalogación para facilitar el estudio a los usuarios

investigadores de la historia de Chile, como consta para una colección privada adquirida por el Archivo: “Se ha iniciado...la catalogación de la valiosa documentación histórica adquirida en 1949 de la Sucesión Miguel Varas Velásquez... los resultados de este trabajo, que es esperado con vivo interés por los estudiosos de nuestra historia nacional” (ANCh, 1951, p.40). Ello vuelve a confirmar que hasta la primera mitad del siglo XX el Archivo Nacional mantenía la visión de una institución para la investigación más que para el servicio al Estado, es decir una visión decimonónica aun plasmada en su gestión.

La década de los cincuenta, se caracterizó porque no ingresara documentación como lo establecía la ley, principalmente la proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Educación, hasta el año 58, año en que entró más de 1000 volúmenes de documentos de dicho ministerio. Pese a que la normativa de transferencia afecta y afectaba a las instituciones del Estado para reunir y registrar la información que aquel genera por su gestión, estas transferencias no fueron del todo rigurosamente cumplidas por los funcionarios de los ministerios, fue el Ministerio de Relaciones Exteriores el primero que dejó de realizar estas transferencias, las últimas se registraron en 1934.

En 1958 por primera vez se desarrolló el trabajo de catalogación de documentos del Archivo Nacional, actividad que alcanzó a 113.735 en diciembre de 1958(ANCh,1958 – 1959, p.29). Conforme lo exigía la ley, cada año se transferían al Archivo los documentos de los servicios ministeriales que correspondían según lo dicta la norma, pero también por transferencias rezagadas de épocas anteriores a 1929, lo cual a su vez exigía a los funcionarios del archivo identificar y catalogar para facilitar a ellos mismos el acceso a la documentación, siempre con pocos recursos económicos:

“Durante el año se ha desarrollado gran actividad con motivo de la catalogación que se inició en 1956 y se continúa actualmente [...] La catalogación efectuada hasta el 31 de diciembre [...] alcanza 133.557 piezas documentales [...] Dicho trabajo se ha hecho con personal idóneo y calificado, el que no se pudo contratar porque la Ley de Presupuesto solo consulta una suma global para el pago por piezas” (ANCh, 1958 – 1959, p.7).

Hubo otras instituciones que acumularon documentación, y tardíamente comenzaron a trasladarla al Archivo, como fue el caso del Museo Pedagógico que, en 1951, envió un conjunto documental perteneciente al Ministerio de Educación del siglo XIX.

3.2.5. La Polémica con Perú y su patrimonio documental

La Guerra del Pacífico es el conflicto que enfrentó a Chile contra Perú (1879 – 1883) y Bolivia (1879 – 1903). Esta contienda se explica, por una parte, por la falta de claridad en la delimitación de las fronteras que conformaron las colonias de la corona española que, luego del proceso de independencia serían la base territorial de las nuevas naciones; y por otra, el interés económico que comenzaron a tener las tierras de la actual región de Antofagasta (Chile) por inicio de la explotación del guano y posteriormente el salitre de origen natural. Como consecuencia del múltiple conflicto, Chile ganó territorio a Bolivia, cerrando la salida de esta al Océano Pacífico y anexó tierras al sur del Perú, pero estas últimas anexiones no fueron definitivas inmediatamente finalizada la Guerra en 1883 con Perú. Arica quedó bajo territorio chileno, al igual que Tacna con la diferencia que esta última cesión no sería permanente, por lo cual se determinó, en 1929, que Tacna quedaría para Perú y Arica para Chile.



Imagen N°1 Cambios de límites que se produjeron debido a la Guerra del Pacífico que enfrentó a Chile contra Bolivia y Perú. Fuente: <http://www.lagazeta.com.ar/guerrapacifico.htm> [Consultado 01/07/2018]

La reanudación de las relaciones diplomáticas con Perú abrió la posibilidad a este país de reclamar el patrimonio expoliado durante la Guerra del Pacífico y una de las opciones la dio el propio Donoso conservador del Archivo Nacional, al realizar las sugerencias de devolución del patrimonio documental a sus propietarios, específicamente, la correspondiente a la documentación administrativa y judicial de la Prefectura de Tacna, anterior a 1879.

Ricardo Donoso escribió en 1929 a Toribio Medina consultándole sobre su implicación en la extracción de documentación y libros de los archivos de la ciudad de Lima, como funcionario del General Lynch, quien encabezó la ocupación de Lima y posterior rendición de Perú durante la Guerra del Pacífico. Esta consulta surgió a propósito de la respuesta que recibió Donoso del Conservador del Archivo Nacional del Perú, refiriéndose a documentos de la administración colonial relativos a la Isla de Chiloé y que Donoso habría consultado con la intención de transferirlos a Chile. La respuesta aludía indirectamente a José Toribio Medina al cual se menciona:

“cuando la ocupación chilena de 1881 a 1883, [en Lima, fue él] un encargado especial del entonces General Lynch hizo trasladar a Santiago la documentación manuscrita correspondiente a la Capitanía General de Chile que tenía sección a parte en el Archivo Nacional” (Ortega, 1929, p.390).

A propósito del conflicto conocido como Guerra del Pacífico, los tratados entre Perú y Chile resolvieron que la ciudad de Tacna sería propiedad chilena hasta 1929; y cumplidos los plazos, en 1932 el Gobierno chileno, a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores, determinó entregar a la Embajada del Perú en Chile la documentación administrativa de la ciudad. Esta documentación estaba compuesta por: “la documentación judicial, administrativa y notarial de la Provincia de Tacna, que se conservaba en esta oficina y que, de acuerdo con los tratados internacionales vigentes, debía pasar al poder de aquel país” (DIBAM, 1933 - 1939, vol. 18).

Incluía documentación administrativa de la prefectura de Tacna, documentación encontrada en la época de la ocupación chilena, protocolos notariales desde 1866 a 1898 y expedientes judiciales del juzgado de Tacna desde la ocupación chilena hasta 1898. Además, se transfirió documentación de la legación diplomática chilena en el Perú (1836 – 1886). A este respecto se citan investigaciones realizadas por catedráticos peruanos que plantean cómo este tema del conflicto no bien resuelto hace perdurar el problema hasta hoy (Carcelén y Maldonado, 2015).

Hubo otras gestiones realizadas para transferir documentación a Perú, como la que tuvo lugar por decreto 7822 del Ministerio de Educación del 14 de noviembre de 1935. La documentación transferida correspondía a documentación de los tribunales de justicia de los departamentos de Tacna y Moquegua y las escrituras otorgadas en Tacna antes de 1879, lo cual se puso a disposición de la Embajada del Perú en Santiago.

En 1936, la siguiente entrega fue gestionada por el propio Donoso, tal vez a propósito de su viaje a Perú en visita oficial al Archivo Nacional y Biblioteca Nacional de ese país, la adjudicación consistió en documentación que estaba vinculada solo con el Perú y no involucraba la administración chilena en Tacna. Era documentación administrativa de los ministerios con las autoridades de Tacna entre los años 1834 y 1879. Aceptada la propuesta de entrega por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, se devolvieron a través del decreto 5608 de 12 de agosto de 1936 del Ministerio de Educación Pública. (ANCh, 1946)

Donoso realizó la búsqueda de documentación en el Archivo Nacional y Biblioteca Nacional del Perú, la que no estuvo exenta de dificultades:

“La carencia de catálogos e inventarios impresos dificulta considerablemente la tarea, pero puede adelantarse que son de mucha consideración e importancia los documentos que nos interesa conocer en su integridad, en particular los relacionados con la vida administrativa, militar y política sobre Chiloé que se conservan en la Biblioteca Nacional” (ANCh, 1946, p. 93).

Esta comisión permitió establecer intercambio periódico de publicaciones entre las Bibliotecas Nacionales y las Bibliotecas de la Universidad de Chile y San Marcos de Lima.

3.2.6. Publicaciones del Archivo Nacional

Entre las publicaciones del Archivo Nacional destaca la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, con la cooperación de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, sociedad fundada por Enrique Matta Vial en 1911 quién se mantuvo hasta su muerte en 1922 como director. Le sucedió Ricardo Donoso que en 1967 permanecía como tal, aunque no contaba con el favor de muchos de sus miembros entre ellos Guillermo Feliú Cruz, quien lo manifestaba en un homenaje a su persona y publicaba en 1970:

“Hoy la Sociedad y la Revista son una pertenencia exclusiva de la avasalladora influencia de Donoso, que ha excluido toda personalidad independiente [...] Pero, así y todo, habrá que reconocérsele a Donoso la infatigable diligencia como ha sabido mantener en forma mediocre, deslucida, sin brillo, sin ascendencia espiritual, sin trascendencia en la vida cotidiana nacional, la creación de su fundador Enrique Matta Vial” (Feliú, 1970, p.9).

La última publicación de la revista fue en 2015. Otra demostración de esta política de publicar fueron los importantes recursos destinados para llevar a cabo la publicación de *El archivo de Bernardo O'Higgins* que la Ley N° 7367 de 1942, dio autorización a publicar el archivo del héroe en su totalidad; tardó varios años e involucró importantes voluntades como recursos del Estado y supuso la aprobación de varias normas que permitieran realizar esta inversión. Dicha ley conformó la llamada Comisión:

“...encargada de la publicación de esta obra que quedó integrada por el director del Archivo Nacional, Ricardo Donoso y los señores Jaime Eyzaguirre Gutiérrez, Eugenio Pereira Salas, y Guillermo Feliú Cruz en representación de la Academia de la Historia, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y de la Biblioteca Nacional respectivamente” (ANCh, 1946, p. VII).

Con el fin de poner a disposición del público toda la documentación del prócer contenida en el Archivo Nacional, fue estudiada y organizada junto con la documentación del fondo de Benjamín Vicuña Mackenna relativa a O'higgins y otra que forma parte de la colección reunida por Diego Barros Arana y que se encuentra en la Biblioteca Nacional. En 1950 se había publicado el volumen VII de la colección y por ley N°11891 de 1955 se fijaron las condiciones para editar la documentación privada del prócer y la de su administración custodiada en el archivo; finalmente se publicaron treinta y siete volúmenes, el último de ellos apareció en 2008.

Respecto a la confección de catálogos para la difusión de la información contenida en el archivo, Donoso, solicitó en variadas ocasiones la disposición de recursos para publicar los catálogos, por ejemplo, el referido a la documentación de la Real Audiencia que incluía más de mil volúmenes y las medidas realizadas por Ginés de Lillo en la colonia, entre otros, que no recibieron un presupuesto para tal necesidad, manifestando la urgencia por lo siguiente: “La verdadera labor del Archivo está en la catalogación de sus documentos[...]se realizaría una obra de verdadero interés nacional dando a conocer lo que ha hecho” (ANCh, 1946, p. 103). A esta situación se suma la solicitud de archivos

extranjeros de querer contar con catálogos para conocer y difundir el patrimonio documental del Archivo Nacional:

“Esta oficina está recibiendo con frecuencia peticiones en este sentido, particularmente de parte de las instituciones similares del extranjero, y merece dejarse constancia del interés demostrado por el Archivo Nacional de los Estados Unidos, organizado recientemente por una ley especial, en favor de la labor realizada por los establecimientos similares de América Española” (ANCh, 1946, p. 103).

En noviembre de 1962 se imprimió el Catálogo del Fondo Claudio Gay que actualmente se encuentra incorporado al Fondo Morla Vicuña del Archivo Nacional de Chile. Fue publicado también en 1983 por Juan Eyzaguirre Escobar con el título de *Archivo de Claudio Gay. Índice onomástico, geográfico y materias*, publicado en Santiago por la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Archivo Nacional, 1983. El origen de este fondo es la reunión de documentos que dan cuenta del trabajo de investigación Claudio Gay encomendado por el gobierno de Manuel Montt, que dio origen a distintas obras que reflejan el Chile de la época. El resultado de la recopilación de esta documentación generó las obras que constituyen el primer registro gráfico de la geografía, la población, la historia y la política chilena.

La falta de publicaciones de parte del Archivo Nacional impedía la posibilidad de establecer un sistema de canje bibliográfico entre instituciones, el cual permite tanto la difusión, como la posibilidad de que sus funcionarios generen conocimiento.

En septiembre de 1978, se inició la publicación conocida como *Boletín Informativo del Archivo Nacional*, con un tiraje de 60 ejemplares, en 1982 se publicó el volumen IV nº1 y nº2 los cuales se distribuyeron dentro y fuera de Chile. Respecto a su contenido, incluía noticias del archivo, temas de archivística, su gestión y apoyo en ministerios, y referencias bibliográficas; todo lo cual demuestra la importante actividad que realizaba, tanto a nivel nacional como internacional con instituciones extranjeras. Su estructura cambió radicalmente en la década de los 90, cuando solo aparecían listas de bibliografía relativa a publicaciones de temas archivísticos, museológicos y ninguna relación de actividades y vínculos con el extranjero relacionado con la gestión archivística. Esto viene a demostrar el cambio de línea en la gestión de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos en los primeros años del retorno a la democracia más relacionado a la actividad historiográfica y la recuperación de la memoria histórica.

La Revista A.L.A. en los años noventa dio un giro en su temática, de ser relativa a la archivística tanto sobre la técnica como la enseñanza de la disciplina y/o actividades como seminarios relativos a archivística, pasó a una temática histórico – patrimonial de los archivos. Esta modificación pudo tener ser objeto de varias situaciones que pueden interpretarse como las causas del cambio, aunque es una mirada desde los editores del Archivo Nacional de México, es posible vincular este giro a la publicación realizada en el Archivo Nacional de Chile. Entre esas situaciones, destaca: coincide con la llegada de la democracia en los países del Cono Sur y la necesidad de revisar sus documentos para recuperación de la memoria, lo cual coincide con la revalorización de las técnicas de conservación y preservación del documento, por otra parte, la llegada de la información digital que planteó la necesidad de revisar la gestión documental, pero todo en el ámbito histórico y relativo a derechos humanos.

En 1982 se preparó una publicación sobre el Archivo Nacional, pero no se tiene noticias de su edición, sin embargo, en aquella época se editó la obra del ex conservador del archivo Juan Eyzaguirre Escobar en colaboración con Javier González E., José Matte Varas y Ramón Ramírez, titulada *Guía de los Archivos Históricos de Santiago*, con el patrocinio del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Sección Chilena, Comisión de Historia, Comité de Archivos, Santiago Instituto Geográfico Militar.

Las guías de fondos, publicadas en 2009, describen la documentación colonial hasta el siglo XIX y la Guía publicada en 2010 que corresponde a documentación producida por organismos del Estado durante el siglo XX; en ambas se describen los fondos documentales transferidos a la institución tanto a la sección histórica como a la sección administración del Estado respectivamente. Por otra parte, la *Revista Archivo Nacional*, publicada desde 2003 con una frecuencia anual de la que se han publicado seis números.

3.2.7. Primera Reunión Interamericana de Archivos (PRIA) y la Cooperación Española: aporte al desarrollo archivístico nacional

La realización de la Primera Reunión Interamericana, sobre archivos, entre los días 9 y 27 de octubre de 1961 en Washington, fue el comienzo de un proceso de formación y profesionalización de la archivística latinoamericana. La iniciativa de esta

reunión nació de la Cuarta Reunión de Consulta de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, realizada en Cuenca, Ecuador, en enero de 1959. De esta reunión surgió la Comisión que prepararía el encuentro de 1961 a cargo de Theodore R. Schellenberg, apoyado por Gunnar Mendoza, director del Archivo Nacional de Bolivia y George S. Ulibarri, del Archivo Nacional de Washington y con la cooperación de la Unión Panamericana, el Departamento de Estado de Estados Unidos y la Fundación Rockefeller. Oporto y Molina (2011) afirman que el informe de Schellenberg, producto de una encuesta aplicada a los archivos de América Latina, sirvió de base para estructurar la actividad a realizar en la reunión de 1961, que contó con 51 asistentes de distintos países de América Latina y España como país invitado, como explicara Javier Malagón: "...como parte interesada en este patrimonio documental, puesto que corresponde a varios siglos de administración común y son los antecedentes para escribir la propia historia patria" (Cortes, 1985, p.7) y Estados Unidos como anfitrión.

La reunión se organizó en ocho grupos: principios y técnicas de ordenación, terminología y formación profesional de archivos; técnicas descriptivas, normas para la transcripción y edición de documentos, microfotografía, guías de fuentes históricas, programas y legislación archivísticos.

Todos los temas que afectan al quehacer archivístico fueron abordados en aquella ocasión, manifestándose como preocupación máxima el tratar de continuar los contenidos por medio de una asociación, la comunicación profesional por la publicación de una revista interamericana de Archivos, fomentar la formación de archiveros para unificar principios y técnicas y recabar la ayuda nacional, regional e internacional para llevar los programas que se iniciaran a buen término (Cortes, 1981, 396).

La representación de Chile en el encuentro estuvo a cargo de Juan Eyzaguirre Escobar, quien participó en nombre del conservador Samuel Villalobos. La representación le supuso la exposición del tema: "Adquisición e ingreso de archivos y servicio de consulta" que no llegó a publicarse:

"siendo portador a su regreso de un nutrido y valioso material, trabajos y publicaciones, referentes a la administración de archivos, técnica, métodos y sistemas en su manejo, presentados por la mayoría de los cuarenta delegados de dieciocho países de América y España" (ANCh, 1961 – 1962, p. 285).

Como resoluciones de esta reunión se mencionan los 23 puntos siguientes:

- 1) Se estableció la creación de la Asociación Interamericana de Archivos ALA, la Declaración de Principios de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos; además se establecieron los principios de procedencia y orden original como ejes fundamentales en el desempeño de labores archivísticas.
- 2) Se organizó la Comisión de Resolución de la Primera Reunión Interamericana de Archivos, para elaborar y revisar los proyectos que debían ser presentados en asamblea general al final de la reunión.
- 3) Defensa del patrimonio documental de los países del hemisferio de Occidente, se ratificó la resolución de Cuenca de 1959 recomendado a los profesionales vinculados a las labores de archivo promover esta acción considerando que tanto la documentación pública como privada constituyen el patrimonio cultural de las naciones por lo que deben ser protegidos por medio de las leyes.
- 4) Declaración de principios de PRIA, donde se definen lo que son los archivos, su importancia, la función y responsabilidad de los archiveros, el deber de los gobiernos y los pueblos en relación con los archivos.
- 5) Se estableció y formuló que el principio de procedencia y el principio del orden original son las normas archivísticas, para ordenar los fondos documentales respetando el principio de procedencia institucional y estructura orgánica.
- 6) Se establecieron 24 conceptos básicos de la archivística.
- 7) La importancia de que cada país participante en la PRIA estableciera centros de formación de archiveros o cursos de formación. Aquellos países que cuenten con escuelas de formación tendrán cursos de al menos dos años de duración y aquellos que no cuenten con escuelas deberán promover la formación dentro o fuera del país.
- 8) Técnicas de descripción de archivos, desde el fondo hasta su mínima unidad documental, se recomendó el *Manual Técnicas de Descripción* de T. Schellenberg.
- 9) Se estableció la norma para transcripción de documentos históricos panamericanos, considerando los siguientes elementos: ortografía, puntuación, mayúsculas y minúsculas, separación de palabras, acentuación, abreviaturas, signos tipográficos, documentos en latín, prólogo y diagnosis.
- 10) Se recomienda la publicación de fuentes de origen colonial.

11) Se felicita a Agustín Millares Carlo, Aurelio Tanodi y Jorge Garcés por su aporte al desarrollo de la paleografía.

12) Se recomienda tener en consideración los medios disponibles para reproducción de los archivos, con el fin de poder preservar el material, a través de la técnica de microfotografía. También debe considerarse como tema de formación en los cursos de archivística y conservación. Además, se han de considerar normas que permitan el valor legal de estas copias y los gobiernos deberán facilitar la obtención de la tecnología adecuada para tales propósitos.

13) Se adopta el plan básico para la elaboración de Guía de fuentes para la historia de América, lo cual ha de fomentar la elaboración de guías que difundan la historia de los países que cada vez más desarrollan actividades en conjunto en todos los ámbitos tanto en lo económico, social y cultural. Aurelio Tanodi planteó la necesidad de sistematizar a través de técnicas:

“Muchos trabajos que requieren la reunión masiva de datos se facilitan efectuándolos en equipo... se trata de evitar las superposiciones o duplicaciones de trabajo...el mejoramiento cualitativo de investigación se debe al más depurado método y más experimentados procedimientos que brinda el sistemático adelanto de las ciencias históricas y afines” (Tanodi, 1980, p. 268).

14) Se insta a los países a introducir normas de legislación archivística, en esta labor se llama a los directores de archivos nacionales a incentivar esta acción en sus respectivos países. Para el caso de Chile este llamamiento no tuvo resultado alguno.

15) Ayuda internacional para el desarrollo de los archivos latinoamericanos incorporado en el Programa de Alianza para el Progreso, la OEA y las fundaciones privadas como Rockefeller, etc. han de colaborar para el desarrollo de un Centro Interamericano de Información Documental y para la ayuda de archivos públicos y privados.

16) Necesario contar con una publicación periódica para difusión e intercambio de experiencias. Se han desarrollado varios boletines, pero no han tenido continuidad en el tiempo, ejemplo de ello es el *Boletín Informativo* que se publicó entre 1962 a 1964.

17) Edificios y equipos técnicos para archivos latinoamericanos, para lo que se recomienda a los gobiernos fomentar el desarrollo técnico y de infraestructura de los archivos nacionales.

18) Ayuda al Archivo de Nicaragua en cuanto a la recuperación a través de la copia con el fin de recuperar su patrimonio documental el que se ha visto sometido a:

“diseminación de sus fuentes documentales en el extranjero por razón de oficio o cesión o venta ilícita; historia marcada por destrucciones voluntarias e involuntarias de las fuentes; procesos de compactación y privatización del Estado; acción del clima tropical; instalación inadecuada de los documentos; repositorios improvisados e inapropiados” (Chirino, 2004).

19) Se designa a Guatemala para sede de la segunda reunión de archivos.

20) Se Promueve el conocimiento e investigación de la escritura precolombina.

21) Se insta a la creación del Comisión de Archivos dentro de la Comisión de Historia, por lo que se llamaría Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Archivos.

22) Se procedes a la creación del Consejo Interamericano Técnico para Archivos, con el fin de promover la ejecución de las resoluciones de PRIA.

El punto 23 correspondió a felicitaciones y agradecimientos a los organizadores de PRIA.

Estos 23 puntos que van a dar claras líneas de la voluntad de aunar el trabajo archivístico estableciendo las bases de esta labor, una vez detectadas las necesidades más urgentes para lograr desempeñar correctamente este cometido. Entre los más destacables, el establecimiento de un organismo que canalizara las necesidades e inquietudes surgidas del ejercicio de la profesión; por otra parte, ante la imperiosa necesidad de establecer una propuesta de formación que fuera desarrollada por una institución, entendiendo que la formación es fundamental para lograr la uniformidad en el lenguaje y en las buenas prácticas del temario archivístico; se concretó la creación de la Escuela Interamericana de archivos en la Universidad de Córdoba, Argentina, dirigida por Aurelio Tanodi.

La creación de la Comisión de Archivos en el Instituto Panamericano de Geografía e Historia derivó en el Comité de Archivos de la Comisión de Historia, el cual auspició una serie de publicaciones que dieron a conocer la situación de los archivos en América Latina.

Si bien Córdoba (Argentina) sería la sede de proceso formativo de archivos, España desarrolló los cursos de Madrid en el marco del Programa de becas PEC – 1224 – D de la OEA. Para gestionarlo participaron el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, y con el Ministerio de Asuntos

Exteriores a través de la Dirección General de Cooperación Técnica. La sede de los cursos fue la Escuela de Documentalistas de la Biblioteca Nacional de Madrid. De este curso se vieron beneficiados un grupo de trabajadores chilenos entre los que se cuentan los siguientes: Granny Opazo Baker, (1974 año de asistencia al curso) jefa de la Oficina de Asistencia Técnica Interna Ministerio de Educación; Ricardo Valenzuela Morales, (1976) Archivero Mayor Archivo Nacional. No se reconoce en la documentación del Archivo Nacional de Chile el término Archivero Mayor y si esta denominación se refiere a conservador, en la lista de Conservadores del Archivo Nacional, el Sr. Valenzuela no aparece como tal; Sergio Taladríz Recio (1977) Archivero Mayor Archivo Nacional de la Oficina de Partes; Juan Pablo Sánchez Novoa (1977); Mario Salazar Castro (1978) Archivo Biblioteca Nacional; Sergio Silva Mujica (1979) Sección Administrativa del Archivo Nacional; Carlos Ruiz Rodríguez (1981) Oficina Administrativa del Archivo Histórico Nacional; Carlos Aurelio Bascuñán Edwards (1982) Sub director del Archivo Nacional; Hernán Felipe Cortés Olivares (1982) Universidad de la Serena (Cortés, 1985).

Otras representaciones en los cursos fueron Eliana Ratinoff (ANCh, 1967 – 1995), quien informó de su participación en el curso realizado en Córdoba Argentina entre abril y noviembre de 1979. En el informe del curso se detallan las materias, el profesorado y la dedicación de horas siguientes:

Archivos Latinoamericanos, dictado por Aurelio Tanodi (46 horas); Producción y Admiración, Anna Szleicher (46 horas); Administración Pública Americana, Jorge Emiliani (20 horas); Organización de Archivos Administrativos, Hilda Ester García (40 horas); Descripción y catalogación, Manuel Vásquez (74 horas); Reproducción y Microfilms, Erminda Bobone de Ninci (19 horas); Selección y Expurgo, Manuel Vásquez (24 horas); Conservación y Restauración, Cristina Flexes (49 horas); Edificios y Equipos, Alejandro Moyano Aliaga (80 horas); Ordenación y Clasificación, Erminda Bobone de Ninci (79 horas); Instituciones Hispanoamericanas, Jorge Emiliani (24 horas); Teoría Archivística, Elsa Pajardo (25 horas); Centro de Documentación, Marta Z. de Capelli (34 horas); legislación y Servicios, Alejandro Moyano Aliaga (13 horas); Pasantía en Archivos Ministeriales, Hilda Ester García (16 horas); Organización Archivística Colombiana, Alberto Lee López (16 horas) Total 605 horas.

La orientación del curso en su versión realizado en Córdoba estuvo destinado a la administración de los archivos producidos por el Estado, con una perspectiva del panorama histórico de los archivos, además de una visión actualizada para la época de la

gestión archivística de América Latina, e siguiendo la orientación propuesta entre otros por el propio Tanodi en la reunión de 1961 en Estados Unidos.

Vicenta Cortés en su publicación *Balance de 20 años de labor archivística en América. 1961 – 1981* destacó el novedoso sistema para formación en archivos que se implementó en Chile en 1981: “Mención especial, por la novedad de procedimiento, merece el curso que en Chile se está realizando con ayuda del PNUD, una parte por correo y otra por enseñanza directa” (Cortes, 2007, p.106). En el que participaron los siguientes funcionarios del Ministerio de Educación (ANCh, 1967 – 1995, vol 215): Elva Urrutia Campos, directora provincial de educación, conservadora de archivo de ex escuelas normales; Graciela L. Marchant Maciel oficial administrativo; Jorge Rojas Márquez, jefe de oficina general de partes, archivos y microfilms; Manuel Enrique Ávalos Jiménez, administrativo; Jorge Toloza Santiago, oficial administrativo; Arsenio Aurelio Rojas Prieto, oficial administrativo; Neftalí Haroldo Molina Riquelme, bibliotecario del departamento jurídico del Ministerio de Educación. Así mismo el Archivo Nacional hizo partícipe de este ciclo de formación a otros funcionarios del Estado como los señores Miguel Zoazo y Olga Zúñiga Pérez, del Instituto Nacional de Capacitación (INACAP) curso auspiciado por PNUD, UNESCO y el Archivo Nacional, este curso se realizó entre los años 1981 y 1982.

Víctor Ulloa, en 1984, recibió una beca para seguir un curso de Restauración y Microfilmación en un centro especializado en Madrid. Por su parte, Oscar Álvarez, permaneció seis meses en la Universidad Nacional de Córdoba, por un curso de catalogación para archiveros administrativos, patrocinado por la Organización de Estados Americanos. Aquellos funcionarios públicos se les presentó la oportunidad de desarrollar estos cursos de archivística, ya que coincide con uno de los períodos de la archivística chilena que tuvo un destacado desarrollo en términos técnicos y de infraestructura.

3.3. Políticas archivísticas en Chile, durante el régimen militar (1973-1990)

El Régimen militar se inicia con la intervención armada encabezada por Augusto Pinochet el 11 de septiembre de 1973 que, significó el golpe de Estado contra el gobierno elegido democráticamente de Salvador Allende Gossens. Los hechos ocurridos en septiembre de 1973 afectaron al Archivo Nacional, tanto en los primeros años como al

final del Régimen, estos últimos tan importantes que hasta hoy afecta al acceso a cierta documentación producida por el Estado.

Raúl Santibáñez, intenta caracterizar el control que el Régimen ejerció sobre la sociedad chilena durante los primeros años en el poder y las estrategias que se utilizaron en los distintos ámbitos de influencia de la sociedad, por el hecho de ser un ejército moderno que conjugó dos elementos fundamentales: las formas del capitalismo internacional y la estrategia de la seguridad nacional; se trató de un ejército:

“en el que se han injertado los elementos que constituyen la esencia y la verdadera fuerza del sistema militar moderno: los instrumentos, los conocimientos y los métodos de información, de tratamiento y de control que están en la base de las intervenciones sociopolíticas” (Santibáñez, 1977, p. 101).

Los archivos no fueron una excepción, aun cuando no se refiere directamente a ellos, es posible extrapolar esa idea en el contexto de la política del Régimen en el ámbito de la gestión documental. Fue un período caracterizado, entre otras cosas, por la pérdida de continuidad en la regular entrega de memorias anuales del Archivo Nacional, que solo se registra hasta enero de 1973, y no reaparecerán hasta 1979, en que se da cuenta del segundo semestre de 1978 y primer semestre de 1979; esta memoria se presenta desmembrada en distintas secciones, referidas más bien a la revisión total del patrimonio documental de la institución y con la sucinta presentación en 1980 de una Comisión de Descarte de Documentos.

La realización de un catastro iniciado en 1978 de “archivos de la Administración” da cuenta de la gestión de control sobre la producción documental, así como los recurrentes y variados informes con diversas materias, principalmente sobre la revisión de la documentación contenida en la institución, muy distintos a las tradicionales memorias anuales del Archivo Nacional. El sistema de entrega de memorias, desmembradas por secciones, incluso del “Depósito Satélite” San Alfonso, vienen a confirmar la necesidad de control de la información característico de un Régimen militar. El régimen de Pinochet usó la institución como una forma de control, de la misma manera que en el período en que se creó el Archivo Nacional con Carlos Ibáñez del Campo.

Al revisar las memorias del Archivo Nacional la cantidad de documentación, y sus respectivos listados de las masivas transferencias documentales que se produjeron después de asumido el Régimen militar, correspondientes en su mayoría del siglo XX

antes de iniciado el período del régimen, de distintos ministerios y gobernaciones provinciales; por ejemplo, en un listado se contaron hasta 500 volúmenes.

3.3.1. Los archivos ante el inminente conflicto entre Chile y Argentina

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, realizó una primera solicitud de transferencia documental en 1898 al entonces Archivo General de Gobierno, que consistió en una larga lista de documentos referidos a tratados internacionales entre Chile y los países con los que mantenía vínculos políticos y comerciales. Además, se debe tener en consideración que la división del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública implicó que a partir de 1887 Instrucción Pública se hiciera cargo del Archivo General de Gobierno. Con ello realmente se daba inicio a lo que hoy se conoce como Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores. Otra fecha que puede ser considerada como la creación del Archivo General de dicho ministerio es 1925 por cuanto el decreto de creación del Archivo Histórico Nacional estableció que los documentos diplomáticos no serían trasladados al nuevo archivo.

Luego de iniciarse las periódicas transferencias, como indicaba el Decreto con Fuerza de Ley 5200, el citado ministerio dejó de transferir documentos en 1934. Posteriormente el decreto 210 de 1966 hizo transferir documentación del Archivo Nacional al ministerio que, por razones de frecuente consulta de los documentos referidos a tratados, convenios y acuerdos con países que Chile ha mantenido relaciones diplomáticas, convenía tener en sus dependencias, además de alegar seguridad sobre esta información. Por parte del Archivo Nacional, se argumentó que las transferencias eran necesarias por las dificultades con el espacio por lo que el mismo conservador del archivo solicitó suspender el envío de documentación desde el ministerio. En este mismo contexto, el historiador Oscar Espinosa Moraga hizo referencia de la necesidad de contar con un archivo diplomático, e incluso mencionó un intento desde el poder ejecutivo de establecer normas para la gestión documental desde el propio Ministerio de Relaciones Exteriores: “A nuestro juicio el país necesita contar simplemente con un archivo diplomático eficaz que sirva de memoria viva a la Cancillería en todos los problemas que debe conocer incluso los de fronteras, sobre la base de un proyecto menos ambicioso, pero más realista que el Ejecutivo envió al Senado en el año de 1957” (Espinosa, 1966, p. 2).

En consecuencia, se devolvió la documentación relacionada con asuntos limítrofes y la documentación producida por los consulados chilenos en Argentina, Bolivia y Perú. Por orden de Servicio N°47 del 11 de mayo de 1967 y en virtud de la ley N°15266 de 1963, (ANCh, 1967 – 1995, vol. 215) se establecieron las normas de uso y condiciones de acceso restringido del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, con lo cual puede darse esta fecha como inicio de tal órgano ministerial, concretando así la definitiva separación de la gestión documental de este ministerio con el Archivo Nacional.

En el período del Régimen militar, se reafirmó la importancia de los archivos diplomáticos a través del Decreto Supremo 161 del 3 de marzo de 1978, del Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores, en los siguientes términos:

“Art. 41.- Al Departamento de Servicios y Documentación competen prestar los servicios generales que requiere el Ministerio; elaborar las Cartas de Servicio y Memorias Anuales de esta Secretaría de Estado, y tramitar, registrar y archivar Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales” (ANCh, 1965 – 1979, p. 26).

Según este decreto se crea el Departamento de Servicios y Documentación y se le entrega la responsabilidad de gestionar y archivar la documentación relativa a la actividad diplomática chilena. Destaca esta determinación de parte del Régimen, al considerar la necesidad de gestionar y controlar la documentación sensible a través de un departamento destinado para ello, especialmente considerando el contexto histórico en que se determinó su creación, por ser una época compleja, ya que fue el período de consolidación del Régimen de Pinochet, y problemática en cuanto a las relaciones diplomáticas con Argentina, que tuvo a ambos países a horas de iniciar un conflicto armado. Todos estos factores determinaron la necesidad de controlar la información y de organizar este archivo ministerial.

3.3.2. Archivo Nacional como promotor de vínculos internacionales del Régimen

Durante el Régimen el Archivo Nacional no se desvinculó de instituciones internacionales por las circunstancias políticas internas del país. La realidad fue muy distinta, por ejemplo, en 1976 se daba la autorización para tramitar el traslado del equipo reprográfico como resultado de la donación hecha por la organización de Estados Americanos al Archivo Nacional. Por otra parte, la preocupación por conservar el contacto con instituciones como el Comité Internacional de Archivos, la Asociación

Latinoamericana de Archivos o el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, fue manifestada a mediados de los años 80, cuando aún Chile era mirado con recelo y desconfianza por su situación política. Sin embargo, en lo relativo a la gestión administrativa del archivo, son recurrentes las propuestas para presentar el resultado de proyectos desarrollados el año anterior, con instituciones como el Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD) tanto para conseguir un experto en informática como para desarrollar una “Política de Microfilmación y de intercambio de Documentación Patrimonial” (ANCh, 1965 – 1990, p. 964). Así como la realización en 1981 en Chile del curso de archivos semipresencial, tanto por correo como por enseñanza directa, novedosa modalidad para la época (Cortes, 2007).

3.3.3. Normas de control documental durante el Régimen militar

Una de las primeras normas dictadas por el Régimen, en relación con la documentación producida por el Estado, se refirió a la elaboración de los documentos. El 15 de febrero de 1974 la Junta de Gobierno promulgó el Decreto Supremo 291, el cual, además de establecer la normativa de elaboración de los documentos emanados de las instituciones del Estado para uniformar su emisión, en el artículo 1º determinó el secretismo en los documentos, al considerar que cierta tipología no debía ser conocida, y los clasificó según su carácter informativo en: secretos, reservados y ordinarios, según indica el decreto:

“1º- Los documentos u oficio se clasificarán en Secretos, Reservados y Ordinarios. Los de carácter "SECRETO" serán conocidos sólo por las autoridades o personas a las cuales vayan dirigidos y por quienes deban intervenir en su estudio o resolución. Los de carácter “RESERVADO” serán los que traten de materias que, atendida su naturaleza, deban ser conocidas únicamente en el ámbito del departamento, sección u oficina a que sean remitidos. Los de carácter "ORDINARIO" serán aquellos que pueden ser de dominio público”. (Decreto Núm. 291 fija las normas para elaboración de documentos del 15 de febrero de 1974).

Con ello se iniciaba un proceso de creación documental destinado a sostener las acciones antidemocráticas del Régimen militar, como la emisión de documentos que

determinaron la detención, expulsión y ejecución de miles de chilenos y extranjeros dentro y fuera de Chile. Con la entrada en vigor de la ley de transparencia y acceso a la información pública las caracterizaciones restrictivas de los documentos emitidos por funcionarios del Estado desaparecieron, salvo las restricciones de información establecidas por la misma ley.

3.3.4. Comisión de Selección de Documentación de Descarte

Por Decreto supremo 721 de 24 de enero de 1980 del Ministerio de Educación, se creó la "Comisión de Selección de Documentos". Para crear esta Comisión se estableció en el decreto que la documentación generada por los órganos del Estado debía ser custodiada por este con la máxima responsabilidad por su triple valor, por ser fuente histórica de la gestión de las instituciones del Estado, por constituir la prueba de los derechos del Estado y de los ciudadanos, así mismo como instrumento de planificación y base para formulación de políticas. De igual modo determinó que aquellos documentos que no cumplieran con los objetivos establecidos debían ser eliminados de forma seria y con métodos científicos (Espinoza, 1980).

El fin de esta Comisión era la eliminación de documentos previa a su ingreso en el Archivo Nacional. Los integrantes de esta Comisión debían ser el conservador del Archivo Nacional, un miembro de número de la Academia de la Historia, nombrado por dicha institución, un profesor universitario de Historia Jurídica o de Historia del Derecho nombrado por el Ministerio de Educación, en este caso fue designado Luis Lira Montt; el jefe de Oficina de Partes y Archivo del Ministerio de Educación, un representante de la Comisión de Reforma Administrativa, y un funcionario del Archivo Nacional designado por la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos. La Comisión contaba con seis meses desde la publicación del decreto para formular las determinaciones al Ministerio de Educación. Iniciaría su actividad entrevistando al archivero del Ministerio del Interior para determinar las tipologías documentales emanadas por este para tomarlas como referencia y posteriormente: "se propondrán normas comunes oyendo a los archiveros de las respectivas oficinas de Archivo..." (Espinoza, 1980, p. 2).

Debía quedar constancia de la documentación eliminada en actas firmadas por el conservador del Archivo Nacional y el archivero del ministerio respectivo, quedando las

copias originales de las actas en el Archivo Nacional. Se establecieron excepciones a la eliminación, según el artículo 7 de decreto que creó la Comisión. Las excepciones de eliminación correspondieron a: registros notariales, conservadores de bienes raíces y de minas, expedientes judiciales y copiadores de sentencias.

El decreto en cuestión derogó el reglamento 14735 del 19 de octubre de 1962 del Archivo Nacional que establecía procedimientos de eliminación de documentos, pero no cambió los criterios para definir qué documentos debían ser eliminados. Se conservó la idea (Reglamento Núm. 14735 del 19 de octubre de 1962) que otorgaba al mismo servicio la determinación de la condición de “inutilidad de documentos”, establecida previas observaciones de la Contraloría General de la República y dejando constancia de dicha decisión y destrucción en el *libro de Documentación Destruída*. La excepción a esta determinación se aplicó a los documentos de procesos de fuero militar que no serían eliminados.

La Circular N° 28.704 de 1981 de la Contraloría General de la República, sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos, presentó en resumen una serie de sugerencias emitidas por el propio contralor general ante variadas consultas previas sobre la materia. Entre otras aclaraciones se encuentran las siguientes: el presidente de la República es quien debe autorizar la eliminación de la documentación de los servicios de la Administración Pública, dicha autorización se concede a la jefatura del servicio en cuestión y ha de ser mediante resolución exenta. Norma dictada por cualquier autoridad inferior de la administración, sobre asuntos o negocios de su competencia, en virtud de una delegación de atribuciones del presidente de la República. Establece un apartado de “modalidades especiales” el cual enumera la tipología documental a considerar y la normativa que habrá que tener en cuenta previamente antes de determinar su eliminación, por cuanto revisten una especial importancia, principalmente en cuestiones económicas, como la misma circular lo indica: “...todos aquellos documentos que tengan relación con la contabilidad fiscal, municipal y en general, después de la sanción del decreto ley N°1263 del 28 de noviembre de 1975, gubernamental o con cuentas relativas a la administración de fondos o bienes del Estado” es decir, que determinó el sistema de administración financiera del Estado y a quienes se aplicaba.

En general, las disposiciones de eliminación de documentos recaen en el presidente de la República y a su vez en los jefes de servicio, por lo cual son innecesarias

las comisiones de expertos en materia de eliminación, contribuyendo a acelerar procesos de destrucción documental en el Chile del Régimen de Pinochet.

Por otra parte, la ley N° 18845 del 19 de octubre de 1989, sancionó el sistema de microscopia o micrograbación de documentos. Si bien estableció normas de protección de documentos de carácter histórico patrimonial (artículo 6) a la vez permitió y consolidó (artículo 10) las restricciones de acceso impuestas en la legislación, Artículo 14 letra e inciso 3 del DFL 5200, vigente hasta noviembre del 2017, pero el citado artículo permanece vigente en la actual ley que creó el Ministerio de las Culturas las artes y el Patrimonio, y su vinculación con los documentos del Ministerio de Defensa en relación a la destrucción de estos por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden; lo cual permite que los documentos del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas y de Orden, no sean ni evaluados ni entregados al Archivo Nacional. Esta ley deja a la interpretación de los jefes de servicios de los ministerios y el conservador del Archivo Nacional, qué ha de destruirse y qué no, por cuanto el carácter de patrimonio lo establecerán aquellos; a la vez permite la destrucción de documentación a las instituciones mencionadas en la Ley (Artículo 14), o sea: intendencias, gobernaciones, municipalidades, tribunales de justicia y notarías, siempre que cumplieran legalmente su obligación de conservar los documentos en microformato, según lo estableció la Ley N° 18845 del 3 de noviembre de 1989. Ante estos procesos establecidos por ley y el no cumplimiento de ella desde finales del régimen ni del DFL 5200. Dos situaciones pueden explicar la acumulación indebida de documentos que se dieron en el tiempo, por una parte, las instituciones mencionadas promovieron la transferencia de documentos al Archivo Nacional, que se dedicó a microfilmear lo que recibía, y por otra parte, la documentación se acumuló en las bodegas de las mencionadas instituciones.

3.3.5. Las disposiciones territoriales y una propuesta de Legislación

Otras oportunidades que se consideran relevantes, para el desarrollo de la archivística en ese momento, fue la reforma administrativa – territorial que pudo generar impulso tanto a la generación de nueva legislación archivística, como la de espacios para la administración de archivos a niveles territoriales distintos del nivel central y del propio Archivo Nacional. En la prensa de la época se informó sobre el seminario “Administración Pública y principio de Subsidiaridad” realizado en octubre de 1980 en la ciudad de Viña del Mar, con la asistencia del General de Brigada Roberto Soto Makenney, presidente de la Comisión Nacional de Reforma Administrativa (CONARA),

en el cual se informó el objetivo y el proceso de ejecución una reforma administrativa para Chile. El principio de subsidiaridad fue una señal del espíritu transformador que deseaba implementar el régimen, transformación que implicó pasar de un Estado responsable totalmente de los servicios públicos, a un Estado que depositó en los empresarios privados muchas de las sus funciones propias de aquel. En este sentido se resaltó la situación que se deseaba modificar, en directa relación con la administración pretendiendo hacer un Estado más ágil: “...resulta de allí la decisión gubernamental de transformar la nueva administración pública. Darle una nueva estructura para que funcione en forma eficiente, tal como sucede en el sector privado” (Avalos, 1980, p. 15).

La nueva situación administrativa – territorial que formulaba el régimen, el conservador del Archivo Nacional planteó los debidos cuestionamientos respecto a la nueva legislación y la consideración de la producción de información y archivos y la forma en la que debían ser tratados y, fundamentalmente, la importancia del momento en que se estaban realizando estas consideraciones. En tanto que surgía una nueva legislación que implicó importantes cambios políticos administrativos, generando nuevas funciones ante las que había que considerar en los departamentos administrativos:

“la Oficina de Partes y el archivo, cuyas funciones y reglamento se regirán conforme a las normas impartidas por el Archivo Nacional en cuanto a: a) organización almacenamiento, b) almacenamiento, c) conservación, y d) elaboración de índices y otros auxiliares descriptivos que faciliten la localización de los documentos que el servicio requiera” (ANCh, 1967 – 1995, vol 215).

En respuesta a la solicitud del conservador del Archivo Nacional, desde la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (CONARA), el oficio explica la normativa e instrucciones establecidas por la Ley de regionalización, que determinaron las pautas para la reestructuración de los ministerios y servicios, las respectivas funciones y su jerarquía según el nivel de división inferiores al central: Departamento, Sección y Oficina; así mismo se advierte en el oficio que las funciones de archivero no están consideradas:

“por constituir esta solo un elemento de apoyo a la gestión administrativa realizada por la (s) oficina (s) de Parte (s) y/o la(s) sección (es) de archivo (s) y será el Reglamento correspondiente el que defina las funciones que realizará dentro de su ámbito de actividad” (ANCh, 1967 – 1995, vol 215).

Una necesidad, pero no una obligación, de establecer esta función lo que pudo provocar, entre otras cosas, duplicación de funciones a distintos funcionarios, diferencias en el tratamiento y administración de los documentos en las distintas reparticiones regionales, lo cual debió estar determinado por la forma en la que cada ministerio estableció reglamentos para este fin, y consecuentemente la acumulación de documentos en los servicios y ministerios a nivel regional y/o departamental. La respuesta del oficio refleja la indiferencia hacia la presencia de un personal destinado a tal función, diferente del Archivo Nacional, lo que significa falta de una cultura archivística, que tan solo pudiera haber generado en Chile un decreto ley el año 1929, y que no se vio modificado hasta 1989, sino que la falta de políticas, a largo plazo, que intervinieran tanto en la gestión y administración de los archivos y la información del Estado.

En relación a la propuesta de ley desde el Archivo Nacional, el conservador Javier González Echenique propuso un proyecto de ley de Archivos, enviado el 21 de junio de 1983 a Ministro de Educación, cuyas características implicaban la dependencia del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural, que debía ser creado, y entre sus labores debía coordinar el funcionamiento de los archivos que serían: el Archivo Nacional, los archivos regionales y los archivos especiales que no especifica en el proyecto qué tipo de documentación debían custodiar. Consideraba parte del patrimonio documental aquellos documentos generados por los órganos del Estado en cumplimiento de su función, además de los que custodian el Archivo Nacional y los archivos regionales y los que en el futuro ingresarán a las mencionadas instituciones. Determinaba las funciones del Departamento de Archivos a cargo del conservador del Archivo Nacional: supervisión y coordinación del ingreso adecuado de los archivos que lo integran, de modo tal que se adecuarán según las normas establecidas a archivos; así como la tutela de las instituciones productoras de documentos que ingresarán los archivos ordenados para facilitar la recepción y conservación. Así como el registro de las entidades archivísticas del país. Asesoramiento a los archivos privados que lo solicitaran.

Como jefe del departamento de archivo, le correspondería asesorar al Instituto del Patrimonio Cultural en materia de patrimonio documental del país, el mantenimiento constante de formación y perfeccionamiento al personal que trabaja en archivos. Fomento de la realización de cursos e investigación propia de los archivos. Podía determinar la adquisición de documentos históricos de interés nacional provenientes de privados. Sobre

el Archivo Nacional funcionaría en la capital y a la vez tendrá la función de archivo regional de la región metropolitana y habría un funcionario designado para tal función.

Consideró la creación de los archivos regionales, los que se construirían en cada capital regional, con excepción de la región metropolitana de Santiago. La finalidad de los archivos regionales sería reunir y conservar los documentos que tuvieran interés para la historia nacional.

En general, la legislación no prosperó, aun cuando revestía una clara intención de administrar de manera descentralizada los documentos producidos por la Administración Pública durante el Régimen. Sin embargo, no prosperó debido a los reparos que estableció a la propuesta la entonces Ministra de Educación, Mónica Madariaga Gutiérrez, quien consideró que carecía de aspectos formales referidos al procedimiento de cómo se debía presentar una propuesta de ley, los que consideraba, entre otras cosas, sus detalles tenían más características de un reglamento que de una ley, por otra parte no se acompañó de un informe técnico que debió incluir: fundamentos técnicos que permitan la redacción de la ley de tales características, los vacíos técnicos que presenta la legislación en la materia, costos del proyecto, entre otras.

La formulación de archivos regionales propuestos durante la década de los años 90 en Chile para mejorar la gestión de la administración pública no fue una innovación de los gobiernos democráticos.

3.3.6. Últimas acciones del Régimen en la gestión documental de Chile

El régimen militar, determinó en los archivos también un cambio profundo sobre el acceso a los documentos, al establecer la excepción al decreto con fuerza de ley 5200 de 1929. Esta excepción afectó a los archivos o documentos producidos por las Fuerzas Armadas y de Orden en el cumplimiento de sus funciones, por lo que no se verían afectados por la obligatoriedad de ser transferidos periódicamente al Archivo Nacional, como el resto de los órganos del Estado, según, lo estableció la Ley 18771 de 17 de enero de 1989.

Artículo único. - Agregase al artículo 14 del decreto con fuerza de ley 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, el siguiente inciso final:

“No obstante, la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de los demás organismos dependientes de esa Secretaría de Estado o que se relacionen con el Supremo Gobierno por su intermedio, se archivará y eliminará conforme a lo que disponga la reglamentación ministerial e institucional respectiva. No será aplicable a dicho Ministerio ni a las Instituciones u Organismos referidos en este inciso, el artículo 18 de esta ley” (Ley N°18771 de 17 de enero de 1989).

Este artículo, aún vigente en Chile evita que las autoridades del Archivo Nacional intervengan en la selección de documentos de las instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden, o los que se generen en vinculación de estas instituciones con otras del Estado, de tal manera que cualquier determinación de eliminación o custodia de dichos documentos se establece internamente por cada institución de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Esta reforma fue expresión de la voluntad por parte del Estado chileno de hacer desaparecer todo indicio documental, que diera cuenta de las acciones de funcionarios del Estado en la violación de los derechos humanos en contra de la sociedad civil.

El contexto en que este artículo fue decretado permite analizar que fue aprobado a pocos meses de que el régimen militar perdiera el plebiscito o consulta popular, plebiscito establecido por la misma Constitución modificada y aprobada arbitrariamente por el Régimen militar en 1980, cuyo resultado, tal vez previsto por la autoridad, determinó que a fines de 1989 debían convocarse elecciones presidenciales, producto de lo anterior el retorno de la democracia a Chile. Esta situación pondría en peligro el secretismo con que se actuó en la persecución y violación sistemática de los derechos humanos, realizada por el Régimen durante su gobierno y que había sido encabezada por las Fuerzas Armadas y de Orden, por lo cual se debía buscar un mecanismo rápido y sin discusión que pudiera evitar dejar evidencias de aquella sistemática acción, para no comprometer a los militares que, como el propio Pinochet en el Senado, continuaron y continúan después de años de democracia cumpliendo funciones públicas protegidos, además, por una ley de amnistía.

3.3.7. Efectos inmediatos del retorno a la democracia

Con el retorno a la democracia en marzo de 1990 y en contexto del período de la transición democrática, se realizó un revisionismo de las leyes dictadas en el período anterior. En este sentido, se realizó una interpretación de esta ley 18771 que afecta al artículo 14 del decreto con fuerza de ley 5200. Su análisis corresponde al dictamen N° 25192 de la Contraloría General de la República, del 4 de septiembre de 1990.

El citado dictamen estableció algunas aclaraciones sobre la aplicación de la normativa y la implicación de ella con relación a instituciones creadas bajo el régimen militar, reconociendo la excepción establecida en el Artículo 14 del DFL 5200 para la documentación generada por el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, que no sería transferida al Archivo Nacional. Así mismo, recuerda el alcance de la ley 18845 sobre sistemas de microcopia o micrograbaciones de documentos, promulgada el 19 de octubre de 1989 bajo el régimen militar, que lleva implícita la idea de prohibir la destrucción de tales documentos en ciertas hipótesis, es decir, no establece con claridad en qué situaciones no podrán destruirse; sostiene la facultad del conservador del Archivo Nacional de inspeccionar los documentos y oponerse a su destrucción (Dictamen 25192 del 4 de septiembre de 1990 sobre conservación de documentos de la ex C.N.I.). El dictamen sostiene, además, que la citada ley no es aplicable a las instituciones establecidas en el artículo 14 del DFL 5200, según indica el artículo 10 de la ley 18845 de la siguiente manera:

“No obstante, las entidades mencionadas en el artículo 14 del Decreto con fuerza de ley 5200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública, cumplirán legalmente su obligación de conservar los documentos entregados a su custodia manteniendo las microformas por el tiempo que fije dicho cuerpo legal. Quedan facultadas esas entidades (FFAA y de Orden) para proceder a la destrucción de los documentos originales, con las limitaciones y de acuerdo con el procedimiento que establece la Ley” (Ley N° 18845 del 3 de noviembre de 1989).

Sin embargo, el Dictamen aclara que, la Central Nacional de Información (C.N.I.) organismo público creado por el régimen militar para desarrollar labores de inteligencia, y según como su propia norma de creación lo caracterizó, correspondía a un organismo militar especializado, técnico profesional con la misión de reunir y procesar la

información proveniente de todos los ámbitos a nivel nacional y que fuera requerida por el Gobierno para desarrollar todo tipo de planificaciones y acciones con el fin de resguardar la seguridad nacional y mantener la institucionalidad (Decreto Ley Núm. 1878 del 13 de agosto de 1977).

La Central Nacional de Información, durante el régimen se encontraba bajo la dependencia del Ministerio del Interior, pese a realizar actividades coordinadas por el Ministerio de Defensa en cuanto al nombramiento de su personal, ascensos, medidas disciplinarias y desvinculaciones del servicio. El Dictamen, en tanto, concluyó que, en relación con la gestión de sus archivos, información y documentación y su eliminación, la: “conservación de documentos de la ex C.N.I. debe regularse por normas generales que rigen en esta materia a los servicios públicos centralizados” Decreto 25192 del 4 de septiembre de 1990 sobre conservación de documentos de la ex C.N.I., o sea , por su pertenencia al Ministerio del Interior no se aplicaría la restricción de acceso a los documentos como la que se aplica al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas y de Orden.

En plena democracia los elementos heredados del régimen se mantenían presentes en el país y se elaboró legislación para reconsiderar, por ejemplo, la valoración de la documentación producida por la administración pública que tiene un valor histórico que trasciende a su origen, como es el caso del decreto 1193 publicado el 8 de septiembre de 1994, bajo el gobierno del demócrata cristiano Patricio Aylwin Azócar agrega disposición que señala decreto 291. Con ello se conseguía “disminuir el secretismo” al establecer que aquellos documentos nacidos como reservados y secretos tendrían un plazo de entre 10 y 20 años para poder ser conocidos, según lo estableció el mencionado decreto:

“Artículo único: Agrégase el siguiente número 6° al Decreto Supremo n° 291, de Interior, de 1974:

"6°. Salvo excepciones establecidas por ley, los documentos clasificados como se indica en el N° 1 precedente, ingresarán al Archivo Nacional como se previene en el artículo 14 del D.F.L. N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación, y los "Reservados" o "Secretos" conservarán su naturaleza, excluyéndose de su conocimiento público durante el plazo de 10 y 20 años, respectivamente, contados desde su emisión" (Decreto N° 1193 del 14 de julio de 1994).

No determina a que se refiere con la frase “salvo excepciones” o cuáles serían estas o cómo se establecen, puesto que este decreto habla del ingreso periódico de los documentos al Archivo Nacional e incluye los documentos que establece tanto el N°1 del decreto 291 de 1974 que estableció el tipo de acceso a determinada información, clasificando los documentos de secretos, reservado y ordinario, así como los descritos en el D.F.L 5200, pone de manifiesto la condición de los documentos indicados en la letra *d* del artículo 14 del D.F.L 5200 de 1929.

Con relación a los informes emanados de las mesas de Diálogo, el *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, más conocido como *Informe Rettig* y el *Informe de la Comisión Nacional sobre la Prisión y Tortura*, conocido como *Informe Valech*, toda la información que permitió la elaboración de estos documentos se encuentra restringida al acceso durante cincuenta años. Pese a este tipo de restricción, un grupo de víctimas del Régimen, que aportaron datos a los informes Rettig y Valech, decidieron publicar sus testimonios en un libro, que no contó con el apoyo del Estado chileno. Kuntsman y Torres, titulado *Cien Voces Rompen el Silencio, testimonios de expresas y presos políticos de la dictadura militar en Chile (1973 – 1990)* publicado en la Colección Fuentes para la Historia de la República, Volumen XXIX. Santiago 2008.

3.3.8. Archivo del Salitre: Recuperación de Patrimonio disperso por el mundo

En cumplimiento de la Ley referida a la transferencia de documentos, en 1982 se enviaron 300 circulares a notarios y conservadores de bienes raíces del país solicitando la documentación según lo establece la ley, cuya respuesta fue un envío de 1042 volúmenes. En 1984 se recibieron 47 cajas del Archivo Salitre – Londres y 492 volúmenes de la Compañía Anglo – Lautaro (ANCh, 1965 - 1990). Esta documentación, a propósito del proceso de privatización iniciado por el régimen militar en 1983 de la Sociedad Química y Minera de Chile SOQUIMICH. Con la finalización de la Guerra del Pacífico, Chile se consolidó como el primer productor de salitre natural en el mundo, estableciendo puntos de comercialización del producto en ciudades importantes de América y Europa. De este proceso comercializador surgieron los documentos que se rescataron a partir de 1984.

Posteriormente se recibió documentación de las oficinas de operaciones tanto en el extranjero como en Chile: Nueva York, Londres, Santiago y Valparaíso. Gracias a este rescate documental, en 2007 se inauguró la primera exposición en el Archivo Nacional con documentación y afiches de este fondo, que fue encabezada por el Gerente de SOQUIMICH Patricio Contesse que en su referencia a la documentación señaló:

“uno de los problemas operativos (de la privatización) era qué hacer con los “cachivaches”, que tenían repartidos en algunas oficinas de Nueva York, Londres, Santiago y Valparaíso. Los “cachivaches” más apremiantes eran los existentes en oficinas de Londres, más específicamente la del Barrio “Friar House” de New Broad Street” (Muñoz, 2016, p. 41).

Los “cachivaches” o estas cosas “inservibles” corresponden a 13200 volúmenes, es decir 480 metros lineales de documentos, con fechas extremas de 1872 – 1983, o sea cien años de comercio salitrero entre Chile y sus clientes.

CAPÍTULO 4

MARCO JURÍDICO DE LA TRANSPARENCIA EN CHILE

4.1. Marco Jurídico de la Transparencia y acuerdos internacionales en los que Chile se encuentra suscrito.

Los tratados internacionales que Chile ha adherido se vinculan con los derechos de información y el proceso, por el cual el Estado chileno debió promulgar la Ley de Acceso a la Información Pública, de igual manera la aplicación de la ley ha ido influyendo en la administración del Estado y especialmente en el Archivo Nacional.

4.1.1. Naciones Unidas en el reconocimiento de los derechos civiles

Naciones Unidas se constituyó el 24 de octubre de 1948, al quedar ratificada la Carta de Naciones Unidas con la firma de varios estados entre los cuales se encontraba Chile, siendo así parte de los estados fundadores. La Carta es un tratado multilateral suscrito por los estados parte, miembros de Naciones Unidas. A través de este instrumento internacional se establecen derechos y obligaciones para los estados que lo han aceptado y ratificado. No son libres para transgredirlos y todos o cualquiera de ellos pueden exigir su respeto. Por lo anterior, la Carta reconoce jurídicamente a nivel internacional la existencia de derechos y libertades propios de la persona, que derivan de su condición humana, que son, por tanto, inalienables, inviolables e imprescriptibles y superiores a las leyes dictadas por cada estado.

Los siguientes en jerarquía son los pactos o acuerdos de Naciones Unidas a los que Chile se ha suscrito y que tienen directa relación con el acceso a la información por parte de los ciudadanos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. Decreto N°778 promulgó el pacto internacional de derechos civiles y políticos por la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas por resolución N°2200, el 16 de diciembre de 1966 y suscrito por Chile en esa misma fecha, ratificado el 29 de abril de 1989 por Chile, el cual establece en su artículo 19 número 2 lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, sin consideración de

fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección” (López, 1994, p.92).

Esta legislación vino a conformar lo establecido en la Declaración Universal de Derechos humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (II) de 10 de diciembre de 1948, también en su artículo 19 determinó aspectos similares, pero más generales respecto a investigar y recibir informaciones. No especificaba de quien se podía recibir información, o sea, no incluía al Estado ni su obligación de proporcionarla, además no ponía restricciones al límite de la información.

El artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 estableció límites en el acceso a la información basado en el principio de respeto de los derechos y reputación de las personas, así mismo el acceso a la información ha de estar limitada en aquellas situaciones en las cuales se vulnera la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública (López, 1994). Lo que determinó responsabilidades de índole individual y colectivo, esta última por parte del Estado, al mencionar los aspectos del respeto a la libertad de la información personal y la seguridad nacional puesto que la ciudadanía, de una u otra forma, tiene responsabilidad en ello.

En determinados países, en sus leyes de acceso a la información, el límite respecto a temas relativos a la defensa nacional ha sido tomado en forma de una restricción casi total. Específicamente en el caso de violaciones de derechos humanos, en los cuales se ha aludido la defensa o seguridad del Estado, con el objeto de evitar el acceso a la información, principalmente en cuando se han visto involucrados agentes del propio Estado tanto civiles como militares.

Chile se adhirió a la Convención Americana sobre derechos humanos, realizada en Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, al reconocer las competencias de la Comisión Interamericana de Derechos humanos indefinidamente y en condiciones de reciprocidad para conocer las alegaciones de los estados miembros denunciados por violaciones de los Derechos humanos. La Delegación de Chile firmó esta Convención, sujeta a su posterior aprobación parlamentaria y ratificación, conforme a las normas constitucionales vigentes. Posteriormente el 8 de octubre de 1990, Chile ratificó la Convención. En lo referido al acceso y transparencia en artículo 13 inciso 1 concerniente a libertad de pensamiento y de expresión, establece:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda

índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección” (López, 2014, p.193).

El profesor Ernesto Villanueva considera que el artículo 29 de esta Convención, también es vinculante con el derecho al acceso al establecer lo siguiente:

“Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido, por parte de los Estados parte, limitar el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por la convención; ni excluir otros derechos y garantías que son inherentes del ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno, ni menos “excluir o limitar el efecto que puedan producir declaración americana de derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza” (López, 1994, p.193).

4.2. Marco jurídico del acceso a la información en Chile, la necesidad de una ley de transparencia.

Desde que Chile recuperó la democracia en el año 1990, se ha desarrollado un creciente activismo social que trata de cambiar aquellas resistentes herencias dejadas por el régimen militar, tanto en lo relativo a la presencia activa de los partidarios del régimen en la política chilena, como en la Constitución de 1980 que, proporciona sustento a todo un aparato jurídico, que se resiste al cambio y que afecta a la ciudadanía y a la democratización definitiva en aspectos relativos a los archivos. Esta situación que vive Chile ha generado un creciente movimiento social que, surge principalmente en momentos donde los políticos se han visto incapaces de gestionar el país, hacia una verdadera democracia representativa.

En agosto de 2008 el Estado de Chile, por sentencia de la Corte Interamericana de Derechos humanos, aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si bien se había avanzado en aspectos de probidad y acceso faltaba en Chile una ley que realmente asegurara la disponibilidad y acceso a los ciudadanos a la información generada por el Estado y los organismos que lo componen. Desde el punto de vista archivístico el marco jurídico previo ha de considerar el acceso a los archivos y la forma en que esta ley debía contemplar el acceso a los documentos de archivo, al no entregar la información solicitada por un ciudadano al Archivo Nacional, generó la demanda ante las instancias nacionales como la Contraloría General de la República, pero al no dar respuesta

satisfactoria a sus solicitudes de información se interpuso una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos humanos; el hecho fue conocido como caso Marcel Claude Reyes y otros v/s Chile, cuya sentencia con fecha del 19 de septiembre de 2006 determinó que Chile violó los derechos de los demandantes, al no tener disponible la información que solicitaban a las instituciones públicas, en este caso al Archivo Nacional.

El Profesor Villanueva señala que establecer una definición tanto para el derecho de acceso como el de transparencia no es sencillo, menos aún llevarlos a la práctica; en tanto que existe un proceso extenso de incorporación a la cultura del acceso, tanto por parte de la ciudadanía, así como en los estados y sus administraciones, debido a la variación de elementos que se implican en el proceso. Sin embargo, es un derecho que, además de combatir la corrupción, posibilita la aparición de otros derechos, como “la rendición de cuentas, la transparencia de los sujetos obligados y reducción de rumores de prensa” (Villanueva, 2003, p. XV) y una verdadera modernización de la democracia.

La Ley de Transparencia que no incide directamente en la gestión de los archivos, ya que ni siquiera son mencionados, sin embargo, si creó el Consejo para la Transparencia, organismo que ha debido hacerse cargo de los procesos de implementación de innovaciones, para fortalecer el acceso y la transparencia en el Estado y los archivos que debería encabezar el Archivo Nacional, en términos archivísticos para Chile.

4.2.1. El Caso Marcel Claude Reyes y otros contra el Estado de Chile

El caso presentado por Marcel Claude Reyes, director ejecutivo de Fundación Terram Sebastián Cox Urrejola abogado y representante de la organización no gubernamental ONG FORJA y Arturo Longton Guerrero, diputado en contra del Estado de Chile, se planteó debido a la negación de información pública solicitada con fecha 7 de mayo de 1998 por los demandantes Claude Reyes y otros, respecto de un proyecto que implicaba la deforestación de bosques en la zona austral de Chile y que realizaría la empresa Forestal Trilium Ltda., con el Proyecto Río Cóndor en la Región de Magallanes, considerado por los solicitantes de información como perjudicial para el medio ambiente y cuya solicitud se realizó con el fin de aportar e influir desde la sociedad civil para entregar más información y promover la participación de la ciudadanía, dirigida al Comité

de Inversiones Extranjeras, en tanto que “el organismo público que promueve a Chile como destino de inversión extranjera directa en el mercado global, conectando los intereses de los inversionistas foráneos con las oportunidades de negocios que el país ofrece, brindando servicios de clase mundial y en línea con las políticas de desarrollo económico del país” (web InvestChile), representa a la presidencia a través del Ministerio de Economía.

A pesar de lo cual, la información entregada, según solicitud, fue considerada parcial ya que no se informó sobre los capitales asociados a dicho proyecto, y ante la negativa de entregar más información comenzaron acciones judiciales el 28 de julio de 1998, cuando se presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, solicitando se respondiera a la solicitud de información. Principalmente, por la falta de respuesta a la petición de información referida a la identidad de la empresa inversionista, y si se trataba de una inversión autorizada, puesto que se consideraba: “un perjuicio a la causa ciudadana y el interés público” (Claude y otros, 1998). Sin embargo, la Corte declaró inadmisibles el Recurso, y pese a presentar un Recurso de Queja ante la Corte Suprema y un Recurso de reposición ante la Corte de Apelaciones, finalmente ambos fueron desestimados.

Por su parte el Comité de Inversiones, que representa los intereses de Chile atrayendo inversionistas extranjeros no entregó toda la información: “por no afectar la competencia de la empresa en el mercado ... la información sobre el proyecto Río Cóndor no se encontraba en su poder” (web Instituto Nacional de Derechos humanos)

4.2.2. Acciones previas a la vigencia de normativas de transparencia

Previo a la aprobación de la ley de transparencia, hubo momentos destacables que vislumbraban a Chile con la intención de permitir el acceso a la información. El primero de estos hitos fue la creación en 1994 de la Comisión Nacional sobre Ética Pública, la ley de prensa en 2001, posteriormente la reforma constitucional de 2005 que, reformó el artículo 8° de la Constitución de 1980, el que desde inicios de la constitución correspondió a detención por delitos terroristas y que fue derogado en 1989. Entre 2001 y 2004 se realizaron diversos acuerdos entre políticos de las distintas coaliciones de partidos que derivaron en importantes cambios y avances en la democratización del país, a través de la ley 20.050 del 26 de agosto de 2005 como la eliminación de los senadores designados

y vitalicios, es decir, no debía haber más designación de estos cargos; reducción del período presidencial de 6 a 4 años; modificaciones en las atribuciones del Consejo de Seguridad del Estado.

En relación la Constitución de la República de Chile en el artículo 5, inciso 2° de la se establece la obligación de los órganos del Estado de respetar los derechos garantizados en la misma constitución, así como los tratados internacionales que Chile ratifica, adhiere o firma: “Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes” (Decreto N° 100, 2005), por tanto Chile reconoce los acuerdos internacionales que involucran el derecho al libre acceso a las fuentes de información, que por esta constitución deben entregar los órganos del Estado a los ciudadanos

También la incorporación del artículo 8° en relación con la función pública y la obligación de sus titulares a cumplir con el principio de probidad en sus actos. Así mismo, con la posibilidad de establecer el secreto o reserva de los actos administrativos, en caso de afectar el cumplimiento de las instituciones y pudiera afectar los derechos de las personas, la seguridad o el interés nacional (Larraín, 2008).

En el artículo 19 relativo a los derechos y deberes de los ciudadanos, en el N°12 se establece la libertad de emitir opinión y de la información:

“La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado” (Decreto N° 100, 2005).

Ley 20.900 para el fortalecimiento de la democracia (Ley N° 20.900, 2016) que fue anunciada por la presidenta Michelle Bachelet para el fortalecimiento de la democracia, a través de la reforma del sistema electoral, incorporando el electorado residente en el extranjero, regulación efectiva del gasto electoral. La creación y adecuada aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, implicaba el condicionado acceso de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Para cada país que desea ser miembro de la OCDE existe una hoja de ruta que le permitirá mejorar en condiciones internas que estarán acorde con los principios que rigen a la reunión de países como: el compromiso con una democracia

pluralista basada en un estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, una economía de mercado transparente y una agenda hacia una economía sustentable.

4.2.3. La Ley de Acceso a la Información en Chile

La Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública establece en su título cuarto, las condiciones de cómo se puede ejercer el derecho de acceso a la información de los organismos de la Administración del Estado. En su artículo 10, señala que es un derecho de toda persona a solicitar y recibir información de cualquier instancia de la Administración del Estado. Así mismo, se refiere a información producto de los actos administrativos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, también a toda información generada con presupuesto público, independiente del formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones que se mencionan más adelante.

La ley contempla once principios, presentes en el artículo 11 de dicha ley, entendido que el respeto de estos principios asegura el cumplimiento de los objetivos de la transparencia en la Administración del Estado. Los principios son los siguientes:

- a) Principio de relevancia de toda la información producida por el Estado, independiente de su formato y soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento. En este sentido y respecto a los archivos como registro que se ha generado, de la gestión del Estado ha de ser considerado como relevante, por cuanto, no importando su fecha de origen ni soporte, son relevantes para el acceso a la información producida por el Estado.
- b) Principio de libertad de información, con el que se entiende que toda persona tiene derecho de acceso a la información producida por las instituciones de la Administración del Estado, salvo las excepciones establecidas por leyes de quórum calificado, es decir, aquellas leyes deben ser aprobadas con la aprobación del 50% más un voto de la Cámara y el Senado en ejercicio.
- c) Principio de apertura o transparencia, bajo el cual, toda información producida por el Estado es pública salvo excepciones.
- d) Principio de máxima divulgación, de acuerdo con este principio todas las instituciones del Estado están obligadas a proporcionar información de la manera lo más amplia posible salvo excepciones. Estas últimas vinculadas a aquella que pueda afectar los derechos de terceros y autoridades de la Administración del Estado. Así mismo cuando la información

pueda afectar el debido cumplimiento de las funciones del organismo requerido, especialmente cuando se trata de información vinculada a investigación por delitos, cuando la información fuera de carácter genérico relativa a variados actos administrativos provocando la distracción de los funcionarios de sus funciones propias. Cuando la información pudiera poner en riesgo la seguridad nacional. Cuando pudiera afectar al interés nacional, principalmente la salud pública, las relaciones internacionales o los intereses económicos o comerciales del país. Por último, cuando una ley de cuórum calificado declare determinada información reservada o secreta, según lo establece el artículo 8° de la Constitución Política de la República de Chile.

- e) Principio de la divisibilidad el que determina que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.
- f) Principio de facilitación, permite facilitar el ejercicio del derecho de acceso por lo cual se establecerán los mecanismos y procedimientos de acceso a la información que generan los órganos de la Administración del Estado, evitando cualquier elemento que obstruya el acceso o lo impida totalmente.
- g) Principio de no discriminación a través del cual los organismos del Estado deben entregar información a todas las personas que lo faciliten (Consejo para la Transparencia de Chile, 2012).

4.3. Acciones surgidas desde el Archivo Nacional para adecuar la gestión en transparencia.

Desde la aprobación en 2008 y posterior aplicación en 2009 de la Ley de Acceso a la Información Pública en Chile, el Estado comenzó a experimentar un cambio en su administración necesario para enfrentar los desafíos de las exigencias planteadas por dicha ley, aunque debería haber sido en orden inverso, adecuar primero el Estado y su administración para la aplicación en el futuro de una ley de tales características. Además, la ley se aplicó con urgencia ante las exigencias de organismos internacionales para mejorar la imagen de Chile como país estable política y económicamente, resultando de ello muchos experimentos de ensayo y error como ha sido el caso, entre otros, de la gestión de los archivos, los más de doscientos dictámenes de la Contraloría General de la República para adecuar la aplicación de la norma y el gasto de recursos económicos no

siempre bien aprovechados, la falta de profesionales y funcionarios preparados para la demanda de información, etc. Aun así, el proceso siguió y todavía continúa adelante.

Planteó modernizar la gestión del Archivo Nacional, al tener en cuenta las autoridades que, la ley “...no sólo garantiza el acceso a la información actual en poder del Estado, sino la acumulada a lo largo del tiempo” (Viera – Gallo, 2014, p.24) Esta visión no de un experto, pero sí de un político, encuadra al Archivo Nacional como un ente secundario en la propuesta de políticas de gestión documental al fortalecer la imagen de una institución que acumula documentación del pasado; a diferencia de los archivos nacionales de otras realidades latinoamericanas en que el Archivo Nacional ha encabezado la puesta en marcha de la gestión documental en transparencia y por ende se convierte en el organismo rector y consultor de las políticas de gestión documental.

El Archivo Nacional como primeras acciones para analizar los posibles cambios de estrategia ante el nuevo escenario, convocó a una reunión a profesionales chilenos involucrados en la gestión de archivos y legislación la cual fue presidida por el entonces conservador del Archivo Nacional o subdirector de la Subdirección de Archivo en Chile, Osvaldo Villaseca con el fin de establecer una visión común de los especialistas invitados, involucrados con el propósito de intercambiar opiniones, visiones y experiencias para establecer estrategias con el fin implementar las políticas administrativas de los archivos acorde con las políticas de acceso. Como primer camino fue establecer redes de cooperación, establecer una mirada conjunta de la realidad nacional en el ámbito archivístico y en lo posible proponer acciones a corto y largo plazo.

Los convocados a esta reunión fueron los siguientes: Eduardo González, director de Operaciones y Sistemas del Consejo para la Transparencia; Moisés Sánchez, director ejecutivo de la Fundación Proacceso de Chile; Beatriz Mercado, asesora de la Comisión de Probidad y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Patricia Ortíz, directora de la Carrera de Gestión de la Información, Bibliotecología y Archivística de la Universidad Alberto Hurtado; Liliana Torrejón, jefa de la Oficina de Partes y Archivos del Ministerio de Educación; María Teresa Cortés, jefa de la Biblioteca del Servicio Nacional de Geología y Minería; Emilia Beniscelli, del Comité de Normas del Archivo Nacional y Eliana González, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Proyectos Tecnológicos del Archivo Nacional.

Uno los temas tratados en el encuentro fue el análisis del marco de la aplicación de la Ley en Chile, desde 2009 a 2012; se pudo identificar que uno de los problemas más

importantes en relación con la gestión de los documentos y la información consistía en la desorganización de los archivos: “una de las principales (causas de) denegaciones de información y documentos, es la no ubicación de estos al interior de las instituciones” (Mandujano, 2012, p.54) señaló Villaseca. La denegación de información respecto de los documentos, producidos por la administración pública, tema que vincula directamente al Archivo Nacional con la gestión documental del Estado lo cual se planteaba como un desafío. A su vez Villaseca indicó que uno de los posibles factores habría sido que Chile no cuenta con una tradición archivística que sí puede verse en los países vecinos como Argentina y Brasil, destacando de ellos no solo la tradición sino también dos elementos importantes como son: la conciencia del problema archivístico y además que “han desarrollado apropiadas carreras universitarias que forman a profesionales idóneos y especialistas en el área” (Mandujano, 2012, p.54).

Se hizo referencia a los problemas que se han venido manifestando en el transcurso del siglo XX y que ahora afectan los mecanismos y normas que se han desarrollado para afrontar las exigencias de la política en transparencia de las instituciones. En términos jurídicos, Villaseca planteó la obsolescencia del decreto con fuerza de ley 5200: “tenemos un marco regulatorio legal obsoleto, con una ley que data de 1929 que no se ha podido modificar” (Mandujano, 2012, p.54). En su intervención, el representante del Consejo para la Transparencia, Eduardo González, presentó su visión del problema planteado en la reunión tanto el Archivo Nacional como el Consejo son socios colaboradores que, y aun cuando en la ley de transparencia no hay mención alguna respecto de los archivos y considerando la experiencia de la gestión de archivos de otros países, será importante la colaboración. “El interés del Consejo en este sentido, es saber cuál es el stock de información con la que cuenta el Estado: ¿qué hay?; ¿dónde está?; ¿cómo está?” (Mandujano, 2012, p.54).

Por otra parte, indicó que, si bien existe un desarrollo de acceso a la información, no se ve el desarrollo a nivel institucional, un desarrollo no orgánico, que se ha quedado rezagado con un marco normativo de muchas décadas atrás. Hay una incoherencia y contradicción. Esperamos que el tema de los archivos adquiera una posición acorde a lo que está requiriendo la ciudadanía. (Mandujano, 2012, p.55).

Respecto a la labor del Consejo, este se ha centrado en liderar la tarea de educar y sensibilizar a la comunidad respecto de su derecho a acceso a la información. Además, González se refirió al proyecto en conjunto con el Archivo Nacional y el Ministerio

Secretaría General de la Presidencia que contó con el apoyo del Banco Mundial y consistió en realizar una consulta nacional del estado de los archivos, en la que se incluyó al “mundo municipal. Se pretende que los jefes de servicio expresen la utilidad que le den a los archivos, ¿qué presupuesto le asignan? y ¿qué relevancia le dan para cumplir adecuadamente con la ley de transparencia?” como señaló González (Mandujano, 2012, p.55). Respecto a sus palabras se deben destacar dos aspectos importantes para esta investigación, por una parte, no es extraño que mencione al “mundo municipal” y no indicara directamente una encuesta aplicada a los archivos municipales, ya que en Chile la figura del archivo municipal no existe legalmente constituido. No hubo en la reunión representantes del “mundo municipal” y aquellos archivos que se encuentran en función es solo por voluntad del alcalde que gobierna dicho municipio.

Que no esté constituida legalmente la figura del archivo municipal no significa que un “jefe de servicio” sin formación adecuada maneja efectivamente la gestión de archivos o conoce sobre la teoría archivística. Debemos tener en cuenta que en Chile no existe una formación académica que capacite para ejercer la profesión de archivero. Hasta aquí podemos suponer que dicha encuesta ha sido dirigida a informáticos quienes se encargan de la gestión electrónica. Ahora bien, ha habido intentos relevantes de organizar la documentación generada por determinados municipios, implementando normativas similares a las aplicadas en los ayuntamientos españoles. Por otra parte, el Consejo para la Transparencia, ha encabezado la representación de Chile en la Red de Transparencia y Acceso a la Información a nivel latinoamericano “para evaluar las brechas que existen y con una red regional de instituciones donde hay leyes de transparencia...para eventual actualización de nuestra ley” (Mandujano, 2012, p.55).

Respecto de la Ley N° 18.771 de 1989 es difícil cuantificar cómo ha limitado el acceso, sin embargo, es claro que, si lo ha limitado desde finales del régimen de Pinochet que determinó, en un único artículo, la restricción de acceso a la documentación producida por el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas y el casi nulo cuestionamiento de cambiar este artículo que aún está vigente a pesar de transcurridos 28 años de democracia. Se analizará más adelante el escaso interés del Estado por proteger los archivos de derechos humanos y de mantener aun el secreto en los testimonios que generaron las mesas de diálogo. Hasta 2015 no se había planteado la posibilidad de la reforma al artículo 14 letra d del Decreto con fuerza de ley 5200, reforma legal que

permitiría que el Archivo Nacional recogiera los documentos del Ministerio de Defensa y los vinculados a las Fuerzas Armadas.

Desde el punto de vista de la representante de la Comisión de Probidad y Transparencia del Ministerio Secretaría de la Presidencia, Beatriz Mercado, el proceso que se llevó a cabo en los ministerios para la aplicación de un Plan de Mejoramiento de Gestión (PMG), estaba vinculado con la entrega eficiente de información para fortalecer la transparencia activa y la gestión de solicitudes a través de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (Oirs) de los ministerios y en aquellas dependencias ministeriales donde no existía Oirs se implementó un plan de mejoramiento de gestión (PMG) que incorpora la gestión de archivos. Pero el gran problema es la ausencia de los archivos en las instituciones, porque desde que el Consejo de la Transparencia consideró los archivos como parte de la transparencia, solo se pensaba que las Oirs eran la solución de gestión de transparencia e información:

“Para nosotros ha sido una labor casi evangelizadora tratar de que las instituciones entiendan esto [...] creo que hay un tema cultural: las instituciones y las personas que toman decisiones o que deben participar en estos procedimientos, no consideran que los archivos son la fuente primaria de información” (Mandujano, 2012, p.55).

Otro aspecto, es el que abordó Moisés Sánchez, quien llamó la atención sobre la ausencia de preocupación por los archivos en las políticas públicas: “Las discusiones han estado centradas en privacidad versus transparencia, pero no se han visto grandes debates de problemas de archivo: inexistencia versus transparencia” (Mandujano, 2012, p.56) por cuanto se centra la discusión en privacidad y transparencia cualquier otro tema queda sin considerar y sin discutir, como es el caso de los archivos.

Tal es la importancia de los archivos que otros países de la región han desarrollado al mismo tiempo leyes de gestión archivística y transparencia. Estos han sido los casos de Uruguay y México, que además ya contaban con una importante tradición en la gestión de archivos. La evolución que había llevado la legislación en transparencia en Chile hasta el 2012, queda muy bien plasmada en las palabras de Sánchez: “Hoy se está discutiendo una reforma a la ley de transparencia que se va adecuando y se va transformando, minuto a minuto, según evoluciona el debate público... donde justamente los temas de archivo no están presentes” (Mandujano, 2012, p.56).

Otro alcance que hizo Moisés Sánchez fue poner de manifiesto que si la información no se encuentra y además no hay legislación que obligue a conservarla entonces no se alcanzan las condiciones de acceso:

“Siempre frente a este tema, cuando no está la información, la primera pregunta es ¿usted tiene obligación legal de tener esa información? Si tiene la obligación legal, tiene que generar las condiciones de acceso, pero en el caso contrario, queda un vacío” (Mandujano, 2012, p.56).

Este es el vacío que se produce con los “archivos municipales” y/o la gestión archivística en las municipalidades chilenas, como los archivos no existen legalmente tampoco la obligación legal de custodiarlos, aunque facilitarían enormemente el acceso al público que solicita información y colaboraría a nivel local con la eliminación de la denegación de información. Sin embargo, y pese a la idea de Sánchez de no existir legislación, el acceso a la información debe estar asegurado a los ciudadanos, ya que está incluido entre los derechos humanos; otro tema sería qué tipo de información y cuáles serían los medios necesarios de los que debería disponer un Estado para permitir el acceso.

Eliana González, resaltó la necesidad de cambiar la concepción que se tiene del archivo como “unidades tradicionales, depósitos o bodegas. Hay que cambiar el concepto de archivo pasivo, depositario, guardador, por el de archivo abierto a la ciudadanía, agente activo en la gestión de la información” (Mandujano, 2012, p.57) En este sentido podemos señalar que la mirada negativa de los archivos antes descrita se ha acentuado en Chile por otras costumbres como la de dotarlos de personal con escasos o nulos conocimientos de archivística, por ejemplo enviando al archivo a los funcionarios que están suspendidos de sus funciones o en sumario administrativo, o que ya están a poco tiempo de jubilar.

Otro prejuicio que existe sobre los archivos, además de considerarlos depósitos y bodegas, es que se les asocia con papeles antiguos y de escaso valor “la importancia de la información está solo relacionada con el uso de herramientas tecnológicas y no logran hacer el vínculo con una institución archivística” expresó Beatriz Mercado (Mandujano, 2012, p.57). Este pensamiento ha calado quedado en la ciudadanía porque los archivos se han centrado más en el desarrollo de la investigación histórica, para unos pocos, que en mostrarse como una institución abierta a la comunidad que dispone de información. Tal vez ello tenga que ver con la falta de difusión de los servicios que prestan, es decir, el

marketing de sus productos. Sin embargo, hoy la necesidad de acceso y transparencia debe cambiar rápidamente hacia una institución abierta disponible para todos.

Una experiencia contradictoria fue la que refirió María Teresa Cortés del Servicio Nacional de Geología y Minería, después de haber trabajado con capacitación en el ámbito de transparencia en dicha institución, se generó un anteproyecto de archivo y se puso a disposición la infraestructura necesaria "...pero hubo un revés: las autoridades que llegaron a la institución no estaban empoderadas de lo que significan los archivos para la organización del Estado, y este anteproyecto que estaba muy avanzado, quedó en cero...estos documentos fueron almacenados (por) Docustore" empresa de almacenamiento de documentos, en consecuencia se eliminó la gestión de archivo institucional reemplazándolo por un servicio privado externo para la custodia documental de la institución.

Ante el relato de María Teresa Cortés, Osvaldo Villaseca indicó que había sugerido emitir un instructivo presidencial para la administración central del Estado que: "las instituciones, por lo menos las de la administración central del Estado, tengan un funcionario permanente a cargo del archivo, para la correcta implementación de la ley, buscando la estrategia para que esto sea permanente y que no esté sujeto a las autoridades de turno. Debemos establecer una regulación en ese sentido, sin necesariamente esperar una nueva ley" (Mandujano, 2012, p.58).

Según lo expresado por el Conservador del Archivo Nacional en esta reunión se dio una imagen clara de la situación de la gestión de los archivos hacia el 2012, a tres años de haberse iniciado la aplicación de la ley de transparencia, que se concreta en los siguientes aspectos:

"Falta de previsión archivística ante la aplicación de una ley que, tarde o temprano, debía afectar necesariamente a los archivos de todas las instituciones del Estado". (Mandujano,2012) Vigente desde 2009, hubo que esperar a 2012 para que el entonces encargado del Sistema archivístico Nacional, planteara una posibilidad de cambio en la administración, destinado a mejorar el acceso y evitar la denegación de información como la que llevó al Estado de Chile ante la Corte Interamericana de derechos humanos.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Chile no contempla bajo ningún punto de vista la gestión de los archivos como el pilar fundamental para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información producida por el Estado.

La falta de una propuesta concreta de reforma al decreto con fuerza de ley 5200 o la creación de una legislación alternativa adecuada a las actuales necesidades de administración documental del Estado” (Mandujano,2012) que a pesar de haber sido puesto en el debate público la necesidad real de cambiarlo en parte, solo formulada en 2015. Al respecto, tres archiveras municipales o del “mundo municipal” nos reunimos con Villaseca para hablar de alguna alternativa para oficializar legalmente la existencia de los archivos municipales; y en lo personal le hablé de la importancia de crear una nueva estructura jurídica o legislación para los archivos en Chile a lo cual respondió: “no es necesario, la legislación ya existe” reunión del 19 de noviembre de 2012 en dependencias del Archivo Nacional Histórico.

No plantear un tema como este para el debate público es negarse a reconocer la necesidad que ello implica y aceptar la restricción de acceso a una información que puede y debe abrirse no solo la posibilidad de acceso por ser información de órganos del Estado, sino que también implicaría aspectos que involucran el esclarecimiento en hechos de violaciones de derechos humanos en Chile.

Uno de los graves problemas de la archivística chilena es la carencia de formación adecuada para capacitar profesionales que lleven a cabo la función a la que hace referencia Villaseca.

Se refirieron también a la formación y diplomado que se ha creado para apoyar a aquellas personas que ya se encuentran en la administración y no tienen formación sobre archivos, pero de todo ello hablar más adelante.

María Teresa Cortés insistió en desarrollar una estrategia: “que permita que las organizaciones del Estado tomen cabal conciencia de lo que significa la organización de sus archivos” (Mandujano, 2012, p. 59). Se ha insistido, además, en preparar a los profesionales que ya trabajan en el Estado en el acceso y gestión documental y poder crear una formación profesional adecuada.

El Archivo Nacional, con el fin de llevar a cabo la principal, que se ha reflejado a través de su eslogan “Garantizando el acceso a la información pública”. Hasta hoy se han destinado recursos para mejorar la gestión y la transferencia de documentación electrónica desde los ministerios hacia el Archivo Nacional.

El proceso de descentralización fue descrito teóricamente por Villaseca, aunque hasta el día de hoy no ha variado el sistema tradicional; según este autor:

“hay todo un marco de descentralización al que hay que introducir recursos... Tenemos dos archivos regionales funcionando, en la región de Tarapacá y la Araucanía y estamos en proceso de creación de otros tres, en la región de Los Ríos, en la región de Los Lagos y Magallanes en conjunto con los gobiernos regionales y con las universidades de cada región” (Mandujano, 2012, p. 59).

Efectivamente con ello se plantea una verdadera descentralización o solo una desconcentración de la administración documental chilena, hoy 2018 los centros archivísticos mencionados como proyecto, no se han desarrollado.

Se destacan en esta mesa de diálogo, reflejan aspectos y carencias importantes en la administración de archivos en Chile y que son muestra de la realidad que se debían suplir hasta ese momento, tanto en ámbito de la gestión del Archivo Nacional como de la Administración pública y que, indirectamente esta realidad afecta a la creación de planes y programas de formación que puedan formar generaciones preparadas para cumplir con los servicios que requiere el Estado de Chile en materia de archivos. Las frases son las siguientes:

“Lo primero que se debe hacer, para que la ciudadanía tenga interiorizado el tema de los archivos, es una definición del liderazgo que tiene la institución...” (Mandujano, 2012, p. 60)

“Las instituciones y las personas que toman decisiones o que deben participar en estos procedimientos, no consideran que los archivos son la fuente primaria de información, tanto para la ley de transparencia como para otro tipo de actividades” (Mandujano, 2012, p. 61), indicó Beatriz Mercado. En este sentido se ha dicho que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Chile la palabra archivo no aparece, por citar un ejemplo.

“En Chile no ha habido formación en archivística ni a nivel técnico ni a nivel profesional, y partimos con la idea de formar un profesional que fuera capaz de integrar el manejo de la información de manera transversal en los ambientes de archivos y bibliotecas” señaló Patricia Ortíz (Mandujano, 2012).

Como conclusiones se establecieron las siguientes ideas que en general se han convertido en elementos comunes para toda reunión que se hable sobre los archivos en Chile, ideas que existe la urgente necesidad de modernizar la legislación que rige los archivos, para ello debe establecerse un trabajo en conjunto entre el Archivo Nacional con otras entidades del Estado, la academia y entidades privadas. Impulsar la creación de

archivos regionales que permita la descentralización de la administración de los archivos. Aspecto complementario de los anteriores es “el desarrollo de capacitación permanente en áreas específicas”, ante esta afirmación esta investigación sostiene una formación específica para los archivos a nivel profesional universitario, con planes definidos.

Para el desarrollo de estos elementos es necesario que el Archivo Nacional juegue un rol importante en la agenda política del país; así mismo como voz rectora de toda determinación que lleve al cumplimiento de estos propósitos, utilizando los medios de comunicación como aliado para instalar la problemática de los archivos en el país. Otro aspecto sería promover el trabajo cooperativo entre actores ligados al acceso de la información pública, aun cuando no se planteó de qué manera debía realizarse esta. La necesidad de promocionar el conocimiento del derecho de acceso a la información pública entre los ciudadanos, cuyo conocimiento he interés sigue siendo un problema para el propio Consejo de la Transparencia. Para resolver este problema y como herramienta de gestión de la información es fundamental el uso de las tecnologías de la información: internet y las redes sociales para el acceso al contenido informativo de los documentos, (no se plantea en esta reunión el acceso directo a los documentos generados por el Estado) y para la automatización de los servicios de información en los archivos.

Por último, establecer como política pública la gestión del documento electrónico y la preservación de la información digital, generada en los organismos del Estado (Mandujano, 2012).

4.3.1. EUROsocial y RTA: las consecuencias legales y administrativas para la archivística en Chile

La toma de decisiones y la ejecución de acciones respecto a cómo enfrentar una estrategia que diera rápida solución en la mejora de la gestión archivística en Chile, surge de la toma de conciencia de las carencias del sistema archivístico. Recordemos que las acciones y puesta a prueba del sistema fue en 2006 con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos humanos que determinó la aplicación de la LTAIP chilena. Poner en marcha un proceso de mejora en el sistema de gestión documental, implicó inicialmente un aumento del personal del Archivo Nacional, previendo un aumento del 200% de la transferencia documental desde los ministerios (Viera-Gallo, 2014, p. 24). Por otro lado, influyó también la iniciativa que se remonta a la creación de la Red de Transparencia y de Acceso a la Información, instancia que nace al amparo de la Organización de los

Estados Americanos OEA, en la reunión de México el 1 octubre de 2013, la cual reunió a países de América Latina y España.

En esta reunión se planteó la necesidad de establecer criterios comunes de gestión documental para los países miembros y que se encontraban impulsando políticas de transparencia, esta urgencia se suscitó ante la disparidad en la gestión de la documentación entre unos y otros países de la región; comprendiendo que con archivos bien organizados y gestionados se asegura la autenticidad e integridad de la información pública y asegura el cumplimiento de los plazos establecidos de respuesta para el ciudadano y la propia Administración.

En Chile la ley 20285 no considera la gestión documental para el adecuado acceso a la información producida por el Estado. La existencia de una legislación que para los tiempos de la transparencia está obsoleta, es centralista y con restricciones de acceso a cierta información producida por órganos del Estado, no ofrece herramientas de gestión y fiscalización a la Subdirección de Archivos o Conservador del Archivo Nacional, convirtiéndose en un mero depositario de información. (Entrevista a Emilia Beniscelli Coordinadora del Archivo Nacional de la Administración. 22/06/2015).

Ante esta premisa, RTA solicitó un estudio de situación a la Fundación Internacional y para Iberoamérica Administración Política y Pública (FIIAPP), al Programa de la Unión Europea para la Cohesión Social en América Latina EUROsociAL II y la colaboración de la Organización de Estados Americanos. Según la experiencia de los países europeos en procesos de gestión y por afinidad cultural e idiomática se determinó que España, a través de especialistas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para realizar este estudio que debía realizar un diagnóstico de la realidad archivística de los países de RTA , como resultado de este estudio y debido a la diversidad de realidades entre los países en cuanto a la gestión documental, se determinó establecer un Modelo de Gestión de Documentos y de Administración de Archivos (MGD)

EUROsociAL es el Programa Regional de Cooperación de la Unión Europea con América Latina para la Cohesión Social. Surge en 2004 de un mandato de Cumbres Unión Europea-América Latina y el Caribe, por lo que tiene un respaldo político al más alto nivel. Actualmente se encuentra en su segunda fase, la que comenzó en 2011 para un periodo de cuatro años. Cuenta con un presupuesto de 40 millones de euros y es implementado por un consorcio de cuarenta socios, liderado por la FIIAPP. (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas)

Después de cinco años de aplicación de la ley de transparencia en Chile, los servicios públicos y la gestión en transparencia se vieron limitados, tanto en los organismos centrales como ministerios, así como intendencias, gobernaciones y municipios:

“es el almacenamiento, administración y gestión de archivos y registros. Con la Ley AIP (Transparencia) se hizo aún más notoria la inexistencia de un cumplimiento práctico en el resguardo de la información, especialmente, se ha observado la absoluta ausencia de una política de clasificación y archivo de la información de manera eficiente y actualizada” (Delaveau, Moya y Cid, 2014, p.180)

La Red Colaborativa (EsCo) se creó en 2013 para desarrollar un trabajo de cooperación entre los miembros de Red de Transparencia y Acceso e intercambiar experiencias. Este espacio se ubica en la web de la Red de Transparencia y Acceso a la información y cuenta con: un gestor documental, foros, grupos de trabajo, tertulias y la oportunidad de capacitación a través de talleres y cursos virtuales. Se creó con el apoyo de EUROsocial Programa para la Cohesión Social en América Latina.

El marco de la colaboración involucra aspectos como la protección social, finanzas públicas, educación, etc. Para este análisis nos interesa lo relativo a la institucionalidad democrática que se vincula con las siguientes acciones de colaboración concreta para Chile y cuya realización debería contribuir a mejorar la gobernabilidad democrática y la transparencia, a través del apoyo al Consejo de la Transparencia en la puesta en marcha de la iniciativa del “Consejo en línea” (Plataforma virtual), la ayuda a la formulación a Ley de Protección de Datos y de transferencia en la financiación de partidos políticos. En el marco de la RTA, la elaboración de un indicador de transparencia y acceso a la información y mejora de la gestión de archivos. En este contexto la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA):

“busca contribuir a la adecuada implementación de los sistemas de gestión documental y así generar las condiciones que permitan y faciliten el desarrollo de la gestión documental como uno de los soportes básicos para la implementación de las leyes de transparencia y acceso a la información pública” (RTA, 2015).

Estas palabras demuestran la necesidad y por ende la carencia en Chile de elementos básicos para la aplicación de una ley de transparencia y una ausente política de gestión documental. El Modelo de Gestión de Documentos y de Administración de

Archivos (MGD) (anexo N°1) consta de 8 bloques y 39 instrumentos; es aplicable a todo tipo de documentos, es decir, cualquier formato, público o privado, por tanto, para toda clase de archivos y para cualquier tipo de organización.

La metodología seguida en la elaboración de este modelo se basa en la identificación de modelos internacionales de buenas prácticas, a través de revisión de normas y estándares internacionales de bibliografía especializada, y de la experiencia de los profesionales que desarrollaron este instrumento, es decir, los facultativos de archivos de la Administración General del Estado español; la búsqueda de soluciones a los tratamientos archivísticos que se elaboran y aplican parcialmente para conseguir un desarrollo global y útil a las diversas realidades; la recopilación de información mediante cuatro cuestionarios a las entidades involucradas en el proceso de la gestión documental, elaborados para obtener información que se recuperó en 440 formularios provenientes de diez países.

Las instituciones directamente involucradas han sido órganos rectores de archivos, las autoridades de los archivos nacionales, los funcionarios de los archivos nacionales los técnicos de gestión documental y archivos, la alta dirección pública, y las instituciones encargadas de garantizar el acceso, los organismos de transparencia. Con la información obtenida a través de los cuestionarios se redactó un documento de diagnóstico con antecedentes sobre la gestión documental y de archivos de cada uno de los países involucrados en la RTA. En el caso de Chile, las instituciones involucradas fueron el Archivo Nacional, el Consejo para la Transparencia (CPLT) y la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, como órgano asesor de la Presidencia que tiene como misión velar por el respeto de los derechos y deberes en la relación entre ciudadanía y el Estado.

Los cuadros son el resultado del diagnóstico expuesto en el Informe Diagnóstico Resultados de las Encuestas. Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos, diciembre de 2014. (anexo N° 2), el cual observó, entre otras cosas, el nivel de formación de las personas encargados de archivo, los niveles de seguridad tanto en la gestión documental en papel como a nivel digital. Con la implementación del modelo se: “... homogeneizarán y normalizarán los procesos de gestión documental y archivo que garanticen y contribuyan a la adecuada creación, tratamiento, conservación, acceso y control de los documentos” (RTA, 2015).

El desarrollo del proyecto ha permitido poner en un rol clave la gestión documental para la correcta, eficiente y eficaz implementación de políticas y leyes de

transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en los países de América Latina. La implementación en Chile se ha puesto en marcha a partir de 2015, por lo menos hasta 2016. Al respecto Beatriz Franco, indicó que el seguimiento de este proceso estará determinado la aprobación una tercera etapa de EUROsociAL III financiada por los mismos gobiernos involucrados, etapa que inició en 2018.

Este proceso en su etapa de implementación ha involucrado a las siguientes instituciones del Estado: Presidencia de la República, Gobierno Regional de Santiago, Dirección General de Aguas, Municipalidad de la Pintana, Municipalidad de Calera de Tango, Consejo para la Transparencia y Ministerio de Salud. Esta implementación debe validar y enriquecer el modelo El establecimiento de este modelo pretende fortalecer el ejercicio efectivo del derecho a la información como una herramienta indispensable para facilitar el acceso a los derechos y deberes civiles y políticos, los derechos humanos y el derecho a la memoria histórica, así como una herramienta para asegurar la implementación de las políticas de transparencia de la Administración pública en América Latina.

Las directrices de cambio y la aplicación de este proceso están encabezadas por el Consejo para la Transparencia y no por el Archivo Nacional. Se ha establecido, además líneas de acción que consideran la capacitación de archivos a funcionarios, la creación del diplomado de archivística (Universidad de Chile, 2020), realizado entre el Archivo Nacional y la Universidad de Chile, por ejemplo, y la difusión en jornadas anuales realizadas por el Archivo Nacional, y la colaboración en proyectos que buscan la actualización de las leyes de archivos, en este caso solamente se han planteado diagnósticos, pero aún falta voluntad política para poder establecer una ley de archivos. En relación con la posibilidad de realizar una nueva legislación respecto de archivos, se pueden mencionar las siguientes acciones la licitación a la empresa Mycosystem por solicitud del Ministerio de Hacienda para identificar las necesidades de un sistema integral de gestión documental.

Así mismo, en 2016, se creó la Subsecretaría de Derechos humanos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos humanos, estableciendo un eje de acción que pretende encausar las políticas públicas hacia los derechos humanos y la memoria. Ello ha resultado por ejemplo en implementar la búsqueda y puesta a disposición de la opinión pública de documentos vinculados con violaciones de derechos humanos; la implementación en diciembre de 2017 de seiscientas medidas que se desarrollarán en un

plazo de cuatro años: “es una política pública que promueve la inclusión y la igualdad de los derechos de la población” (Subsecretaría de derechos humanos Ministerio de Justicia y Derechos humanos, 2017). También se ha impulsado, la identificación y difusión de archivos, en poder de los ministerios y que estén vinculados al registro de violaciones de derechos humanos sean puestos a disposición de la opinión pública a través de las páginas webs de los respectivos ministerios.

En 2018 se ha iniciado la implementación del proyecto denominado “Implementación del sistema de transferencia, conservación y disponibilización de documentos digitales” en el Archivo Nacional, proceso que se desarrollaría durante tres años en el contexto del Programa de Modernización del sector público desarrollado por el Ministerio de Hacienda y en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo. El propósito de: “apunta a dotarlo [Archivo Nacional] de un sistema para recibir transferencias de documentos electrónicos, producir directrices técnicas, proponer normativa asociada y generar productos que faciliten su implementación.” (AD Agenda de Prensa, 2018). Se pretende que la institución archivística modernice su gestión principalmente en el entorno de la gestión electrónica de documentos a la vez que genere directrices y norma de gestión documental, se entiende para toda la gestión del Estado.

Con respecto a los procesos valoración documental vigentes en Chile sobre tratamiento de documentos e información, la idea de “dispersión” sería aquel que mejor refleja la realidad legislativa respecto a elementos tan significativos en la gestión documental, tanto patrimonial, presente en el artículo 10 de la ley de sobre monumentos Nacionales, y en la gestión pública Este concepto lo plantea formuló Mercado Martinic, quien analizando la normativa vigente al respecto explica que el origen del problema estaría en la obsolescencia de la principal normativa al respecto, el Decreto con Fuerza de Ley 5200: “no guarda relación con el desarrollo cultural, social, tecnológico, político, económico y administrativo de nuestro país, como tampoco asume el desarrollo técnico de la disciplina archivística” (Mercado, 2012, p. 31).

Además, existe un vacío legal que ni la ley de transparencia con sus más de 200 dictámenes ha logrado cambiar desde su entrada en vigor, del mismo modo que no lo han conseguido los dictámenes de la Contraloría General de la República que ha tratado de suplir esa carencia y proteger el documento generado por el Estado, ahora más que nunca, para hacer accesible la información. Se ha de generar los mecanismos necesarios para la correcta creación, tratamiento y custodia de los documentos generados por la

administración pública para garantizar el acceso a su información en base a una adecuada legislación y que permita generar los mecanismos adecuados para el acceso a la información de la gestión del Estado. Si la legislación protege adecuadamente los documentos, por cuanto, se plantea también el cómo se determina que se ha de proteger, conservar, custodiar o patrimonializar, conceptos que de alguna manera deberían estar presentes en la legislación nacional.

4.4. Legislación relativa al salvataje o protección de documentos históricos en Chile: jerarquía legislativa

Otras normas más recientes relacionadas con la protección documental están vinculadas a la gestión administrativa del Estado y su política de Gobierno Abierto reflejada en la ley de Transparencia, la cual garantiza el acceso de todos los chilenos a la información producida en el funcionamiento de los órganos del Estado. Parte de su implementación corresponde a la Comisión de Probidad y Transparencia, dependiente del *Ministerio Secretaría General de la Presidencia*, responsable de desarrollar el Manual de procedimientos cuyo objetivo es entregar herramientas para organizar y describir los archivos de los organismos de la Administración del Estado, con el propósito de facilitar el cumplimiento de la nueva normativa. El desarrollo de este documento ha contado con el apoyo de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

En relación con la reforma que a menos de un año de finalizar el régimen militar se estableció respecto al DFL 5200, en concreto sobre el artículo 14 en el siguiente inciso final:

“No obstante, la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de los demás organismos dependientes de esa Secretaría de Estado o que se relacionen con el Supremo Gobierno por su intermedio, se archivará y eliminará conforme a lo que disponga la reglamentación ministerial e institucional respectiva. No será aplicable a dicho Ministerio ni a las instituciones u organismos referidos en este inciso, el artículo 18 de esta ley” (Ministerio de Educación de Chile, 1989).

Según el Decreto con fuerza de ley 5200 de 1929, se establecen normas para que el Archivo Nacional recoja esta documentación, pero, su recogida suele ser irregular y los servicios por lo general no se preocupan del envío de la documentación, acumulándose

en dependencias de instituciones del estado y municipalidades. Sin embargo, se gestiona parte de la producción archivística proveniente de los ministerios, lo demás se pierde sin ningún tipo de consideración y no sólo lo que se refiere a los archivos privados, sino también a ciertos sectores de los propios ministerios o de empresas del Estado, estas últimas se encuentran en disminución, debido a la venta de aquellas a consorcios privados.

Los dictámenes, son otra alternativa para solucionar situaciones específicas que no han sido contempladas en la normativa legal vigente y que requieren la adopción de una medida inmediata, sin la necesidad de realizar una reforma legal amplia. Para temas relacionados con gestión y eliminación de documentos, durante el régimen militar de Pinochet, se dictaron once dictámenes de eliminación de documentos, desde los años 90 ya recuperada la democracia en Chile se han dictado cincuenta dictámenes de eliminación documental.

Por otra parte, un porcentaje muy elevado de los dictámenes se van a generar con posterioridad a la aplicación y puesta en vigencia de la Ley NÚM. 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública. Hasta hoy se han aprobado más de doscientos dictámenes para adaptar la aplicación de la ley de transparencia a la gestión administrativa y documental. Esta situación manifiesta la falta de una política pública, respecto a la gestión de los archivos en Chile, que implique su incorporación en aspectos relevantes como el de la transparencia en la gestión del Estado.

4. 5. Propuesta de Derogación Ley 19771 que modifica el artículo 14 del DFL 5200

Avanzando en el proceso para permitir el acceso de la documentación generada por órganos del Estado chileno, en sesión de 19 de agosto 2015 la Comisión de Derechos humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, procedió a votar la derogación de la Ley N°18.771 de 1989 que dispuso que ninguna autoridad podía acceder a los documentos producidos por el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, ello constituye una excepción respecto del artículo 14 letra e, del decreto 5200 de 1929:

permitiendo la eliminación directa de documentos producidos por el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas y de Orden sin pasar por los criterios de valoración del Archivo Nacional: “De ello se desprende que existe una protección de documentos y archivos del ámbito militar y de la seguridad, que son secretos o reservados, sin la necesidad de ser eliminados” (Comisión de Derechos humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, 2015, p. 2) Efectivamente esta ley pretendió impedir el acceso a documentación que podía comprometer a la autoridades u otros funcionarios del régimen en hechos de violaciones de derechos humanos.

La Comisión argumentó que existen elementos legales que permiten y reconocen la característica de la reserva o el secreto. Estos se refieren a actos y resoluciones reconocidos en el artículo 8 de la Constitución que establece lo siguiente:

Artículo 8° de la Constitución Política de la República de Chile: El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones.

Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional.

El presidente de la República, los ministros de Estado, los diputados y senadores, y las demás autoridades y funcionarios que una ley orgánica constitucional señale, deberán declarar sus intereses y patrimonio personal en forma pública.

La citada ley determinará los casos y condiciones en que esas autoridades deberán delegar a otros la administración de aquellos bienes y obligaciones que involucren conflicto de interés en el ejercicio de su función pública. También “podrá considerar otras medidas apropiadas para resolverlos y, en situaciones calificadas, [que puedan tener directa injerencia en recursos del Estado] disponer la enajenación de todo o parte de esos bienes.” (Constitución de la República de Chile, 1980)

Los que se establecen a través de una ley de cuórum calificado o aquellos referidos a: comprometer la seguridad del Estado y que están en directa relación con la actividad

del Ministerio de Defensa, cuando se afecte los derechos y la vida privada de las personas, cuando se ponga en riesgo la seguridad del Estado y el mantenimiento del orden público o cuando se afecte al interés nacional, la salud pública o las relaciones internacionales.

Por tanto, los autores del proyecto, que propuso la derogación de la ley 18771, sostenían sus argumentos en el contexto histórico-político en que se dictó dicha ley: “que las restricciones establecidas en el Decreto con fuerza de ley n.º 5.200, a través de la ley 18771 de 1989, la cual establece lo siguiente:

“No obstante, la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de los demás organismos dependientes de esa Secretaría de Estado o que se relacionen con el Supremo Gobierno por su intermedio, se archivará y eliminará conforme a lo que disponga la reglamentación ministerial e institucional respectiva. No será aplicable a dicho Ministerio ni a las Instituciones u Organismos referidos en este inciso, el artículo 18 de esta ley” (Ley N°18771 de 17 de enero de 1989).

cuya aplicación se basó en la:

“doctrina de la seguridad nacional, que abarcaba no solamente el ámbito de la defensa, sino también el político. En esos años se fomentó la persecución sistemática contra las personas que se oponían a dicha doctrina, y especialmente contra quienes militaban en partidos políticos de izquierda cuando se produjo el golpe de Estado” (Comisión de Derechos humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, 2015, p. 3).

Todo lo cual sería contrario totalmente a las actuales doctrinas de derechos y libertades en una sociedad democrática. Este artículo fue una forma de proteger las acciones de violaciones de derechos humanos por el régimen militar, al ser decretado durante el último año del régimen y que su eliminación abre a la posibilidad de encontrar pruebas documentales que permitan el esclarecimiento de acciones de esta naturaleza cometidas durante el régimen.

Para la verdadera democratización y total acceso a la información del Estado la Comisión proponía, respecto del decreto con fuerza de ley 5200 suprimir el inciso final del artículo 14, el que fue incorporado por la ley 18771 de 1989 el cual impide al Archivo Nacional establecer criterios de eliminación o preservación de los documentos del

Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas y de Orden y se proponía agregar el siguiente artículo:

“Artículo transitorio.- Toda la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y de los organismos dependientes de esa secretaría de Estado, o que se relacionen con el gobierno por su intermedio, y que no haya sido eliminada en conformidad con el artículo 14 inciso final de esta ley, deberá ser remitida inmediatamente al Archivo Nacional” (Comisión de Derechos humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, 2015, p.9).

No obstante, tener Chile una democracia, para cuando se presentó el proyecto y la constante insistencia de instituciones de derechos humanos bajo el convencimiento de lograr el acceso a documentos del Ministerio de Defensa, con el propósito de abrir más casos de derechos humanos para ser llevados a la justicia, esta iniciativa no prosperó.

CAPÍTULO 5

PROBLEMÁTICA DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CHILE

5.1. Legislación en Chile y la gestión de documentos

Con referencia a los aspectos legales que involucra al patrimonio documental, existen diferencias legales en otros países como España, donde se considera al documento en tanto que patrimonio desde su origen, y que pone de manifiesto para la situación chilena la falta de una legislación específica que proporciones una orientación sobre la forma de protección del patrimonio documental. Esta legislación se sitúa en el marco de una política pública, que en la actualidad ha pasado a ser un tema de discusión y reclamo por parte de la ciudadanía, pero de lenta acción por parte de los poderes.

En relación a casos específicos de “archivos independientes”- expresión empleada por Emma de Ramón conservadora del Archivo Nacional de Chile en el discurso inaugural del Taller organizado por el *Programa Memoria del Mundo y el Archivo Nacional* en Valparaíso el 4 de abril de 2015 han comportado una pérdida notable de patrimonio documental, en el ámbito público de la administración del Estado, debido a que no existe reconocimiento legal de los archivos municipales, en consecuencia, se genera la falta de control de la producción documental de los municipios en Chile que abarca 345 municipios y se suma a ello el sector privado.

Este último caso de los archivos del sector privado comporta mayor complejidad en tanto que están sujetos a la voluntad de quienes pudieran interesarse por una colección privada, puede lograr el salvataje y declaratoria de patrimonio a través de un complejo proceso cuya resolución final será dada por el Consejo de Monumento Nacionales. Tal como analiza Emma de Ramón: “hoy las autoridades dan las primeras luces a la creación de un cuerpo legal para este tema, a partir del Ministerio de Hacienda, entidad a la que se ha planteado que “la situación de los archivos es compleja porque se pierden inmensos recursos en buscar la orientación que la propia administración pública requiere”, y por la existencia de “una serie de elementos sin ningún tipo de regulación, como, por ejemplo, lo que se refiere a archivos electrónicos” (Palma, 2016).

Al realizar un análisis de la legislación respecto de la protección del patrimonio cultural, se infiere que se ha de dar comienzo señalando lo que dicta la Constitución de la República de Chile (Decreto N°100 del 17 de septiembre de 2005), que hace referencia a la cultura en términos generales en el Capítulo III, Artículo 19:

De los Deberes y Derechos Constitucionales" N° 10 párrafo 6°:"Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación". (Constitución de 1980 de la República de Chile)

La Constitución no especifica las acciones a seguir con respecto al "incremento del patrimonio cultural" ni tampoco define conceptos, sin embargo, si incluye que en la relación a la labor de los gobiernos que administren el Estado deberá abarcar políticas respecto al tema y, en consecuencia, dictar leyes que permitan cumplir con lo establecido en la Constitución.

La ley N°17.288 sobre Monumentos de 1970, otorgó nuevas atribuciones al Consejo de Monumentos Nacionales, creado en 1925 por el Decreto Ley N°651, y que a su vez define las categorías de monumentos nacionales y establece las atribuciones y deberes del Consejo, tales como: la declaración de monumentos nacionales de lugares; la formación de un registro de monumentos y museos nacionales; elaboración de proyectos destinados a la conservación o restauración de dichos monumentos y reglamentar su acceso. Gestionar la venta, cesión o adquisición por el Estado de los monumentos nacionales que sean de privados; proponer al Gobierno la normativa necesaria para apoyar el cumplimiento de la Ley.

Expresa los tipos o categorías de monumentos.

Pero requiere de un proceso de declaración para obtener dicha categoría y la resolución es adoptada por el Consejo de Monumentos, dependiente del Ministerio de Educación, según lo establece la citada ley. Aun este proceso, la ley ya considera por si mismos monumentos los siguientes según el artículo 9: "Son Monumentos Históricos los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo" (ley N°17.288 sobre Monumentos de 1970).

A través de esta norma se pueden declarar monumento aquellas infraestructuras de carácter histórico, públicos o privados, arquitectónicos y santuarios de la naturaleza, los cuales tienen valor histórico o artístico, o que de ellos se puedan realizar estudios e investigaciones científicas en las áreas de geología, paleontología, arqueología, botánica o ecología. No están considerados los documentos de forma explícita porque el D.F.L. 5200 de 1929 se considera suficiente para la protección de la documentación producida por el Estado.

“Artículo 10°- Cualquiera autoridad o persona puede denunciar por escrito ante el Consejo la existencia de un bien mueble o inmueble que pueda ser considerado Monumento Histórico, indicando los antecedentes que permitirían declararlo tal.” Ley N° 17288 del 4 de febrero de 1970, Sobre Monumentos Nacionales.

Este artículo posibilita que cualquier persona natural o autoridad pueda informar al Consejo sobre la existencia de un lugar con las características que permitan valorarlo para ser declarado monumento, sin embargo, proceda la denuncia no significa que se determine su protección. Los archivos históricos, en consecuencia, según esta ley serán considerados por los ciudadanos o por la autoridad, dignos de ser declarados monumento, según el interés de investigación histórica que ellos impliquen.

La Ley 17288 sobre Monumentos Nacionales de 1970, establece que el Conservador del Archivo Nacional debe ser miembro del Consejo de Monumentos Nacionales, confirmando con ello la misión de protección del patrimonio histórico documental de Chile que custodia el Archivo Nacional.

En 2006, por decreto exento 719 del Ministerio de Educación, se declaró monumento histórico a los documentos conservados en el Archivo Nacional, no se consideró el Archivo Regional de Tarapacá porque dependió hasta el año 2009 de la Universidad Arturo Prat, en vez de la DIBAM. En 2008 el decreto exento 2490 del Ministerio de Educación desafectó los documentos existentes en el Archivo Nacional, cuya procedencia correspondían a patrimonio documental del Perú en un total de 109 volúmenes para su devolución. Con ello se determina, que todo documento que ingrese al Archivo Nacional pasará a ser monumento, así mismo aquel que no ingrese a la institución no será considerado monumento.

5.2. Programa Memoria del Mundo (MOW), estrategia externa de protección documental en Chile

El programa Memoria del Mundo (MOW) ha sido determinante en el reconocimiento del patrimonio documental mundial en peligro de desaparecer, y mediante a esta denominación otorgada se han gestado acciones concretas de salvaguarda.

“Los objetivos de este Programa son los siguientes:

- a) Facilitar la preservación del patrimonio documental mundial mediante las técnicas más adecuadas.
- b) Facilitar el acceso universal al patrimonio documental, mediante actividades consistentes a promover la producción de copias y catálogos consultables.
- c) Crear una mayor conciencia en todo el mundo de la existencia y la importancia del patrimonio documental” (Programa Memoria del Mundo, 2002).

Este Programa de reconocimiento del carácter patrimonial de los documentos, ha resultado ser una alternativa en el momento de proteger patrimonio documental, que se considera en riesgo inminente de pérdida, ello ha funcionado para el patrimonio documental de derechos humanos, si bien aún en Chile sigue siendo un recurso poco utilizado, se considera más efectivo que presentar una propuesta de declaratoria al Consejo de Monumentos Nacionales para que determine el carácter de patrimonio de una postulación. Realizadas la consulta a quienes estuvieron en el proceso relativa al motivo de porqué preferir el programa de la Unesco para la salvaguarda del conjunto de archivos de derechos humanos producidos en Chile, en lugar de la ley de Monumentos Nacionales, a través del artículo 10° que permite a cualquier ciudadano solicitar la protección y declaración de monumento un bien que lo justifique. La respuesta fue la siguiente: “Creo que son varias las razones, pero una importante es que los organismos de derechos humanos confiaban más en una instancia internacional que en el gobierno” (P. Huenqueo Canales, Jefa Oficina de Transferencias Documentales Archivo Nacional de Chile DIBAM Consulta vía correo electrónico personal el 17 de junio de 2016).

El período de Transición en Chile se puede analizar a través de los acuerdos que llevaron a los gobiernos de la Concertación al ceder ante las exigencias de los seguidores de Pinochet y de su ideario, en este contexto se generó la inexorable desconfianza de las instituciones de derechos humanos chilenas a los poderes del Estado, pese a que Chile había recuperado la democracia.

También ha posibilitado conocer el patrimonio documental de la *Lira Popular*, correspondiente a una serie de impresos que circularon por zonas urbanas desde fines del siglo XIX hasta comienzos de siglo XX. Estos impresos contienen versos que cuentan el acontecer social, a través de la métrica y el imaginario popular, así como la documentación de la Compañía de Jesús presente en Chile y en otras zonas de América Latina, donde ejercieron su influencia que se custodia en el Archivo Nacional de Chile. Esta documentación fue comprada por el gobierno chileno a España. Se trata de una colección de documentos de la Orden de la Compañía de Jesús relativa a Chile y América que ingresó en junio de 1882 adquirida por Carlos Morla Vicuña en 1873, a través de la compra a Francisco Javier Bravo, comerciante español, quien los adquirió en 1871, después de distintos traslados y venta indiscriminada: “al peso, a pulperías y bodegones para hornos de bizcochos, para envolver” (Ruiz, 1976, p. 353). Otra compra la realizó a Antonio Paz y Melia en 1877 y en agosto de 1882 fueron comprados 10 legajos del abate Juan Ignacio Molina. (Programa Memoria del Mundo en la web de UNESCO).

Esta documentación corresponde a 454 volúmenes distribuidas de la siguiente manera: Antillas: 5; Argentina: 65; Bogotá: 14; Bolivia: 16; Chile:134; Ecuador: 2; España: 9; México: 83; Panamá: 1; Perú: 76; Quito: 11; Filipinas: 1; Manila: 2; Venezuela: 2; varios: 33. Documentación compuesta en un porcentaje muy elevado por el proceso de expulsión y toma de posesión por la corona de los bienes de la orden. Morla realizó la descripción de gran parte de la documentación, siendo útil para él y otros países para la defensa de soberanía.

5.3. Las instituciones de derechos humano en Chile y el proceso de salvataje del patrimonio documental

No es sólo deber de las instituciones de archivo, sino también es obligación fundamental del Estado procurar la protección y custodia, ya sea por el acceso y probidad en los principios que guían la Transparencia, porque los archivos son el producto de la gestión de instituciones públicas y privadas, por tanto, constituyen una rica fuente de información para reconstruir la historia de aquellas organizaciones que, a su vez, son parte del contexto factual de un grupo humano, una ciudad y un país.

A continuación, se presentan los archivos que han sido rescatados más bien por la voluntad de los familiares de desaparecidos y sobrevivientes que por el propio Estado Chileno. Los archivos se han ordenado para describirlos, según la fecha más antigua de recolección de datos y documentos relativos a violaciones de derechos humanos en Chile. Son resultado de la reunión de testimonios de las acciones de defensa, denuncia y solidaridad con las personas desaparecidas, ejecutadas, arrestadas y torturadas por el régimen militar. Estos archivos han mostrado fehacientemente su funcionalidad, como medio de prueba en los procesos judiciales y de reparación abiertos en la actualidad y, consecuentemente, se ha incrementado su valor insustituible como soporte orgánico de la historia chilena reciente.

Agrupadas por cuanto custodian y constituyen los primeros registros documentales desde el primer día del régimen militar producto de la acción represiva. Son instituciones que se conformaron por iniciativa de los propios sobrevivientes y familiares de quienes fueron detenidos desaparecidos como una manera de la búsqueda de aquellos que se les perdió el rastro, y para no dejarlos en el olvido. Así mismo, se crearon por iniciativa de los civiles directa o indirectamente involucrados como víctimas de las violaciones de derechos humanos, por tanto, no han sido motivados por el Estado Chileno que, en definitiva, es el responsable de los crímenes cometidos en Chile y en el extranjero por el régimen militar. (Iduarte, 2014).

5.3.1. Los Archivos de derechos humanos en Chile, desde la represión a la búsqueda de justicia

Son tres las causas que dan origen a los archivos de derechos humanos en Chile. En una dicotomía, por una parte, la que generó el régimen militar con la organización y operación de sus órganos de represión; por otra parte, la lucha de las organizaciones políticas no gubernamentales de familiares de detenidos desaparecidos y sobrevivientes, que se han constituido como centros de memoria y gestores de archivos producto de los testimonios y procesos judiciales abiertos, para el esclarecimiento de la verdad con las víctimas del Régimen.

Sin embargo, existe otra variante que incide en la forma de estudiar estos hechos.

Todo aparato institucional bien organizado, obedece a estructuras jerárquicas de mando cuyo funcionamiento y control de procesos ha de generar órdenes, informes u otro tipo de documentos de carácter secreto. Se tiene constancia de la existencia de documentos generados por las instituciones que ejercieron la represión contra los opositores al Régimen militar de Augusto Pinochet. Ante el desconocimiento explícito institucional de estos archivos, sin embargo, avalan su existencia fuera de las fronteras de Chile:

“Nadie ha dado noticias concretas de la supuesta destrucción de los archivos de la Dirección de Inteligencia Nacional y de la Central Nacional de Inteligencia, lo cierto es que bien por destrucción de los mismos, bien por incapacidad de acceder a ellos” (González, 1999, p.374).

El hermetismo con el que se ha mantenido la existencia de estos archivos, y a su vez la sobreprotección por la reforma al artículo 14 del decreto 5200 en los meses finales del Régimen, por el que no serían transferidos al Archivo Nacional, ponen de manifiesto la existencia de archivos aun inaccesibles. El caso chileno es uno de los extremos de las posibilidades de acceso a documentos generados en regímenes dictatoriales y represivos, comparado con el caso de los archivos de la Stasi o Servicio de Seguridad del Estado de la República Democrática Alemana (RDA), donde se creó la Comisión Federal para los Archivos de la Stasi, que “en la actualidad consta de una sede central y 13 centros afiliados que albergan los documentos que dejó[...]y que suman 110 km de papel”(Wunschik, 2014, p. 66); o sea, una recuperación de la memoria desde el Estado y una ingente recuperación del registro archivístico que da cuenta de las acciones del régimen nazi.

El gobierno de Patricio Aylwin (1990 – 1994) tenía entre sus objetivos buscar una solución a los casos de violaciones de derechos humanos cometidos durante el Régimen de Pinochet, y avanzar en la reconciliación nacional y recuperación de la democracia plena, eliminando los elementos de autoritarismo constitucionales, que permitieron que Augusto Pinochet, no solo permaneciera como Comandante en Jefe de la Fuerzas Armadas, pese a perder el plebiscito de 1988, sino que además, y al retirarse de las Fuerzas Armadas, continuara como senador vitalicio, convirtiendo el Senado en su enclave de protección con todos los privilegios; y por consiguiente, cualquier atisbo de oposición a su trayectoria y acciones fue inmediatamente aplacado por sus seguidores, representados en los partidos adeptos a la política seguida durante el Régimen.

El complejo proceso que sostuvo Chile para el retorno pacífico a la democracia, conocido como la Transición a la democracia, implicó acuerdos que permitieron la impunidad, de forma tal que los gobiernos de la Concertación establecieron mesas de diálogo para reparar a las víctimas, pero sin culpar a los victimarios. Fue un proceso no exento de dificultades, que exigió ceder ante acuerdos entre dos posiciones encontradas, con el objeto de mantener el equilibrio político y la estabilidad social, lo que significó aceptar la presencia del exdictador en la institución, que representa la máxima expresión de la democracia plena, el Congreso Nacional, entre otras cosas. Ante esta situación, Rodríguez Elizondo caracterizó el proceso de la siguiente manera:

“La ausencia de explosión institucional supone, en su contexto, un mantenimiento de las instituciones fundamentales del Estado y una delicada, conflictiva, transferencia de poderes entre el sistema autoritario que se extingue y el proceso democrático que nace. Transferencia que implica una lucha política complejísima” (Rodríguez, 1989, p.19).

En este proceso de transición, el objetivo democrático debe imponerse a las fuerzas intransigentes del pasado o radicales del sistema emergente. En esta pugna entre transar para lo nuevo y el esclarecimiento de los hechos pasados, surgen las instancias que deben rescatar y reconocer la memoria de los que ya no están, y reescribir la historia reciente, paralela a la que ha gestionado el Estado en la dictadura y por tanto desacreditada por la ciudadanía, que percibe en la democracia la salida al horror que representó el pasado dictatorial. En este contexto surgen los archivos de derechos humanos, en tanto que directos responsables de rescatar y guardar el testimonio documental, posibilitando su control y convirtiéndose en garantes de los derechos de acceso a la información, por tanto, tratan de posibilitar el esclarecimiento de la verdad, la búsqueda de justicia y la reconciliación.

En este sentido, los archivos de derechos humanos en Chile son variados, pero guardan entre sí aspectos comunes, tales como, que son producto de instituciones no gubernamentales, -cuando éste era el ente represor-, instituciones como la Iglesia Católica y las Iglesias cristianas unidas a la Católica, que decidieron encarar las acciones del Régimen; por otra parte, los familiares de aquellos que veían vulnerados sus derechos fundamentales también se enfrentaron al Régimen, a través de denuncias tanto a la propia autoridad chilena como a instancias internacionales. Todas estas acciones van a generar los primeros registros documentales que se conocen en la actualidad hoy sobre derechos humanos en Chile, que suman “...más de 200 querellas... presentadas contra Augusto

Pinochet y Manuel Contreras, por crímenes de guerra, lesiones, secuestro agravado con homicidio, tortura y asociación ilícita” (Guzmán, 2010, p. 104), se trata de una cifra estimada de las innumerables causas que, dependiendo de la línea política de los gobiernos, se han abierto o han quedado paralizadas en tribunales. Este proceso de tratamiento documental coadyuva a explicitar que en Chile no se ha realizado un debido proceso con el objeto de aclarar situaciones muy anómalas vivida como fueran las desapariciones de niños y también de adultos durante el Régimen de Pinochet.

Por otra parte, llegada la democracia, van a ser los sobrevivientes al régimen y sus familias los que luchan por evitar la pérdida total de aquellos lugares que el Régimen utilizó para operaciones del aparato represor en contra de sus opositores, apelando al salvataje de la memoria, y recuperando los lugares donde se ejerció la tortura como una forma de dejar registro de los hechos ocurridos y evitar el olvido de la historia reciente de Chile.

Ambos procesos han generado un patrimonio documental que da cuenta de los testimonios y registros de sobrevivientes de las atrocidades del Régimen, así como la voluntad de la sociedad civil de recuperar aquellos lugares de tortura hoy calificados como lugares de memoria: “Estos espacios son hoy en día, probablemente los principales actores de la memoria histórica chilena y han enriquecido y diversificado los modos en que los chilenos recuerdan” (Salazar, 2015, p.19).

La acción del Estado chileno en democracia se ha considerado más limitada, en tanto que, sigue cediendo frente al esclarecimiento de los hechos en pos de una reconciliación nacional, tal ha sido el caso de las mesas de diálogo que se vieron limitadas en el enjuiciamiento a los culpables, y posteriormente en el acceso a la información generadas por ellas.

Por otra parte, y más concretamente en el ámbito de los archivos, fue la declaración de la categoría de patrimonio de la memoria del mundo, que otorga la UNESCO a través del *Programa Memoria del Mundo* (MOW). En este proceso fue relevante la colaboración del comité nacional del Programa Memoria del Mundo (MOW) conformado por miembros de dicho comité, provenientes de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (Dibam), como la Conservadora del Archivo Nacional María Eugenia Barrientos y académicos de universidades chilenas (Huenuqueo, 2008). Poniendo de manifiesto, nuevamente, que el Estado chileno se encuentra en deuda desde la responsabilidad democrática con temas que fueron de su propia responsabilidad.

Estas dos vertientes han dado origen a los archivos de derechos humanos en Chile, sin embargo, y ahora se puede y debe replantear la idea de establecer una tercera vertiente de su procedencia. De manera que son tres las procedencias de los documentos que han configurado estos archivos y son los siguientes:

Primero, la relativa a los archivos generados en dictadura por los organismos del Estado de Chile, que sistemáticamente violaron los derechos humanos y que, en la actualidad, se tiene esperanza de que se pueda conocer de forma pública estos archivos del Régimen. Ejemplo de ello, son los derivados de la operación Cóndor, se trató de una acción conjunta entre estados en dictadura, encabezados por los órganos de represión chilenos y conformados por los estados de: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, organizados para perseguir y eliminar a los enemigos de los regímenes de América del Sur. Su existencia se confirmó gracias al hallazgo de un archivo en la ciudad de Lambaré, Uruguay, en el año 1992, que puso de manifiesto esta acción conjunta y que conforma la idea de la existencia de archivos ocultos, que se resisten a salir a la luz pública. Por consiguiente, se espera que sigan apareciendo de documentos que registran estos hechos.

Así también la documentación que, durante el régimen de Pinochet se generó por acción de la organización institucional y sus protocolos y que se encuentran en el Archivo Nacional, o en el Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y el programa de Derechos humanos. En este caso, en particular, derivado de un estudio documental correspondiente a la época en cuestión, es posible encontrar órdenes de expulsión de ciudadanos chilenos y extranjeros, y solicitudes de extradiciones de chilenos fuera de Chile. Por lo que sería necesario el análisis de toda la documentación producida por el Estado durante el Régimen, en otras reparticiones públicas, donde se podría encontrar más documentación vinculada con violaciones de derechos humanos. Exceptuando el Ministerio de Defensa que aún mantiene la restricción de acceso.

Una segunda procedencia son los documentos generados por las primeras personas e instituciones que, durante el régimen, se organizaron para denunciar la desaparición y encarcelación forzada de chilenos. La incansable lucha de familiares de detenidos desaparecidos y sobrevivientes que ha dado como resultado los archivos de sitios de memoria y la acción de la Vicaría de la Solidaridad, que reforzaron los testimonios que dio como resultado el *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* más conocida como Comisión Rettig, que generó el *Informe Rettig* en el

cual se relató la sistemática acción de muerte y desaparición de personas. Es muy relevante, en tanto que a través de su conformación el propio Estado chileno reconoció su participación en los hechos, y a partir del cual se generó una serie de nuevos procesos judiciales para inculpar a los responsables y reparar a las víctimas. Las restricciones de acceso a la información producida por este informe, estuvo relacionada con las acciones de los actores de los hechos para proteger la identidad de aquellos que entregaron sus testimonios como víctimas y victimarios, no así con el resultado de este proceso que fue publicado en 1991.

La tercera procedencia corresponde a aquellos documentos que forman parte del largo y complejo proceso del reconocimiento de la violación de derechos humanos en Chile. En la actualidad la ruptura del pacto de silencio se produjo por dos ex concriptos del ejército, que participaron en el ataque a dos jóvenes, efectuado por una patrulla militar. Esta acción demuestra que hay más información que se oculta y que debería producirse tarde o temprano tanto el reconocimiento de las violaciones de derechos humanos y la información relativa a aquellas acciones.

En este sentido, es conocido el documento que avaló el hecho en el que en plena democracia 44 Brigadieres Generales del Ejército de Chile firmaron en 1996, recordado como “*Acuerdo Solemne*” donde se reafirma el irrestricto respeto y obediencia a la figura de Augusto Pinochet, cuando este aun ostentaba en el cargo de Comandante en Jefe del Ejército de Chile (Villanueva, 2017). Este documento no solo reabre casos similares sino también ha puesto en descredito al Ejército de Chile, que después de los años de democracia y llevados a cabo procesos de verdad y justicia con activa participación de sus generales, sigue manteniendo oculta información como documentos que no han salido a la luz pública, documentos que las instituciones armadas, especialmente el Ejército ha negado:

“Nuevos testimonios de militares confirman que el Ejército mantuvo en bóvedas subterráneas de la DINE archivos con cientos de miles de documentos microfilmados con información de operaciones secretas en dictadura. Los documentos existían mientras el Ejército los negaba una y otra vez” (Skoknic,2015).

Quedan por incluir aquellos documentos que tanto Estados Unidos como Alemania han desclasificado y que involucran a ambos estados, ya sea por acción como por omisión, en actos de violaciones de derechos humanos en Chile. Estados Unidos transfirió copia de documentos a la Biblioteca Nacional de Chile (Diario La Tercera,

05/2014) en este caso se ha planteado la dificultad en el acceso, primero limitado por estar en inglés y por no encontrarse en las condiciones mínimas que permitan el acceso (Opazo, 2016)

Alemania hizo un expreso reconocimiento público y acto de petición a Chile por la indiferencia que, como Estado, mantuvo en el período del régimen de Augusto Pinochet sobre *Colonia Dignidad* (Müller, 2016), enclave alemán, que desde 1961 se estableció en Chile en el interior de la Región del Maule, cerca de la ciudad de Parral, dirigida por exnazis, que apoyaron las acciones de persecución y tortura del régimen militar de Pinochet. Este acto de perdón abre la posibilidad de conocer archivos que el Estado Alemán.

El 7 de abril de 2014 el juez Jorge Zepeda que, lleva la causa de crímenes cometidos en la ex *Colonia Dignidad*, decidió entregar 39.000 fichas incautadas en 2005, las que serán entregadas al Instituto Chileno de derechos humanos y al Consejo de Defensa del Estado. En una segunda incautación se retiraron 45.608 fichas con información de personas e instituciones, lo que constituyó el primer hallazgo de documentación de inteligencia producidos en el entramado institucional de la tortura en el régimen militar chileno. El informe emitido por la Jefatura de Policía de Investigaciones de Chile en torno al hallazgo señaló: “Un amplio manejo de materia de inteligencia, dejando entrever la capacidad organizacional basada en protocolos claramente establecidos...habrían dado a una agencia propia de inteligencia, ...estrechando vínculos con el gobierno de la época” (Cabeza, 2017, p. 314).

La búsqueda de testimonios orales ha sido otra de las tareas de los sitios de memoria en Chile. Es el caso de *Villa Grimaldi Sitio de Memoria*, ex cuartel Terranova como centro de tortura de la desaparecida Dirección Nacional de Inteligencia del régimen militar, ha generado 198 testimonios o entrevistas (O. Sagredo, comunicación personal, 19 de junio de 2018), que conforman el archivo oral y las causas judiciales desclasificadas y entregadas a la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, que se refieren a los sumarios de desaparecidos y torturadores vinculados con el ex Cuartel Terranova. (Iduarte, 2015).

El *Museo de la Memoria y Los Derechos humanos* ha sido otra institución que ha desarrollado diversos proyectos de salvataje de la memoria incluso en regiones, no solo como ejecutor de proyectos sino también como colaborador de iniciativas locales de recuperación de la memoria (Fuentealba, 2012). Así como la iniciativa del *Archivo del*

Colectivo de Acciones del Arte (CADA) donados al Museo de la Memoria (Museo De la Memoria de Chile, 2016), que recoge documentación donada por sus creadoras Lotty Rosenfeld y Diamela Eltit, y contiene documentos e imágenes correspondientes a acciones de arte como el “No +”, realizadas entre los años 1983 y 1985 o “Para no morir de hambre en el arte” de 1979, todo como expresión artística en contra del Régimen de Pinochet. Otra iniciativa ha sido "Aysén: muertes en dictadura. Historias de Ausencia y Memoria" que da cuenta de 17 desaparecidos de dicha región, y fue producto de que:

“padres, madres, hermanos, hijos, esposas y esposos, durante estos largos años de búsqueda de verdad y justicia, y en un intento por reconstruirse, han ido guardando trozos de esa vida rota: recortes de diarios, copias de informes judiciales, y sentencias, fotos, cualquier indicio de esa existencia que fue tratada de borrar” (Andaur, 2014, p. 14).

Algunos casos expuestos en estas investigaciones de iniciativa local no entraron en los procesos de reconciliación verdad y justicia como los presentados en los informes de las comisiones de Verdad, Justicia y Reconciliación. Los documentos administrativos del Estado producidos entre 1973 y 1990, también formar parte del registro inequívoco de las violaciones de derechos humanos. Al realizar una segunda lectura de ellos para establecer las conexiones entre instituciones de la administración pública y aquellas creadas para la represión, determinando así, quienes jugaron el doble rol de agentes de represión en su calidad de funcionarios del Estado. Como en el caso de los vínculos de funcionarios del Ministerio de Interior la DINA y la CNI, que funcionaban bajo las órdenes del Ministerio de Defensa.

5.3.1.1. La Experiencia de los Archivos de Derechos humanos en Chile

Lo que se expone a continuación corresponde a la ponencia presentada en la Jornada “El papel de los Archivos en la Defensa de Los derechos humanos y la Memoria Histórica”, Madrid 4 de abril de 2014. Publicada en Boletín ANABAD, LXIV N°. 3, julio-septiembre. Páginas 79 a 95, Madrid 2014

“**La Experiencia de Archivos de Derechos humanos en Chile**⁵ es de suma relevancia exponer para analizar sobre los procesos de pérdida de derechos humanos durante el periodo comprendido entre 1973 y 1990 en Chile.

⁵ Este epígrafe ha sido publicado en:

La acción militar realizada por las Fuerzas Armadas y de Orden, el 11 de septiembre de 1973, encabezada por Augusto Pinochet Ugarte, General de confianza del derrocado Presidente Salvador Allende Gossens, trajo como consecuencia cambios profundos en la sociedad chilena, desde el quiebre de una democracia con larga tradición de estabilidad a una dictadura, considerada una de las más extremas vividas en América del Sur, (1973-1990) durante los cuales Chile experimentó diversos cambios desde el punto de vista económico social. Principalmente con la introducción de un sistema de libre mercado con un papel casi de colaborador de parte del Estado, donde la empresa privada se fortaleció ante la acción social y empresarial de aquel.

Desde el punto de vista social, las familias empresarias chilenas y extranjeras lograron acumular mayores riquezas, surgieron nuevos empresarios y por otro lado la población vulnerable se empobreció, no estuvo ausente la persecución política a toda organización o persona que no estuviera de acuerdo con los procesos de cambios experimentados.

Mientras se vivían los cambios y bajo el férreo control del silencio amparado por la dictadura, se organizó un aparato represor encabezado por el General Manuel Contreras, actualmente preso junto con otros ex militares en cárceles vip. Un grupo de chilenos vivió la sistemática persecución, encarcelamiento, tortura y en muchos casos la muerte y desaparición a manos de las “instituciones del terror” la Dirección de Inteligencia Nacional DINA y la Central Nacional de Información (CNI) Los menos sufrieron relegación a zonas aisladas y poco accesibles del territorio y otros tuvieron la suerte de ser exiliados al extranjero, muchos de ellos a Europa, puesto que los que salieron a países vecinos, fueron perseguidos por lo que se ha conocido como la Operación Cóndor.

Desde el mismo 11 de septiembre se generaron los primeros documentos que hoy constituyen los primeros registros de la violación de derechos humanos en Chile. Este artículo desea mostrar la realidad de los archivos relativos a derechos humanos en Chile, quienes y por qué los han reunido y su situación actual tanto de contenido como de acceso

Iduarte – Cofré. ME: *Experiencia de Archivos de Derechos humanos en Chile*, Ponencia presentada en la Jornada “El papel de los Archivos en la Defensa de Los DERECHOS HUMANOS y la Memoria Histórica”, Madrid 4 de abril de 2014. Publicada en Boletín ANABAD, LXIV N°. 3, julio- septiembre. Páginas 79 a 95, Madrid 2014

a los mismos. Los archivos se han ordenado para describirlos, según la fecha más antigua de recolección de datos y documentos relativos a violaciones de derechos humanos en Chile.

Los Archivos de derechos humanos en Chile: Con el objetivo de contribuir a la preservación de la memoria histórica de los derechos humanos y su defensa, en agosto del 2003, UNESCO aprobó la inscripción en el Registro Memoria del Mundo, de los archivos de ocho instituciones de Derechos humanos de Chile. Principales testimonios de las acciones de defensa, denuncia y solidaridad con las personas desaparecidas, ejecutadas, arrestadas y torturadas por la dictadura militar. Estos archivos han demostrado fehacientemente su funcionalidad como medio de prueba en los procesos judiciales y de reparación todavía abiertos y, consecuentemente, se ha incrementado su valor insustituible como soporte orgánico de nuestra historia reciente.

Las instituciones cuyo patrimonio documental está registrado son: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos – AFDD, Comisión Chilena de Derechos humanos – CCHDH, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo – CODEPU, Corporación Justicia y Democracia, Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas – FASIC, Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia PIDEE, Fundación de Documentación y Archivos de la Vicaría de la Solidaridad y Teleanálisis.

Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos – AFDD: Centro de Documentación y Archivo de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) Fechas de los documentos 1973 - Institución creada en 1975, por familiares de detenidos desaparecidos. Se ha instituido como una de las organizaciones más emblemáticas en la defensa de los derechos humanos, que prosigue sus actividades en la actualidad.

Ha sido importante la labor realizada en la recolección, organización y clasificación de información referida específicamente a los detenidos desaparecidos durante la dictadura en Chile. Institución jurídica autónoma, sin fines de lucro, se sustenta del trabajo voluntario y no remunerado de sus integrantes.

Los conjuntos documentales se agrupan en las siguientes temáticas: Expedientes de los 1197 casos de detenidos desaparecidos (1973 a 1989) con el objetivo de posibilitar la

reconstrucción del contexto de represión y detención. Contienen copias de procesos, recursos de amparo, declaraciones y resoluciones de los tribunales de justicia; en algunos casos, documentos de organismos públicos nacionales y organizaciones internacionales referidos al caso, así como testimonios de la época acerca de los hechos, de sobrevivientes o personas que estuvieron detenidos con las víctimas.

-Documentos institucionales sobre el funcionamiento interno de la AFDD (1975-) participación de la AFDD en actividades, acciones y huelgas de hambre, procesos legales y propuestas de ley.

- Publicaciones de la AFDD (1975-2005): boletines informativos, cartillas, dípticos, trípticos, volantes y carteles. Así como listas descriptivas de detenidos, sistematizadas por distintos criterios (género, edad, profesión, ocupación, militancia política, lugar y fecha de desaparición).

-Documentos gráficos y audiovisuales: Registro fotográfico de 1.000 detenidos desaparecidos, así como acciones realizadas por la AFDD. Grabaciones de relatos de detenidos en casete y video.

-Documentos de diversas procedencias con información relativa a la AFDD, a los detenidos desaparecidos y otras temáticas vinculadas. Sobre la organización de los documentos, estos se encuentran en carpetas por temáticas y años, que los propios familiares han organizado. Desde el año 2002, comienzan las labores de tratamiento archivístico, y se conforma nominalmente el Centro de Documentación y Archivo de la AFDD con la colaboración de Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ) y posteriormente desde el año 2004 al 2006 con el apoyo del programa ADAI se ejecutó el proyecto “Reconstruyendo la memoria –AFDD Chile” en tres etapas consecutivas, con la asesoría de profesionales del Archivo Nacional.

Condiciones de acceso y uso: El acceso es restringido. Se debe solicitar una visita con antelación a la responsable del archivo. Cuentan con una base de datos de consulta en sala y la guía de archivo se encuentra disponible en <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/portada.htm>

Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad: Fechas de los documentos 1973 – 1992.

Institución creada en 1976, por el cardenal arzobispo de Santiago Raúl Silva Henríquez para reemplazar y continuar la labor del Comité de Cooperación para la Paz en Chile (o Comité pro Paz) institución que, desde octubre 1973, prestó asistencia legal y social a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos y que Pinochet impidió su trabajo, hasta su cierre. La Vicaría operó durante todo el régimen militar y continuó con sus labores hasta el 31 de diciembre de 1992, cuando se creó la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad con el objeto de resguardar los antecedentes y la documentación jurídica reunida tanto por la Vicaría de la Solidaridad, como su antecesor, para atender a las víctimas. Actualmente es un organismo dependiente del Arzobispado de Santiago y constituye el mayor centro de información sobre derechos humanos existente en el país.

Organización de Documentos: Centro de Información Jurídica: Documentos de carácter jurídico referidos a personas atendidas por la Vicaría y Comité pro Paz, contiene copias de expedientes judiciales y otros escritos de similares características tales como procesos por delitos políticos, recursos de amparo y de protección en favor de detenidos, expulsados del país, relegados, desaparecidos, etc. Procesos por torturas, muertes, secuestros, testimonios y declaraciones juradas. Denuncias ante organismos internacionales, etc. El número es superior a los 85.000 documentos.

- Expedientes de atención interna: Información sobre cada una de las aproximadamente 45.000 personas atendidas por la Vicaría: Información entregada por los familiares o por las mismas víctimas.

- Archivo Digital: Contiene información acerca de todos los hechos represivos conocidos por la Vicaría, desde 1984 en adelante y de las acciones jurídicas desarrolladas para enfrentar tales situaciones. Respecto de los temas de mayor relevancia histórica, como son todos aquellos casos de violaciones a los derechos humanos con resultado de muerte o desaparición del afectado, la información abarca desde 1973 hasta el fin del régimen militar en Chile, en marzo de 1990. Cuenta además con un centro de microfilms que contiene reproducción de gran parte de la información de mayor grado de confidencialidad y documentos de difícil reproducción y mayor relevancia del Centro de Información Jurídica. También cuenta con un “Centro de documentación Pública” con una colección bibliográfica sobre derechos humanos con publicaciones propias y de otros organismos. La colección de prensa con 700.000 recortes de prensa nacional, clasificados por temas para el período 1973-1991.

Sobre la organización de los fondos, estos se disponen con diversos criterios dependiendo de su procedencia. La organización y descripción es muy eficiente debido al alto grado de utilización y demanda de la información, tanto para las comisiones de verdad y justicia, así como para acciones legales.

La institución ha desarrollado diversos proyectos para realizar el tratamiento archivístico de documentos, entre los que se destacan los realizados a través del Programa ADAI: depósito (2003), conservación y restauración (2004), digitalización (2010-2011).

Condiciones de acceso y uso: Los documentos se deben consultar, previa autorización del responsable de archivo, al que se presentan argumentos que justifican la consulta. El Fondo “Archivo individual de atención interna” es de carácter reservado. La consulta de documentos digitalizados en su sitio web, permite ampliar la difusión de los documentos y el archivo.

Archivo Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC): Fecha de los documentos desde 1975-

Institución creada en 1975 por iniciativa del Obispo de la Iglesia Luterana, Helmut Frenz, con la finalidad de prestar apoyo a los presos políticos condenados, solicitando la conmutación de penas de presidio por las de exilio o relegación.

FASIC desempeñó una tarea fundamental en la defensa de los derechos humanos de los perseguidos, oprimidos y marginados por el régimen, tanto a través de acciones de emergencia como de la promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito social. Desde esta labor específica amplió su trabajo a la asistencia de presos políticos y sus familias y posteriormente, a través de la asistencia médica psiquiátrica y psicológica, extiende sus funciones a otras víctimas de la represión: personas torturadas, ex presos políticos y familiares de ejecutados políticos y de detenidos desaparecidos.

La llegada de la democracia se replantearon sus objetivos; manteniendo su orientación valórica y ecuménica, en el entendido que los derechos humanos no son sólo un problema de los regímenes autoritarios, sino también un tema permanente en las nuevas democracias y modelos de desarrollo.

La organización de fondos es la siguiente: Fondo Atención individual (1975-2004): aproximadamente cuarenta mil carpetas de testimonios (presos políticos, relegados,

exiliados, así como familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos) y colección de fichas de atención individual recibida.

-Fondo Programa de Refugiados del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): documentos sobre el refugio y exilio de chilenos, fichas, cartas y fotografías.

-Fondo Jurídicos: copias de expedientes por causas de derechos humanos, clasificadas por procesos individuales o colectivos (entre ellos, destaca el caso Orlando Letelier y las sentencias de los Consejos de Guerra). Además, cuenta con colección de prensa, registro de noticias de diarios y revistas (1974-1990), referido al tema de los DD.HH. en los medios de comunicación. Registro de más de 200 videos (programas de televisión, documentales, películas reportajes) con temática de DD.HH. Fotografías, afiches y casetes referentes a testimonio de audio y gráficos.

La organización de los documentos, se encuentran con diversos criterios, dependiendo de su procedencia. Se ha descrito a nivel de unidad documental todos los testimonios del Fondo de Atención Individual de víctimas de violaciones de derechos humanos. Se han desarrollado proyectos para realizar el tratamiento archivístico y conservación preventiva, entre los que se destaca el programa ADAI en dos etapas el año 2003 y el 2006.

Condiciones de acceso y uso: Los documentos de FASIC son de uso restringido, ya que corresponden a documentos principalmente de testimonios sobre las violaciones a los DERECHOS HUMANOS.

Archivo Comisión Chilena de Derechos humanos (CCHDH): Fechas de los documentos 1978-

Organización creada en 1978, por abogados de diversas tendencias políticas, su objetivo defender a las víctimas de violaciones a los derechos humanos en Chile, con el fin de trabajar en forma pluralista, libre y autónoma por la vigencia, respeto, protección y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos consagrados en la Carta Internacional de los derechos humanos, en los Tratados y Resoluciones y Acuerdos Complementarios de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales de los cuales Chile es miembro.

En este contexto, víctimas de abusos del Estado, han sido sujetos principales de las acciones de la Comisión. En cada uno de estos casos, la Comisión ha realizado, en conjunto con las personas, defensas judiciales, orientaciones legales, seminarios, talleres, cursos, elaboración de propuestas institucionales y legislativas, iniciativas de desarrollo y participación, ayudando así a la creación de una opinión pública receptora a esas actividades e informada de los derechos fundamentales.

El archivo central de la comisión, creado en el año 1985, reúne lo siguiente:

- Expedientes de casos de víctimas de ejecuciones políticas y detenidos desaparecidos: 4.000 expedientes con copias de procesos y acciones interpuestas por la comisión. 1772 expedientes fueron entregados por la comisión a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que elaboró el Informe Rettig.
- Documentos de producción propia: declaraciones públicas, de 1985 a 1992; informes mensuales, de 1980 a 1991; documentos de trabajo del departamento jurídico, cartillas de formación en derechos humanos y la correspondencia de la comisión con instituciones nacionales e internacionales entre 1978 y 1992; documentación sobre exilio y retorno, así como material audiovisual;
- Archivo personal de Jaime Castillo Velasco, presidente de la comisión (1978-1991).
- Colección de Prensa (1978-1990): Recorte de prensa y artículos históricos con temática de derechos humanos.
- Colección Audiovisual: Videos con alrededor de 180 casos de víctimas de violaciones a los derechos humanos, testimonios y registro de testigos.
- Publicaciones Institucionales: Boletines e informes mensuales que fueron redactados para hacer visible la causa de los derechos humanos. en Chile y en el exterior.

Son alrededor de 5.000 títulos entre libros y documentos sobre el tema de derechos humanos. Cabe destacar que el Archivo Nacional, en septiembre de 2005, realizó una transferencia de los documentos desde la Comisión al Archivo Nacional de la Administración para asegurar su conservación y consulta. Se trata de 134 metros lineales de documentos en soporte papel, actualmente procesados en una base de datos de acceso local. Además de una publicación “Catálogo Comisión Chilena de Derechos humanos”: Instrumento de descripción archivística elaborado en el marco del Proyecto de Rescate del Acervo documental de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, realizado gracias

al aporte de la Unión Europea y la acción conjunta de la institución con la Corporación de Justicia y Democracia, la Universidad Miguel de Cervantes y la Universidad Pedro de Valdivia. Catálogo que incluye una guía de fondos y colecciones que integran el archivo y biblioteca de la CCHDH con una breve referencia de cada uno de los documentos que son parte de éste.

El Proyecto de rescate de las fotografías del archivo de la CCHDH: Fotografías, seleccionadas de entre más de tres mil imágenes del archivo de la

Comisión, ilustran algunos de los hitos de la historia de los DERECHOS HUMANOS en Chile y del trabajo desarrollado por la institución. El proyecto financiado por Fondo Nacional del desarrollo de las Artes y la Cultura.

Condiciones de acceso y uso: El acceso a la información derivada de la atención de víctimas de violaciones de derechos humanos, es de carácter restringido.

Archivo Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE)

Fundación creada en 1979, desde esa fecha ha atendido alrededor de doce mil niños y niñas, víctimas de la represión (hijos de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, presos políticos, retornados del exilio, etc.). En la actualidad su labor está centrada en la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño, además de producir publicaciones relativas al trabajo efectuado por la institución. Su valor radica en que prueban la represión a la infancia y como testimonio de violación de derechos humanos.

Este archivo contiene:

- Fichas Clínicas: Corresponde a los expedientes de cada uno de los niños atendidos, refleja la asistencia brindada en seis áreas: asistencia social, salud física, salud mental, apoyo pedagógico, psicopedagogía, casa hogar y talleres.

-Colección de Prensa: Registro de noticias de diarios y revistas de 4.281 documentos referidos a niños víctimas de la Dictadura.

-Colección Audiovisual: Videos con testimonios de algunos casos tratados por la Institución.

Publicaciones Institucionales: 1387 publicaciones elaboradas por profesionales del PIDEE.

La documentación es utilizada como fuente para respaldar investigaciones en procesos judiciales nacionales e internacionales. El informativo institucional sobre la infancia en Chile y América Latina, también sirve de base para la sistematización e investigación de las violaciones a los derechos humanos y como respaldo en la aplicación de las leyes de reparación a víctimas, promulgadas en Chile.

Condiciones de acceso y uso: El centro de documentación funciona desde 1990 y continúa incorporando nueva documentación a los expedientes. El acceso a las fichas clínicas de atención de las víctimas es restringido.

Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU): Fechas de los documentos 1980 –

Institución creada en 1980, por iniciativa de un grupo de personalidades de la izquierda chilena ligadas a la defensa de los derechos humanos. Durante la dictadura desarrolló un trabajo de asistencia jurídica y de salud mental, apoyando a las víctimas. También en promoción y educación en derechos humanos y de investigación y denuncia nacional e internacional de los crímenes que se cometían en el país. En democracia apoya el proceso de consolidación democrática al buscar garantizar el derecho a la verdad y la justicia. Corporación afiliada a la Federación Internacional de Ligas de Derecho del Hombre (FIDH) y a la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT).

La estructura del fondo presenta tres secciones, que reflejan las funciones de la institución: *Departamento Jurídico*; cuya tipología es: expedientes de casos atendidos (hechos represivos de los que fueron víctimas, acciones judiciales emprendidas, testimonios, acciones de denuncia, recortes de prensa, etc.); declaraciones públicas, afiches, informes para organismos internacionales; *Departamento de Salud Mental*: fichas médicas de familiares de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, presos políticos y terapia familiar; Expedientes sobre atención de presos en cárceles y de pacientes, informes para organismos internacionales; *Departamento de Educación*: cartillas, manuales y hojas informativas en materia de derechos humanos.

Además, cuenta con una colección de prensa sobre actividades de la CODEPU (1982-1997) y documentos audiovisuales y fotográficos: testimonios de las víctimas.

El archivo del CODEPU ha sido utilizado para fundamentar y respaldar con investigaciones sobre procesos judiciales nacionales e internacionales, informes y publicaciones sobre las graves violaciones a los derechos humanos de la dictadura militar en Chile.

La organización del fondo cuenta con un cuadro de clasificación documental que se dispone como el principal instrumento de descripción. Se han desarrollado proyectos con financiamiento del programa ADAI para realizar el tratamiento archivístico del archivo, en organización y conservación de los documentos entre 2004 a 2006.

Condiciones de acceso y uso: Los documentos de CODEPU son de uso restringido, y se pueden consultar previa autorización del responsable de la institución.

Archivo Teleanálisis (Productora Nueva Imagen): Fechas de los documentos 1984-1989.

Teleanálisis fue una productora de videos que funcionó entre 1984 a 1989, surgió como consecuencia del sistema de censura y represión ejercida en Chile por el régimen militar, situándose como medio de información alternativo y clandestino al margen de la legalidad. Creada por un grupo de periodistas ligados a la Revista Análisis y financiado por la Cooperación Internacional.

Filmaba y editaba sistemáticamente noticias relacionadas con la violación a los derechos humanos, sobre todo protestas, movilizaciones sociales y culturales. Cubría todos aquellos contenidos censurados por el régimen y se materializó en un noticiero ilegal de emisión mensual ligado a organismos sociales comprometidos con la oposición. Posteriormente la productora Nueva Imagen, creada en 1989, hereda los archivos de la productora de videos Teleanálisis, la que en la actualidad sigue produciendo contenidos para televisión.

Este archivo audiovisual contiene cuarenta y siete masters U-Matic (agosto de 1984 a julio de 1989) que corresponden aproximadamente a treinta y cinco horas de programas. Cada programa consiste en dos notas informativas de actualidad (cubriendo la contingencia del gobierno militar) y un reportaje en profundidad (una investigación periodística, un seguimiento a un personaje, etc.).

Doscientas dos realizaciones distribuidas en 47 capítulos, que registran sucesos contestatarios, como paros nacionales, protestas y diferentes manifestaciones en contra de la dictadura militar, y actividades sociales y culturales ocurridas en Chile durante la década de los años ochenta.

La totalidad de las grabaciones se encuentran remasterizadas, para poder preservar el soporte original y facilitar su uso.

Condiciones de acceso y uso: Sin canal de difusión definido. Se pueden encontrar copia de los videos en bibliotecas y/o centros de documentación y en La web de Memoria Chilena, pero se encuentra una parte del material.

Otras Instituciones que han puesto a disposición archivos relativos a derechos humanos en democracia: A continuación, se describen los archivos que han surgido por distintas iniciativas y que se vinculan directa o indirectamente con la violación de los derechos humanos en Chile. La vinculación directa o indirecta se establece solo para los documentos, ya que en algún caso corresponde a sitios de memoria o rescate y reconversión de centros de tortura usados durante la dictadura.

Corporación parque por la Paz Villa Grimaldi: Villa Grimaldi fue un centro de secuestro, tortura y exterminio entre 1974 y 1978. Denominado Cuartel Terranova, fue el centro de operaciones más importantes de la red de recintos de detención conformada por la Dictadura. De acuerdo a los testimonios, por Villa Grimaldi habrían pasado alrededor de 4.500 prisioneros y prisioneras, de los cuales 236 fueron asesinados o se mantienen como detenidos desaparecidos.

En 1978 habría cesado la actividad represiva en el lugar, produciéndose un paulatino abandono que culminó con su desmantelamiento a mediados de la década del 80 y su posterior venta a una sociedad para finalmente ser demolido con el objeto de construir un conjunto habitacional. Alertado por esta situación, un movimiento ciudadano inició una campaña de denuncia y recuperación de Villa Grimaldi, con el fin de desarrollar en el predio un lugar de memoria dedicado al recuerdo y a la promoción de los derechos humanos.

El año 2004, el Consejo de Monumentos Nacionales declaró al Parque por la Paz Villa Grimaldi Monumento Nacional, reconociendo formalmente su relevancia para la memoria del Chile contemporáneo y de las futuras generaciones. Este espacio se encuentra hoy bajo la tutela de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, corporación de Derecho privado sin fines de lucro, encargada de gestionar y promover diversas actividades en el sitio, entre ellas, y de manera central, la transmisión de la memoria del lugar y la educación en derechos humanos.

El Archivo Oral es una iniciativa implementada por la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi con la colaboración del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile (ICEI) y tiene como objetivo la construcción de un archivo testimonial relativo a la historia de Villa Grimaldi centro clandestino de detención, tortura y desaparición de la Dictadura Militar.

El Archivo Oral en soporte audiovisual, reúne 165 testimonios de ex detenidos y sus familiares, familiares de ejecutados y/o desaparecidos del lugar, vecinos del recinto de reclusión, informantes claves, expertos en la materia, entre otros. Con los testimonios se ha creado un archivo en formato DVD de consulta pública dirigido a estudiantes, profesionales, investigadores y público en general. En sus diversas etapas el Archivo Oral de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi ha contado con la colaboración de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia (USA), Memoria Abierta (Argentina), Kolat (Alemania), Fundación Ford (Chile), Fundación Heinrich Böll (Alemania) y la Comisión Europea.

Condiciones de acceso y uso: archivo oral, previa solicitud y tras recibir la confirmación correspondiente, se acuerda un día de consulta.

La adjudicación de financiamiento de la Fundación Mellow y la Universidad de Harvard convocatoria 2012, con el proyecto: “Conservación, puesta en valor y difusión de la documentación de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi” ha sido posible conservar, catalogar y poner a disposición del público importante documentación, tanto de carácter administrativo de la Corporación y su lucha por el esclarecimiento de crímenes de la dictadura, como documentación que da cuenta de procesos judiciales y material de prensa de la transición a la democracia.

Casa de la Memoria “José Domingo Cañas”: El recinto de calle José Domingo Cañas n°1367 fue un centro de detención y torturas de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) entre agosto y noviembre de 1974. Denominado como “Cuartel Ollagüe”, fue un lugar de tránsito de personas detenidas ilegalmente que eran trasladadas desde Londres 38 a Villa Grimaldi. En el año 2002, pese a protestas de agrupaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos, el recinto fue demolido por su propietario.

El colectivo José Domingo Cañas que gestiona el proyecto agrupa a ex detenidos, familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados, exmilitantes y militantes de izquierda, vecinos, amigos, colaboradores, voluntarios; luchó por la recuperación del lugar y logró que fuera declarado Monumento histórico el 21 de enero del 2002.

El año 2009 se forma la fundación José Domingo Cañas, entidad privada sin fines de lucro, que tiene como objetivo promover el mantenimiento de la memoria colectiva y respecto a los derechos humanos, especialmente en el ámbito educativo, cultural y social. Se han logrado recuperar y recopilar documentos sobre personas y casos judiciales vinculados al recinto de detención. Si bien los documentos no representan un número considerable, el área de investigación de la fundación trabaja en un proyecto de indagación de documentos relacionados con la historia del lugar, el barrio y los casos jurídicos correspondientes a las personas que fueron detenidas en el recinto.

El trabajo no se centra en la recuperación de fuentes orales en esta primera etapa, sino no más bien reunir una base documental. Además, la fundación cuenta con una colección de 2000 libros con énfasis en derechos humanos. y Ciencias Sociales. La colección de revistas, como Análisis, Mensaje, Hoy y el periódico Fortín Mapocho. El Archivo jurídico actualmente en formación, está compuesto por documentación de casos de detenidos desaparecidos de la Casa José Domingo Cañas, distribuidos en carpetas ordenadas por los apellidos de las víctimas.

Condiciones de acceso y uso: Existe un servicio de referencia y se puede acceder previa coordinación de cita por correo electrónico.

Estadio Nacional: Entre el 11 de septiembre y el 7 de noviembre de 1973, el Estadio Nacional se convirtió en el campo de prisioneros más grande de Chile. El lugar quedó bajo el mando de las Fuerzas Armadas y hasta allí fueron trasladados hombres, mujeres

y menores de edad, tanto chilenos, como extranjeros, procedentes de distintos lugares y de otros centros de detención del país. Actualmente sigue funcionando como centro deportivo.

El Estadio Nacional fue declarado Monumento histórico en parte, en septiembre de 2003, constituyéndose como un sitio de memoria. Desde entonces se desarrolla el proyecto "Estadio Nacional: Memoria Nacional" elaborado y ejecutado por la Organización Regional Metropolitana de expresas y presos políticos, cuya misión es preservar el valor histórico y dar a conocer la memoria respecto de los acontecimientos ocurridos en el recinto deportivo bajo la ocupación como campo de concentración, prisión política y tortura.

Distintas iniciativas han rescatado y generado diversos documentos:

-2002 se publicó el mapa "Centros de Detención y Tortura en Chile".

-2004 se inició una fructífera relación con el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, para elaborar un Archivo Etnográfico Audiovisual.

-Recopilación de testimonios, escritos por sobrevivientes de la represión en Chile, corresponden a relatos personales con el objetivo que se den a conocer públicamente, en ella aparecen nombres tanto de los centros de reclusión y tortura como de los torturadores, civiles y militares, publicados en el libro Cien Voces rompen el silencio (2008), compilado por Wally Kunstman Torres y Victoria Torres Ávila, dos expresas políticas.

-Además, un catastro de las personas chilenas y extranjeras detenidas en el recinto deportivo (2009).

-Recopilación de imágenes e información sobre 162 recintos de detención y tortura en marco del proyecto "Mapa de detención y tortura de la Región Metropolitana" (2010).

Condiciones de acceso y uso: Hay acceso a los testimonios en la publicación Cien Voces rompen el silencio y a los testimonios audiovisuales en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.

Archivo Digital Londres 38: Ex centro de represión y exterminio (septiembre de 1973 - septiembre de 1974) Londres 38 fue un inmueble utilizado por la DINA, como lugar de detención y tortura. El recinto se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Santiago de Chile y un número aún no determinado de personas permaneció detenido y fue

sometido a torturas y, hasta donde se ha podido establecer, allí la DINA hizo desaparecer a 96 personas.

La recuperación de Londres 38 fue un largo proceso que comenzó el mismo año 1974 con las primeras denuncias de los sobrevivientes y familiares de los prisioneros. Posteriormente, diversas manifestaciones realizadas en el contexto de la lucha por verdad y justicia, a lo largo de los años 80 y 90, continuaron "marcando" el lugar, incluyendo la toma del inmueble por parte de un grupo de jóvenes, algunos de ellos hijos e hijas de víctimas del terrorismo de Estado. El Colectivo Londres 38 solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales la declaratoria del lugar como Monumento histórico, en julio de 2005. El objetivo de este gesto era mostrar a la sociedad este lugar y su historia, para contribuir a la recuperación de la memoria y junto con ello proteger el lugar de la venta o destrucción.

Desde el 2011 se gestiona un proyecto que busca contribuir al conocimiento y transmisión de las memorias e historia de este lugar, de sus protagonistas y de las experiencias de lucha y resistencia relacionadas. Entre sus objetivos, se busca ofrecer el más amplio acceso a la información relacionada con el período histórico en que Londres 38 se convirtió en centro de represión y exterminio, sus antecedentes y efectos en el presente.

Su archivo en soporte digital tiene como objetivo recopilar, describir y difundir esta información contenida en diversos tipos de documentos textuales, gráficos y audiovisuales, tales como impresos, afiches, panfletos, boletines, cartas, manuscritos, fotografías, video, etc., mediante la disposición de colecciones de documentos por ejes temáticos. Además de un fondo Institucional de documentos de producción propia reflejo de las actividades y funciones de la organización.

El proyecto de una serie de entrevistas en formato audiovisual a 40 protagonistas de la historia relacionada al sitio, producidas por Londres 38. Con ello se busca incorporar diversas temáticas y perspectivas hasta ahora poco consideradas por la historia tradicional.

Condiciones de acceso y uso: Hay acceso a todos los documentos que se custodian mediante una sección del sitio web denominada archivo digital. Entrevistas en DVD solo consulta en sala.

Archivo Histórico y Archivo Audiovisual de la Transición a la Democracia en Chile:
Fechas de los documentos 1990-1994.

La Corporación Justicia y Democracia fue constituida en 1994, por el propio ex presidente Patricio Aylwin Azócar, para custodiar el archivo que generó siendo presidente de Chile entre los años 1990-1994. Posteriormente el año 2011, el conjunto de documentos fue transferido al archivo de la Universidad Alberto Hurtado. El Archivo contiene toda la documentación generada por la Presidencia de la República del gobierno de Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), primer gobierno de la transición democrática.

El archivo del ex presidente Aylwin se organiza en tres subfondos:

- 1.- Presidencia de la República con: Oficina Privada del Presidente de la República, don Patricio Aylwin A.; Oficina Gabinete Presidencial; Archivo General Correspondencia del Palacio de La Moneda.
- 2.- Archivo Primera Dama: Oficina Privada; Instituciones Dependientes.
- 3.- Archivo Vídeos Período Presidencial 1990-1994. Este contiene una completa relación filmica sobre las principales actividades públicas, realizadas por el presidente Aylwin durante su período de gobierno.

Además de los archivos señalados, la Corporación Justicia y Democracia ha ido reuniendo documentación perteneciente a dirigentes políticos vinculados al proceso de transición y a instituciones que tuvieron un papel destacado en la lucha por los derechos humanos. Se espera que nuevos fondos se vayan integrando próximamente, para de esta manera contribuir a recuperar la memoria de importantes aspectos de nuestra historia reciente. Entre los otros fondos conservados por la corporación, cabe señalar:

- Copia digital del archivo de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación;
- Documentos de dirigentes políticos vinculados al proceso de transición (como el fondo documental Radomiro Tomic, donado por su familia, y la “Folletería Política”, donada por el periodista Manfredo Mayorga);
- Documentos de instituciones que tuvieron un papel en la lucha por los derechos humanos.

Condiciones de acceso y uso: El 2011 el Archivo fue cedido por 25 años a la Universidad Alberto Hurtado, está siendo clasificado y digitalizado.

Centro de Documentación del Museo de la Memoria y los Derechos humanos: El Centro de Documentación del Museo de la Memoria y los Derechos humanos está orientado a la difusión y el acceso de los ciudadanos a la información histórica contenida en sus colecciones, documentos, archivos textuales, fotográficos, iconográficos, sonoros, audiovisuales y de objetos del período de 1973-1990.

Ha recibido documentos de las organizaciones de derechos humanos, así como donaciones de personas y ha generado proyectos para la generación de documentos.

Las colecciones iconográficas, objetos, afiches, audiovisuales, audios, se registran a través de herramientas técnicas que ayudan a la accesibilidad de los usuarios con el programa ICA ATOM. Para describir los fondos documentales también se utiliza ICA-ATOM, que aplica estándares internacionales como ISAD (G) y lenguajes controlados creados por el propio del Museo. Es un Software Open Access y por lo tanto ha sido adaptado de acuerdo a los requerimientos del Museo.

Patrimonio Documental y Servicios: Más de 700 Fondos documentales (personales e institucionales) sobre derechos humanos desde 1973 a 1990. Tipología documental: correspondencia, documentos legales, folletos, iconografía publicaciones, audiovisuales, audios, fotografías y otros.

Condiciones de acceso y uso: El acceso a los documentos de archivo producidos por el Museo de la Memoria son de libre acceso, no obstante, se requiere autorización del organismo o individuo depositario para consultar aquellos documentos que contengan datos de índole personal cuyo conocimiento pueda afectar a la seguridad de las personas, a su honor, o a la intimidad de su vida privada y a su propia imagen.

Campaña por el libre acceso a la información y a los archivos: En el marco de recordar los 40 años del Golpe Militar, Londres 38 sitio de memoria, realiza la campaña por el Libre acceso a la información y los archivos, por lo cual se ha realizado el segundo encuentro de archiveros que custodian y promueven el conocimiento de documentos vinculados a derechos humanos

Esta reunión se realizó el sábado 10 de agosto de 2013 en dependencias de Londres 38. En esta oportunidad se discutió la propuesta que diseñó y tuvo como

resultado un cartel explicativo de la necesidad de democratizar la información a través del real acceso a los archivos y la desclasificación en especial a los siguientes:

-“Archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Rettig) y de las dos Comisiones sobre Prisión Política y Tortura (Valech) que reúnen declaraciones de las propias víctimas y diversos documentos, a los cuales se les impuso arbitrariamente 50 años de secreto a pesar de ser información necesaria para esclarecer lo sucedido, hacer justicia y castigar a los culpables.

-Archivos de la exColonia Dignidad incautados en 2005 que podrían ser claves para develar casos de graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. Se trata de miles de documentos y fichas producidas por esta organización criminal y que, amparándose en la Ley de Inteligencia Nacional, han sido calificadas como "secreto de Estado" por el juez Jorge Zepeda.

-Archivos aún en poder de las fuerzas armadas, policiales y de inteligencia. Considerando el tiempo transcurrido y que estos organismos construyeron archivos y produjeron gran cantidad de información, se demanda al Estado su desclasificación y, en caso de haber sido destruidos, dar a conocer los elementos que lo acreditan.”

Como efecto de esta campaña, el 7 de abril de 2014 el juez Jorge Zepeda que, lleva la causa de crímenes cometidos en la ex Colonia Dignidad, decidió entregar 39 mil fichas incautadas en 2005, las que serán entregadas al Instituto Chileno de Derechos humanos y al Consejo de Defensa del Estado.

Pese a los esfuerzos de las instituciones y a la existencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en Chile aún es posible detectar restricciones de acceso a la información que genera o ha generado el Estado, tanto en dictadura como en democracia.

Además, el Estado chileno no se ha hecho responsable totalmente de las acciones acometidas contra sus ciudadanos en época de dictadura, es decir, por una parte, oculta información aludiendo el derecho a la protección de la identidad y por tanto protege a los perseguidores y sus cómplices y por otra parte, no se ha hecho responsable de las necesidades técnicas de centros de memoria al no facilitar recursos por igual para rescate y difusión de la documentación, lo cual se traduce en el incumplimiento por parte del Estado de facilitar el acceso a la información. El objetivo que buscan los sitios de memoria respecto a derechos humanos es el esclarecimiento de los hechos ocurridos en

dictadura y acceso de todos los ciudadanos a la información, para recordar y...!!!para que nunca más en Chile!!!

Pese a los esfuerzos de las instituciones y a la existencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en Chile aún es posible detectar restricciones de acceso a la información que genera o ha generado el Estado, tanto en dictadura como en democracia.

Además, el Estado chileno no se ha hecho responsable totalmente de las acciones acometidas contra sus ciudadanos en época de dictadura, es decir, por una parte, oculta información aludiendo el derecho a la protección de la identidad y por tanto protege a los perseguidores y sus cómplices y por otra parte, no se ha hecho responsable de las necesidades técnicas de centros de memoria al no facilitar recursos por igual para salvataje y difusión de la documentación, lo cual se traduce en el incumplimiento por parte del Estado de facilitar el acceso a la información. El objetivo que buscan los sitios de memoria respecto a derechos humanos es el esclarecimiento de los hechos ocurridos en dictadura y acceso de todos los ciudadanos a la información, para recordar.”

5.3.1.2. Archivo Documental para un Sitio de Memoria y derechos humanos: El caso de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi ⁶

Este epígrafe ha sido publicado en: Iduarte - Cofré, 2015. Implementación de un Archivo Documental para un Sitio de Memoria y Derechos Humanos: El caso de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi. Revista General De Información Y Documentación, 25(1), 9-22. https://doi.org/10.5209/rev_RGID.2015.v25.n1.48981

“La Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi con el ideal de seguir difundiendo los hechos ocurridos en el sitio de memoria Villa Grimaldi ex Cuartel Terranova y la defensa de los derechos humanos, se planteó en 2011 la tarea de rescatar

⁶ Este epígrafe ha sido publicado en:

Iduarte - Cofré, 2015. *Implementación de un Archivo Documental para un Sitio de Memoria y Derechos Humanos: El caso de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi*. Revista General De Información Y Documentación, 25(1), 9-22. https://doi.org/10.5209/rev_RGID.2015.v25.n1.48981

conservar y poner a disposición del público una serie de documentos relativos a los distintos períodos del emblemático sitio y que dan cuenta del recinto como lugar de recreación y esparcimiento, como cuartel del presidio y tortura a opositores al régimen de Augusto Pinochet y la lucha por la recuperación de su inminente desaparición hasta hoy como promotor de búsqueda de la verdad y para no olvidar en las democracias modernas “que deciden afrontar el conocimiento de un pasado que se quiso ignorar inicialmente, en aras de una, supuestamente, más sencilla reconciliación” (González Quintana, 2010: 192) y en definitiva para que ¡nunca más!

Este artículo presenta el caso de la gestión de la documentación de la Corporación y las dificultades que su categoría de monumento implicó para adaptar las necesidades de un espacio de archivo a dicha condición. Se inicia con la contextualización histórica en que se constituye el Cuartel Terranova, luego el sitio de Memoria y su actividad de difusión, lo que significó históricamente la casa de la Villa hoy desaparecida, seguida de la recuperación del sitio para la memoria, la implementación del archivo documental y la caracterización de los fondos que lo componen.

En el contexto histórico del golpe militar en Chile se puede explicar de la siguiente manera, acción militar realizada por las Fuerzas Armadas y de Orden, el 11 de septiembre de 1973, encabezada por Augusto Pinochet Ugarte, general de confianza del derrocado presidente Salvador Allende Gossens, trajo como consecuencia cambios profundos en la sociedad chilena, desde el quiebre de una democracia con larga tradición de estabilidad a una dictadura, considerada una de las más extremas vividas en América del Sur, (1973-1990) durante los cuales Chile experimentó diversos cambios tanto económicos, sociales y políticos. Principalmente con la introducción de un sistema de libre mercado con un papel subsidiario de parte del Estado, donde la empresa privada se fortaleció ante la acción social y empresarial de aquel. “los instintos militares son intervencionistas. Pero los líderes militares pueden racionalizar convenientemente la represión política en nombre de la flexibilidad necesaria en los precios y los salarios. El objeto no es adaptación a una determinada estructura económica sino la reconstrucción radical de la sociedad civil” (Bértola y Ocampo, 2010:214)

Desde el punto de vista social, las familias empresarias chilenas y extranjeras lograron acumular mayores riquezas, surgieron nuevos empresarios y por otro lado la población vulnerable se empobreció. Tampoco estuvo ausente la persecución política a

toda organización o persona que no estuviera de acuerdo con los procesos de cambios experimentados.

Mientras se vivían los cambios y bajo el férreo control del silencio amparado por la dictadura, se organizó un aparato represor encabezado por el general Manuel Contreras, actualmente preso junto con otros ex militares en una cárcel especial para condenados por violaciones de derechos humanos. Un grupo de chilenos vivió la sistemática persecución, encarcelamiento, tortura y en muchos casos la muerte y desaparición a manos de las “instituciones del terror”: la Dirección de Inteligencia Nacional DINA y la Central Nacional de Información (CNI) Los menos sufrieron relegación a zonas aisladas y poco accesibles del territorio y otros tuvieron la suerte de ser exiliados al extranjero, muchos de ellos a Europa, puesto que los que salieron a países vecinos, fueron perseguidos por lo que se ha conocido como la Operación Cóndor, acción organizada en común por las dictaduras del América del Sur para perseguir opositores a las dictaduras. Es en este contexto en que la Villa Grimaldi se hace conocida por la dictadura como Cuartel Terranova, surgiendo así un intenso proceso de experiencias de vidas vividas en prisión y tortura como la emoción de la recuperación y la restauración para la memoria.

El Parque por la Paz Villa Grimaldi, sitio de memoria, fue declarado Monumento Nacional en 2004. Desde su inauguración, en diciembre de 1997, el Parque se ha transformado en un espacio de reparación simbólica en el cual se desarrollan actividades conmemorativas y educativas, ambas de vital importancia para la promoción de los derechos humanos y la recuperación de la memoria histórica al interior de la sociedad chilena. El Parque se ha convertido en un referente a nivel nacional e internacional para conocer, reflexionar y aprender del pasado reciente. En este sentido, en los últimos años el Parque por la Paz presenta un aumento significativo de visitantes, llegando a cerca de 24.000 en el año 2013 (Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, 2013: 6.) constituido principalmente por jóvenes, que cada vez se encuentran más alejados de la experiencia de terrorismo de Estado que marca a Villa Grimaldi.

Desde el año 2010 el Parque por la Paz Villa Grimaldi se ha erigido como museo de sitio, que busca incorporar los fundamentos provenientes de la museología y de las corrientes del patrimonio a su labor de transmisión de las memorias, educación y defensa de los derechos humanos, junto con potenciar su presencia dentro de las emergentes corrientes, denominadas sitios de conciencia de cara a los nuevos desafíos de la sociedad en materia de profundización y ejercicio de los derechos humanos. Actualmente el Parque

por la Paz Villa Grimaldi cuenta con un programa de educación que realiza visitas guiadas y talleres tanto a jóvenes como adultos, un centro de documentación especializado en la materia, y el Archivo Oral de Villa Grimaldi. La Corporación que administra el Parque también realiza convenios con centros de estudios universitarios y publicaciones asociadas a sus actividades.

La Corporación en su afán de difundir la labor que realiza al proteger el patrimonio y promover el respeto por los derechos humanos, ha publicado una serie de libros, generalmente realizados en conjunto con otras instituciones y que dan cuenta de estas actividades vinculas a las siguientes temáticas: historia de la Villa Grimaldi, educación y promoción de los derechos humanos, archivos de derechos humanos en Chile, archivos y memoria y recuperación de sitios de memoria.

En el ámbito propiamente educativo, la Corporación ha dedicado especial atención a la pedagogía de la memoria, educación en derechos humanos, sitios de memoria para la enseñanza de la historia reciente y educación patrimonial. El Archivo Oral de Villa Grimaldi compone de los testimonios orales que son de libre consulta en las dependencias del propio archivo, previa solicitud de consulta a través de la web institucional. El Centro de Documentación de Villa Grimaldi (CEDOC) cuenta hasta el momento con 1000 volúmenes (Corporación Parque por la Paz 2013:16) referidos a temas diversos, principalmente relativos a derechos humanos y memoria histórica, los cuales son fuente de información para los investigadores y usuarios. El perfil de los usuarios de las colecciones del Archivo Oral y del CEDOC corresponde a profesionales e investigadores universitarios, estudiantes de educación secundaria, universitarios en preparación de tesis de grados, así como estudiantes de posgrado.

En cuanto a requisitos para consultar las colecciones, el acceso es gratuito, los usuarios son recibidos en una sala de consulta emplazada en el Parque Por la Paz Villa Grimaldi.

Casa señorial construida a comienzos del siglo XIX, de estilo victoriano, entre cuyos propietarios se cuentan influyentes familias como Arrieta, Morandé, Altamirano, Orrego y Vassallo, por lo cual constituyó un punto de encuentro de importantes personajes de la vida pública nacional, principalmente del siglo XIX, entre los que se cuentan Andrés Bello, Ignacio Domeyko, Lorenzo Sazié, quienes realizaron importantes aportes intelectuales a la nación en formación. Así también importantes políticos como Antonio Varas y José Manuel Balmaceda.

En 1967, fue comprada por Emilio Vassallo Rojas, quien la convirtió en un restaurante “Paraíso Villa Grimaldi”, hasta fines de 1973 cuando fue ocupada paulatinamente por militares de la dictadura y convertida en centro de tortura. En 1987 el último director de la Central Nacional de Informaciones (CNI), Hugo Salas Wenzel (Fernández, Rivas, Rodríguez, Prudent, Videla, Hevia, Escobar, López, 2012: 10), vendió la propiedad a la Sociedad Constructora EGTP Ltda., integrada por sus familiares directos.

La génesis del cuartel terranova a la recuperación del sitio para la memoria histórica y los derechos humanos. Probablemente, la reconstrucción de esta etapa histórica del sitio sea la más compleja debido a que la acción militar posterior al cierre del cuartel procuró por todos los medios posibles borrar las huellas de tortura y sufrimiento que allí se experimentaron.

En tanto el testimonio de los sobrevivientes ha sido recogido paulatinamente por la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, a través de proyectos de rescate de la memoria, lo cual ha tenido una carga emocional importante, pero ha significado entender más de cerca la brutalidad de la maquinaria de represión y tortura de la Dictadura militar y el papel que jugó en este proceso la Villa Grimaldi, conocida entre los militares como Cuartel Terranova. La información difundida en formato audiovisual del Archivo Oral que en colaboración con el Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile (ICEI), ha logrado reproducir, hasta el momento, los testimonios de 168 personas (Corporación Parque por la Paz, 2013:16.), quienes en su mayoría relatan su paso como prisioneros/as por Villa Grimaldi durante la Dictadura Militar.

Durante su período de funcionamiento como centro de detención, entre 1974 y 1978, pasaron por este recinto alrededor de 4.500 personas, de las cuales 236 (Fernández, Rivas, Rodríguez, Prudent, Videla, Hevia, Escobar, López, 2012:9), fueron desaparecidas o ejecutadas en el lugar. El Cuartel Terranova se constituyó en el centro de operaciones del aparato represor establecido por la dictadura de Augusto Pinochet, organización encabezada por el entonces general de Ejército Manuel Contreras. Ubicada en la comuna de Peñalolén a 13 kilómetros al sur este del centro de Santiago, en un lugar estratégico debido a que cerca se encuentra el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, la Academia de Formación de la Fuerza Aérea y el aeródromo Tobalaba. Fue parte del circuito de tortura de Santiago, entre los lugares que componían este circuito se encontraban Londres 38, José Domingo Cañas para finalizar en Villa Grimaldi.

Con el proyecto se buscó generar las condiciones para albergar la documentación con estándares de conservación y uso adecuados, para lo cual se adquirió un contenedor para ser habilitado como archivo, equipado con estanterías móviles tipo full-space, lo cual permite optimizar el espacio en un 70% teniendo la posibilidad de reunir la documentación custodiada por Villa Grimaldi y disponer de espacio para las futuras donaciones, algunas de ellas ya en espera de ser recibidas. Junto a lo anterior el proyecto contempló catalogar y organizar los fondos, lo que permitiría controlar la documentación existente (documentos, periódicos, fotografías, mapas, folletos) y así ponerla a disposición en forma ordenada a los investigadores y público en general que la requiera. Para la conservación adecuada de la documentación, se adquirieron contenedores con materiales de calidad necesarios para la conservación y la adecuada manipulación de los mismos, es decir, en contenedores libre de ácido con el rotulado tipo diseñado con el logo de la Villa Grimaldi para su fácil identificación. Posteriormente se procedió a la digitalización de la documentación ya controlada, para lo cual se utilizó el equipamiento necesario de digitalización.

Los objetivos del Proyecto entre otros son: poner en valor, resguardar y difundir el patrimonio documental de valor histórico asociado al sitio de memoria Villa Grimaldi, la organización documental permitirá desarrollar programas que estimulen el diálogo acerca de cuestiones sociales prioritarias y promuevan los valores democráticos; fomentar el conocimiento de la historia reciente y la memoria asociada a la represión política ejercida por la Dictadura Militar chilena, difundir la historia del Parque por la Paz Villa Grimaldi, el proceso social de recuperación asociado y su nombramiento como Monumento Nacional.

En el aspecto de la gestión documental, se busca catalogar la documentación disponible que ha surgido, tanto de su gestión, como de donaciones de ex presos y que hoy conserva la institución para la organización correcta de los fondos y series documentales correspondientes; aplicar medidas de conservación preventiva a la documentación disponible, digitalizar documentos del archivo para asegurar un respaldo de la información contenida en los documentos, así como para ayudar a la preservación de los originales, evitando la consulta directa de materialidad frágiles; habilitar un depósito de colecciones que ayude a la conservación de los fondos y las series documentales que se conformen; difundir el acceso y uso del archivo entre eventuales usuarios mediante la puesta en funcionamiento de un catálogo que pueda ser consultado

on-line en la página institucional, a través del software de código abierto en desarrollo activo ICA ATOM.

Como una forma de aproximarnos al universo documental disponible en la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, para la presentación de este proyecto se ha realizado un inventario general de la documentación existente, esto ha permitido distinguir tres fondos que inicialmente conforman el Archivo Histórico Documental.

Gracias al "Programa para América Latina de Bibliotecas y Archivos" de la Fundación Andrew W. Mellon, el cual ayuda al desarrollo de centros documentales de América Latina se pudo financiar el proyecto. Este programa es una iniciativa que se creó en 1996 a través de la Universidad de Harvard y la Fundación David con el Centro de Estudios Latinoamericanos. El objetivo de PALA es fortalecer la base de investigación de estudios latinoamericanos a través de pequeñas donaciones para América Latina destinadas a archivos y bibliotecas que necesitan recursos especiales con el objeto de mejorar las condiciones en que sus colecciones se conservan y/o para ampliar el acceso a para la investigación en el ámbito documental. Las ayudas se otorgan previa solicitud a través de la formulación de proyecto que se consideran sobre una base concursal. La cuantía de la ayuda para realizar el proyecto fue de 24 mil euros.

Las instituciones elegibles deberán tener una política de colecciones con acceso abierto a estudiantes e investigadores. Las propuestas elegibles deben atender a las necesidades relacionadas con colecciones de valor para la investigación. Tales colecciones abarcarán a manuscritos, documentos, periódicos, fotografías, mapas, tesis, folletos, etc.

La condición de Patrimonio que ostenta el Sitio de Memoria Villa Grimaldi, del cual se hace cargo la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, han llevado a planificar la alternativa de instalar un contenedor para el Archivo Documental. En este sentido, determinar el espacio en que tendría que llevarse a cabo su instalación fue determinada finalmente por las recomendaciones establecidas por el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, las cuales indicaban que no sería posible la alteración en lo más mínimo de las características visuales y espaciales del Parque, por lo cual cualquier tipo de nueva instalación debía hacerse fuera del área considerada como Monumento Histórico.

Estas consideraciones llevaron a determinar la instalación del contenedor en un área no considerada monumento, pero que pertenece al área administrativa de la Corporación y que fue preparado para la adecuada instalación y seguridad del depósito documental, esto quiere decir, suelo que permita la circulación de aire para su adecuada ventilación y que evite la acumulación de humedad y agua. El depósito ha sido instalado sobre bases de cemento que permite elevarlo del suelo 20 centímetros.

Se debe considerar que la experiencia de instalar archivos en contenedores en Chile no existe, menos con las características de conservación que exige un archivo con documentos de carácter patrimonial. Es por eso que se buscó las recomendaciones del Centro Nacional de Conservación para adecuar el contenedor teniendo la mayor posibilidad de controlar las variaciones térmicas que pudieran producirse en una estructura de tales características. Para ello se aisló, desde exterior al interior, piso paredes y techo con polietileno expandido de 10 milímetros forrado con láminas de aluminio por ambas caras, seguido de terciado que es un tablero de pino radiata, de gran simpleza, - fabricado con resina fenol formaldehído tipo WBP- resistente a la humedad y de muy baja emisión y finalmente con internit o fibrocemento.

Para el control de la temperatura interior se instaló aire acondicionado, un deshumidificador y para el registro y control térmico un datalogger. Para guardar la documentación catalogada, se dispone de estanterías móviles y de contenedores de conservación confeccionados con cartón libre de ácido y planera para el guardado y control de mapas y planos. La experiencia piloto que se ha realizado en la Corporación Parque por la Paz al instalar un archivo dentro de un contenedor, no ha sido una experiencia fácil, principalmente porque las empresas que fabrican y/o adaptan contenedores para módulos de oficina, se resistían a atender las necesidades particulares requeridas para la fabricación y adaptación del contenedor, principalmente cuando se trató de buscar materiales especiales para asegurar al máximo la aislación y la posibilidad de evitar la oscilación térmica que esperamos no se produzca mayormente y se pueda manejar con los instrumentos de medición y control que se instalaron dentro del depósito de archivo documental.

El resultado del análisis de la tipología documental la descripción de fondos es la siguiente: Fondo Administrativo. Corresponde a los documentos producidos por la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi desde su formación. Se incluye aquí toda la documentación relacionada con la gestión y administración de la organización; Fondo

Causas Judiciales. Corresponde a expedientes judiciales, sobre un caso individual o colectivo de víctimas de violaciones a los derechos humanos vinculadas a Villa Grimaldi, compuesto de las siguientes causas: Ángel Sandoval, Diana Aron, Osvaldo Romo, Villa Grimaldi, entre otras.

Un conjunto documental singular. El 13 de diciembre de 2012 se inició el inventario de la documentación entregada por el ya retirado juez Solís, quien siendo juez de la República le correspondió llevar los procesos de parte de quienes estuvieron involucrados en violaciones de los derechos humanos durante la dictadura chilena (1973-1990) tanto de militares y civiles.

Por una parte, el retiro del Juez Solís, a fines de 2013 del Poder Judicial, la necesidad de custodia de los documentos de los procesos aún no concluidos y la voluntad real de conservar la memoria escrita y el acceso a la información como un derecho de los ciudadanos, han favorecido la tendencia a recuperar y resguardar el patrimonio documental producido por tribunales como de las memorias y documentos producidos por sobrevivientes. Dicha valoración que se está llevando a cabo recientemente en Chile, es a propósito de la Ley de Transparencia vigente desde 2008, y por otra parte, la difusión, recuperación y conservación de sitios de memoria que constituyeron los centros de detención y tortura en Chile durante la citada Dictadura.

Es el caso de Villa Grimaldi que puso en marcha el proceso de resguardo de su patrimonio documental, al desarrollar el proyecto antes descrito destinado al resguardo de importante documentación, entre ella la documentación entregada por el juez Solís obtenida gracias a las gestiones de una socia de la Corporación. El conjunto documental consiste en testimonios escritos a mano en cuadernos por Osvaldo Romo conocido como “Guatón Romo”, quien fuera agente de la Dirección Nacional de Inteligencia DINA.

Incluye tres CDs y 5 tomos de otras causas que están en calidad de préstamo y que serán escaneados por personal voluntario, alumnos de alguna universidad chilena.

La documentación entregada a la Villa para su custodia corresponde a unos 2 metros lineales aproximadamente de documentos en su mayoría cuadernos escritos a mano con bolígrafo azul o negro, escritos en la cárcel de Punta Peuco; cada cuaderno posee una o dos fotocopias de lo escrito, además escritos de Romo en folios sueltos y copiadas dos veces. Hay otra documentación que corresponde a cartas algunas cerradas, recortes de diarios sueltos y otros puestos en carpetas pegados en hojas de oficio,

presumiblemente recopilados por Romo, además hay 4 agendas con notas. Otros documentos corresponden a: cartas, fotos, postales, todos de carácter personal. Se encontraron estampas religiosas, algunas adhesivas, calendarios de bolsillo, etc.

El procedimiento inicial consistió en sacar la documentación de las cajas, que probablemente no tuvieran un orden lógico, la documentación se encontró agrupada por tipo documental, es decir, a un costado de la caja los cuadernos y al otro las carpetas y otros documentos (cartas, agendas, etc.)

La idea fue establecer un orden cronológico de los cuadernos para su descripción en el inventario, sin embargo y a medida que eran sacados de la caja fue posible observar que algunos comenzaban con un mismo título, pero se extendía más el relato en uno que en otro cuaderno. Además, existe una lista que al parecer corresponde a los cuadernos con número y título respectivo. Se debería hacer una revisión más detallada para lograr establecer si efectivamente correspondían a la lista de cuadernos ordenados por época de producción, sin embargo, la lista no siempre coincidía o se tornaba confusa. Como se ha dicho los escritos no solo se encontraban en cuadernos sino también en folios en sus respectivas carpetas. Al parecer estos relatos se encontraban repetidos en otros cuadernos. Además, se encontró una carpeta que contenía copia de todos los relatos de Romo, probablemente copias realizadas a solicitud de Juez responsable de la causa.

Establecer criterios de subserie fue un tanto complejo debido a la variedad documental y dispersión de esta, como, por ejemplo, los recortes de diarios copias, y fotocopias duplicadas de sus relatos, escritos para mostrar su “verdad”; pero a grandes rasgos se planteó la siguiente organización del grupo documental: a) Cuadernos con relatos: contienen sus confesiones, escritas a mano por su creador, en ellos se relata su participación de los hechos que se narran como agente de la DINA, fechados y no fechados; Relatos en hojas sueltas; Documentos y cartas con amigos y familiares, tales como cartas familiares, cartas de amigos, fotos, imágenes religiosa y textos religiosos. Por otra parte, agendas (5), Recortes de periódicos, carpetas con copias de todos los relatos.

Fondo Histórico: corresponde a la documentación que abarca desde el periodo anterior al golpe de Estado, la historia de Villa Grimaldi, en tanto Sitio de Memoria asociado a la represión política ejercida por la dictadura cívico militar en Chile, y la recuperación del Sitio de Memoria por parte de la sociedad civil. Este Fondo se compone de los siguientes subfondos: Periodo previo al golpe Militar; Dictadura Militar (1973-

1977). Periodo de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA); Dictadura Militar (1978-1990). Periodo de la Central Nacional de Inteligencia (CNI); Villa Grimaldi: Recuperación del sitio (1991-1993); Construcción del Parque por la Paz Villa Grimaldi (1994-1996); Parque por la Paz Villa Grimaldi (1997-hasta la actualidad). El acceso a este material es restringido, y se requiere previa autorización por parte de la Corporación.

Inicialmente se había propuesto otro tipo de organización de fondos, el cual respondía a la organización funcional de la institución y al respeto del principio de procedencia el cual dio forma al Cuadro de Clasificación inicial, sin embargo, se optó por el orden cronológico de los fondos, basado en los sucesos de la historia reciente chilena y que se ha descrito anteriormente.

Técnicamente el desarrollo del proyecto en cuanto a habilitar un lugar específico para el Archivo Documental, fue lo más complejo debido a la categoría de Monumento Histórico que tiene el terreno donde se emplaza el Museo Parque, principalmente cuando había que determinar el lugar de instalación definitiva del container, el cual debía interrumpir la visual del parque. Esto nos replanteó lo beneficioso o negativo que puede ser tener declarado un lugar como patrimonio y que a la hora de readecuar sus espacios para proteger su patrimonio o el que se genera en él, pueda ser más complicado adaptarlo a sus nuevas necesidades que estos lugares van adquiriendo con el paso del tiempo.

Los documentos en general corresponden en un porcentaje considerable a testimonios del proceso de recuperación del sitio, además existen planos, croquis y relatos que han sido realizados por sobrevivientes, los cuales han permitido reconstruir parte de lo que fuera el cuartel Terranova sus mecanismos de tortura. Otro parte importante son aquellas publicaciones que dan cuenta del proceso de la transición a la democracia relativa a derechos humanos contenida en las publicaciones recopiladas desde 1998 hasta 2012 por la agencia de noticias Litoral Press.

La creación de la Corporación por familiares y sobrevivientes del Cuartel Terranova y el desarrollo del Proyecto Parque Museo de rescate y conservación de la memoria, han permitido recuperar parte importante de lo que fue el proceso de persecución y muerte implantado por la dictadura. Este rescate ha significado la posibilidad de levantar procesos contra los responsables que actuaron en violaciones de los derechos humanos de chilenos que pensaban diferente.

En general los sitios rescatados a fuerza de voluntad de algunos pocos, principalmente sobrevivientes y familiares de desaparecidos que aun buscan saber qué pasó con aquellos y que han debido luchar para que el Estado impidiera la desaparición definitiva del lugar. La reconstrucción y los aportes económicos en gran porcentaje para levantar el proyecto de Parque Museo, así como los de Educación en Derechos humanos y el propio Archivo Documental corresponden a fondos internacionales. Es también el caso en otros sitios de memoria en Chile ya que ha sido necesario recurrir a fondos internacionales para el rescate de nuestros archivos de memoria, y demuestra, una vez más, la poca implicación del Estado en esta labor que ahora se ha visto necesariamente más comprometido por la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, puesta en vigencia desde el año 2008” (Iduarte – Cofré, 2015).

5.3.2. ARCHIVO UNIVERSITARIO: Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae

Los Chicago Boys y la historia reciente de Chile: Archivo del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae.⁷

“Chicago Boys es el nombre que se da a un grupo de estudiantes chilenos que hizo estudios de postgrado en la escuela de Economía de la Universidad de Chicago (Estado Unidos) a partir de los años cincuenta. A su regreso, muchos de ellos cumplieron un rol protagónico en la implementación de un sistema económico de libre mercado al integrarse como asesores y ministros del régimen militar liderado por el general Augusto Pinochet (1973 – 1990). Ello se tradujo en abrir al sector privado una serie de servicios que hasta entonces estaban prácticamente de manera exclusiva a cargo del Estado, siendo uno de ellos la educación superior. En este contexto se crearon varias universidades privadas, entre las que se cuenta la Universidad Finis Terrae fundada en 1988 por un grupo de economistas formado en dicha escuela norteamericana.

⁷ Iduarte- Cofré, M.E; Dussaillant - Christie, J. *Los Chicago Boys y la historia reciente de Chile: Archivo del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae*. Ponencia presentada en el XIII Congreso de Archivología del Mercosur. Montevideo, Uruguay. 2019. A publicar por la Asociación de Archivólogos del Uruguay.

Apenas cuatro años después de la fundación de esta universidad, su primer rector, Pablo Baraona, concibió la idea de crear un Archivo que albergara la memoria de la política chilena de la segunda mitad del siglo XX. Ello comenzó formalmente en 1992 con una serie de entrevistas hechas a personas relevantes del quehacer nacional por el propio Baraona junto al vicerrector Álvaro Vial y al decano de la Facultad de Economía Álvaro Bardón. Estas permitieron registrar el testimonio de distintos actores del Régimen Militar, principalmente aquellos que ejercieron cargos relevantes en el ámbito económico, entre los que se cuentan Roberto Kelly, Sergio de Castro, Juan Carlos Méndez, Sergio de la Cuadra, entre otros.

A partir de esta iniciativa, en 1998 se creó el Centro de Investigación y Documentación para la Historia de Chile Contemporánea (CIDOC), el que se dedicó a reunir toda la información y antecedentes de la política económica del Régimen Militar, para convertirse en el archivo documental y audiovisual más importante de la historia reciente del país.

El objetivo dar a conocer parte de la documentación que alberga el CIDOC y las circunstancias históricas y condiciones materiales en las que se originó. Esta investigación descriptiva se basa principalmente en la revisión de fuentes primarias como la documentación administrativa de la época fundacional de la institución, que se encuentra en el Fondo Universidad Finis Terrae y que custodia el Archivo del Centro de Investigación y Documentación CIDOC, consistente en entrevistas, revistas institucionales y otros documentos. Interesa dar a conocer los primeros trámites de creación de la institución universitaria en el contexto de la normativa que reestructuró la educación superior y la posibilidad de que los privados asumieran este rol en el proceso de privatización de los servicios del Estado, entre ellos la educación.

Otro registro importante para esta investigación son las entrevistas a aquellas personas que se vincularon directamente con el Régimen Militar, en las que es posible escuchar tanto las acciones que permitieron la instalación del Régimen en Chile y de los procesos para cambiar la estructura político-económica del país.

Por su parte, la revista Finis Terrae es un registro importante de la actividad académica como instrumento de difusión de ideas de los Chicagos que permanecieron vinculados a la Universidad Finis Terrae. De hecho, en ella se encuentran entrevistas, notas relativas a las acciones de los colaboradores del Régimen como reseñas de la

actividad y evolución académica de la universidad, constituyéndose en una interesante fuente para la reconstrucción de la historia de la institución.

La influencia de los Chicago Boys, generación de chilenos universitarios que a mediados de la década de los cincuenta realizaron estudios de economía basada en el mercado y la libre competencia a la Universidad de Chicago (Estado Unidos). Como consecuencia y bajo el Régimen encabezaron la transformación económica de Chile.

Se exponen, además, las motivaciones y circunstancias que llevaron a crear el Archivo que es la génesis del Centro de Investigación y Documentación de la Facultad de Humanidades y Comunicaciones de la Universidad Finis Terrae. Entendiendo el proceso en un período en que Chile recuperaba la democracia y en un contexto en donde los elementos heredados del Régimen, lejos de desaparecer, tenían y siguen teniendo una fuerte influencia en la sociedad chilena, generando fricción entre el olvidar y el recordar a aquellos que generaron el cambio entre el Chile estatista y el Chile del sistema político y económico liberal, y entre el ocultamiento y las restricciones de acceso a archivos del período del Régimen y sus efectos en los derechos humanos.

Finalmente, el Fondo Universidad Finis Terrae representa la génesis de la institución y contiene el discurso latente y pendiente de estudio del proceso de creación, no tan solo de la universidad, sino que además de las formas creencias y hasta vivencias de quienes dieron vida a esta institución.

La década de los cincuenta para América Latina estuvo marcada por el Nuevo Pacto (New deal) con Estados Unidos como estrategia de protección a la democracia y las libertades de la sociedad. Así, por ejemplo, la venida a Chile de la misión Klein - Sakcs en busca de jóvenes estudiantes para ser formados en las nuevas teorías que experimentaban los intelectuales norteamericanos es utilizada como estrategia para reforzar los ideales de la democracia moderna. Los jóvenes estudiantes fueron reclutados de la Pontificia Universidad Católica de Chile, principalmente a partir 1956, año en que se firmó un convenio de intercambio para estudiar en la Escuela de Economía de la Universidad de Chicago (de ahí su nombre).

En la Universidad de Chicago realizaron estudios de postgrado a través de la instrucción y postulados de Milton Friedman, quien desarrolló las teorías basadas en la libertad de mercado. Délano y Traslaviña (1989), lo explican de la siguiente manera:

“Dejar al mercado actuando sin restricciones, eliminando las trabas a la libre competencia. Se debe frenar tanto el déficit fiscal, como el gasto público y la emisión de dinero, que son las causas de la inflación crónica y, en consecuencia, el rol del Estado debe disminuir.” (Délano y Traslaviña, 1989, p.18)

Para algunos investigadores el éxito de la aplicación del modelo neoliberal en Chile estuvo directamente relacionado, por una parte, con las características del Régimen Militar, sin posibilidad de acuerdos políticos para establecer una nueva estructura del Estado o de una política económica y por otra, el afán de los formados en la Escuela de Chicago de aplicar lo aprendido que no encontraron oposición alguna para aplicar el modelo.

Parte de su vida profesional la dedicaron al trabajo académico, entregando sus conocimientos y experiencias en diversos ámbitos. Se les reconoce, así como personajes que cambiaron el rumbo de la sociedad chilena, desarrollando sus actividades académicas, entre otras instituciones, en la Universidad Finis Terrae. Los Chicago Boys, vinculados a la Universidad Finis Terrae son: i) Pablo Baraona, fundador, rector por 16 años (1988 - 2005) y presidente del Consejo y profesor de la universidad; ii) Álvaro Bardón, fundador, miembro del Consejo, Director del Instituto de Políticas Públicas y profesor de economía de la Universidad Finis Terrae; iii) Sergio de Castro, miembro del Consejo Superior y profesor de la universidad Finis Terrae; iv) Álvaro Vial, Decano de la Facultad de Economía y Administración (1991 - 1996) y Vicerrector Académico; y v) Juan Carlos Méndez, profesor de la Universidad Finis Terrae.

La fundación de la institución se registra en 1981 al ser inscrita en el registro de universidades del Ministerio de Educación el 29 de octubre gracias a la Ley 18.962 de Educación Superior. Sin embargo, su funcionamiento propiamente tal se inicia en marzo de 1988 cuando se matricularon los primeros alumnos de Ingeniería Comercial y Derecho, (Ballacey, 1998). En 1996 el Consejo Superior de Educación otorgó autonomía, a través del Acuerdo N° 026/96.

Del mismo modo que en los años 90, con el retorno a la democracia, la izquierda chilena, y no precisamente el Estado, redobló esfuerzos para rescatar la memoria y el reconocimiento de la violación de los derechos humanos (Iduarte, 2014), la derecha se centró en rescatar, conservar y registrar por medio de testimonios, las bondades de las acciones realizadas durante el Régimen Militar. La estrategia se llevó a cabo a través de

la Universidad Finis Terrae, que albergó desde el punto de vista académico a los tecnócratas intelectuales del régimen.

Las entrevistas preparadas y realizadas desde 1992 por Pablo Baraona, entonces rector de la Universidad Finis Terrae, el vicerrector Álvaro Vial, Álvaro Bardón permite registrar el testimonio de distintos personajes del Régimen Militar, principalmente, en el ámbito económico, entre los que se cuentan: Roberto Kelly, Sergio de Castro, Juan Carlos Méndez y Sergio de la Cuadra, etc.

Como Pablo Baraona lo expuso en el contexto de la entrevista realizada al Almirante Merino:

Nosotros estamos grabando conversaciones para aclarar de la mejor manera posible todos los aspectos, especialmente económico y social del año 73 al 90. Esto va a formar parte del Centro de Documentación que esperamos tener aquí y que sea el mejor del mundo, nosotros no podemos ser, ni aspirar a ser nunca los mejores ni en política monetaria ni en ninguna cosa por el estilo, pero... Pero, sobre los sucesos de esos años queremos tener todo, parte de eso son ya doce conversaciones que pueden ser doscientas.

Baraona P., et. al. 1992, junio, 16). Testimoniales. [DVD]. Colección Audiovisual (11, 3, Archivo CIDOC). Centro de Investigación y Documentación Universidad Finis Terrae, Santiago de Chile.

La colección audiovisual consta, según el principio de procedencia, de dos formas de creación. Por una parte, las entrevistas realizadas por el Centro a destacados personajes de la política y la sociedad chilena de los últimos 40 años que cuenta con distintas temáticas del ámbito político, económico y social, centrándose en el protagonismo y los aportes que entregó el entrevistado en su ámbito de influencia. Por otra parte, aquellas entrevistas producidas por periodistas que fueron donadas o compradas por el Centro. Como los casos de las producciones de los periodistas Miguel Ángel Gottor y James Whelan respectivamente y cuya producción se describe más adelante.

Respecto a la diversidad de formatos, ello se explica porque originalmente se realizaron en un tipo, ya sea solo audios hechos en cinta de cassette y audiovisual en cinta VHS. En 2004 fueron migrados a soporte audio digital, es decir, disco compacto (CD) y audiovisual digital, es decir disco de video digital (DVD), respectivamente. A continuación, se presenta la colección por orden cronológico de producción, destacando el productor y el soporte, así como una breve descripción del contenido:

Ramón Ángel Gotor: Fechas extrema de la información 1972-1987. Se custodia en soporte original en cassette y en discos compacto y transcripción digital. El contenido corresponde a un programa de entrevistas radial en Especial de Prensa de Radio Santiago transmitido en forma conjunta con Radio Presidente Ibáñez de la ciudad de Punta Arenas a personajes de la vida pública como: Patricio Aylwin, Mónica Madariaga, Raúl Silva Henríquez, Edgardo Boeninger; Seminarios, Conferencias, Extensión Universidad Finis Terrae: Fechas extremas de la documentación es 1993-2007. Se custodia en soporte original, en cinta de cassette a CD y transcripción digital (word). Corresponde a actividades académicas referidas a cuestiones políticas, económicas y sociales de Chile contemporáneo; Testimoniales: Con fechas extremas de 1992-2001 con soporte en VHS/DVD/Transcripción digital. Corresponde a las primeras entrevistas y conversaciones con los colaboradores del Régimen, principalmente referida a los inicios del período y la labor que cumplió cada uno; James Whelan: Con fechas extremas de 1994-1999 con soporte en cassette y transcripción digital. Whelan, como periodista e interesado en el desarrollo político y económico de Chile, realizó una serie de entrevistas a destacados personajes del período; Colección Audiovisual Biográfica: Con fechas extremas de 1998-2006. Se encuentran en soporte cassette y producto de la migración se produjeron CD's y transcripción digital. Las entrevistas a personajes destacados son producción de los alumnos de la carrera de Licenciatura en Historia de la universidad Finis Terrae, además de aquellas producidas por los investigadores del CIDOC; Chile-Argentina 1978: Con fechas extremas de 1998-2007. Se encuentra en soporte cassette, CDs y transcripción digital. Las entrevistas se iniciaron en 1998 a miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros que tuvieron directa participación en las acciones de preparación al conflicto entre Chile y Argentina. Producto de la recopilación de este material se publicó "La Paz en el Gobierno Militar, Chile- Argentina 1978" con el apoyo de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE). Una segunda etapa de entrevistas se realizó entre 2003 y 2007 y de dicha recopilación se publicó "La Escuadra en Acción"; Fernando Matthei: Con fechas extremas de 1999-2002. Se encuentra en cassette CDs y transcripción digital. Se refiere a la vida del ex Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y miembro de la Junta Militar de Gobierno que gobernó Chile entre 1973 y 1990; Audiovisual Entrevista: Con fechas extremas de 1999-2007 y con soporte en cassette, CD's y transcripción digital. Corresponde a otra serie de entrevistas a políticos y personajes del acontecer nacional, con temas como reforma agraria, la mujer en las Fuerzas Armadas, San Alberto Hurtado en el acontecer nacional; Sergio Onofre

Jarpa: Con fechas de 2000-2001. Se encuentra en Cassettes, CD's y transcripción digital. Entrevistas al político chileno y su trayectoria. Producto de esta recopilación se publicó su biografía; Humanismo Cristiano: Con fechas extremas de 2000-2002. Resguardado solo en cassette Corresponde a una serie del fondo William Thayer, contiene entrevista a distintos personajes de la política chilena. Tertulias: Con fechas extremas de 2001-2004. Se resguarda solo en CD's y transcripción digital. Entrevistas a personajes ligados al Régimen con temas variados relativos tanto al Régimen como a la actualidad de la época; Julio Canessa Robert: Con fechas extremas de 2001-2002. Se resguarda en CD's y transcripción digital. Entrevistas que dan cuenta de la vida y trayectoria profesional del militar y sus cercanos vínculos con Pinochet y el Régimen; Cita con la Historia: Con fechas extremas de 2002-2003. Su contenido es resguardado en VHS, DVD, y transcripción digital. Contiene, principalmente, entrevistas a personajes de la política y economía nacional e internacional, realizadas por CIDOC y transmitidas por el canal de transmisión por cable ARTV; Una serie de entrevistas a personajes de la política cuyo producto final fue la publicación de un libro, como fue el caso de: Jacques Chonchol con el libro Jacques Chonchol. Un cristiano revolucionario en la política chilena del siglo XX. A monseñor Bernardino Piñera con la obra Un obispo en los tiempos de cambio. Conversaciones con monseñor Bernardino Piñera. Al político Ricardo Núñez, con el libro Ricardo Núñez Trayectoria de un Socialista de nuestro tiempo.

La colección digital del Centro de Investigación y Documentación CIDOC de la Universidad Finis Terrae es producto de un proceso tanto de migración de formatos de documentos en papel a digital con el fin de subir a la web en una plataforma propietaria, así como de la custodia de documentos digitales y documentos donados solo en formato digital de origen físico. Actualmente se desarrolla el proceso de migración de los soportes audiovisuales (DVD) a soporte digital.

Fondos documentales custodiado por el Archivo CIDOC: La reunión de la documentación, en primera instancia, se produjo gracias a que aquellos que participaron en entrevistas también aportaron documentación relativa a su carrera profesional y o ligados a las instituciones del Estado o entidades privadas.

La siguiente descripción corresponde a los fondos documentales del Archivo CIDOC. Se entrega una semblanza del personaje productor del fondo, fechas extremas que compone la documentación y características de la tipología documental del mismo.

El orden en que se presentan es según la fecha en que fueron donados a la Universidad y que pasaron a custodia del Archivo CIDOC:

- Fondo Jorge Alessandri Rodríguez: Fechas extremas: 1904 - 1992. Donado en 1992 por la Fundación Alessandri. Corresponde a 800 documentos inéditos, prensa y gestión gubernamental y personal.

- Fondo William Thayer Arteaga: Fechas extremas: 1925 2008. Se desempeñó como ministro del Trabajo y Previsión Social, Ministro de Justicia, Rector de la Universidad Austral, Vicerrector de la Universidad de Las Condes, profesor de la Universidad Finis Terre y Universidad Católica, columnista en diario La Tercera, Revista Ercilla y colaborador circunstancial en publicaciones como: Política y Espíritu, Mensaje, Economía y Humanismo. Escribe varios libros, entre ellos: Trabajo, Empresa y Revolución (1968), Humanismo Cristiano y Cambios Sociales (1973), Sociedad Democrática y Universidad (1973), Manual de Derecho del Trabajo (1979), El Padre Hurtado y su Lucha por la libertad Sindical (2000) y la autobiografía Segunda Fila. 1925-1973 (1987). Además de lo anterior, promueve la Ley de Sindicalización Campesina, la Ley del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Los documentos que resguarda CIDOC fueron donados por el propio Thayer en 1998 y están compuestos por escritos, públicos y privados, generados por él mismo durante su vida.

- Fondo José Toribio Merino Castro: Fechas extremas: 1916 - 1998. Se desempeñó como Almirante de la Armada de Chile y miembro de la Junta de Gobierno durante el Régimen Militar (1973 - 1990). Los documentos que resguarda CIDOC fueron donados por la familia Merino Riofrio en 1998 y contiene documentación de su proceso de formación en la Escuela Naval y posterior desarrollo en la carrera de oficial de la Armada como miembro de la Junta. También una colección de reproducciones de cartas entre él y el Capitán Arturo Prat.

- Fondo Sergio Onofre Jarpa Reyes: Fechas extremas: 1907 - 1999. Donado en marzo del 2000 por el propio Sergio Onofre Jarpa, el fondo se compone de cartas, informes y entrevistas relacionadas con su vida personal, trayectoria política (tanto en Partido Nacional como en Renovación Nacional) y su desempeño como embajador y ministro del Régimen Militar. Además de lo anterior, CIDOC contiene una recopilación de prensa escrita por él sobre la Unidad Popular.

- Fondo Fernando Moreno Valencia: Fechas extremas: 1958 - 2000. Donado por el propio Fernando Moreno Valencia en el año 2000, el fondo consta de registros de su actividad profesional como doctor en Ciencias Políticas y Sociales y como Decano y profesor de la Universidad Gabriela Mistral. Además, en ellos se manifiesta su relación con las autoridades eclesiásticas chilenas y su pensamiento con respecto a la Teología de la Liberación (lo que daría cuenta, a su vez, de la trayectoria eclesiástica desde 1975 hasta la década de 1990).

- Fondo Benjamín Matte Guzmán: Fechas extremas: 1968 - 1993. Donado por la sucesión Matte Eguiguren y Matte Palacios en abril de 2000, el fondo da cuenta de su actividad como fundador del Partido de Avanzada Nacional, del MAN y como presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura.

- Fondo Rafael Valdivieso Ariztía: Fechas extremas: 1853 - 1993. Se desempeñó como colaborador constante de Carlos Ibáñez del Campo, Gabriel González Videla y Jorge Alessandri Rodríguez. Además, asume importantes cargos en Revista Estanqueros, como primer director; periódico El Imparcial, como subdirector; diario El Mercurio, como periodista a cargo de “La semana política” y diario La Segunda, como columnista. Durante el gobierno de la Unidad Popular es miembro activo del Comité de Defensa de Barrio (realizando rondas diurnas y nocturnas que garantizaban la seguridad). Además, escribe dos libros Testigos de la Historia, un reportaje a once chilenos destacados del ámbito político, económico, educacional y religioso; y Crónica de un Rescate, en donde reflexiona sobre la evolución política del país entre 1973 y 1988.

- Fondo Jovino Novoa: Fechas extremas: 1995 - 2001. Donado por Roberto Guerrero, sin embargo, la reunión de documentos fue realizada por senador de la República Jovino Novoa, en la labor de propuesta de la Ley en la labor de propuesta de la Ley que regula la oferta pública de adquisiciones de acciones.

- Fondo Monseñor Juan Francisco Fresno: Fechas extremas 1984 – 1989. Donado por el propio Juan Francisco Fresno, el fondo incluye documentos relativos al Acuerdo Nacional de 1985; cambio de rector en la Universidad Católica de Chile y su gestión pastoral entre 1983 y 1990. Se debe advertir, sin embargo, que aun cuando los documentos administrativos indican un total de 300 escritos, en CIDOC, físicamente, solo hay 50.

- Fondo James Whelan: Fechas extremas: 1959 - 2000. Considerado vocero de los “halcones” de la política externa de Ronald Reagan, se desempeñó como director-fundador del periódico Washington Times y como periodista en el Miami News y en la UPI. Además de lo anterior, trabaja para la I.T.T., pero solo como gerente de asuntos corporativos en el Caribe y antes de que ésta apareciera involucrada en el escándalo que lo vinculaba con el financiamiento de actividades para desestabilizar al gobierno de Salvador Allende. Visita Chile en 1974 y en 1989 escribe Desde las Cenizas, un extenso libro de la historia de Chile con énfasis en el período militar.

- Fondo Familia Pérez - Cotapo: Documentos que dan cuenta de procesos testamentarios de herencias entre miembros de la familia, principalmente durante el siglo XVIII. Cuenta con un índice entregado por los mismos donantes del fondo.

- Fondo Fernando Matthei: Fechas extremas: 1944 - 1997. Se desempeñó como comisionado de servicio en Estados Unidos, Israel, Sudáfrica, España, Gran Bretaña y Ecuador, entre otros. Ejerce la docencia en diversos periodos de su vida, alcanzando, en 1973, la dirección de la Academia de Guerra Aérea. Además, en 1976, es designado Ministro de Salud Pública, sin embargo, y luego de la renuncia de Gustavo Leigh, es nombrado Comandante en Jefe de la FACH y ascendido a General de Aviación. En 1990, y junto con el regreso a la democracia, cesa sus funciones como miembro de la Junta de Gobierno, pero mantiene la comandancia en jefe de la Fuerza Aérea.

El fondo, además de documentos y cartas de relevancia, contiene dos libros escritos por Matthei: Historia de la Fuerza Aérea de Chile. El amanecer de los cóndores (desde los albores hasta 1930) e Historia de la Fuerza Aérea de Chile. Los cóndores remontan el vuelo (desde 1931 hasta 1942).

- Fondo Universidad Finis Terrae: Es un fondo de carácter histórico institucional. Se prevé que la institución promueva la gestión de la información institucional en etapa histórica. Sin embargo, no existe una política de transferencia ya que la prioridad del archivo es la custodia de una colección documental producto de un proceso distinto de la mera gestión institucional, de todas maneras, se transfirió información generada por los fundadores de la institución que, hasta antes de la creación del Centro, se guardaba en la Rectoría de la universidad. Fechas extremas 1981 - 2015 tipos documentales, en general, acuerdos, memorándum, informes, cartas, prensa vinculada a la difusión de las actividades institucionales, fotografías, folletos de difusión, oficios.

El acceso es público, con las debidas restricciones determinadas por la Universidad. Los canales de consulta son tanto presenciales para el caso de los fondos en soporte papel que corresponden a documentos donados por los protagonistas de las entrevistas, así como las entrevistas que se encuentran en distinto soporte como DVD, CD y transcripción digital word.

Líneas de investigación a partir del contenido de los fondos del Archivo CIDOC:

- William Thayer con su prolífera carrera política como abogado y columnista de diversos periódicos, se asocia también la producción literaria de su mujer Alicia Morel, no estudiada y poco reconocida en Chile.

- Los poetas Alicia Morel y Juan Guzmán Cruchaga, además de la documentación que custodia vinculada ellos, el Archivo cuenta con la colección de Revista Zig – Zag, a través de cual es posible encontrar notas de estos y otros destacados escritores.

- El fondo Rafael Valdivieso Ariztía Guzmán, contiene principalmente tres áreas de estudios: Consejo de Estado, temas relativos al gobierno de Augusto Pinochet Ugarte y el traspaso del mando de 1990, y por último documentación relativa a la publicación de su libro Crónica de un Rescate. Chile 1973-1988.

- Las entrevistas abarcan temas variados durante los años del Régimen Militar y algunas se centran en temas como: la política económica, el casi conflicto entre Chile y Argentina y personajes destacados del período de la transición a la democracia. Existe una serie de entrevistas que se desarrollaron en el marco del trabajo historiográfico de la Carrera de Historia y/o del trabajo de los investigadores del CIDOC.

Se ha expuesto sucintamente las circunstancias de quienes dieron la configuración del sistema económico en Chile, los Chicago Boys que, inspirados por la Universidad de Chicago y gracias a las políticas públicas impuestas por el Régimen de Augusto Pinochet (1973 – 1990) quienes lograron exitosamente instalar el modelo. Así como la creación de la Universidad Finis Terrae.

El inicio de labores de la Universidad Finis Terrae en 1988, a pesar de su creación en 1981, indica que su creación vino a constituirse en el instrumento de promoción de las ideas neoliberales que, el Régimen en su última etapa, ya no podría sostener. Es así como las organizaciones de derechos humanos luchaban por preservar la memoria de los

desaparecidos y no el Estado, los Chicagos vinculados a la Universidad Finis Terrae se preocuparon de resguardar la memoria de el “milagro económico”, las acciones del Régimen y sus protagonistas, registro que dio origen al Archivo y configuró al Centro de Investigación y Documentación de la Universidad. La intención ha sido mostrar los vínculos de estos personajes con la historia de la Universidad Finis Terrae y sus motivaciones para el resguardo de una memoria que tal vez muchos quisieran olvidar.

5.4. Otras formas de salvataje como solución ante la pérdida inminente de archivos en Chile

La ley de Monumentos, los archivos y los objetos dignos de ser protegidos por su calidad de patrimonio queda sujeta a la interpretación e interés de la autoridad correspondiente., por ejemplo, el caso de la documentación municipal del siglo XIX, ni por el hecho de ser documento, ni por los años de antigüedad es considerada patrimonio y para nombrarla como tal, se debe iniciar un proceso de declaratoria que contiene los fundamentos que permitan considerar al conjunto documental como patrimonio y según determinación del Consejo podrá ser declarado como tal. Por otra parte, la ley no determina la existencia de instituciones archivísticas municipales, de tal forma que la custodia de estos documentos está sujeta a la voluntad de la autoridad local y en algunos casos pueden ser presentados al Consejo de Monumentos para ser declarados monumento y posibilitar su consecuente protección.

Si existen documentos del siglo XIX en poder de las instituciones municipales ha sido porque estas municipalidades no cumplieron en su momento con lo establecido en la ley 5200 vigente hasta noviembre de 2017 cuando fue modificado por ley 21.054 que creó el Ministerios de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la pregunta sobre lo que ha determinado realizar o no la transferencia de la documentación de origen municipal con 60 años de antigüedad al Archivo Nacional. La razón es que la Ley 5200, solo determinó la transferencia de cierta tipología documental, es decir, las actas del Concejo municipal, ello deja fuera de la obligación de transferencia el resto de documentación producida por los otros órganos municipales. Se ha entendido que las actas del Concejo municipal son el reflejo de las acciones del resto de los órganos que componen la estructura municipal, en las actas se reflejan todas las decisiones y acciones que luego se ejecutarán en la estructura municipal.

Por otra parte, la transferencia está determinada como documentación producto de la gestión administrativa de un organismo de carácter público y no como un conjunto

documental de carácter patrimonial, aunque debería ser considerada toda la documentación producida por las municipalidades para su transferencia. La documentación trasferida al Archivo Nacional, es considerada patrimonio al ingresar a la institución, corresponde a un tipo documental, sin embargo, si observamos los años de las Actas Municipales que aún se conservan tanto en Quillota (1894 – 1956) como en San Bernardo (1886 – 1954), por tomar unas referencias, para el año 29 no cumplían la edad de 60 años establecida para la transferencia, y para el período que debieron ser transferidas, es decir, entre las décadas del 40 y 50 ya hemos visto que el Archivo Nacional se encontraba colapsado sin espacio para recibir toda la documentación que debía ser transferida por ley.

En la década de los años cuarenta, Donoso como Conservador del archivo y a causa de ciertos vacíos que presenta el D.F.L. 5.200, se hacía el siguiente cuestionamiento, respecto a qué hacer con cierto tipo documental que la ley no obliga a transferir, como el siguiente caso: “Es sensible que algunos Departamentos conserven en su poder los libros copiadores de correspondencia, aun cuando la ley orgánica del Archivo no hace distinciones” (ANCh, 1946, p. 179). Pero lo más probable, que por no hacer esta distinción o solo considerar, en el caso de las municipalidades, las Actas del Concejo, las bodegas municipales quedaron atestadas de documentos que hoy conforman parte importante del fondo municipal de los “archivos históricos municipales” que ni tienen la potestad legal para conservar ni para existir como institución y en los peores casos esa documentación ha sido eliminada o está a la espera de serlo. Este serio problema del espacio para recibir y gestionar la documentación coincide con las fechas de gran parte de la documentación custodiada hasta hoy por el Archivo Histórico de Quillota y el Archivo Histórico de San Bernardo, específicamente se hace referencia a las actas del Concejo municipal.

Los archivos municipales no existen en Chile y desde esa idea su existencia no legal u “osada e ilegal existencia” sustentada por el corpus jurídico de los municipios, rompe con lo establecido en el decreto con fuerza de ley 5200 de 1929 cuyo objetivo es reunir las actas del concejo municipal en el Archivo Nacional en vez de promover la creación de archivos locales. Sin embargo, la existencia de los archivos municipales no reconocidos por ley, igualmente son promotores de una nueva conducta social que los avala, porque la sociedad los usa, se sirve de ellos y llegado el momento, la sociedad exige su existencia y permanencia ante lo cual cobran valor más allá del sustento jurídico

que les da el corpus municipal. Este fue el caso, aun cuando aislado y probado, del Archivo Histórico de Quillota, ante su inminente cierre en 2005 por determinación inconsulta de la autoridad de turno y que la ciudadanía evitó.

Por otra parte, las gestiones de estos archivos “ilegales” han sido acreditadas en su gestión por los numerosos aportes de fondos nacionales y extranjeros como: Fondo Nacional de las Artes, en su línea regional, Programa Iberarchivos, Programa para Bibliotecas y Archivos Latinoamericanos Fundación Mellow-Universidad de Harvard, para iniciar la gestión en unos casos y en otros para continuar la labor de protección del patrimonio documental que custodian.

Las acciones administrativas de las municipalidades están lejos de considerar esta alternativa, ya que, por una parte, en lo que hace referencia a los archivos que han nacido de la gestión municipal, si bien la responsabilidad de “archivero/a” corresponde al secretario municipal, en gran parte de las municipalidades chilenas esta responsabilidad es cumplida no con el celo debido ni menos con los criterios archivísticos que exigen las normas internacionales.

Otro factor que desempeña una función en contra de esta protección real es la falta de formación profesional de “archiveros” y que no se ha considerado una política nacional de protección documental. Ya se ha analizado que como la misma autoridad lo ha reconocido al indicar que los archivos son la “pata coja” de la transparencia; la falta de profesionales adecuados representa una problemática en la gestión de archivos en Chile.

Hay otro caso que ilustra la situación dada la necesidad de crear archivos locales pero la imposibilidad no solo por la voluntad de la autoridad. (Díaz, 2015), la idea de crear un Archivo Histórico, según la intención del director de la Biblioteca “Volodia Teltelboin” de Chillán. Los promotores de esta iniciativa son Alejandro Wiker y Alicia Romero, destacados historiadores locales. Quienes sostienen la idea de crear un archivo histórico la fundamentaron en la necesidad de recopilar y difundir la historia de la ciudad al ver iniciativas de otras ciudades cercanas como la actividad realizada por el Archivo Histórico de la vecina ciudad de Concepción.

“La Gobernación Provincial, como estamento del gobierno central, no tiene como función sostener un archivo histórico. Además, es una unidad que desaparecerá como tal con la creación de la nueva región. Los municipios como tales están al vaivén de las voluntades de los alcaldes que cambian cada 4 años” (Díaz, 2015, p. 3).

En 2017 se materializó la creación de la Región de Ñuble cuya capital es Chillán que pasó de ser Gobernación provincial a la capital regional. Este cambio de categoría administrativa permitiría que la iniciativa de un archivo, en principio de carácter municipal para Chillán, ahora pueda convertirse en un archivo regional para la Región de Ñuble instalado en Chillán. La falta de una obligación legal de carácter municipal para crear archivo se traspasa ahora esa necesidad a la capital regional por la creación de un archivo regional.

Esta postura pone de manifiesto aspectos abordados en esta investigación, por una parte, la iniciativa de la creación de los archivos nace desde la sociedad civil, principalmente cuando se trata de gestión a nivel local de los documentos, siempre con la tradicional mirada desde el archivo para el historiador, para el especialista y no para el acceso de todos, tradición que hasta el día de hoy el Archivo Nacional continúa promoviendo como una de las bases tradicionales de los archivos que lo vio nacer.

“El Archivo Nacional recibe documentación de todo el Estado, es decir de más de tres mil instituciones del Estado menos del Poder Judicial” (Entrevista a Patricia Huenqueo Canales 15/05/2015) organismos del Estado que producen y transfieren periódicamente, según el cumplimiento de los plazos establecidos por ley, al Archivo Nacional. De lo que se infiere el motivo mediante el cual la documentación judicial producida en el Juzgado de Policía Local no considerada para transferencia fuera lanzada al río Aconcagua en la ciudad de Quillota en 2008 (Iduarte, 2016). por la cual se inició un proceso que no generó un veredicto ni responsable del hecho. (anexo N°4)

Por otra parte, y a propósito de los procesos aplicados en relación con la LTAP, cada año y como dicta ley, los municipios que custodian las actas municipales y otras tipologías documentales, recibieron la respectiva notificación del Archivo Nacional que solicitó la documentación que debe ser transferida a la brevedad, sin embargo diversos municipios se opusieron a la solicitud ya que se ha desarrollado diversos proyectos para conservar en las ciudades de origen la documentación y ha significado costos asumidos por la autoridad local, costos que han permitido poner a disposición de la ciudadanía el patrimonio documental y que los alcaldes no desean perder⁸.

⁸ Carta de solicitud para transferir la documentación del Archivo Histórico de Quillota al Archivo Nacional que fue enviada al alcalde de Quillota en 2012, la autoridad local respondió con una solicitud de establecer un “convenio de depósito” para conservar la documentación en Quillota que fue rechazado y reiterada la solicitud de transferir las actas de más de 60 años. En mi calidad de encargada del Archivo

Otro recurso de protección del patrimonio documental es la compra directa de colecciones documentales de empresas y personas. Esta política se realiza desde 2014, denominada “Salvataje de Nuestro Patrimonio Documental” sus objetivos son integrar a la comunidad en la protección del patrimonio y el aumento del patrimonio documental de la institución, invitando a la comunidad a presentar propuestas de salvataje de patrimonio documental privado. El Archivo Nacional verificará la calidad del patrimonio documental presentado en la propuesta y destinará los recursos necesarios para adquisición del patrimonio en cuestión.

El 9 de junio de 2016, en el marco de la celebración del Día internacional de los Archivos, se reunieron en el Archivo Nacional responsables de archivos documentales del país, los cuales durante el día reflexionaron el estado y situación de los archivos en Chile compartiendo experiencias. En este contexto se lanzó la publicación *Archivos en Chile: Miradas, Experiencias y Desafíos. Impreso Printer, Comité Nacional de Memoria del Mundo, Santiago de Chile 2016*. Única publicación que recoge el estado actual de los archivos y su gestión, aunque más de la experiencia diaria que desde la actividad profesional en archivos. “Este libro tiene su origen en el llamado que hizo el año 2013 el Comité Nacional Memoria del Mundo de Chile (MOW) para levantar información y conformar un estado del arte de los archivos en Chile” (Araya, 2016, p.14).

5.5. Cumbres Iberoamericanas y el Programa Iberarchivos.

En relación con el origen del Programa: Así como el Programa Memoria del Mundo, el Programa Iberarchivos ha sido un aporte al desarrollo y salvaguarda permanente de centros que custodian aquel patrimonio documental en manos privadas y aquellos públicos, es decir los denominados otros archivos

Histórico, planteé al Conservador del Archivo Nacional, los argumentos por los cuales la documentación solicitada debía permanecer en Quillota a lo cual respondió:

“Con respecto al “colapso” que enfrenta el Archivo Nacional, según los argumentos de su carta, le informo a usted que eso no es efectivo, y que nos sorprende la seguridad de su afirmación. No existe colapso de depósitos ni incapacidad de realizar los tratamientos de conservación, catalogación ni procesamiento para el acceso de la documentación” (O. Villaseca, comunicación personal, 21 de marzo de 2013).

Mediante los acuerdos de cooperación surgidos de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno que se realizan desde 1991 y que agrupa a los países que se reconocen como herederos de la cultura hispánica, surge Iberarchivos-Programa Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI) iniciativa presentada por España en la VII Cumbre, con el objetivo principal de promover el desarrollo técnico y material de los archivos que conservan patrimonio documental iberoamericano: “para el fomento del acceso, organización, descripción, conservación y difusión del patrimonio documental, que contribuye de manera decisiva a consolidar el Espacio Cultural Iberoamericano” (Programa Iberarchivo, 2016).

Pero es a partir de la VIII Cumbre en 1998 cuando se aprueba la ejecución del Programa, conocido inicialmente como Programa SAI, Sistemas de Archivos Iberoamericanos, pero la adecuación a los objetivos iniciales cambió su denominación en vista a la conformación de una Red Iberoamericana de Archivos (IBERARCHIVOS): Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos, ADAI. Según modalidad de concurrencia competitiva.

Los archivos nacionales desempeñan un rol importante, en el asesoramiento canalización y presentación de los proyectos de archivos de todas las tipologías documentales u otras instituciones que custodien patrimonio documental dependencia públicas y privadas.

Su objetivo aborda: “Fomentar el desarrollo archivístico en Iberoamérica, a través de la concesión de ayuda a proyectos que promuevan la protección y difusión de su Patrimonio Documental y la formación de profesionales especializados para fortalecer una red de archivos Iberoamericanos” (Subdirección General de Archivos Estatales, 2003, p.14).

Este objetivo comprende que, al mejorar la gestión documental de la Red, se consigue promover la modernización de la Administración, a través de la gestión documental de las instituciones, se garantiza al ciudadano el acceso a la información, facilitar la toma de decisiones y conservar la memoria histórica compartida de los pueblos iberoamericanos.

Para dar inicio al programa, la Subdirección General de los Archivos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España convocó a las autoridades de archivos nacionales de Iberoamérica a la reunión de Sevilla entre el 5 y 7 de abril de 1999.

Los recursos son producto del aporte de los países miembros de las cumbres, los cuales se destinan a un fondo financiero, con un monto mínimo de aporte por miembro de 10 mil dólares estadounidenses.

Con relación a los logros del programa, como resultado del programa desde 1999 a 2015 se han financiado un total de 1250 proyectos de los que 19 corresponde a proyectos supranacionales con un total de 5.019.374 € y 1.671.854 USD. Este financiamiento se obtiene del aporte del Estado español, a través de la Subdirección de Archivos Estatales, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo y el aporte del Estado miembro que cuenta con proyectos que han sido adjudicados con la financiación. Actualmente el programa concentra su actuación en proyectos sobre: Acceso de la ciudadanía a los archivos; mejora de la organización, descripción, conservación y difusión de los fondos documentales; pueblos indígenas y afrodescendientes; derechos de las mujeres; proyectos de memoria compartida de los pueblos iberoamericanos; archivística de tradición ibérica; proyectos conjuntos en colaboración con otros programas de cooperación iberoamericana.

El mayor logro obtenido en estos años de desarrollo del Programa Iberarchivos ha sido la contribución directa y decisiva en el desarrollo archivístico cultural de Iberoamérica, debemos tener en cuenta que instituciones archivísticas españolas también han sido beneficiadas de este programa, siempre y cuando los fondos sean de origen multilateral, es decir, tanto España como cooperador y en conjunto con otro país miembro como beneficiario. Otros logros, son el fortalecimiento de lazos culturales entre países miembros, principalmente con España, cohesión profesional técnica, normalización en la descripción archivística, impulso a la difusión del patrimonio histórico Iberoamericano en español, desarrollo proyectos de la memoria compartida entre España e Iberoamérica.

Cuadro N° 3 *Gráfico de proyectos aprobados por país y convocatoria entre 1999 y 2017⁹*

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2005E	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
ARGENTINA	2	3			1				3	4	12	9	9	2	2	3	3				53
BOLIVIA	1	3	2	1	5	1															13
BRASIL	6	5	6	7	6	6	7	6	4	7	5	5	5	1	2	2	3	2			85
CHILE				3	8	10		9	5	8	10	10	7	6	3	3	3	3			88
COLOMBIA	3	7	7	11	13	8	6	10	14	11	10	10	9	4	4	3	4	4			138
COSTA RICA	4	4	5	6	12	10	12	15	13	10	14	9	10	3	4	4	5	6			146
CUBA	6	7	9	13	13	23	18	18	20	28	30	12	8		7			3			215
ECUADOR			1													4	4				9
EL SALVADOR		1	1	1	1	1		5	3		4	3	4								24
ESPAÑA												1	1								2
FILIPINAS																		3			3
GUATEMALA	1	1	1	1	1								1								6
HONDURAS	1	2																			3
MÉXICO	1	5	6	5	9	8	7	5	5	8	8	9	10	4	3	3	5	3			104
NICARAGUA	1	1	1	1	1																5
PANAMÁ	1								2	2			4	2	4	2	4	4			25
PARAGUAY																	1	3			4
PERÚ	4	6	7	5	2	1		14	8		18		9	2	3	2		5			86
PORTUGAL												3	2	1	2	1	4	3			16
PUERTO RICO						4	12		10	7	6	14		1	5	3		3			65

⁹ Programa Iberarchivos <http://www.iberarchivos.org/que-es-iberarchivos/> [Consultado el 07/07/2018]

REP.DOMINICANA	1		1					1	1		8	1	6	1	4	4	4	3			35
URUGUAY	2			1	1		12	15	19	9	13	11	8	2	4	2	3	3			105
VENEZUELA	1			1																	2
SUPRANACIONALES			2	3	1	1		1	1	2	3	2	2	1							20
Total	35	45	49	59	74	73	74	99	108	96	141	99	95	30	47	36	43	49	0	0	1252

Chile ha sido adjudicatario de proyectos desde 2002 y hasta 2015 se han ejecutado o están en desarrollo 88 proyectos, tanto de instituciones archivísticas públicas como privadas, correspondientes al 7, 04% del total de proyectos financiados en América Latina desde que se inició el programa. De ellos los archivos dependientes de universidades, la Iglesia y municipalidades han sido los más beneficiados.

CAPÍTULO 6

SISTEMA ARCHIVÍSTICO MÁS EFICIENTE PARA CHILE: REFLEXIONES, CONSIDERACIONES Y ALCANCES DE UNA PROPUESTA.

“El grado de civilización de una sociedad se mide por el interés que siente por su pasado.” (B. Delmas, 1974 p.245)

Introducción

El siguiente capítulo, muestra la necesidad de establecer estrategias para la implementación de un sistema moderno e inclusivo eficiente y coherente con las necesidades de la transparencia. Se inicia con una mirada externa, basada en el estudio realizado en la década de los 90 por la Fundación Mapfre Tavera OEA y Banco Mundial. Para continuar con la propuesta de descentralización de la gestión documental, un sistema de archivos y un perfil de formación profesional en gestión de archivos.

6.1. Informe Fundación Mapfre Tavera y Banco Mundial 2000

El informe presentado por la Fundación Histórica Tavera en colaboración con el Banco Mundial y la Organización de Estados Americanos (OEA) se articula como un levantamiento de estado de situación de la gestión archivística en los países miembros de la Organización de Estados Americanos. Esta iniciativa nació en Working Meeting on Cultural Heritage Partnerships and Archives in Latin America o reunión de trabajo en las asociaciones del patrimonio cultural y archivos en América Latina, realizada en Washington en junio de 1998. Este encuentro resultó ser el inicio de la idea de llevar a cabo este proyecto y de una serie de reuniones con autoridades archivísticas de América Latina. También por la influencia del encuentro Culture Counts Conference, con el tema: “Archivos y Desarrollo sostenible”, realizado en Florencia en 1999, bajo la colaboración de la Unesco y el Banco Mundial, que “proporcionó una amplia visión de los apoyos financieros necesarios para promover la cultura en el marco de un desarrollo sostenible” (Bravo, 2000, p.X).

Los resultados de este informe se centraron en mostrar diversos aspectos del patrimonio archivístico, principalmente el generado hasta 1950, además de presentar las condiciones generales de la custodia y acceso de los centros de archivos nacionales, los recursos con que estos contaban a esa fecha y lo más relevante, el estado de implicación real en la administración documental a través de normativas vigentes y el alcance de estas para la gestión y protección del patrimonio documental.

La recogida de información se realizó en el periodo entre agosto de 1998 y junio de 1999 gracias a la importante colaboración de las propias instituciones archivísticas latinoamericanas, a través de la aplicación de una encuesta que implicó a 1.234 archivos, los cuales cumplían ciertas características que posteriormente serían evaluadas estadísticamente en su conjunto o por grupos semejantes. Las características consideradas fueron: archivos de carácter nacional, conjunto de archivos según su vínculo con la división administrativa – territorial de cada país, archivos de capitales provinciales, federales o departamentales, archivos eclesiásticos de diócesis, órdenes religiosas y conventuales y otros archivos considerados en general como los universitarios, fundaciones, empresas privadas, y las bibliotecas con colecciones de manuscritos. El trabajo se centró en el desarrollo de los archivos nacionales tanto por el volumen y valor de sus fondos como por el papel que les concierne en la toma de decisiones en la gestión documental. En general, los países que han permitido una mayor representatividad de la institucionalidad archivística son aquellos donde el sistema archivístico cuenta con una estructura descentralizada como es el caso de Brasil o Argentina y por el contrario donde la estructura es centralizada como el caso de Chile la representatividad es menor. Los archivos de carácter religioso muestran un gran volumen, no obstante, se destacó su falta de protección y registro de colecciones al momento de la encuesta.

El desarrollo de este informe experto de la Fundación Histórica Tavera, se tuvieron en cuenta las carencias que podrían surgir si se abarcaban todos los actores, que efectiva y finalmente no fueron involucrados por la premura del tiempo y los medios disponibles, por lo cual el informe solo:

“permite realizar una aproximación a realidad archivística en Iberoamérica y a la situación actual de los repositorios documentales más significativos, así como a las principales carencias que afectan a estas instituciones [...] La Fundación... es consciente de que, en función de los objetivos, [...] no están presentes un número considerable de

archivos [...] principalmente de la administración local, parroquias y de organizaciones de la administración nacional y de justicia” (Bravo, 2000, p.9).

Como fuentes de información la encuesta estuvo fundamentada en los siguientes aspectos: infraestructura del edificio y sus instalaciones, recursos tecnológicos y humanos, aspectos jurídicos – administrativos como régimen legal y presupuesto anual, situación archivística del estado de los fondos documentales, servicios a los usuarios y condición de acceso, puestos de trabajo, estadísticas de visitas, aspectos de difusión y proyectos en cuanto a realización de publicaciones, congresos, exposiciones, etc. Para finalizar con una valoración general de la institución.

El informe indica que se obtuvo un 35,8% de los cuestionarios resueltos, o sea, 426 archivos respondieron la encuesta de un universo de 1.234 archivos lo que está dentro de una muestra adecuada para el universo considerado. un porcentaje muy elevado de los archivos omitieron la pregunta correspondiente a presupuesto anual “suponemos se debe a la confidencialidad de esta información, principalmente por carecer muchas de las instituciones encuestadas de un presupuesto regular, claramente definido” (Bravo, 2000, p.10).

Otras fuentes utilizadas para realizar el informe experto fueron obtenidas en los más de 3800 catálogos, descripciones de fondos y colecciones documentales, que hasta esa fecha se habían reunido sobre América Latina en el Centro de Referencias de la Fundación Histórica Tavera y en el Centro de Información Documental de Archivos (CIDA) de la Subdirección General de los Archivos Estatales del Ministerio de Educación y Cultura de España. Aun cuando no se ofrecen datos cuantitativos de la documentación referida a archivos latinoamericanos, si fue importante el Boletín que esta institución desarrolla, según Orden del 7 de agosto de 1978, sobre estructuración del Centro de Información Documental, al que le corresponde entre otras funciones elaborar el directorio denominado Censo Guía que incluye información de archivos españoles y latinoamericanos (Ministerio de Educación Cultura y deporte de España, 2016).

En el período de ejecución del informe esta institución ofrecía información, a través del Censo Guía de archivos, sobre instituciones archivísticas, tales como: Bolivia Cuba, Costa Rica, Chile, Paraguay, Venezuela, la cual se encontraba en internet, información rigurosa sobre las instituciones archivísticas y sus fondo Para la realización del informe se hicieron visitas periódicas y se mantuvo contacto directo desde la Fundación con archivos y repositorios documentales en América Latina, y se consultaron

las publicaciones nacidas desde las mismas instituciones archivísticas. En 1999 se realizaron tres mesas redondas, en Buenos Aires, (Argentina) Río de Janeiro (Brasil) y Ciudad de México, (México) en las cuales se analizó el patrimonio documental de esos países y cuyas conclusiones fueron consideradas en este informe.

La presentación de la información se encuentra estructurada por secciones que fueron determinados ya sea por un país y su realidad archivística, analizada de manera independiente o por una zona geográfica que incluyó a más de un país y por países que presentaban una archivística similar, como fue presentado Chile junto con Paraguay y Uruguay.

El orden del análisis conservó la estructura de la encuesta, o sea consideró los mismos epígrafes, expuestos de la siguiente manera:

- Una introducción que ofrece una visión general del país o grupo de países analizados, además un breve resumen histórico del país o territorio, para entender su evolución administrativa y archivística.
- Descripción de la estructura archivística basada en las instituciones existentes, clasificadas por tipos y la dependencia administrativa de cada institución.
- Situación archivística, el elemento más importante considerado para el informe experto, analizando los siguientes aspectos: entidad jurídica de los repositorios, dotación económica y de presupuestos, características de la infraestructura, recursos tecnológicos y humanos. Se destaca el dato de formación y capacitación del personal con que cuentan las instituciones (es importante para esta investigación el caso de Chile).
- Datos archivísticos donde se caracteriza la naturaleza de los conjuntos documentales que poseen las instituciones.
- Accesibilidad, disponibilidad a la investigación, difusión y actividades, es decir, disponibilidad de información de los documentos que facilite el acceso a su consulta y actividades de difusión.
- Principales carencias de las instituciones, basada en la opinión obtenida de los propios archiveros.
- Recomendaciones: “se mencionan las recomendaciones que, desde el punto de vista de los encuestadores, son aplicables de acuerdo con la situación de los archivos de cada país” (Bravo, 2000, p.12).

Pese a la utilidad que puede significar este trabajo para un momento de América Latina y su estado archivístico, puede cuestionarse la aplicación metodológica del mismo en lo que se refiere al análisis de los datos sin equilibrar la muestra, es decir, faltó un análisis comparativo entre las realidades similares; por ejemplo, al comparar Brasil y su gran número de archivos con zonas como Chile y Uruguay ya que no hay proporcionalidad entre ellos, lo cual arroja resultados cuestionables.

6.1.1. Relación de datos referentes a Chile y su situación en el ámbito de los archivos.

La determinación de incluir el análisis de datos es debida en tanto que ofrece una visión del momento de la realidad chilena respecto a la situación de custodia y acceso de sus archivos, por consiguiente, para el análisis de la evolución de la archivística chilena que, en definitiva, es lo que se desea reflejar en parte de esta investigación y por lo cual se incide en el apartado referido a Chile. Los archivos considerados son el Archivo Nacional, el Archivo Regional de la Araucanía, Sala Medina de la Biblioteca Nacional y los archivos de la Iglesia, es decir, Archivo del Arzobispado de Santiago, Archivo de los Dominicos, Archivo de la Orden de los Franciscanos y Archivo de la Pontificia Universidad Católica.

Se inicia un análisis histórico administrativo del país y continúa con la legislación de protección del patrimonio archivístico, analiza la evolución de la legislación vigente y su vínculo con el patrimonio documental, con lo cual se destacó la falta de una ley de archivos y la falta de la gestión de archivos dentro de un sistema “carencia de una Ley General de Archivos y la falta de un Sistema Nacional de Archivos [...] aspectos más destacados del panorama jurídico de Chile” (Bravo, 2000, p. 113). Los argumentos que sustentan esta idea son los siguientes:

- La legislación que rige la gestión documental fue considerada obsoleta para las necesidades del momento, considerando que data de 1929 “cuyos contenidos, fines y medios se encuentran, en líneas generales, obsoletos” (Bravo, 2000, p.114).
- La legislación representa la tendencia administrativa al centralismo que, aplicado a la gestión documental, significó “la práctica anulación de los archivos históricos de la administración regional y locales” (Bravo, 2000, p.114). Es decir, la tendencia histórica

de la administración de Chile continúa en la línea del centralismo administrativo, las determinaciones nacen desde la capital Santiago. Pues bien, en ese entonces y hasta hoy esta idea del centralismo afecta también a los archivos ya que, si bien existen las representaciones regionales del Archivo Nacional, su administración adolece de una total independencia y se ha visto el nulo interés en normar la existencia de los archivos municipales y regionales, todo lo cual favorece el centralismo.

- Los recursos humanos con los que contaba en su momento, no tenían la adecuada preparación en archivística para afrontar las exigencias técnicas y profesionales de una institución como el Archivo Nacional.

- La regionalización provocó la paralización de las transferencias al generar más producción de documentos: “El consecuente aumento de la documentación burocrática impidieron cumplir con la transferencia que, por ley, debía efectuarse a Archivo Nacional” (Bravo, 2000, p.114).

6.1.2. SITUACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN AMERICA LATINA

El informe agrupa a Chile, Paraguay y Uruguay. Puede que la opción de entregar los datos según similitud de características de los países facilitara el vaciado de la información a los encargados de analizar los datos y redactar este informe, sin embargo, se hace poco grata y difícil la lectura ya que, aunque no mezcla información de los distintos países resulta complejo diferenciar las tres realidades y formarse una imagen clara de cada país. Pese a ello, y para el caso chileno en particular, constituye un informe que no se había realizado antes.

La legislación chilena durante ese periodo de tiempo no había promovido la creación de archivos regionales ni municipales, sin embargo, se encontraban ya en funcionamiento unos cuantos archivos de dependencia municipal, desde un punto de vista metodológico y estadístico puede que no sean estos una muestra, pero marcaban una tendencia, caracterizada por un movimiento de salvataje de la memoria local, no menos importante, por conservar la documentación de donde era originaria, tratando de esquivar los tropiezos de acceso provocados por el tradicional centralismo nacional. Reflexiones como la siguiente reflejan el sentir local de la época:

Todo documento debe ir al Archivo Nacional, pero no contempla esta ley la existencia de archivos propios de la institución que genera los documentos. Es aquí cuando aparece la necesidad imperiosa de crear los archivos de instituciones locales [...] primero, para no dejar que se pierda la información, segundo, para auxiliar al Archivo Nacional que se encuentra con menos espacio del necesario para guardar toda la producción archivística nacional y, por último, tal vez la razón más importante, dejar cercana a la comunidad la información que en ella se produce (Iduarte, 2006, p.305).

Otro aspecto que en el informe se consideró perjudicial para la gestión archivística nacional, fue el proceso de regionalización. Proceso que se realizó en los primeros años del Régimen militar y que significó la transformación en la división político – administrativa del territorio, argumentando el aumento de producción documental consecuentemente con el aumento de las instituciones que creó la regionalización, para lo cual la administración no estaba preparada. Aquí surge la cuestión sobre en qué medida pudo perjudicar este proceso, si la ley que hasta hoy regula la gestión documental en Chile fue creada 45 años antes de la puesta en marcha del proceso de regionalización y por tanto no consideraba la gestión de las nuevas instituciones creadas con la nueva distribución geográfica – administrativa del territorio. Además, se ha puesto de manifiesto en esta investigación que los organismos que debían transferir documentación en cumplimiento con el D.F.L 5200 durante el Régimen militar no se escatimaron esfuerzos para reconocer y tener control de toda la documentación que cumpliera las características de lo establecido en dicha ley, el asunto es que, si se estableció un determinado control, cabe formular cuestiones tales como cuáles fueron los motivos mediante los cuales no se trasladó toda la documentación, lo que vuelve a poner de manifiesto el dilema de los espacios para acumular documentación. Fue durante el régimen que se realizó la habilitación de espacios externos al Archivo para guardar documentación.

Los procesos de control y catastros permanentes a que se sometió a las instituciones del Estado y la documentación que no había sido transferida debidamente a las dependencias del Archivo Nacional, proceso desarrollado durante el Régimen de Pinochet. Por lo cual no puede afirmarse que hubo descuido de parte de la administración para realizar los procesos de control de documentación e información producida por el Estado, pudieron incidir otros factores, tales como, la infraestructura y la calidad de la custodia no fue la mejor y no se hizo en su totalidad, también por razones ideológico políticas, en el caso del Régimen militar por ocultamiento de información.

La Comisión Nacional de Reforma Administrativa (CONARA) le adjudicó relevancia a la figura del archivero y sus funciones dentro de la nueva administración y oficinas y entidades que este proceso generó, tal vez a esta situación específica hace referencia el informe, pero no es muy contundente en esta referencia.

El problema de fondo ha sido la falta de adaptación y/o actualización de la legislación archivística vigente a los procesos histórico – políticos que Chile ha experimentado en su historia reciente, desde 1929 se aplica una ley que no es de archivos para gestionarlos. Por otra parte, el informe, no se compromete con las restricciones que estableció en los momentos finales del Régimen militar en el acceso de los documentos, analizando sucintamente estos aspectos legislativos de gran importancia para el Estado, tanto para la época en que surgen estas restricciones como para el período posterior al Régimen militar.

6.2. De la Centralización documental a la gestión regional: archivos regionales como estrategia de descentralización eficiente

El economista Mario Marcel siendo Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, en 1996, formuló lo que para esta investigación se considera un diagnóstico del país, denominado “Modernización de la Gestión Pública en Chile”, documento que se repartió a todos los organismos públicos que fue crucial para iniciar un proceso de modernización basado en la gestión eficiente a través de la descentralización del poder entregando mayores atribuciones de determinación a la administración regional y local aun cuando fue continuación de un proceso iniciado durante el Régimen militar, se pretendía fortalecerlo invirtiendo en infraestructura haciendo lo más eficiente y efectivo en un contexto de acción y participación democrática.

Su análisis aborda la caracterización del Estado para justificar el proceso de reestructuración en democracia, ante lo cual indicó lo siguiente: “...esta gran corriente modernizadora [del país] parece estar, hasta ahora, ausente del aparato estatal...El Estado chileno..., hoy aparece como un ente anticuado para enfrentar los grandes desafíos del desarrollo y la modernidad” (Marcel, p.1, 1996). Según esta visión y en un contexto de democrático del Archivo Nacional, como ente del Estado se preparaba para una inminente transformación de cara a los desafíos del desarrollo, través de la creación de archivos

regionales como alternativa de estrategia propuestos a partir de este comunicado que data de 1996. Ya se ha indicado que durante el régimen se propuso la creación de los archivos regionales.

Por otra parte, la tercerización de los servicios de archivos desde finales de la década los 90, que parecen inevitable en una economía neoliberal y la aparición de las empresas que prestan servicios para contralar y administrar la documentación no contenida en el Archivo Nacional.

Empero ser un funcionario del Estado sus palabras no pretendían, ni el mismo Estado pretendió, el fortalecimiento y modernización del Archivo Nacional, por el contrario, ante el progresivo avance y desarrollo de la empresa privada que hasta hoy continúa en constante crecimiento versus una casi anulación del Estado chileno. Además, se plantó claramente cuál sería el proceder para lograr un desarrollo, o sea, a través de la gestión de calidad descentralizada del Estado y los servicios públicos, pero no cuál era la visión del desarrollo en el que se quería ingresar como país. Para esta cuestión Marcel indicó: “las respuestas que se conocen son vagas y en muchos casos se limitan a frágiles analogías con el sector privado o esconden segundas intenciones en pos de la privatización” (Marcel, p.1, 1996).

La irrupción de la empresa privada Microsystem en el desarrollo de un diagnóstico y posterior propuesta de ley para una actualización en la gestión documental del Estado dan cuenta de ello, en definitiva, ni las propuestas venidas de la sociedad para actualizar la gestión documental presentada al legislativo, ni las capacidades técnicas del Archivo Nacional son suficientes para responder a las exigencias de la actual modernización.

Por otra parte, se entendió la descentralización como eje fundamental de cualquier política modernizadora de un Estado que pretende la eficiencia, así como también se alabó el sistema de subcontratación o tercerización de los servicios del Estado: “...representa una oportunidad de hacer un uso más racional de los recursos. Pero para materializar dicha oportunidad, es necesario mejorar la gestión pública, lo cual se favorece al concentrar la atención de las instituciones en sus funciones y tareas más esenciales” (Marcel, p.1, 1996). Sin embargo, advirtió que la privatización sin más no podía ser garantía de hacer más eficiente la gestión pública.

Las ventajas de la descentralización, que ya desde el Régimen militar se había puesto en marcha y continuó con el gobierno de Patricio Aylwin, con el fortalecimiento

del rol de las municipalidades el cual presentó condicionantes que de no cumplirse llevan al fracaso cualquier intento de modernización. Por una parte, la existencia de democratización de la elección a nivel local de tal modo que las autoridades debían responder ante sus electores con las acciones con resultados favorables para la comunidad y el “desarrollo de competencias” en materias de gestión; en este punto se promovió y se buscó la implementación de formación adecuada de profesionales para hacerse cargo de la eficiente gestión de los archivos en Chile.

Durante el Régimen militar la estructura municipal debió asumir la responsabilidad de la gestión del servicio de educación y salud, antes responsabilidad del Estado, con una carga de leyes que estructuraban el sistema rígido y anticuado y además el autoritarismo de los alcaldes designados y casi siempre carentes de las competencias necesarias. Esta situación no hizo sino desprestigiar tanto las reformas estructurales del Estado como la institución local ante los directos beneficiarios, los ciudadanos. Ante esta realidad, Marcel planteó la necesidad de transparentar la labor de los gobiernos locales, a través de mecanismos de consulta e introduciendo la cultura de la planificación en la gestión. Sin embargo, planteó los posibles problemas que debía enfrentar una implementación de estas características debido a la existencia de elementos propios de la cultura institucional del Estado y que podían debilitar el dicho proceso si no se les tenía en cuenta, tales como la multiplicidad de normas e instituciones, así como la no existencia de un cuerpo legal capaz de redirigir los caminos de la dispersión legal e institucional, así como la cultura del “hacer por hacer” más que el “hacer en busca de resultados”.

Con relación a esta última idea, el informe planteó la necesidad de establecer las herramientas que permitieran la continuidad de los procesos y la autogeneración de los recursos a través de la incorporación de logros y resultados en la administración pública, además de la adecuación interna de las instituciones públicas, en cuanto a replantear misión y objetivos, así como adquirir las competencias necesarias. En el caso específico de la gestión documental la gran cantidad de normas dispersas y una norma decreto 5200 incapaz de coordinar las otras normas de gestión documental y que más bien tiende a ser excluyente al no incorporar la gestión documental de todas las instituciones del Estado, precisamente a nivel local y centralizadora al procurar la reunión de la documentación en Archivo Nacional.

Pero el problema nuclear que Marcel expuso para que su propuesta de modernización tuviera el efecto esperado era: “la carencia de un paradigma

organizacional consistente con las necesidades de un Estado moderno y una economía en rápido desarrollo” (Marcel, p.12, 1996) Se puede expresar como la falta de políticas públicas, en diversas áreas de la sociedad, que permitan un desarrollo constante y equilibrado, socialmente justo hacia el Chile que se desea. Marcel insistía constantemente en el principio de la transparencia que debía aplicarse para poder llevar a cabo la transformación. Esto lo planteaba diez años antes de ver al Estado chileno e viera enfrentado a tribunales internacionales que exigían la aplicación de una ley de acceso y transparencia y a seis años del retorno a la democracia, después de diecisiete años de Régimen militar, difícilmente se podía vislumbrar el principio de transparencia en la administración pública. Además, fue un período de búsqueda de un fuerte desarrollo de las infraestructuras y de la dinamización de la economía, sin tal vez preguntarse qué Chile se quería proyectar a futuro y en base a qué debía ser sustentada esta proyección.

Este impulso de la reorganización del Estado para hacer más eficiente la gestión pública llevó a replantear los procesos de gestión que formaban parte de la estructura del Archivo Nacional y la creación de los archivos regionales debía ser un efecto de esta reformulación. Así lo establecía un documento dirigido a Clara Budnik, Directora de la DIBAM, por parte del asesor del Ministerio de Educación, entre los puntos a reforzar para el mejoramiento de la gestión, según el plan estratégico de modernización que debía desarrollarse en un plazo de dos años, se destacan: mejorar el acceso al 100% de la colección a través de catálogos de fácil consulta, “iniciar la instauración de un sistema nacional de archivos, a través de la normalización de la organización documental y de la creación de tres archivos regionales. En 1995 se creará un archivo en la IX Región” (Nuñez, 1995). Los efectos de esta planificación resultaron en un plazo más extenso de lo propuesto y no se llevó a cabo todo lo establecido en la planificación estratégica.

Reflejo de esta política de mejoramiento de gestión nació el Archivo Regional de La Araucanía en 1997, bajo el amparo jurídico de la Ley 19.253 sobre Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Fomento y Desarrollo de las Comunidades Indígenas de Chile. En su artículo 30 se constituyó el Archivo General de Asuntos Indígena como una Sección dependiente del Archivo Nacional, con sede en la ciudad de Temuco con el fin de reunir tanto los documentos oficiales relacionados con temas indígenas como todos aquellos que se vinculen al patrimonio histórico indígena de Chile. Esta sección, para todos los efectos, pasaría a ser la sucesora legal del Archivo General de Asuntos Indígenas dependiente del Instituto de Asuntos Indígenas creado bajo el gobierno de Salvador

Allende a través de la ley N° 17.729 del 26 de septiembre de 1972 Establece normas sobre indígenas y territorio indígena, a cargo de un archivero que tendrá carácter de ministro de fe de todas sus actuaciones como funcionario.

El archivo de la Araucanía, finalmente, se creó con carácter de regional, pero no creado directamente por una ley de archivos o a través del DFL5200, es decir, legalmente los archivos regionales no existen como tales, sino que se han creado al amparo de otras leyes, decretos e instituciones, pero se ha constituido como una unidad del Archivo Nacional situado en una región, al igual que el archivo regional de Tarapacá en Iquique desde 2001. Esta situación se debe a que el Archivo Nacional no tiene la potestad legal para crear ni delegar sus funciones en otras instancias de carácter territorial a nivel regional.

El Archivo de la Araucanía se creó para albergar los archivos de la Comisión Nacional de Asuntos indígenas (CONADI), sin embargo, la institución se negó a transferir documentos al archivo argumentando que la ley que instituyó la comisión creaba, al mismo tiempo y dependiente de ella, un archivo de asuntos indígenas propio para conservar el fondo indígena, no una unidad del Archivo Nacional. La Contraloría General de la República aceptó el argumento de la CONADI y no se transfirieron los documentos. Por el contrario, hubo que establecer un convenio entre ambas instituciones que permitió trasladar a la unidad regional del Archivo Nacional los fondos del Archivo General de Asuntos Indígenas (AGAI) y ser custodiados a partir de 2003. (web Archivo Nacional de Chile, 2016).

La base legal del archivo de Iquique, creado en 2001 se sustentó en la Universidad Arturo Prat, ya que nace gracias a un convenio entre el Gobierno Regional de Tarapacá, la institución universitaria y la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, financiado a través del Programa de Mejoramiento Calidad de la Educación Superior MECESUP, titulado “Mejoramiento Integral de Biblioteca y Archivo Regional de la Sede Central de la Universidad Arturo Prat”. Además del mejoramiento de la Biblioteca de la Universidad implicó la creación del Archivo Regional, en el que debía centralizarse la información histórica. Como objetivo del Archivo se estableció la descentralización de la conservación y organización del patrimonio documental regional lo cual permitiría el salvataje de la memoria histórica y cultural de la región.

Hasta el año 2009 dependió administrativa y financieramente de la Universidad, pasando posteriormente a la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM)

Consta de documentación del conservador y expedientes judiciales de las ciudades de Arica, Parinacota, Iquique y Pozo Almonte. Entre los servicios que ofrece destaca la certificación de documentos, que debe ser realizada con la firma del conservador del Archivo Nacional con asiento en Santiago, es decir el encargado del Archivo regional de todas maneras ve supeditada sus facultades de fedatario a la presencia de la autoridad de Santiago. Ni descentralización ni desconcentración porque nuevamente el Archivo Nacional no tiene la posibilidad de delegar sus funciones a nivel regional.

No hay descentralización, sin embargo, el análisis de descentralización o desconcentración en la posible existencia de los archivos regionales en las 16 regiones de Chile no tiene sentido, cuando el sistema jurídico que sustenta actualmente el Archivo Nacional no contempla bajo ningún punto de vista la posibilidad de la existencia de archivos regionales.

6.2.1. La creación de archivos regionales para la descentralización de la gestión documental chilena

La gestión documental del Estado chileno se basa en el decreto con Fuerza de Ley de 1929 que creó la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos dependiente del Ministerio de Educación vigente hasta noviembre de 2017, fecha en que se aplicó la reforma a través de la ley 21045 que creó el Ministerio de las Culturas que cuenta con dos subsecretarías: Cultura y las Artes y Patrimonio Cultural y de esta última se desprende el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y según esta reforma el Archivo Nacional depende de este servicio. Pero a pesar de los cambios estructurales de la administración la normativa que se vincula directamente a la gestión de archivos del Estado presente en el decreto 5200 ha quedado intacta, es más, la transformación más importante de estos últimos años en materia legal sobre archivos ha sido la ley de acceso a la información pública eliminando el carácter de secreto de los documentos. Sin embargo, la esencia centralista, exclusiva y excluyente, centralista centrada en la capital; exclusiva ya que la prioridad de transferencia la tiene la documentación ministerial y sin considerar las representaciones regionales ministeriales, ya que Araucanía y Tarapacá solo son una parte de territorio nacional, y excluyente por cuanto no menciona a las 346 municipalidades existentes en Chile.

El sistema chileno funciona que no pretende realmente la descentralización tanto de la gestión y por el contrario ha conseguido la acumulación de documentos, que no se transfieren, pero tampoco se eliminan las gestiones y procedimientos internos del sistema o subsistema archivístico chileno permiten una descentralización de los procesos gracias a los archivos regionales existentes, pero dependientes de la gestión y acciones determinadas desde la capital Santiago. Su existencia ha permitido la efectiva protección del patrimonio documental.

Son innumerable los casos que se pueden seguir describiendo, en que la práctica de la gestión documental está basada más en la práctica del salvataje y no de la gestión estructurada en una normativa que, según lo que hasta hoy existe legalmente, es exclusiva y no inclusiva, centralista y no descentralizada, no permite la generación de otros subsistemas de gestión documental. Si se desea considerar subsistema a los archivos regionales, ya hemos visto la “fragilidad” jurídica que los sustenta; hemos observado la “ilegalidad” de los archivos municipales que en la década de los 80 a través de las publicaciones del Archivo Nacional, es posible conocer el interés y preocupación por dar a los archivos municipales:

“La actual legislación municipal no se refiere a ellos, [...] las normas no se aplican en su formación, orden, accesibilidad al público, medidas de protección...tan fundamentales como estos, se funda solamente en la costumbre, y esta no siempre cumple con los requisitos técnicos mínimos” (Espinoza, 1979).

Una vez analizado el panorama chileno de los archivos desde lo histórico y legal en el ámbito de la transparencia, se entregan directrices para el desarrollo de una política archivística nacional que implicaría la gestión no solo de los documentos que considera el Archivo Nacional ya que se incluirá la gestión regional y local de la información, así mismo su aplicación real significaría para el país la descentralización y democratización de la gestión documental en Chile. Se analiza las características del sistema nacional de archivos existente en Chile y se compara con políticas y tradiciones de otras latitudes, desde este análisis se plantean las directrices y alcances que ha de tener la propuesta la que permita la eficiencia y eficacia de la gestión documental acorde con las exigencias de la transparencia y el acceso en Chile.

Las necesidades de una propuesta de un Sistema Nacional de Archivos en Chile son múltiples, el cual debe ser incluyente, es decir, que incorpore a todas las instituciones del Estado a todo nivel territorial productoras de documentos, lo cual permitirá reconocer

las tipologías documentales producidas, la calidad y nivel de información procesada y en un futuro la integración de la información o la interoperabilidad y reutilización de dicha información. Por otra parte, debe ser descentralizado, asegurando la gestión documental a todo nivel territorial: comunal, provincial, regional y finalmente integrando así el nivel central. Además, debe contemplar la integración de la gestión de todos los archivos tanto ministeriales, judiciales, notariales, municipales y Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública, es decir, Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Carabineros.

Se analiza una serie de condiciones y características que se debe tener en consideración para generar las bases de un sistema archivístico. Previamente se debe tener en cuenta que, la idea de poder contar con un sistema archivístico radica en la voluntad política del Estado en este caso el de Chile y debe ser su máxima autoridad y los acuerdos políticos que lleven a cabo tal misión, como bien lo ha señalado Bruno Delmas: “Los gobiernos deben tomar una decisión capital...seguir como hasta ahora y aceptar el naufragio de los archivos o bien oponerse a esa tendencia” (Olier y Delmas, p.245, 1974). Al respecto el Estado chileno ha sido conminado a gestionar sus archivos, como se ha visto, tanto por la Organización de Estados Americanos al integrarse como miembro a la Red de Transparencia y Acceso, así como a través del Informe del *Consejo Asesor presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción* (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2018) en propuestas referidas a transparencia y acceso a la información pública, el cual indicó que para garantizar el acceso a la información pública, a través de un sistema de gestión de documentos del Estado, se recomendó legislar para que se disponga de obligaciones, plazos y procedimientos, todo lo cual permitirá la protección de los archivos públicos y los mecanismos de acceso a la información.

Justificación de una planificación de los archivos formular un sistema de archivos para solucionar problemas del futuro. Según Delmas “es fundamental establecer una política de archivos que integre las voluntades de las entidades y/o actores de la política contingente, previa reflexión de las necesidades del país” (Olier y Delmas, p.246, 1974). Así entonces la planificación de archivos debe incluir los objetivos, la disposición de medios y recursos económicos y las tareas necesarias a desarrollar para lograrlos.

Los sistemas archivísticos en el mundo se han desarrollado según estructura política del país ya sean unitarios o federales, esto por la conveniencia del manejo administrativo que los ha caracterizado. Como indica Alberch ante las características

generales de los sistemas de archivos, “Aunque no existen modelos centralizados puro, en principio presentan las siguientes características:

“El establecimiento de una Dirección General de Archivos del Estado; la consolidación de una red de archivos nacionales, regionales y provinciales que constituyen su estructura básica; el control real sobre la totalidad de los archivos del país en los que se refiere a las normas técnicas; la selección y formación de profesionales; la voluntad generar una legislación que se aplica de manera uniforme en todo el territorio”. (Alberch I Figueras, p. 51, 2003).

Estas características están presentes en sistemas archivísticos de Iberoamérica, Francia e Italia. Tomando en consideración los puntos anteriores que propone Albertch y si establecemos una comparación con lo que hoy existe en Chile, entonces cuenta con un sistema centralizado en principio. Sin embargo, pese a ser un sistema centralizado dista mucho aun de tener las características completas de un sistema similar ya que cuenta con una Dirección General de Archivos que podría ser el Archivo Nacional y su estructura compuesta por Archivo Histórico y Archivo Nacional de la Administración y los dos regionales Araucanía y Tarapacá y su dirección es dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Además, para que este sistema sea completo: la cuestión es si cuenta con una red consolidada de archivos. La respuesta sería negativa, en tanto que esta red debería estar presente en todas las regiones que conforman la organización política – administrativa del país y por ahora solo hay dos, presentes en la Región de La Araucanía y la Región de Tarapacá, la cuestión es lo que ocurre con l las restantes 13 regiones sin tener en consideración la Región Metropolitana de Santiago.

Se desprende en lo relativo al control real sobre la totalidad de los archivos del país, en los que se refiere a las *normas técnicas*, no está completo ya que no todas las instituciones productoras de archivos están consideradas en la gestión del Archivo Nacional, sobre el caso de los archivos municipales, que no estén considerados por la ley o en el marco jurídico de la gestión archivística en Chile, no debe obviarse por ello su existencia. Con relación a la selección y *formación de profesionales* para los archivos, ha de abordarse, análisis que merece una mención aparte debido a la necesidad de considerar y visualizar las falencias que tiene Chile, con relación formular una propuesta de formación que se desprenda de esta investigación.

La voluntad de generar una *legislación* que se aplique de manera uniforme en todo el territorio, es el otro aspecto mediante el cual Alberch explicita el sistema centralizado

y para las características existentes en la realidad chilena, es un aspecto ahora mismo, , que no se aplica a todas las instituciones productoras de documentos, pero además una ley que no es propiamente de gestión de archivos y que responde a un Chile que se encontraba en la finalización de la década de los años veinte y no un Chile que se plantea políticas de modernización y transparencia del Estado en el siglo XXI, con imposibilidad de hacer efectivo el acceso a documentos producidos por las Fuerzas Armadas y de Orden, así también se mantiene la restricción al acceso a documentos originados en las mesas de diálogo y que, por cuyo efecto, se pudo encarcelar a responsables de violaciones de derechos humanos y reparar a los sobrevivientes de estas violaciones, limitando las posibilidades de generar nuevos procesos judiciales para el esclarecimiento de la verdad.

6.3. Propuesta de ley de archivos para Chile

Uno de los aspectos fundamentales para consolidar un sistema archivístico en Chile es una ley adecuada que estructure dicho sistema y entregue en términos generales su funcionamiento. Como señala Jardim: “La legislación archivística es uno de los fundamentos para definir e implementar políticas públicas en la esfera de los archivos” (Jardim, p.190, 2010).

Para elaborar una ley se debe tener en consideración los siguientes aspectos, y que son parte de todo cuerpo legal como un preámbulo que incorpore la historia y evolución de los archivos en Chile, objetivos y alcances de la legislación. Establecer definición de conceptos fundamentales que involucren la gestión de documentos, tanto públicos como de entidades privadas, en tal caso con la misión de proteger el patrimonio documental. Declaración de principios y derechos ciudadanos que sostengan esta legislación y que permitirán garantizar el resguardo de los documentos como garantes del acceso a la información, por parte de la ciudadanía y como resguardo del patrimonio material de la nación. Los archivos públicos, su acceso y restricciones para la protección de los intereses del Estado con los respectivos plazos, según la legislación vigente; el establecimiento de mecanismos de autenticación, en la actualidad es el conservador del Archivo Nacional quien determina estos aspectos, así como el procedimiento para los documentos electrónicos y la firma electrónica.

La legislación existente que ha de considerar esta nueva ley, que incluya el acceso, restricciones de acceso, tratamiento de datos personales, custodia del patrimonio, y otros. Así como también el establecimiento de los organismos responsables de los procesos de gestión archivístico, la determinación de cargos que ya existen o de nueva creación según las necesidades que establezca la legislación propuesta. La organización de una red de archivos incluyendo así las instituciones que son consideradas responsables de la custodia y acceso a su producción documental, y el caso de las municipalidades chilenas.

Y finalmente, el establecimiento de los principales elementos que ha de considerar un perfil profesional y técnico que se haga responsable de la gestión documental y resguardo del patrimonio.

6.3.1 Necesidades para un sistema archivístico

Plantearse las preguntas sobre necesidades y derechos de información conllevan a plantear la necesidad a la que hoy Chile debiera aspirar, para una política de gestión de documental adecuada.

Una política implica análisis de la necesidad, planificación de tareas para una necesidad a resolver, en plazos no necesariamente cortos y que obedezcan a una implementación de programas con el objeto de desarrollar planes estratégicos, que al ser aplicados deberían ir transformando el sistema al que afectan y, en el que se quiere realizar la transformación que pretenden las políticas, en este caso específico de gestión documental para un Chile en Transparencia.

Plantear una política archivística y de gestión documental para Chile implica necesariamente preguntarse sobre la necesidad de una política nacional de gestión de documentos. Con el objeto de generar los aspectos claves que debería caracterizar el sistema nacional de archivos en Chile, permitiendo la gestión integral a todas las instituciones de Estado, en todo nivel administrativo - territorial de tal manera que permita la interacción de la información de forma eficiente para una efectiva entrega de información a la ciudadanía en beneficio de la política de transparencia y buen gobierno. Además, para en un futuro poder implementar la interoperabilidad y reutilización de los sistemas de información nacionales.

La necesidad de gestionar una política de información que incluya la labor de los ministerios y sus representaciones territoriales es fundamental, así como las

municipalidades, donde las tipologías documentales en el ámbito ministerial han de estar identificadas, ya que determinadas tipologías han sido regulares en el tiempo, en el archivo Nacional desde 1927. Todo ello con el objeto de que se establezca la existencia legal de los archivos municipales, bajo la tutela de profesionales adecuados para la gestión documental, para satisfacer las necesidades de información que requiere la población. Así mismo, las instituciones gestionan en forma transparente su información, fomentan la participación, ayudan a la democratización de las instituciones públicas y son más creíbles y confiables a la ciudadanía.

Son numerosos los aspectos para tener en consideración en la propuesta de ley de archivo y en el sistema la existencia de profesionales adecuados para atender las necesidades, tanto de implementación de políticas de gestión de la información, que necesariamente implican la gestión documental y que a su vez puedan tanto cubrir los cupos de profesionales que deberían generarse al formular una política de gestión documental en todos los ámbitos administrativo- territoriales que ello implica.

Esta propuesta abarca solo el ámbito público, pero considerando las características del desarrollo socioeconómico de Chile en los últimos cuarenta años, que se ha caracterizado por la tercerización de las funciones del Estado y un crecimiento del mundo empresarial y del ámbito privado de los servicios del Estado, debería incluirse un artículo que obligue o sugiera la protección del patrimonio documental generado por los privados ya se empresa y familias, patrimonio documental que por su carácter informativo representan elementos importantes tanto para la historia y el patrimonio de Chile.

En un sistema archivístico no es solo la red de centros la que conforma el sistema coherente, basado en una política, sino que además es fundamental que el órgano rector de este sistema sea coordinador y formador, así mismo, el conjunto de órganos que lo componen desarrolle la política archivística. Es la ley la que ha de generar esas políticas, a decir de Jardín un orden de información requiere entre otras cosas, profesionales especializados, infraestructura adecuada, conocimiento científico – técnico y una administración adecuada de todos los recursos, además y es imprescindible una legislación archivística de otro modo todo quedará en las buenas intenciones.

6.4. Propuesta de una titulación específica para formación de archiveros

La formación profesional en Chile, para trabajo en gestión de archivos, se conoce como Bibliotecología, que debiera satisfacer las necesidades de formación y profesionales de los especialistas que han de gestionar los archivos. Sin embargo, no son estos profesionales los que ocupan los puestos de archivos, ni antes, ni actualmente con la de la aplicación de la LTAIP. Para señalar estos es cuestión de observar y cuantificar los denominados en el concurso del Portal de Empleo público y en la Bolsa Nacional de Empleo, en los cuales el perfil solicitado para gestores documentales, está principalmente relacionado con informáticos y/o abogados o con formación de técnicos sin especificación y/o secretariados; lo cual lleva a una descripción ambigua del profesional o técnico que se demanda, o sea, una persona que pueda tener conocimientos básicos de Microsoft Office u otros programas similares y correo electrónico es apto para ser gestor documental en Chile. En anexo se incluyen convocatorias de concurso donde, de forma explícita, se indica para archivo, gestión de archivos y/o gestión documental y las características del perfil profesional y/o técnico de la convocatoria.

Aurelio Tanodi, ya lo manifestaba en la década de los años 60, en su *Manual de Archivología Hispanoamericana*, refiriéndose a las condiciones por las que pasaba la profesión de archivero en la región y la necesidad de elaborar una formación y reconocimiento de los archiveros:

En los países latinoamericanos existen complejos problemas relacionados con el personal, que exigen urgente solución, [...] tanto públicos como privados. Entre los principales problemas, a nuestro parecer, se encuentran aquellos de preparación profesional, de intromisión de factores políticos, de reconocimiento de la profesión de archiveros con la debida estabilidad y remuneración. De ética profesional y de conciencia archivística. (Tanodi, 1961, p.222)

El perfil de bibliotecólogo que se ofrece en Chile es adecuado para afrontar las demandas actuales y necesarias para los nuevos centros documentales y de gestión archivística que han surgido. Sin embargo, distintas investigaciones confirman una dirección contraria, ya que no existe un perfil determinado según las necesidades de estos nuevos centros, que en un porcentaje muy elevado corresponden a instituciones del Estado, ya sea en ministerios, centros hospitalarios de carácter público y/o empresas semi públicas donde el Estado tiene una participación compartida con el capital privado, generalmente de 51% del Estado y 49% de participación de capital privado.

En Chile la oferta formación en bibliotecología se articula según la siguiente organización: a nivel de pregrado o licenciaturas, la carrera se denomina *Bibliotecología*, que en promedio cuenta con 3 o 4 asignaturas de archivística, que se desarrollan en dos o tres semestres, esta docencia es exigua en comparación con el total de años que se extiende la carrera de 4 o 5 años, incluyendo práctica y tesis, y esta duración está determinada por el grado técnico o profesional que se obtenga. La carrera se imparte en las universidades estatales tales como la Universidad de Playa y Universidad Tecnológica Metropolitana. En el ámbito privado se encuentra en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, (A partir del año académico 2014 esta institución cerró el acceso a la carrera de Bibliotecología. Información proporcionada por Cecilia Jaña Monsalve Coordinadora docente de la Carrera de Bibliotecología, Universidad de Playa Ancha). Universidad Alberto Hurtado, Universidad Bolivariana y el Instituto Profesional Carlos Casanueva. La Universidad Alberto Hurtado cuenta con el Diplomado en Gestión Archivística, ofertado solo hasta 2016, de todas formas, se incluye la malla curricular de la formación. El grado de magister, con dos años de duración, se imparte en la Universidad de Playa Ancha y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Solo dos de estas instituciones, que imparten la licenciatura, se encuentran fuera de Santiago, lo que limita la posibilidad de formar profesionales de bibliotecología en regiones y con conocimientos en archivos, permitiendo que las probabilidades de que existan profesionales en las regiones extremas de Chile sean escasas.

En cuanto al sistema de universitario en Chile se puede caracterizar de la siguiente manera, existen las universidades que son de dependencia del Estado, en su mayoría son producto de la separación de las sedes regionales, que la Universidad de Chile administraba hasta la acción “depuradora” realizada por el Régimen militar, que implicó la eliminación de los académicos que manifestaban una ideología de izquierda, la imposición de rectores a estas universidades regionales, en su mayoría miembros de las Fuerzas Armadas, surgiendo así las universidades regionales. Así mismo, y gracias al principio de subsidiaridad de la Constitución, que el Régimen aprobó en 1980, cuyo principio constitucional permitió al Estado, el traspaso de servicios públicos, hasta ese momento responsabilidad del Estado, a manos privadas, entre ellos la educación, lo cual permitió a los empresarios construir colegios y universidades, aunque siempre supervisadas y con aportes del Estado.

La Pontificia Universidad Católica de Chile, creada por la autoridad de la Iglesia Católica chilena en las postrimerías del siglo XIX, extendió su formación por el país creando sedes regionales, tal como aconteció con la sede en Concepción que en el año 1991 se convirtió en Universidad Católica de la Santísima Concepción como institución independiente.

Según las universidades que ofertan estudios de bibliotecología quedan distribuidas de la siguiente manera: Universidad de Playa Ancha, Valparaíso y Universidad Tecnológica Metropolitana en Santiago son del Estado y pertenecen al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas¹⁰. La Pontificia Universidad Católica de Chile, es privada, pero pertenece al Consejo de Rectores de Universidades chilenas. Esta pertenencia determina ciertas características de las universidades miembros, ya que el Consejo de Rectores toma decisiones e iniciativas que pretenden mantener un nivel de calidad en el sistema universitario:

“El rol del Consejo de Rectores se ha materializado en relevantes s contribuciones al ámbito universitario, tales como el establecimiento de un sistema de selección y admisión de alumnos a las universidades que lo conforman, mediante la creación de una Prueba de Selección Universitaria, única en América Latina, y aplicada desde el año 1967 a la fecha”. (Pavez, 2014)

En tanto la Universidad Alberto Hurtado, Universidad Bolivariana e Instituto Carlos Casanueva son de carácter privado, nacidas bajo el impulso del principio de subsidiariedad del Estado, presente desde la constitución política de 1980 y por tanto tienen sistemas de ingreso independientes que, pueden o no exigir a los alumnos en proceso de admisión, la rendición de la Prueba de Selección Universitaria, determinada por el Consejo de Rectores.

Se ha implementado un sistema de acreditación de las instituciones de educación superior, al cual las instituciones se someten voluntariamente, el proceso se realiza a nivel de gestión institucional y por carrera, así como para los postgrados que estas instituciones

¹⁰ Se creó en 1954 con el fin de coordinar la labor universitaria a nivel nacional, lo que significa que en esa época se formó con las universidades existentes, es decir, Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Federico Santa María, Universidad Técnica del Estado (actual Universidad de Santiago), Universidad Austral de Chile.

imparten, para someter a certificación de calidad los procesos internos de gestión. Las áreas de salud y pedagogía se encuentran obligadas a realizar el proceso de acreditación.

La Universidad de Playa Ancha, se crea en 1948 como sede regional de la Universidad de Chile, con el nombre de Instituto Pedagógico de Valparaíso, impartiendo principalmente las carreras de Pedagogía: castellano, francés e inglés, posteriormente filosofía y la primera Escuela de Periodismo del país. Desde 1955 dependerá de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile.

“Esta dependencia permitió que el Instituto Pedagógico de Valparaíso, hoy Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, asumiera como legado su carácter humanista, pluralista, laico y de servicio público, atributos característicos de una Universidad estatal y que se mantienen vigentes hasta el día de hoy” (UPLA, 2015, p.16).

En 1981 se crea la Universidad de Valparaíso al separar la sede regional de la Universidad de Chile, en una segunda escisión aparece la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas perdiendo su estatus de universidad, que vino a recuperar en 1985 cuando se crea la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

La carrera de Bibliotecología, creada el 14 de diciembre de 1962 mediante el decreto 7.302 como parte de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, cerrando su ingreso en 1973 a causa del Golpe Militar y la irrupción de Régimen militar. Entre 1974 y 1978 no hubo ingresos, pero en 1978 se estableció la necesidad de crear una formación que satisficiera las necesidades del país, a través del documento titulado: “Presentación de la Carrera de Bibliotecología”, que decía lo siguiente:

“La reapertura de la carrera surge de una realidad y necesidad concreta; la información, su organización y tratamiento se constituye cada día más y con mayor fuerza de acción en el elemento de apoyo de toda actividad humana y contribuye al desarrollo de un país en cualquiera de los niveles de desarrollo en que se encuentre” (UPLA, 2015, p.55). Palabras que coinciden con el momento en que la gestión del Archivo Nacional se gestionó con un mayor control, como se ha visto en anteriores capítulos.

La adaptación a los cambios de época ha exigido constantes procesos de revisión y adaptación de la malla curricular de la carrera hasta la década de los 90 se implementaron distintos decretos que modificaron la malla curricular: el Decreto Exento N° 073/90 del 23 de abril de 1990 agrupa los contenidos curriculares en tres ciclos: a) ciclo inicial de Bibliotecología (2 semestres), ciclo Fundamental de Bibliotecología (4

semestres que incluyó 52 asignaturas más la práctica profesional y el seminario de título. Solo en los últimos semestres de formación contaba con dos asignaturas de archivo: archivología y archivo de datos. El programa actual es bastante similar, también incluye archivología, organización y manejo de archivos y organización y clasificación de material no libro, entendiendo esta última asignatura mencionada que incluye archivos de distinto soporte. Luego de cursar 10 semestres se obtiene el título de Bibliotecólogo, Licenciatura en Ciencias de la Documentación.

Por su parte, la Universidad Técnica Metropolitana, institución del Estado miembro del Consejo de Rectores, sometida a los procesos de acreditación establecidos, se destaca que la carrera de Bibliotecología y Documentación no obligada a obtener la acreditación esta se encuentre acreditada desde marzo de 2016 por cuatro años, ello implica haberse sometido a un proceso de evaluación, pese a que esta carrera no se encuentra en la obligación de acreditarse. Las características de la Carrera presentan un perfil más amplio, o sea, no solo destinado al ámbito de las bibliotecas, más bien es un perfil similar a la formación del documentalista en España con amplios conocimientos de gestión y administración, construcción de bases de datos en el entorno de las tecnologías de la información. No presenta asignatura alguna destinada al tratamiento archivístico propiamente tal, aun cuando se entiende que sería un profesional capaz de asumir la administración de cualquier tipo de centro. Con una duración de 10 semestres, se obtiene el título de Bibliotecario documentalista y Licenciado en Bibliotecología.

En tanto la Universidad Bolivariana, es una universidad privada, creada bajo el concepto de subsidiaridad del Estado que paga los servicios a privados que debería ofrecer el propio Estado. El programa de esta universidad corresponde a una oferta para quien ya se encuentra trabajando en centros de documentación o archivos y que a través de dicho programa validará su experiencia a través de una titulación universitaria. El programa dura 6 semestres y es el único perfil que presenta una asignatura “Estudio y educación de usuarios” presenta dos asignaturas del ámbito archivístico: Organización y Manejo de Archivos.

En la Universidad Alberto Hurtado se imparte la carrera de Gestión de la Información, Bibliotecología y Archivística, con duración de 10 semestres, es la carrera del área en Chile que presenta mayor cantidad de asignaturas destinadas a la archivística propiamente tal, estas son teoría archivística, tratamiento archivístico I, Automatización de archivos, tratamiento de archivos no tradicionales y tratamiento de archivo II. Este

caso es el único que especifica tanto en la titulación y la denominación de las asignaturas la especialidad relativa directamente con los archivos

La oferta nacida desde los convenios internacionales desde la universidad chilena, han tratado de suplir esa falta de una oferta a nivel de post grado. Ejemplo de este convenio fue el realizado entre el Departamento Complutense de Biblioteconomía y Documentación, a través de programas de extensión de Doctorado llevado a cabo con la Universidad Diego Portales, que se inició con la obtención del Diploma de Estudios Avanzados D.E.A. y posteriormente la obtención del Doctorado por la Universidad Complutense, según lo establecía la normativa española para la obtención de este grado. Debiendo los alumnos aprobar 32 créditos y la defensa de una tesis (Fernández, 2008). Con este sistema solo dos alumnos obtuvieron la titulación: Carlos Arao Uribe y José Ariel Rementería.

La profesión no ha sido requerida como obligación para trabajo en archivos hasta antes de la entrada en vigor de la ley de transparencia, tampoco se había planteado una formación específica y menos aún una línea de formación en el sistema de enseñanza. Tampoco una política pública que entregue las directrices generales de la gestión documental en Chile y que desde esta política se desprenda un perfil de archivero según las necesidades del país. Sin embargo y porque esta investigación cree necesario plantear una formación para avanzar en una mejora en la gestión documental nacional, se formulará en líneas generales las áreas con que esta futura formación debería contar.

6.5.1. Perfil propuesto para profesional de archivos.

Plantear una formación adecuada para las necesidades de un país como Chile, requiere analizar, el contexto interno del avance en temas de gestión documental y que, pese a la carencia de una base jurídica la cual podría proporcionar la estructura para una formación entendiendo, que aquella entrega la visión de lo que la autoridad central pretende en la organización documental, se han de proporcionar las líneas generales con las que necesariamente debe contar una estructura curricular de formación profesional de una carrera de archivos y/o cualquier nivel de formación que desee formularse, tanto en el nivel técnico, profesional o para complemento para aquellos que ya se encuentran trabajando en archivos, pero que necesitan actualizar los conocimientos.

Respecto a un post grado se han de formular dos líneas las cuales son: uno de investigación que permitirá nuevas líneas desarrollo para aportar a las necesidades del sistema de gestión documental nacional y otra línea más profesional.

6.5.2. Asignaturas o líneas de trabajo en una futura formación de archiveros en Chile

Partiendo de la realidad histórica y actual de los archivos en Chile y considerando los aspectos de formación existentes tanto en España, Estados Unidos e Inglaterra, se plantea las áreas de formación que debieran considerarse para crear en Chile uno o varios niveles de formación de archiveros, que Chile necesita contar con personas con formación técnica y/o profesional para cubrir las necesidades de gestión que se ha generado gracias a las políticas de acceso a la información pública.

La evolución histórica de la gestión archivística en Chile, lo cual no da a entender que sus momentos están marcados por el devenir político social, como objeto de poder y control de la administración de las acciones del Estado y solo para el Estado y no así para el servicio del ciudadano, como fue el Archivo General de Gobierno. Posteriormente y por influencias de corrientes historicistas europeas, bajo las cuales se crea el Archivo Histórico en 1925, pero que prontamente en 1927 se transformaría en la división histórica y la división administrativa para el acopio de los documentos producidos por el Estado con el objetivo de apoyar la gestión y control desde los documentos de las acciones del Estado y sus ciudadanos.

La archivística, en otras latitudes, ha experimentado enormes transformaciones desde ser una mera técnica auxiliar de la historia ha evolucionado a disciplina independiente, pero dentro de un mundo tan cambiante ha debido buscar una adaptación a la actualidad. Para Ramón Alberch la archivística como ciencia ha experimentado: “un cambio sustancial, cuyo impacto aún no estamos en condiciones de valorar con precisión” (Alberch, 2003, p.15).

Dimensiones de la función archivística, desde las cuales se desprenden otras técnicas y/o prácticas que apoyan el desarrollo de la disciplina archivística como ciencia y que indudablemente proporcionan el fundamento para el establecimiento de las bases de una propuesta de formación:

Con relación a la dimensión jurídica de formación: Desde el entorno de la producción documental, si considera la producción de las instituciones del Estado, será necesario la inclusión de: Derecho administrativo, bases de la Administración pública, donde se aborde la que es la estructura del Estado sus componentes y sus funciones y por supuesto la tipología documental que estos generan y programa de mejoramiento de la gestión. El entorno de la administración electrónica y su base jurídica y los aspectos de gestión documental que involucre conceptos como Gobierno Abierto.

Con referencia a la dimensión informática: considera el manejo de programas de gestión documental y de captura de la información. Dimensión archivística: contempla la Historia archivística de Chile y universal, Teoría archivística, procesos de gestión archivísticos, ciclos de vida, conceptos propios de las disciplinas, normas internacionales de la disciplina y su aplicación al ámbito nacional. Dimensión patrimonio: la enseñanza ha de ir enfocada en el contexto de la gestión nacional e internacional del patrimonio, especialmente aquella vinculada con la gestión de patrimonio documental. Además de las técnicas de preservación y de conservación de distintos tipos de soportes de información según parámetros internacionales.

Sobre la Dimensión administrativa la gestión de proyectos, administración de centros, derecho administrativo de Chile, paleografía americana chilena, archivística y sus técnicas organización, identificación y descripción, técnicas de conservación y preservación de los documentos de archivo en sus diversos soportes, archivos en la administración electrónica

Y es de igual relevancia la formación en derechos humanos , por lo que plantea la necesidad de abordar el tema que involucra a los archivos de derechos humanos que surgen en el contexto histórico, y que se considera un tema de actualidad y que aún sigue presente por los pendientes que no se han resuelto, tanto en materia de reparación, de esclarecimiento de la verdad y en cuanto a la búsqueda y aparición de archivos vinculados a estos procesos y que -para esta investigación- se han propuesto tres ámbitos o categorías de archivos de derechos humanos surgidos en Chile, solo a modo de repensar estos procesos pendientes, principalmente con lo que en el futuro pudiera generar la búsqueda de nuevos antecedentes de las violaciones de derechos humanos en Chile. Se ha de considerar esta dimensión: en tanto el reconocimiento de los sitios de memoria, el contexto histórico que representa y en el que se generaron, proceso de gestión de los

archivos de derechos humanos. Los elementos teóricos que deben conformar la formación de un archivero según a nivel del máster:

Historia de los archivos, fundamentos de archivística, Régimen jurídico de los documentos y los archivos.

Investigación científica, tanto en el ámbito profesional y de formación como de las tecnologías de la información para nuevas políticas públicas.

Intercambio con países de experiencias tanto en lo profesional como en el desarrollo de investigación.

Además de las bibliotecas de los centros de formación en el área profesional, no existen centros especializados de publicaciones o que ofrezcan a los profesionales un repositorio de consulta, al que se pueda acudir, tanto como consultante como para dar propuestas de estudios. Sin embargo, en otros lugares de América Latina el Archivo Nacional y/o la Biblioteca Nacional desempeñan un rol relevante. También de dar a Chile una formación adecuada con el objeto de implementar y realizar las buenas prácticas basadas en la legislación existente. Así como también, el reconocimiento profesional del gestor de archivos, archivero, documentalista, gestor de la información o el nombre que se le dé.

El Archivo Nacional, con su representante y encargado de catastrar la existencia de patrimonio documental en la zona, ha promovido el desarrollo de proyectos de archivos en la Región de Valparaíso y -desde el desarrollo de esta investigación- se ha sugerido formular un plan de formación que se está gestando en conjunto con la Universidad de Valparaíso, el que consistiría en un diplomado que sería destinado a personas vinculadas al sector de la administración pública, con una línea de teoría básica en archivística y documentación en la gestión, pero que a diferencia de aquel que se ha formulado en Santiago, por la Universidad de Chile y el Archivo Nacional, el de Valparaíso agregará el componente práctico usando como colaboradores a las instituciones como municipalidades que cuentan con archivos actualmente.

Con un proyecto regional se puede, de forma paulatina, ir cambiando la perspectiva hacia los archivos locales existentes, al funcionar en conjunto, compartiendo experiencias, incluso pudiendo proponer nuevas fórmulas desde la experiencia académico- laboral, con ello cambiando la relevancia que ha tenido hasta ahora la gestión o no gestión de los archivos municipales, de Intendencia y de los juzgados de Letras, por

el contrario es la oportunidad de establecer "laboratorios", para que los alumnos del diplomado puedan desarrollar las aplicaciones prácticas de la teoría aprendida, cosa que en diplomado desarrollado en Santiago no pasa de las visitas a archivos sin prácticas, según lo expresado por sus propios alumnos.

Con esta idea se sustenta la aplicación práctica en terreno del conocimiento del alumnado del diplomado, la posibilidad de ensayo y error en una entidad no intervenida, ya que en la mayoría de las municipalidades de la Región de Valparaíso no cuentan con archivo y en el caso de las municipalidades que sí lo gestionan, solo se desarrolla en archivo histórico. En este sentido, estas prácticas permitirán reconocer las condiciones en que los municipios de la Región en general están gestionando sus documentos. Por lo que, a su vez, justificará de una vez la necesidad de legislar respecto a la gestión del documento municipal, de los juzgados y establecer una necesidad y punta pie inicial para en definitiva un Archivo Regional y terminar con la política centralista de solo recogida del Archivo Nacional por una parte evitar indiferencia de series documentales producidas por las municipalidades que el órgano central no recoge y que se pierde inevitablemente.

Conclusiones

1. La gestión de archivos en Chile, ha estado marcada por el devenir histórico - político de sus instituciones, tanto en el período colonial como en el período republicano, el período colonial estuvo sujeto a la administración establecida desde la Península, tanto en lo político como en la administración documental, fiel reflejo del control del poder sobre los territorios de la Corona, donde los documentos se generaban en las colonias, pero conservados y gestionados desde la Metrópolis (Archivo de Indias). Desde que Chile debió administrar sus destinos, se planteó en la historiografía nacional, principalmente durante el período de la Independencia la eliminación de las influencias externas y todo vínculo con la Península, atendiendo a esta lógica es posible pensar que la pérdida documental se registrara durante la guerra de Independencia, tal pérdida se produjo de manera fortuita y más bien movidos por la intención de la reutilización del papel y por la indiferencia a conservar el registro documental, en todo caso ambas fueron, en la práctica, una forma de desvinculación con la Península.

2. La iniciativa de 1897 se vincula para demostrar un efecto de triunfo sobre el derrotado gobierno de Manuel Balmaceda, tras la Revolución de 1891, desde el Parlamento nace la iniciativa de creación de una nueva institucionalidad archivística y sus respectivas instituciones, planteando la necesidad también de eliminación del Archivo General de Gobierno localizado en el Palacio de la Moneda que, según el nuevo sistema planteado por el senador Rozas, carecía de fundamentación, por lo cual se planteaba su eliminación. El archivo fue una iniciativa del presidente Balmaceda, por lo cual su eliminación era un triunfo más del Parlamentarismo sobre el Poder Ejecutivo. Álvaro Góngora, respecto del cambio político y el Palacio de La Moneda concluye que: “El centro del poder dejó de ser La Moneda, símbolo del presidencialismo”.

3. Los hitos jurídicos más relevantes en la historia de la gestión de archivos en Chile corresponden a los AÑOS 1847, 1887, 1927, 1973:

1847, se dicta la ley que crea la Oficina de Estadística, al amparo de esta ley se crea también se determinó como la forma que han de enviarse y custodiarse los documentos, entre las distintas oficinas de los ministerios del Estado, así como otras instancias jurídicas y municipales, incluía la documentación; estamentos territoriales de la Iglesia Católica como las parroquias, así como de la Universidad de Chile. La ley determinó la creación de un primer sistema archivístico en Chile.

1887 creación del Archivo General de Gobierno con la pretensión de control de la documentación ante los importantes cambios en la administración del Estado.

1927 creación del Archivo Nacional fusión del Archivo General de Gobierno y el Archivo Histórico Nacional creado en 1925, en el contexto de la reorganización de la estructura administrativa del Estado, para con el objeto de tener mayor eficiencia en el gasto fiscal. Además del control permanente de los territorios del extremo norte y sur.

1973 proceso de gestión para el control documental, basado en el cumplimiento del D.F.L.5200 masivo acopio de la documentación de todas las dependencias públicas.

4. La gestión del presidente Balmaceda reestructuró la orgánica de los ministerios en con el objeto de lograr una mejora de la gestión del Estado y el mayor control de la información generada, con la creación de Archivo General de Gobierno, como ente que gestionó la información para el servicio del Estado, más que para el acceso del ciudadano.

5. Los regímenes de Ibáñez y Pinochet promovieron el desarrollo de la gestión del Archivo Nacional. En su proceso de creación Carlos Ibáñez del Campo previó la gestión de los documentos y su custodia, facilitando el control de la información y de los ciudadanos. En tanto el Régimen de Augusto Pinochet, continuó y reforzó ese control a través de los documentos, mejorando los procesos internos del Archivo Nacional a través de la modernización de sus infraestructuras, dictó leyes que permitieron el mayor cuidado y protección de la gestión de documentos generados por el Estado, acervo documental que debe ser custodiado con el máximo esmero, atendiendo a su triple carácter de fuente histórica, de prueba de derechos del Estado y de la ciudadanía y como elemento de planificación y formulación de políticas. La práctica de la eliminación y protección pudieran ser consideradas acciones “democráticas” de buena gestión de los archivos, como fuera la situación durante el Régimen militar chileno, que obedeció a un extremo control del Estado.

6. El Decreto con Fuerza de Ley 5200 fue efectivo para solucionar una problemática de pérdida inminente de la documentación, principalmente la referida a aquella producida por la administración chilena en los territorios de Tacna que, según el tratado de 1929

debían pasar a territorio peruano y a Arica. La creación del Archivo Histórico Nacional obedeció a la misma inquietud de recogida y acopio de documentación de carácter histórico generada a lo largo del territorio.

7.. En la actualidad la legislación existente no es suficiente para apoyar y establecer una política coherente, tanto para la gestión documental producto de las acciones del Estado, como para hacer más eficiente los principios de la gestión de la información pública en transparencia. Es una legislación obsoleta que debe ser reemplazada y no de ser reformada puesto que significaría seguir arrastrando resabios de las acciones del Régimen militar de Augusto Pinochet, donde se limitó el acceso a la producción documental de una parte del Estado y que a 30 años recuperada la democracia, los intentos por cambiar esta situación específica han sido infructuosos.

8. La puesta en marcha de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) se hizo sin tener en consideración la política de gestión documental en Chile, (aspecto fundamental para el acceso a la información pública) lo cual demuestra una falta de políticas en la gestión documental en Chile.

5. -La historiografía chilena ha ignorado el estudio de procesos en la gestión documental del Estado, esta investigación ha generado una línea cronológica que da cuenta de este proceso histórico, sienta las bases para guiar los futuros estudios, tanto en los hechos internos de carácter políticos y económicos de Chile. Así como, de los fenómenos externos que evidencia un país históricamente aislado en el fenómeno archivístico mundial, sin embargo, el desarrollo de la archivística chilena se encuentra enormemente influenciado por fenómenos externos, incluso más notorios que los internos a los que Chile solo debe ir respondiendo lentamente en el tiempo, fenómeno patente hasta la actualidad.

5.1 Lodolini en su trabajo *Archivística: Principios y problemas* menciona a Chile, ya que, desde su perspectiva, tuvo el primer archivo intermedio del mundo entre 1925 y 1927, pero cuestión que se analizó y no constituyó ni siquiera un impulso a la archivística chilena, aquí se cuestiona que Chile fuera el primero en el mundo en tener un prearchivo, en tanto que las autoridades chilenas no fueron conscientes de lo que poseían y podían desarrollar a partir de él, tal vez su error no fue considerar el de 1887.

5. 2. La falta de construcción de una hilada historia de la archivística chilena no ha permitido tener un país con un desarrollo similar a los países vecinos como Argentina y Perú, entre otros. la posición de aquellos países durante el período colonial ha

determinado este desarrollo tan distinto en la región, considerando su posición de virreinos. Y que coincide, que en el concierto latinoamericano los países como México, Colombia, Perú y Argentina han desarrollado procesos archivísticos importantes, que estos países constituyeron los virreinos coloniales.

6. Sobre la hipótesis de esta investigación El Régimen militar, que gobernó Chile entre 1973 y 1990, fue el causante de la crisis en la gestión del Archivo Nacional y la Gestión y acceso a los documentos. Hipótesis que se niega, ya que por una parte el Régimen contribuyó de manera importante a restringir el acceso a los documentos, pero también permitió el masivo acopio de documentación que no había sido recogida por el Archivo Nacional, al mismo tiempo propició la protección de la documentación al dictar normas que obligaba a las instituciones a no destruir, sino que promovieron la conservación de su documentación. Aquellas normas, que propiciaron tanto la protección como la restricción de acceso, se formularon de forma ambigua, de tal manera que su interpretación permitía la posibilidad de destrucción o conservación de la documentación, un ejemplo es aquella norma de microfilmación que establecía la destrucción de documentación luego de realizado el procedimiento, pero para definitivamente ser destruidos debía constituirse la Comisión de Selección de Documentos establecida en el Decreto Supremo 721 de 1980.

6.1. Todas las acciones del Régimen, en relación con la documentación pública, permitieron, además, del control de la información, la destrucción de cierta información, específicamente aquella que tiene relación con las instituciones de inteligencia involucrada en la violación de los derechos humanos y elaboración de una información, de acuerdo con sus propósitos e intereses. En este sentido la Vicaría de la Solidaridad genera el “cruce de información para develar al Régimen en cuanto a violaciones de derechos humanos.

6.2 A pesar de la acción criminal del Régimen hacia sus detractores, sin embargo, existió una política gestión y modernización del Archivo Nacional, así como la documentación pública, independiente de los fines e intenciones que perseguían, se protegió y se custodió el patrimonio. los posibles ocultamientos y destrucción de la información, por parte del Régimen, se ha tornado en un discurso recurrente de los gobiernos chilenos desde la recuperación de la democracia en 1990, sin embargo, estos gobiernos no han reconocido la gestión ni la relevancia del Archivo Nacional en la gestión de la documentación para el Estado. Igualmente existe una falta de reconocimiento de la gestión documental

desarrollada por del Régimen, así como, de la labor del Archivo Nacional en ese período, sus procesos de modernización para la época y los vínculos internacionales en pleno período donde el Régimen era observado por organismos internacionales de derechos humanos.

6.3. El desarrollo del Archivo Nacional tuvo presencia colaborativa de instituciones extranjeras como la OEA, PNUD, la cooperación española entre otras, en pleno período en que en Chile se practicaba la violación de los derechos humanos. A Comisiones de servicios que en sus visitas desconocían o parecen desconocer la situación de represión y vulneración tan grave de derechos humanos que ocurría en Chile.

7. La creación del Archivo General de Gobierno y del Archivo Nacional, se produjo por contingencias políticas determinadas, que afectaron gobiernos, en vez de ser producto de una política que perdurara en el tiempo relativa al resguardo del acervo y gestión documental del Estado. el Archivo General de gobierno fue la ingente producción documental de nuevos órganos productores, a propósito de las Leyes Laicas y la ley de reestructuración ministerial. La creación del actual Archivo Nacional también obedeció a una necesidad de reestructuración económico – administrativa del Estado. Ambos casos para certificar y proteger las acciones del Estado registradas en los documentos.

8. El énfasis del desarrollo de los archivos en Chile coincide con periodos de dictaduras militares y cuasi conflictos armados, o con momentos determinados puntuales de la historia nacional, obedecido a un proceso de implementación de políticas a largo plazo, por lo que la institución archivo es control necesario en épocas de crisis política, no así en periodos de democracia, que más bien, han pasado desapercibido por las autoridades del momento. Se ha reforzado la idea decimonónica de: “los archivos para la investigación histórica”. Chile es un país tan cercano geográfica y culturalmente a Argentina, no alcanzó la influencia de la Escuela de Córdoba con la figura de Tanodi quien fue figura destacada en la Primera Reunión de Archiveros PRIA.

9. Las normas, que crean y se desarrollaron en torno a los hitos archivísticos de la historia de Chile, se basaron en el control de la información en periodos de crisis o previendo crisis políticas, por su relevancia, pero que tiende a desvanecerse en periodos democráticos más estables en el tiempo, de igual manera la continuidad de una política de producción de archivos e información del Estado.

10. Con anterioridad a la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública en 2009, y con varios años ya terminado el Régimen de Pinochet siguen vigentes normas nacidas durante en ese período y que impiden el acceso a la información producida por el Estado.

10.1. Chile a pesar y pese a la Ley de Acceso a la Información Pública, mantiene restricciones de acceso con conceptos ambiguos, otras normas perduran desde el Régimen militar, se reforma y permite el acceso a aquella documentación del Estado, que ha ralentizado el acceso y la puesta al conocimiento público de documentación producida durante ese período, y que están directamente vinculados con las acciones realizadas por el Estado chileno y sus agentes, en el ejercicio de la represión persecución, expulsión y muerte de ciudadanos chilenos y extranjeros, el acceso al y conocimiento a la documentación en periodos democráticos.

11. La falta de un perfil de formación en el área de la archivística en Chile se evidencia en la variedad de criterios, tanto en la selección de profesionales en la administración de archivos, como en los criterios de gestión de estos.

11.1. Con la vigencia y puesta en marcha de la ley de transparencia en 2009 en Chile, en el ámbito de los archivos, especialmente por parte del Consejo para la Transparencia, se ha incrementado la oportunidad del debate público de temas de archivística, tanto en aspectos relativos a temas de transparencia y acceso, preservación, función social y otros temas que involucran la gestión documental y archivística nacional. Lo que ha posibilitado al mundo profesional-laboral y a la gestión política del Estado, generar debate sobre: los problemas y falta de profesionales adecuados para la gestión documental, mientras en el ámbito académico se ha planteado la falta de profesionalización de los archivos, pero a su vez se señala que no es conveniente formar profesionales archiveros si la sociedad no los requiere, por lo que se considera que si las instituciones y/o políticas públicas que se vinculan al tema no perfilan un profesional determinado la academia no lo formará. existe una severa falta de interés por la investigación científica sobre archivos, por lo que las reflexiones provienen de jornadas y encuentros profesionales que son escasos, más que de la misma academia.

11.2. La posibilidad de acceso está directamente vinculada con la organización tanto de la información en archivos y en todos sus formatos, lo que debe ser organizado por una normativa vigente o nueva estructura legal que proporcione un marco único de procedimientos conocidos. Se trata de generar una formación de profesionales y/o

técnicos que conozcan esas normas y prácticas adecuadas para normalizar el tratamiento archivístico documental en el país, se tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a los ciudadanos a la información, así: “Esa información nos debe dar la fuerza necesaria para consolidar la afirmación de que los archivos, bien organizados y gestionados por profesionales, son un elemento sustancial en la garantía de los derechos ciudadanos” se trata de este es un perfil profesional que requiere de amplios conocimientos por las variadas materias que puedan contener los archivos, bibliotecas y centros de documentación.

11.2. La escasa oferta de formación de profesionales y/o técnicos de archivo, que puedan asistir a las instituciones estatales y/o privadas que están necesitando gestionar sus archivos. A nivel de pregrado o licenciaturas la carrera de formación es Bibliotecología, que en promedio cuenta con 3 o 4 asignaturas de archivística que se desarrolla en dos o tres semestres, en comparación con el total de años que se extiende la carrera de 4 o 5 años incluyendo práctica y tesis, y esta duración está determinada por el grado técnico o profesional que se obtenga. La carrera se imparte en universidades estatales como la Universidad de Playa Ancha y Universidad Tecnológica Metropolitana. En el ámbito privado se encuentra en la Universidad Católica de la Santísima Concepción,¹¹ Universidad Alberto Hurtado, Universidad Bolivariana y el Instituto Profesional Carlos Casanueva. La Universidad Alberto Hurtado cuenta con el Diplomado en Gestión Archivística.¹² El grado de magister con dos años de duración se imparte en la Universidad de Playa Ancha y la Pontificia Universidad Católica de Chile. Otro dato es que la carrera de Bibliotecología según ley no está en la obligación de someterse a procesos de acreditación de la calidad de la educación. Solo dos de estas instituciones que imparten la licenciatura, se encuentran fuera de la ciudad de Santiago las probabilidades de que existan profesionales en las regiones extremas de Chile son escasas.

11.3. La propuesta de formación en el cumplimiento del acceso a la información pública carece de un perfil profesional que cuente con las aptitudes necesarias para satisfacer tanto, las demandas de los organismos públicos, como las de sus usuarios, que han tenido que poner a disposición información y documentación. Necesidad que ha nacido como un nuevo servicio el cual solo se satisfacía desde la transferencia de

11 A partir del año académico 2014 esta institución cerró el acceso a la carrera de Bibliotecología.

12 Impartido hasta 2017.

documentos al Archivo Nacional, cuando ya habían cumplido su edad útil. La ley de acceso entiende que esta producción de información es de acceso permanente, la cual ha de gestionarse tratada para ello.

11.4. El futuro del acceso a la documentación ha de recoger en un futuro la creación de un tipo documental que sirva para ser recuperado con facilidad, no tan solo desde el tipo de soporte, sino desde sus datos y metadatos, en el caso de ser electrónico. Ante todas estas necesidades y el planteamiento de un perfil de formación que permita satisfacer las necesidades de Chile en la gestión documental.

11.5. La ausencia de investigación en el ámbito de la historia archivística, la falta de tratamiento archivístico en instituciones que cuentan con archivos, pero sin tratamiento adecuado, según las normas archivísticas, responde a una ausencia de formación y reflexión en temas archivísticos.

12. La falta de tradición en la formación archivística y en las disciplinas auxiliares en su estudio como la paleografía muestran esta carencia en Chile. Es necesario estudiar y reescribir la historia de Chile puesto que la falta de conocimiento y práctica de nuestra “nueva” paleografía humanística y procesal en menor medida. Este planteamiento surge a partir de las siguientes reflexiones:

12.1. La enseñanza y práctica de la paleografía ha dejado de ser materia de formación de las carreras de Historia en el país.

- **12.2.** Las fuentes acostumbradas para formular las nuevas investigaciones en historia siguen siendo Barros Arana y los 16 tomos de su Historia General, no se pretende quitar méritos a tan magna obra, pero se plantea en esta investigación, recurrir a las fuentes directas de la acción política económica y administrativa de la corona española en el reino de Chile. Prueba de ello es que muchos historiadores no investigan ya los siglos coloniales por la dificultad que implica conocer la paleografía de la documentación colonial chilena, ejemplo de esa carencia son: la publicación del Informe de Luis Tribaldos de Toledo y su obra *“Historia general de las continuadas guerras I difícil conquista del gran reino I provincias de Chile, desde su primer descubrimiento por la nación española, en el orbe antártico, hasta la era presente”* totalmente desconocida en Chile con una copia en la Biblioteca Nacional de Chile identificada como “Conquista de Chile” identificando a Luis Tribaldos de Toledo como autor, pero copia atribuida a Barros Arana y que se publicó por primera vez en España en 2009.

- **12.3.** El extenso estudio titulado *La Real Audiencia de Santiago de Chile (1605-1817): La Institución y sus Hombres.* también citado en esta investigación sobre la documentación producida por la Real Audiencia del Reino de Chile de Javier Barrientos Grandón que incluye una perspectiva de la tipología documental y no tan solo historiográfico, publicado en España.

12.4. Es acuciante la necesidad del desarrollo de la paleografía en Chile, teniendo en consideración que, los estudios sobre paleografía realizados en Chile, solo aparecen en el siglo XX como el publicado en 1942 titulado *Estilo y Paleografía de los documentos chilenos* del español nacionalizado chileno José Ricardo Morales; otra publicación más reciente es *Ilegibilidad y cotidianeidad: paleografía y colección diplomática de documentos chilenos del período colonial 1548-1651* de Manuel Contreras Seitz publicado en 2005 y *Manual de Escrituras coloniales (siglos XVI-XVII)* Eddi Morales académico de la Universidad de Playa Ancha¹³

13 Es primordial reconstruir la historia local de Chile para enseñarla en nuestras aulas, ya que el Ministerio de Educación ha incluido en el currículo formal la enseñanza de la historia en el contexto local y el reconocimiento de nuestra identidad como objetivo transversal. Lamentablemente no es el caso la formación en derechos humanos que, es fundamental y ha de ser parte de la formación integral de niños y jóvenes, tanto para el reconocimiento de sus derechos, su identidad así como por la memoria histórica, pero que durante los años de democracia ha sido un esfuerzo irregular de los distintos gobiernos de derecha y centro izquierda, en vez de haber sido una política de Estado de carácter integral, solo una cuestión formal para mostrar las buenas prácticas en el currículo escolar, pero que ha carecido de aplicación en la enseñanza y en el sistema educativo.

13.1. La relevancia de esta documentación que contienen el registro de vida institucional y a la vez su propia vida, de sus documentos activos, en uso, y también según las necesidades institucionales, pero también de los archivos intermedios, con un uso menos frecuente, y finalmente los archivos históricos que, es donde de forma definitiva se ha de constituir la fuente histórica por excelencia, y que serán la base para formular y revisar una epistemología que ha tenido carencia, para un acceso de investigadores,

13 <https://www.upla.cl/noticias/2015/04/15/lanzan-dos-libros-del-academicos-eddie-morales/> Web Universidad de Playa Ancha. [Consultado el 03/05/2018]

estudiantes y público en general que pueda acceder a ellos y conocer y reconstruir el pasado, enseñar y difundir la memoria.

14. La nula gestión del Estado chileno por recuperar hasta hoy los archivos de los aparatos represivos del Régimen de Pinochet, ha comportado una lucha de las organizaciones de familiares de víctimas y sobrevivientes del Régimen y el tardío reconocimiento de las autoridades de la necesidad de una buena gestión archivística, para los exigentes requerimientos de la transparencia que vino de una recomendación de instituciones internacionales, que plantearon al Estado chileno dicha necesidad.

15. En Chile la transparencia se implanta, aun con la carencia de un sistema archivístico apto y con la carencia y la capacidad técnico profesional del Archivo Nacional como para generar propuestas y sugerencias en la nueva manera forma de tratamiento y gestión de la documentación de los organismos del Estado a propósito de la transparencia. Pero más que incapacidad ha sido la falta de oportunidad de trabajar en conjunto para impulsar y establecer una política pública respecto a la gestión. Los argumentos planteados por los conservadores del Archivo Nacional, respecto a los archivos en Chile “no había nada que legislar” respecto a los archivos o hablar de “archivos independientes” considerando entre ellos a los archivos municipales y no como parte de la estructura del Estado, evidencian la discordancia existente entre quienes han dirigido el Archivo Nacional.

16. Ha sido objeto de crítica la propuesta de archivística española considerando esta tradición como obsoleta, sin embargo, las empresas e instituciones que han sido llamadas a proponer el *Manual de gestión de archivos para la transparencia en América Latina* son instituciones públicas y privadas de origen español. El Archivo Nacional de Chile no tuvo como pretensión de generar los cambios en el ámbito de la gestión documental y la transparencia, es un actor secundario en el Chile de los cambios y que ha encabezado el Consejo para la Transparencia y que reconoció tardíamente la necesidad de realizar en materia de gestión documental.

17. Han existido espacios de debate fundamentales sobre gestión de archivos en Chile. En 2014 se celebró un primer congreso multidisciplinario de archivos de carácter público, en 2015 dos eventos sobre la misma temática, pero sin posibilidad de compartir o complementar la información en ellos generada. Desde 2016, el Archivo Nacional ha implementado el seminario anual dedicado a temas específicos con posibilidad de debate, pero no hay publicaciones posteriores que puedan generar más debate sobre el tema u

otros nuevos. Además, en torno al Diplomado de la Universidad de Chile que desarrolla una serie de seminarios destinados a los alumnos y abierto al público.

18. Propuestas de líneas futuras de investigación: Otras líneas de investigación surgidas de la búsqueda en fuentes que tienen un vínculo estrecho con las temáticas tratadas en esta investigación, su estudio en profundidad será un aporte a esta investigación y al desarrollo de otras nuevas áreas del conocimiento. Las líneas son las siguientes:

1. La archivística en Chile y la historiografía tienen puntos de encuentro. El escaso conocimiento de la historia archivística chilena o que historiografía chilena haya desarrollado escasamente el análisis de la gestión documental explica el escaso desarrollo de esta tradición en Chile. Salvo excepciones muy recientes, que explicita Cristian Gazmuri y otros textos, es una interpretación sobre la realidad archivística chilena.

2. El Archivo Nacional en la política del primer gobierno de Ibáñez, tema nada mencionado en la historiografía nacional tuvo gran incidencia. El primer gobierno de Ibáñez siempre se ha resaltado porque fue una dictadura y por las transformaciones económicas llevadas a cabo por el Estado que enfrentó la crisis de 1929, nunca respecto de las transformaciones económicas que llevaron a reformas de la administración del Estado incidiendo directamente en la creación del Archivo Nacional de Chile que conocemos hoy. Así mismo, la directa relación que tuvo la creación del Archivo Nacional y la transformación del Estado y la influencia de Estados Unidos en ese proceso es primordial. Así mismo, la revisión de la documentación administrativa ha sido fundamental para construir una historia institucional, lo que ha facilitado la interpretación para entender sus etapas administrativas.

3. Las tres vías de análisis de los archivos de derechos humanos en Chile, son un fundamento básico de investigación para alcanzar mayor democratización en la sociedad chilena que seguirá produciendo, como ha venido sucediendo, nuevas líneas de investigación y acciones judiciales en torno al avance de los derechos humanos y en consecuencia para los archivos. Considerando además que, el desconocimiento y la falta de una gestión de los archivos de las Fuerzas Armadas en Chile, es objeto de renovación historiográfica y de avances de derechos democráticos, lo que no deja indiferentes a los que siguen luchando por la búsqueda de verdad, justicia y reparación.

El tercer planteamiento respecto al origen de los archivos de derechos humanos en Chile no se ha ideado en teoría archivística alguna para este planteamiento, es necesario

destacar la relevancia de reconocer y poder establecer modos de acceso a estos documentos, que pese a generarse durante el régimen unos y en democracia otros, no sea posible hasta el día de hoy, su conocimiento público y más aún que el Estado no establezca los canales necesarios para su acceso y permita su desconocimiento.

4. Sobre el patrimonio documental de archivos privados y las posibilidades de salvataje y acceso en Chile mediante la actual legislación relativa a los archivos en Chile, es de gran dificultad tener un conocimiento de la cantidad y calidad del patrimonio documental de dichos archivos privados, como el de las congregaciones religiosas, de instituciones privadas de educación que ya no existan muchos de ellos, por no disponer de una legislación que norme su conservación.

5. Producto de la invasión chilena a Lima, durante la Guerra del Pacífico, se produjo el expolio de documentación generada durante la colonia española y que el ejército chileno, y sus autoridades, determinaron trasladar a Chile que, hasta la actualidad, Lima reclama a Santiago la totalidad del patrimonio, no tan solo documental, pese a que se han realizado transferencias de colecciones de libros y documentos, Perú continúa sus reclamos por patrimonio documental custodiado en el Archivo Nacional de Chile. El último traslado se realizó en 2018.

6. La historia de la Industria del papel en Chile que resalta su falta de estudio, ya que actualmente no existe una investigación que reúna toda la evolución del uso del papel, su materialidad y la industria desde la colonia hasta nuestros días.

19.. A través de la ley 21045 del 3 de noviembre de 2017 se creó el Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, se modificó profundamente el Decreto con fuerza de ley 5200 de 1929. Con ello el 1 de marzo de 2018, comenzó la gestión del Ministerio de las culturas las artes y el patrimonio, el cual absorbió la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM, el Consejo de Monumentos Nacionales y el Consejo de la Cultura. Esta nueva jerarquía pone en una nueva posición al Archivo Nacional, ya que pasa del Ministerio de Educación como subdirección de archivos de la DIBAM al Ministerio de las culturas como parte de la subsecretaría del patrimonio; con esta reestructuración administrativa se reafirma la visión patrimonial más de gestión administrativa del Estado. Así lo establece la ley que crea el nuevo ministerio en el párrafo 3 del artículo del artículo 29 lo nombra dentro de las instituciones patrimoniales nacionales como parte del servicio del Patrimonio Cultural, indicando sus responsabilidades como custodio del patrimonio documental de Chile:

“El Archivo Nacional, que tendrá como misión reunir, organizar, preservar, investigar y difundir el conjunto de documentos, independientemente de su edad, forma o soporte, producidos orgánicamente y/o acumulados y utilizados por una persona, familia o institución en el curso de sus actividades y funciones, así como todos aquellos documentos relevantes para la historia y desarrollo del país.” (Ley 21045 de 3 de noviembre de 2017 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio)

Las transformaciones en el articulado legal de la nueva estructura, es la eliminación de varios artículos el decreto con fuerza de ley 5200 de 1929 a través del decreto 21054, todo lo cual viene a reafirmar la función patrimonial del Archivo Nacional, sin hablar de la responsabilidad que le corresponde en la gestión de la documentación del Estado. Las modificaciones mantienen las restricciones de acceso a la documentación del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, lejos de introducir tan importante y esperada modificación, se ha firmado el 22 de abril de 2018 un convenio denominado “de apoyo al cumplimiento” de intervención entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Defensa, lo que dejará esta situación fuera de toda posibilidad al Archivo Nacional de tener alguna intervención sobre la documentación de dicho ministerio y las Fuerza Armadas. Es más, se dejará de lado cualquier iniciativa desde el Congreso y el Ejecutivo por cambiar las restricciones que se mantienen desde finales del Régimen militar para el artículo 14 del D.F.L 5200, ahora conocida como Ley del Ministerio de las Culturas y las Artes.

20. los índices que Chile ha alcanzado sobre su desarrollo a nivel OCDE son realmente importantes y destaca sobre los países de la región, e incluso se ha alabado el proceso de transición pacífica a la democracia, pero hay aspectos que desconocen o ha existido una pretensión de ocultación para mostrar un Chile más progresista, pero que deja pendiente tareas fundamentales, tanto de carácter social como de funciones propias del Estado y que son herencia del Régimen militares en algunos casos, que en definitiva han coartado el desarrollo de la plena democracia. Por lo que el futuro democrático ha de incluir el tratamiento adecuado de la documentación.

21. La investigación , desde un inicio, se planteó revisar las condiciones de la gestión de los archivos en transparencia y la idea de explicar situaciones que históricamente han limitado al Archivo Nacional en su función y, que a través de la práctica de la transparencia el Archivo no solo sería el gestor de la documentación del Estado, sino que además un actor importante en procesos de producción y acceso a la información del

Estado, ante lo cual se plantean mejoras de acción y protagonismo del Archivo Nacional de Chile. La nueva legislación que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de 2017 desvirtúa totalmente la posibilidad del Archivo y su rol protagónico y las posibilidades de aplicar aquellas propuestas para mejorar el acceso a la información de la gestión del Estado.

22. En la práctica el convenio entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Defensa y que habiéndose creado la ley de Ministerio de Cultura dentro de un gobierno de centro izquierda encabezado por Michelle Bachellet Jeria, quien en su primer gobierno promulgó la ley de Acceso a la Información Pública, no modificó aquella transformación que el Régimen militar de Augusto Pinochet realizó a pocos meses de abandonar el gobierno a fines de 1989, el artículo 14 del Decreto con fuerza de ley 5200 el que a pesar de la última profunda modificación de 2017 sigue plenamente vigente a 28 años recuperada la democracia, una restrictiva y antidemocrática modificación generada en dictadura militar.

23. Tan frágil es el “sistema de archivos” o gestión de archivos en Chile que se ha debido recurrir a una variada temática para fundamentar la disparidad y fragilidad de la gestión de archivos en Chile, esto se demuestra en que el cambio de una ley anacrónica y falta de consistencia, modifica el objeto de estudio, prácticamente haciéndolo desaparecer de la legislación vigente en Chile. Esta situación anula cualquier posibilidad de una propuesta de política que de consistencia y vislumbre la necesaria modernización e inclusión de todos los productores de información pública en la gestión documentos del Estado.

24. La investigación y la ciencia han de constituirse como la memoria histórica activa, que se reconoce y se asimila, transformándose así en una cuestión identitaria y de revisión del pasado identitario en la actualidad. No solo se trata de la conservación de los archivos para proporcionar a los investigadores fuentes más fidedignas con las condiciones necesarias de acceso, además, se debe cumplir un ordenamiento jurídico, que data en 2017, nuevo en la legislación nacional.

25. El cambio de legislación del artículo 14 es una deuda democrática de acceso universal a la información los documentos o archivos que producen y custodian las instituciones armadas ha de ser igualmente objeto disponible la para historiografía y la investigación.

26. Pese a la posición crítica que se ha planteado en esta investigación, no se desconoce el aporte de los resultados y observaciones obtenidos en el informe experto, el cual

demonstró que los archivos en América Latina necesitaban un impulso técnico profesional desde la cooperación a través del fomento y la creación de redes o agrupaciones de archivos de diversa naturaleza, capaces de coordinar acciones conjuntas de capacitación y difusión del patrimonio documental a distintos niveles. Se entendió como una cooperación conjunta de Iberoamérica y así se concretó para proteger y dar acceso a aquel patrimonio documental en riesgo de perderse o que, por no tener las condiciones adecuadas de conservación, no se encontraba disponible para el acceso.

27. El sistema neoliberal impuesto en Chile por el Régimen militar y la Constitución del 80 que, bajo el principio de subsidiariedad, permitió el desarrollo de la empresa privada incluso en materias tradicionalmente prioritarias del Estado, lejos de terminar con la salida de Pinochet del poder, siguió y sigue siendo la forma de vida y de entender a un Chile que hoy pretendería devolver al Estado ese protagonismo social y cultural que se perdió con la implantación del nuevo sistema, y que pese a los treinta años de democracia se ha quedado influyendo hasta en los más mínimos intersticios de la sociedad. Es ante este panorama en el que se planteó la reestructuración de la gestión del Estado ya impuesta desde la época del Régimen, pero que continuó en democracia como la modernización del Estado en vista de la entrada al siglo XXI.

Documentos:

Leyes, normas y Decretos de la República de Chile

Leyes:

Chile. Decreto con fuerza de ley 5200 de 18 de noviembre de 1929, Ministerio de Educación Pública <http://bcn.cl/2rpx>

Ley 7421 del 15 de junio de 1943, Código Orgánico de Tribunales, Códigos de la República de Chile, Imprenta y Litografía Universo S.A., Santiago 1943. En <http://www.leychile.cl/Navegar/Navegar/archivobinario?id=34002&formato=PDF>.

Visto el 09/09/2015.

- Chile. Ley 17. 288 de Consejo de Monumentos Nacionales del 04 de febrero de 1970, Ministerio de Educación Pública. Web de la biblioteca del Congreso <http://bcn.cl/opq>
- Chile. Ley S/N del 21 de junio de 1887 del Ministerio del Interior, Artículo 31, en <http://www.leychile.cl/N?i=264452&f=1899-12-15&p=>
- Ley Núm. 651 del 30 de octubre de 1925, sobre Monumentos Nacionales. En <http://bcn.cl/1wbwg> [consultado el 20/07/2018]
- Ley Núm 4.449 de 25 de octubre de 1928. Modifica la ley 2.406 de 9 de septiembre de 1910 de montepío de los oficiales del ejército y armada. www.leychile.cl en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=24744&buscar=ley+4449> [Consultado el 01/07/2018].
- Decreto Núm. 6234 del 26 de diciembre de 1929, Reglamento para la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. www.leychile.cl en <http://bcn.cl/1yl49> [consultado el 09/11/2015].
- Ley Núm. 7364 de 09 de noviembre de 1942. Autoriza al presidente de la República a disponer de que haga publicación del archivo O'higgins. www.leychile.cl en <http://bcn.cl/25uch> [Consultado 02/07/2018]
- Ley Núm. 11.891 del 6 de septiembre de 1955 fija condiciones para editar documentación privada y oficial de la administración de don Bernardo O'higgins. www.leychile.cl en <http://bcn.cl/25uci> [Consultado el 02/07/2018]
- Reglamento Núm. 14735 del 19 de octubre de 1962. Aprueba reglamento para el Archivo Nacional. www.leychile.cl en <http://bcn.cl/1vrgf> [consultado el 10/05/2016].

- Ley N° 17288 del 4 de febrero de 1970, Sobre Monumentos Nacionales <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28892> Consultado el 18/05/2016.
- Circular 28.704 del 27 de agosto de 1980 Circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos. www.contraloria.cl en <http://www.contraloria.cl/pdfbuscador/dictamenes/028704N81/html> [Consultado el 31/07/2018].
- Decreto Núm. 778 promulga el pacto internacional de derechos civiles y políticos por la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas por resolución N°2200, el 16 de diciembre de 1966 y suscrito por Chile en esa misma fecha.
- Decreto Ley Núm. 1263 del 28 de noviembre de 1975 sobre administración financiera del Estado. www.leychile.cl en <http://bcn.cl/1ux06> [Consultado el 31/07/2018].
- Ley Núm. 18845 de 19 de octubre de 1989 establece microcopia o micrograbación de documentos. www.leychile.cl en <http://bcn.cl/1yisv> [Consultada el 02/07/2018].
- Ley Núm. 18845 del 3 de noviembre de 1989 Establece sistemas de microcopia o micrograbación de documentos. www.leychile.cl en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30221> [Consultado el 20/04/2017].
- Ley 18771 del 17 de enero de 1989. Ministerio de Educación, modifica Decreto con Fuerza de Ley N° 5200. www.leychile.cl en <http://bcn.cl/1vq6s> [Consultado el 31/07/2018].
- Dictamen 25192 del 4 de septiembre de 1990 sobre conservación de documentos de la ex C.N.I. www.contraloria.cl en <http://www.contraloria.cl/appinf/LegisJuri/jurisprudencia.nsf/2c14219fb5bc2941042570990075ce9f/bde54cdf964a23f8842571bd004e3c30?OpenDocument> [consultado el 24/02/2016].
- Ley Núm. 18845 del 3 de noviembre de 1989 Establece sistemas de microcopia o micrograbación de documentos. www.leychile.cl en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30221&tipoVersion=0> [consultado el 13/04/2016].
- Decreto Ley Núm. 1878 del 13 de agosto de 1977. Crea Central Nacional de Informaciones. www.leychile.cl en <http://bcn.cl/1v40d> [31/07/2018].

- Decreto Núm. 1193 promulgado el 14 de julio de 1994 agrega disposición que señala decreto 291, de 1974, que fija normas para elaboración de documentos. www.leychile.cl en <http://bcn.cl/1vq6t> [Consultado el 01/03/2016]
- Chile. Ley N 20.050 del 26 de agosto de 2005 Reforma constitucional que introduce diversas modificaciones a la Constitución Política de la República.
- Chile. Decreto Núm. 100 del 17 de septiembre de 2005, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile. www.leychile.cl en <http://bcn.cl/1uva9> [consultado el 12/09/2018].
- Chile. Ley Núm. 20.900 del 14 de abril de 2016 para el fortalecimiento de la democracia. www.leychile.cl en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1089342&idVersion=2016-04-14>
- Chile. Ley Núm. 18771 del 17 de enero de 1989 que modifica el Decreto con Fuerza de Ley 5200. [www.Leychile.cl](http://www.leychile.cl) en <http://bcn.cl/1vq6s> [Consultado el 15/08/2018]
- Chile. Ley Núm 21054 del 3 de noviembre de 2017, crea el Ministerios de las Culturas, las artes y el patrimonio [www.Leychile.cl](http://www.leychile.cl) en <http://bcn.cl/26k06> [consultado el 15/08/2018]
- *Boletín Bibliográfico del Archivo Nacional de Chile*. Volumen III marzo 1980, Nº 1.

Documentos:

- Museo Histórico Arqueológico de Quillota Archivo, *Bitácora del Área de Investigación Histórica y Archivo 1999 – 2013*.

Bibliografía:

Alberch i Figueras, R. (2003) *Los Archivos entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*. Editorial UOC.

Alberch i Figueras, R. (2008) *Archivos y Derechos humanos*. Ediciones Trea S.L.

Alberch i Figueras, R. (2013) *Archivos entender el pasado, construir el futuro* Editorial UOC.

- Altamira y Cervera, R. (1948) *Manual de investigación de Historia del Derecho*, Editorial Stylo.
- Amunátegui Solar, D. (1915) *Bosquejo Histórico de la Literatura Chilena*. Imprenta Universitaria.
 - Andaur Andaur, C. (2014) *Aysén: muertes en dictadura. Historias de Ausencia y Memoria*. Maval Limitada.
 - Anguita, R. (1912) *Leyes Promulgadas en Chile, desde 1810 hasta el 1 de junio de 1912*. Imprenta y Litografía i Encuadernación Barcelona.
 - Archivo Nacional de Chile (1946) *El Archivo Nacional: antecedentes de su fundación y reseña de la labor realizada desde 1927 a 1945*. Archivo Nacional de Chile.
 - Archivo Nacional de Chile (1946) *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo I. Editorial Nascimento.
 - Archivo Nacional de Chile (1963) *Archivo de Claudio Gay*. Editorial Nascimento.
 - Archivo Nacional de Chile (1974) *400 Años de Historia de Chile en el Archivo Nacional*. Editorial Universitaria.
 - Archivo Nacional de Chile (2009) *Guía de Fondos del Archivo Nacional Histórico, Instituciones Coloniales y Republicanas*. Producciones Gráficas Ltda.
 - Archivo Nacional de Chile (2014) *Revista Archivo Nacional de Chile*, 6, *Especial Seminario Internacional La Innovación en los Archivos*, impresión Lahosa S.A.
 - Arnanz, R. (1962) Aportación al Estudio de los Archivos Municipales de Indias. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, (1 – 2) Biblioteca Nacional de España.
 - Ayala, M. J. De (1991) *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias. Tomo X De Nacimiento Real a Ordenes Sacros*. Ediciones de Cultura Hispánica.
 - Ayress Moreno, R. (2017) *20 Años Sitio de Memoria, Parque por la Paz Villa Grimaldi*. Andros Impresores.
 - Avalos, A. (15/10 1980) Administración Pública, bisturí a fondo. En *Revista Ercilla*, Editorial Ercilla.
 - Babiano, J. (2010) *Represión, Derechos humanos, Memoria y Archivos: una perspectiva latinoamericana*. Ediciones GPS.

- Ballacey, D. (1998). Recuerdos, Sueños y Anhelos. A diez años de la fundación de la Facultad de Arquitectura y Diseño. *Revista Finis Terrae segunda época* (6) 115-124. Imprenta Nuevo Extremo Ltda.
- BARBA, E. (1989). *Iberoamérica, una Comunidad*. Ediciones Cultura Hispánica, Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid.
- Bardón Muñoz, A. (1975) *Manual de Economía* Editora Nacional Gabriela Mistral Ltda.
- Bardón Muñoz, A. (1993) *Una Experiencia Económica Fallida. Crónicas sobre el gobierno de la Unidad Popular, crónicas económicas (1971 – 1973) sobre el gobierno de la Unidad Popular*. Editorial Antártica S.A.
- Barrientos Grandón, J. (2011) *La Real Audiencia de Santiago de Chile (1605-1817): La Institución y sus Hombres*. Fundación Ignacio Larramendi.
http://www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000180
- Barros Arana, D. (1906) *Un Decenio de la Historia de Chile (1841 – 1851)*, tomo II. Imprenta Universitaria.
- Barros Arana, D. (1902) *Historia General de Chile*, tomo XVI. Imprenta Cervantes.
- Bernedo, P. (1989) Prosperidad Económica bajo Carlos Ibáñez del Campo 1927 – 1929. *Revista Historia* 24, 5 – 105.
- Bonal Zazo, J. L. (2001) *La Descripción Archivística Normalizada: origen, fundamentos, principios y técnicas*. Ediciones Trea, S.L.
- Bladh, C.E. (1951) *La República de Chile 1821 – 1828*. Imprenta Universitaria.
- Bradsher, J. G. (1988) *Managing Archives and Archival Institutions*. Mansell Publishing Limited.
- Bravo Castillo, P. (2012) *Archivos de Derechos humanos en Chile: una fracción de la Historia reciente* Trabajo Fin de Máster, Universidad Complutense de Madrid.
- Bravo García, J. (2000) *Los Archivos de América Latina: Informe Experto de la Fundación Histórica Tavera sobre su situación Actual*. Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales.
- Bravo, B. (1978) La Institución Notarial en Chile notas sobre su origen y configuración jurídica. *Revista de Derecho* (2) 63 – 72.
<http://www.rdpucv.cl/index.php/rderecho/search/advancedResults>

- Boletín Oficial del Estado (1985) https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1985-12534
- Caballero, R. Martín, E. (2015) *Las Bases de Big Data*. Madrid. Universidad Complutense de Madrid.
- Cabeza, A, Cárdenas Hernández, A. P. Lawner Steiman, M. Seguel Gutierrez, P. Bustamante Danilo, J. (2017) *Patrimonio de la Memoria de los Derechos humanos en Chile, Sitios de memoria protegidos como Monumentos Nacionales (1996 – 2016)* Ograma Impresores.
- Cancino, V. Schmal, R. (2014) Sistema de Acreditación Universitaria en Chile: ¿Cuánto hemos avanzado? *Estudios pedagógicos*, 40, 1, 41-60. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-07052014000100003&lng=es&nrm=iso
- Carcelén Reluz, C. Maldonado Favorato, Horacio (2015). El saqueo de las Bibliotecas y Archivos de Lima durante la ocupación chilena entre 1881 y 18831. *Investigaciones Sociales*, 18, 33, p. 141-153.
- Cayetano Martín, C. (1989) Archivos Municipales en América España. *Boletín ANABAD* XXXIX, 3, 3 – 14.
- Centro De Investigación Y Documentación De Historia Contemporánea De Chile, Universidad Finis Terrae (2000) *(CIDOC) 1998 – 2000: Informe de Actividades*.
- Centro De Investigación Y Documentación De Historia Contemporánea De Chile, Universidad Finis Terrae (1992) *Video Testimonial N° 11 Entrevistado José Toribio Merino Castro*.
- Cid Bottecelle, V. Marileo Millán, G. Moyas Díaz, V. (2012) *Calidad del Acceso a la Información Pública en Chile*. Impresos Andros.
- Comisión De Derechos Humanos Y Pueblos Originarios Cámara de Diputados (2017) *Informe recaído en el Proyecto de ley que modifica el Decreto con fuerza de ley N°5200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, para suprimir la eliminación de archivos y antecedentes por parte del Ministerio de Defensa Nacional, y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública*. http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9958-17

- Consejo para la Transparencia (2012) *Compendio de Normativa Chilena Sobre Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*. Segunda Edición, Impresora Feysler Ltda.
- Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi (2009) *Acceso Público a la Memoria: el Rol de los Archivos Testimoniales en la Democratización de las Sociedades Postdictatoriales*, Salesianos Impresores.
- Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi (2012) *Archivo y Memoria La experiencia del Archivo Oral de Villa Grimaldi*. Salesianos Impresores.
- Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi (2010) *Ciudad y Memoria Desarrollo de Sitios de Conciencia en el Chile Actual*, Seminario Taller. Salesiano Impresores S.A.
- Cortés Alonso, V. (2007) *Archivos de España y América Tomo 1 y 2*. Fondo de Cultura Económica.
- Cortés Alonso, V. (1985) *10 Años de Cooperación Española en la Archivística Iberoamericana. Curso sobre organización y administración de archivos de Madrid*. Ediciones Cultura Hispánica.
- Cortés Alonso, V. (1981) Balance de Veinte Años de Labor Archivística en las Américas, 1961 – 1981. *Boletín Anabad*, XXXI, 3, 395 – 414.
- Crónica (12/06/2018). Subsecretario de Hacienda, Francisco Moreno, firma proyecto de modernización del Archivo Nacional: “Los archivos son parte fundamental del funcionamiento del Estado. *Ad Agenda de Prensa* <https://www.adprensa.cl/cronica/subsecretario-de-hacienda-francisco-moreno-firma-proyecto-de-modernizacion-del-archivo-nacional-los-archivos-son-parte-fundamental-del-funcionamiento-del-estado/>
- Cruz Mundet, R. (2012) *Archivística. Gestión de documentos y administración de archivos*. Alianza Editorial.
- Chirino Ramos, M. (2004) Los archivos de Nicaragua: problemática y situación actual. *BID textos universitaris de biblioteconomía y documentació*, 12 Universitat de Barcelona. <http://bid.ub.edu/12chiri2.htm>
- Delano, M. Traslaviña, H. (1989) *La Herencia de los Chicago Boys*. Ediciones del Ornitorrinco.
- Delaveau Swett, G. Moya Díaz E. Cid Botteselle, V. (2014) *Los Desafíos de la Implementación de una normativa sobre Transparencia: El Caso de los Funcionarios*

Públicos Chilenos. En Cobo, N. *Transparencia en Chile, Logros y Desafíos a cinco años de vigencia de la ley 169 - 188*, Orjikh Editores Limitada.

- De Freitas, M. (2010) *El Acceso a la información Pública en Venezuela, Transparencia vs. Opacidad* Editorial CEC S.A.
- Diaz Arroyo, J. (2015) Un Archivo histórico para Chillán y Ñuble, *Leamos, revista de difusión cultural de La Discusión*, 2,16,
- Dirección del Consejo de Instrucción Pública (1885) *Obras Completas de Andrés Bello. Opúsculos Jurídicos IX*, impreso por Pedro G. Ramírez.
- Dirección del Consejo de Instrucción Pública (1893) *Obras Completas de Andrés Bello. miscelánea*, xv, Imprenta Cervantes.
- Dirección General de Gestión de Calidad Carrera de Pregrado Bibliotecología Licenciado en Ciencias de la Documentación (2015) *Informe de Autoevaluación*. Universidad de Playa Ancha, Valparaíso.
- Donoso Novoa, R. (1928) Índice de veinte volúmenes del Archivo de la Capitanía General de Chile. En *Revista Chilena de Historia y Geografía Sociedad Chilena de Historia y Geografía*, LIX, 63, 300 – 328. Imprenta Cervantes.
- Donoso Novoa, R. (1937) II Congreso Internacional de Historia de América. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, LXXXIII, 91, 5 – 24 Imprenta Universitaria.
- Donoso Novoa, R. (1937) Índice del Archivo Hidrográfico “Vidal Gormaz”. *Revista Chilena de Historia y Geografía Tomo LXXXIII*, 91, 282 - 316. Imprenta Universitaria.
- Edwards Bello, J. (1923) Don José Toribio Medina *Revista Chilena de Historia y Geografía*. 51, 44 – 51.
- Egaña Fabres, M. (1813) Ciudadanos de Chile. *El Monitor Araucano*, 57 <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0000554.pdf>
- Espinosa Moraga, O. (1966) Carta dirigida a Elsa Naranjo de Galdamez presidenta del Comité “Por Chile y su Soberanía” con fecha 18 de marzo de. En Fondo José Toribio Merino documento 34114. Archivo del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae.
- Espinoza, L. (1979) Los Archivos Municipales de Chile. En *Informativo del Archivo Nacional de Chile*. Volumen II septiembre, N° 7.

- Espinoza, L. (1980) Se crea Comisión de Descarte de Documentos Oficiales. En *Informativo del Archivo Nacional de Chile*, III marzo, N° 1.
- Estefane, A. (2014) Archivos, Diplomacia e historiografía en el siglo XIX. Apuntes sobre el caso chileno *Revista Escrituras Americanas*, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
- Eyzaguirre, J. González, J. Matte Varas, J. Ramírez, R. (1982) *Guía de los Archivos Históricos de Santiago*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Sección Chilena, Comisión de Historia, Comité de Archivos, Instituto Geográfico Militar.
- Feliú Cruz, G. (1970) *Ricardo Donoso, sus referencias a la bibliografía política, social, literaria y biográfica de Chile, Biógrafos Chilenos*. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-8821.html>
- Fernández Bajón, M. T. La Cooperación iberoamericana en investigación bibliotecológica y documental: la acción del Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Complutense de Madrid. En Biblioteca Nacional del Perú y Universidad Complutense de Madrid (2008) *Memoria del I Seminario Hispano – Peruano de Bibliotecología y Documentación*. Centro Bibliográfico Nacional Universidad Complutense de Madrid, 161 – 187.
- Fernández Bajón, María Teresa. (2009). Investigación sobre el diseño curricular de la carrera de biblioteconomía y documentación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción (Concepción, Chile). *Investigación bibliotecológica*, 23(48), 211-223. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2009000200009&lng=es&tlng=es.
- Ferreiro, A. (10-09 -2012) Archivos, la pata coja de la transparencia. *La Tercera*, <http://diario.latercera.com/2012/10/09/01/contenido/opinion/11-120108-9-archivos-la-pata-coja-de-la-transparencia.shtml>
- Fundación Internacional y para Iberoamerica de Administración y Política Públicas ((2015) Entrevista a Vivianne Blanlot *Boletín Gobernanza Democrática* Cyan, Proyectos Editoriales 11 - 13. [http://sia.EUROsociAL-ii.eu/files/docs/1448552690-boletin_gobernanza\(baja\).pdf](http://sia.EUROsociAL-ii.eu/files/docs/1448552690-boletin_gobernanza(baja).pdf)
- Fuentealba Rubio, D. (2012) Archivos de la Memoria en Chile: experiencia de investigación en regiones. En *Revista Museos*, Quad Graphics Chile, 31.

- Gay, C. (1846) *Historia Física y Política de Chile. Documentos Tomo I* <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-8998.html>
- Gay, C. (2009) *Historia Física y Política de Chile, Agricultura I*. Versión Gráfica Ltda.
- Gazmuri, C. (2009) *La Historiografía Chilena (1842 – 1970) Tomo II (1920 – 1970)*. Aguilar Chilena Ediciones.
- Gómez - Moya, C. (2012) *Derechos de Mirada arte y visualidad en los archivos desclasificados*. Colección escribir las artes visuales. Editorial Palinodia.
- Góngora, A. (2012) *Hitos Históricos*. En Gueneau, L. López, C. *La Moneda Palacio de Gobierno de Chile*. Ediciones Finis Terrae. Impresiones Ograma.
- González Quintana, A. (1999) *Archivos y Derechos humanos*. Actas del VII Congreso de Nacional de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas. *Boletín Anabad XLXIX*, 3-4.
- Guinchant, C. Menou, M. (1992) *Introducción General a las Ciencias y Técnicas de la Información y Documentación*. CSIC UNESCO.
- Guzmán, N. (2010) *Una Luz Sobre La Sombra. Detenidos desaparecidos y asesinados de la Pontificia Universidad Católica de Chile*. Alfabeta Artes Gráficas.
- Gregory Bradsher, J. (1988) *Managing Archive and Archival Institutions*. Mansell Publishing Limited.
- Hernández Sampieri, R. Fernández Collao, C. Baptita Lucio, M. *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill Edition, 2014.
- Hermida, J. (1974) *El Pueblo Contra Richard m. Nixon*. Editorial Planeta Barcelona.
- Hill, R. (1945) *Los Archivos Nacionales de América Latina*. Archivo Nacional de Cuba, La Habana.
- Huenqueo Canales, P. (2008) *Los Archivos de Derechos humanos en Chile*. En *Memoria Seminario Internacional Archivos, Memoria y Derecho a la Verdad* en Bogotá 26 - 28 de noviembre.
http://portel.bogota.gov.co/archivo/libreria/pdf/MEMORIAS_DD_HH_FINAL.pdf
- Huneeus, R. (1901) *Homenaje a Don Carlos Morla Vicuña*. *La Revista de Chile*. Vol. VII, 7.

- Iduarte Cofré, M. E. (2001) Legislación Cultural en Chile. Informe presentado en el curso de Legislación Cultural en el Diplomado de Museología de la Universidad de Chile, Santiago
- Iduarte Cofré, M. E. (2006) La Importancia de los Archivos Públicos: Archivo Histórico de Quillota *Archivum 7, Revista del Archivo Histórico Patrimonial de Viña del Mar*, 305 - 311 Oikos.
- Iduarte Cofré, M. E. (2008) Evolución del Espacio Urbano de la Ciudad de Quillota. *Archivum 9 Revista del Archivo Histórico Patrimonial de Viña del Mar, Chile* 167 – 180, Oikos.
- Iduarte Cofré, M. E (2014) La Experiencia de Archivos de Derechos humanos en Chile, [Comunicación en congreso] El papel de los Archivos en la Defensa de Los Derechos Humanos y la Memoria Histórica. En *Boletín ANABAD*, LXIV 3, 79 – 95
- Iduarte Cofré, M. E. (2014) *La Importancia de los Archivos Públicos, Salvataje y Puesta en Valor del Patrimonio Documental del Archivo Histórico de Quillota*. [Comunicación en congreso] Primera Jornada Académica de Estudiantes E Investigadores Chilenos en España. Universidad Complutense de Madrid, España, 28 de noviembre de. <https://www.youtube.com/watch?v=9M--XCjQIdQ>
- Iduarte Cofré M.E. (2015) Implementación de un Archivo Documental para un Sitio de Memoria y Derechos Humanos: El caso de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi. *Revista General de Información y Documentación Universidad Complutense de Madrid*, (25, 1) 9 – 22. https://doi.org/10.5209/rev_RGID.2015.v25.n1.48981.
- Iduarte Cofré M.E. (2015) Sobre Archivos y otros temas. *Revista Inclusiones* 2 (2) 158 – 165.
- Iduarte Cofré M.E. (2016) El Archivo Histórico de Quillota, de Depósito Documental a Archivo Histórico Promotor del Patrimonio Local. En Comité Nacional de Memoria del Mundo *Archivos en Chile: Miradas, Experiencias y Desafíos*. Printer.
- Iduarte, M.E. Dussailant, J. M. (21 – 25 de octubre de 2019) Los Chicago Boys y la historia reciente de Chile: Archivo del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Finis Terrae. [Comunicación en congreso] XIII Congreso de Archivología del Mercosur. Montevideo, Uruguay. 2019.

- Iduarte Cofré M.E. (2013) *Ficha de Identificación del Archivo de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi*, según norma internacional ISDIAH. Peñalolén, [documento interno]
- Iduarte Cofré M.E. (2012) *Conservación, puesta en valor y difusión de la documentación de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi*, Formulación del proyecto presentado a la Fundación Mellow y Universidad de Harvard. [documento interno]
- Jardim, J. M. (2010) *Políticas y sistemas de archivos*. Secretaría General Iberoamericana,
- Jocelyn-Holt Letelier, A. (1997) *El Peso de la Noche, Nuestra Frágil Fortaleza Histórica*. Compañía Editorial Espasa Calpe S.A.
- Kuntsman Torres, W. Torres Ávila, V. (2008) *Cien Voces Rompen el Silencio, testimonios de expresas y presos políticos de la dictadura militar en Chile (1973 – 1990)* Colección Fuentes para la Historia de la República, XXIX. Centro de Investigación Diego Barros Arana.
- Larraín Fernández, H. (2008) *Transparencia y Acceso a la Información Pública en Chile: La modernización que Faltaba* Editorial JGE Ltda.
- Larsen, J. (1988) *Researcher's Guide to Archives and Regional History Sources*. Library Professional Publication, imprint of The Shoe Sting Press.
- Lodolini, E. (1993) *Archivística, Principios y Problemas*. Colección Manuales, ANABAD. Editorial La Muralla S.A.
- López Dawson, C. (1994) *Instrumentos Internacionales de Derechos humanos Vigentes en Chile*. Editora Nacional de Derechos humanos, Comisión Chilena de Derechos humanos.
- López Yepes J. Ros García J. (1993) *¿Qué es Documentación? Teoría e Historia del Concepto en España*. Editorial Síntesis.
- Mandujano, V. (2012) Los Archivos en Chile. reflexiones sobre los desafíos para la implantación de la Ley de Acceso a la Información Pública en *Revista Archivo Nacional de Chile, 5 Especial Aniversario*, Impreso Gonsa S.A.
- Marín Agudelo, S. (2011) Estado del Arte en Archivística y archivos de América Latina [file:///C:/Users/Acer/Downloads/Dialnet-EstadoDelArteEnArchivisticaYArchivosAmericaLatina2-3866985%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Acer/Downloads/Dialnet-EstadoDelArteEnArchivisticaYArchivosAmericaLatina2-3866985%20(3).pdf)

- Marín Agudelo, S. (2009) características generales de la producción científica. *Revista EDICIC*, 1, 4, 161-174, 2011. <<http://www.edicic.org/revista/>>.
- Marín Agudelo, S. (2012) Formación Archivística en América Latina: una revisión de los perfiles y las competencias *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 35, 3 299 – 309.
- Marcel, M. (1996) *Modernización de la Gestión Pública en Chile*. Volumen 470,1. En Documentos Recibidos Relativos a Planificación Estratégica y Modernización 1996 Fondo Administración del Archivo Nacional de Chile.
- Martínez, J. L. (1986) *El Libro en Hispanoamérica origen y desarrollo*. Ediciones Pirámide S.A.
- Medina, J. T. (1891) *Bibliografía de la Imprenta en Santiago de Chile, sus orígenes hasta febrero de 1817*. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-printer-124434.html>
- Mendo Carmona, C. (1995) El Largo Camino de la Archivística: De Práctica a Ciencia. *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita* 2. Universidad de Alcalá de Henares.
- Mendo Carmona, C. Iduarte Cofré, M. E. (2015) *Legislación de transparencia y acceso a la información y a los documentos administrativos en España: reflexiones para un debate* En Desafíos y oportunidades de las Ciencias de la Información y la Documentación en la era digital: actas del VII Encuentro Ibérico EDICIC 2015 (Madrid, 16 y 17 de noviembre de 2015). Universidad Complutense de Madrid.
- Mercado Martinic, B. (2012) *Análisis de la normativa legal vigente sobre documentación y archivos en Chile. normas sobre elaboración y conservación de documentos*. Serie Bibliotecología y Gestión de Información, 74, <https://sitios.vtte.utem.cl/seriebibliotecologia/wp-content/uploads/sites/11/2018/05/Serie-N-74-Analisis-de-Normas-Legales-BM.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. <http://prontus.minrel.gov.cl/muestra-documental/minrel/2017-11-03/144530.html>.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de derechos humanos. (2017) *Primer Plan de Derechos humanos*. <http://planderechoshumanos.cl/plan-nacional-de-derechos-humanos>

- Millares Carlo, A. (1961) *Los Archivos Municipales de Latinoamérica, libros de Actas y colecciones documentales*, Universidad de Zulia, Imprenta Italgráfica.
- Microsystem: (28/09/2017) consultoría de microsystem revela que el estado gasta us\$1.000 millones al año en papeleos. <https://www.microsystem.cl/consultoria-encargada-por-hacienda-a-microsystem/>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2017) *Consejo Asesor presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción*. <http://www.minsegres.gob.cl/wp-content/uploads/2017/04/Informe-del-Consejo-Asesor-Presidencial-Contra-los-Conflictos-de-Intereses-el-trafico-de-Influencias-la-Corrupcion.pdf>
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España (2016) Boletín Información Bibliográfica Centro de Información Documental de Archivos (CIDA) http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/centros/cida/boletin-informacion-bibliografica/BoletinCIDA_01_04_2006.pdf.
- Müller, E. (27/04/2016) Alemania pide perdón por los crímenes de la Colonia Dignidad en Chile. *El País* https://elpais.com/internacional/2016/04/27/actualidad/1461767422_522880.html
- Muñoz Acosta, P. (2014) Para Una Historia del Salitre en el Siglo XX (1924 – 1954). En *Revista Mapocho Revista de Humanidades* 76. Ediciones Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Muñoz Acosta, P. (2016) El Archivo del Salitre. Puesta en Valor de una Parte de la Memoria de Chile. En Comité Nacional de Memoria del Mundo *Archivos en Chile: Miradas, Experiencias y Desafíos*. Printer
- Muñoz Acosta, P (2016) Notas Acerca de la Historia del Archivo Nacional de Chile 1753-1927. En *Revista Mapocho Revista de Humanidades* 79. Ediciones Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile: (29/04/2016) Archivos del CADA son donados al Museo de la Memoria y los Derechos humanos. <https://ww3.museodelamemoria.cl/Informate/archivos-del-cada-son-donados-al-museo-de-la-memoria-y-los-derechos-humanos/>

- Nogueira Alcalá, H. (2001). La Delegación de Facultades Legislativas en el Ordenamiento Jurídico Chileno. *Ius et Praxis*, 7(2), 73-85. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122001000200005>.
- Núñez, I. (1995) Asesor Ministerio de Educación “Metas Ministeriales 1995” en *Documentos Recibidos Relativos a Planificación Estratégica y Modernización 1996* Fondo Administración del Archivo Nacional de Chile, Volumen 470.
- Ogilvy – Webb, M. (1969) *El Gobierno Explica. Los servicios de información en el Estado británico*. Editora Nacional
- Oficina de Estadística *Repertorio Nacional en Conformidad del Artículo 12 de la ley de 17 de septiembre de 1847*. Imprenta del Progreso Santiago 1850. <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-124147.html>
- Olier d’Jaques H. y Delmas, B. (1974) *La Planificación de las Infraestructuras nacionales de Documentación, Bibliotecas y Archivos*. Imprimerie des Presses Universitaires de France, Editorial de la UNESCO París.
- Opazo Balbontín, C. (2016) Experiencias de un Periodista Chileno: sin brújula en medio de las tormentas de la memoria. En Comité Nacional de Memoria del Mundo *Archivos en Chile: Miradas, Experiencias y Desafíos*. Impreso Printer,
- Opazo Maturana, G. (1928) El Archivo de la Real Audiencia. En *Revista Chilena de Historia y Geografía*, LVIII, 62, 338 – 342.
- Oporto Ordoñez, L. Molina Echeverría, G. (2011) Primera Reunión Interamericana sobre archivos a 50 años de las bases constitutivas de la archivística iberoamericana. *Revista Fuente Cong.*, 5, (16) 36-50. <http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-44852011000500006&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1997-4485.
- Ortega, H. (1929) Documentos relativos a Chiloé existentes en el Archivo Nacional del Perú. En *Revista Chilena de Historia y Geografía*. LXIII, 67, 389 - 393
- Ost Capdequi, J. M. (1986) *El Estado Español en las Indias*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Palma, F. (20 de junio de 2016) Archivos en Chile: la necesidad de una ley que proteja la memoria de nuestro país *Web Universidad de Chile*

<http://www.uchile.cl/noticias/122827/archivos-en-chile-y-la-necesidad-de-una-ley-que-proteja-la-memoria>.

- Pavez, K. (2014) *60 años del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas*. http://www.consejodirectores.cl/public/pdf/libro60/Libro-60-anos_cruch_13.pdf
- Pefaur, D y Moreno D. (2016) Transparencia y Modernización del Estado de Chile: Brecha entre la Teoría y la Práctica. *Revista Enfoque XIV*, (24) pp. 41 – 66.
- Piñera Echenique, S. (2012) Mensaje del presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que incorpora modificaciones al régimen de nombramiento y funciones del sistema notarial y registral chileno Página web del Senado de Chile Recuperado de http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8673-07
- Pirela Morillo, J. (2007). Las tendencias educativas del siglo XXI y el currículo de las escuelas de Bibliotecología, Archivología y Ciencia de la Información de México y Venezuela. *Investigación bibliotecológica*, 21(43), 73-105.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2007000200004&lng=es&tlng=es. PRADO MARTÍNEZ, Alberto: Anuario Prado Martínez. 1905 Centro Editorial de Prado Martínez, Santiago de Chile.
- Quesada, F. (2012) Un modelo para el desarrollo: la cooperación entre Chile y California y el papel del financiamiento público y privado norteamericano. *Estudio Avanzados* 18, 11-34.
- Red de Trasparencias y Acceso a la Información (2015) Informe Diagnóstico Resultados de las Encuestas. *Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos*, <http://mgd.redrta.org/anexo-i-informe-de-diagnostico/mgd/2015-01-19/100247.html>
- Rementería Piñones, Ariel. (2008). Doctorado chileno en bibliotecología: Necesidad nacional. *Investigación bibliotecológica*, 22(44), 11-32. Recuperado en 09 de abril de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2008000100002&lng=es&tlng=es.
- Riesco Terrero, A. (2004) *Introducción a la Paleografía y la Diplomática General*. Editorial Síntesis.
- Riquelme, A. León, M. (2003) *La Globalización Historia y Actualidad*. Editorial e Imprenta Maval.

- Rodríguez Elizondo, J. (1989) *Democracia y Derechos humanos en América Latina*. Cuaderno de Documentación I. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Ediciones Cultura Hispánica, Gráfica 82 S.A. Madrid.
- Rojas Flores, J. (1993) *La Dictadura de Ibáñez y los sindicatos (1927 – 1931)* Editorial Universitaria.
- Romero Guzmán, J. J. (2009) *Buen Gobierno y Corrupción, algunas perspectivas*. Ediciones Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ros García, J. López Yepes J. (1994) *Políticas de Información y Documentación*. Editorial Síntesis. Imprenta Lavel S. A.
- Rosales, J. A. (1882) Solicitud al Gobierno sobre Arreglo del Archivo de Real Audiencia En *Anales Boletín de Instrucción Pública* LXII, 670 – 672.
- Rosales, J. A. (1885) Los Archivos Históricos de Santiago. *Revista Anales de la Universidad de Chile*, Segunda Sección. Boletín de Instrucción Pública. Imprenta Nacional, 67, 576 – 610.
- Rozas, R. (1902) *Moción sobre Establecimiento de un Archivo Nacional*. Imprenta Nacional, Santiago de Chile.
- Ruiz Rodríguez, C.E. El Archivo de jesuitas de México en el Archivo Nacional de Chile. *Historia* 13 (1976) 353 - 381 URI: <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/9608>
- Sagredo, R. Devés, E. (1992) *Discursos de Manuel Balmaceda: Iconografía*. II. Fuentes para la Historia de la República, Centro Diago Barros Arana DIBAM <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-68897.html>
- Santibañez, R. (1977) Control del Espacio y Control Social en el Estado Militar Chileno. En Ortega, Nicolás: *Geografías, Ideologías, Estrategias Espaciales*, Dédalo Ediciones.
- Salazar, G.) De la Memoria Social: victimización, solidaridad, soberanía. I Encuentro Nacional de Historia Oral y Archivos Orales, 28 y 29 de agosto de 2014, Valparaíso Chile. En Aravena, P. Roblero, W. (2015) *Memoria Historiografía y Testimonio*. Universidad de Valparaíso, Museo de la Memoria y los Derechos humanos.
- Sesiones del Cuerpo Legislativo (1908) *Sesión del 15 de julio de 1844: Sesiones de los Cuerpos legislativos de Chile*, Imprenta Cervantes. de [https://es.wikisource.org/wiki/Sesiones_de_los_Cuerpos_Lejislativos_de_la_Rep%C3%](https://es.wikisource.org/wiki/Sesiones_de_los_Cuerpos_Lejislativos_de_la_Rep%C3%93)

BAblica_de_Chile/1844/Sesi%C3%B3n_de_la_C%C3%A1mara_de_Senadores,_en_15_de_julio_de_1844

- Serrano, S. (1999) *La definición de lo público en un estado católico*. Revista *Estudios Públicos*, 76, 212-232.
- Soto Cárdenas, A. (1953) *Misiones Chilenas en los Archivos Europeos*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia Número 47.
- Skoknic, F. (30/07/2015) jefa de archivos de la DINE y otros lo afirmaron en juicio por crimen de Frei Montalva. Testimonios acreditan que el Ejército guardó archivos secretos de la dictadura. *Ciperchile* <https://www.ciperchile.cl/2015/07/30/testimonios-acreditan-que-el-ejercito-guardo-archivos-secretos-de-la-dictadura/>
- Subdirección General de los Archivos Estatales: *Iberarchivos el Programa ADAI desde 1999*. Impresa, Madrid 2003. Edita Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones.
- Tanodi, A. (1961) *Manual de Archivología teoría y principios*. Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicidad. Argentina.
- Tanodi, A. (1980) *Semana Internacional de archivos, documentación y archivos de la colonización española La Rábida, 8 – 12 de octubre de 1979* Tomo II. Ministerio de Cultura Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.
- Townsend, B. López, L. (2017) *Guía de Archivos de Memoria y Derechos humanos en Chile* https://drive.google.com/file/d/0B7drZJJ_NeStOXBwbWNtZlZLd2c/view
- UNESCO: Programa Memoria del Mundo en la web de UNESCO <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/memory-of-the-world/register/full-list-of-registered-heritage/registered-heritage-page-4/jesuits-of-america/>
- Universidad de Chile programas de educación continua. <http://www.uchile.cl/cursos/129452/archivistica>
- Universidad de Playa Ancha (2015) *Informe de Autoevaluación Carrera de Bibliotecología*. Facultad de Ciencias Sociales, Valparaíso.

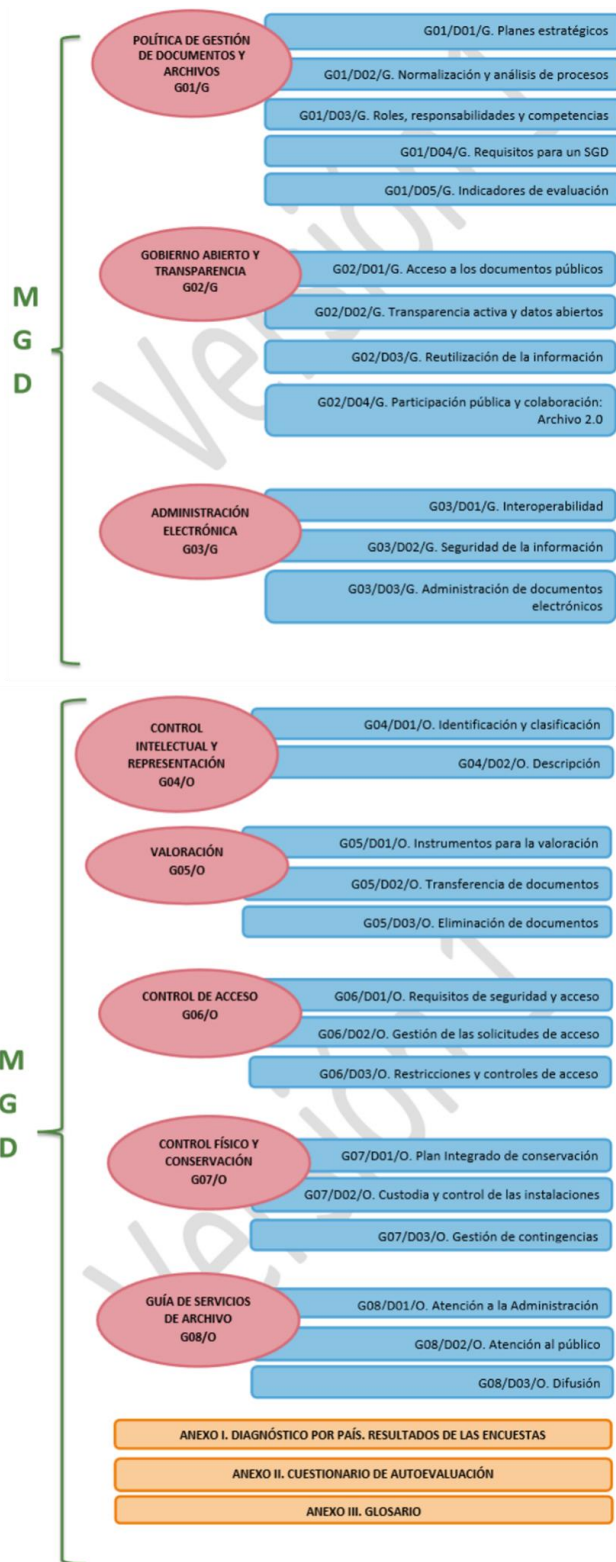
- Valenzuela Urra, C. (2014) *De la Biblioteconomía a la Bibliotecología: recopilación de documentos académicos y administrativos de la carrera de Bibliotecología, 1962 – 2012*. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Playa Ancha.
- Velasco Urzua, F. (1926) Archivo Histórico Nacional. En *Revista Chilena de Historia y Geografía Sociedad Chilena de Historia y Geografía*. LI, 55, 1925- 1926 Imprenta Cervantes.
- Viera-Gallo, J. A. Implementación de la Ley N° 20.285: una labor en Equipo. En Cobo, N. (2014) *Transparencia en Chile, Logros y Desafíos a cinco años de vigencia de la ley*. Orjikh Editores Limitada.
- Vicencio Eyzaguirre, F. *Javier González Echenique (1925- 2004)* <http://www.historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/viewFile/23424/24756>
- Villalobos, S. (1974-1975) Patricio Estellé Méndez. *Revista Historia* N°12, 5-11
- Villanueva, E. (2003) *Derecho de Acceso a la Información Pública en Latinoamérica, Estudio introductorio y compilación*. Serie Doctrina Jurídica, N° 165, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Villanueva, E. (22/10/2017) *Pactos de silencio y vergüenza nacional*. Radio Universidad de Chile <https://radio.uchile.cl/2017/10/22/pactos-de-silencio-y-vergüenza-nacional/>
- Villaseca Reyes, O. Ordinario: 0020/2013 Materia: Responde consulta ciudadana acogida Ley N° 19.980. 21 de marzo de 2013.
- Voutssás, J. Estado del Arte de la Archivística Iberoamericana a través de sus publicaciones 1986 – 2016 [on line] Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas de la Universidad Autónoma de México <http://iibi.unam.mx/voutssasmt/lista.html>
- Wunschik, T. (2014) Los Documentos del Servicio de Seguridad del Estado. Acceso a los Archivos y Recuperación a Cargo del Comisionado para los Archivos de la Stasi en la República Federal de Alemania. Jornada El papel de los Archivos en la Defensa de Los derechos humanos y la Memoria Histórica, Madrid 4 de abril de 2014. *Boletín ANABAD*, LXIV N°. 3, julio- septiembre.
- Zamudio Vargas O. (2001) *Chile: historia de la División Político – Administrativa 1810 – 2000*. Instituto Nacional de Estadística de Chile.

Páginas Web

- Agencia Española de Cooperación: www.aecid.es
- Archivo de la Fundación Vicaría de la Solidaridad: www.archivovicaria.cl
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural www.dibam.cl
- Catalogo en línea de la Biblioteca Nacional de Chile: www.bncatalogo.cl
- Centro de Investigación en Información Periodística: www.ciperchile.cl
- Congreso Nacional de Chile: www.congreso.cl
- Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas: <http://www.consejodirectores.cl/>
- Instituto Nacional de Derechos humanos: <http://sentencias.indh.cl/handle/88/3>
- Memoria Chilena: www.memoriachilena.cl
- Ministerio de Educación Cultura y deporte de España: <http://www.mecd.gob.es>
- Portal de empleo público: www.empleospublicos.cl
- Programa Iberarchivo <http://www.iberarchivos.org/que-es-iberarchivos-programa-adai/>
- Bolsa Nacional de Empleo: www.bne.cl
- Portal de leyes de Chile: www.leychile.cl
- Portal de Archivos de España e Iberoamérica:
<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/portada.htm>
- Sitio de Memoria Estadio Nacional de Chile: www.estadionacionalmemorianacional.cl
- Fundación de Ayuda Social de las Iglesias www.fasic.org/
- Casa de Memoria José Domingo Caña: www.josedomingocanas.org/
- Museo de la Memoria y los Derechos humanos: www.museodelamemoria.cl/
- Museo de la Ligua: www.museoligua.cl
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia: <http://www.minsegpres.gob.cl/>
- Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi: www.villagrimaldi.cl/

Anexos

■ Anexo N°1 Modelo de Gestión Documental RTA EUROSOSICIAL

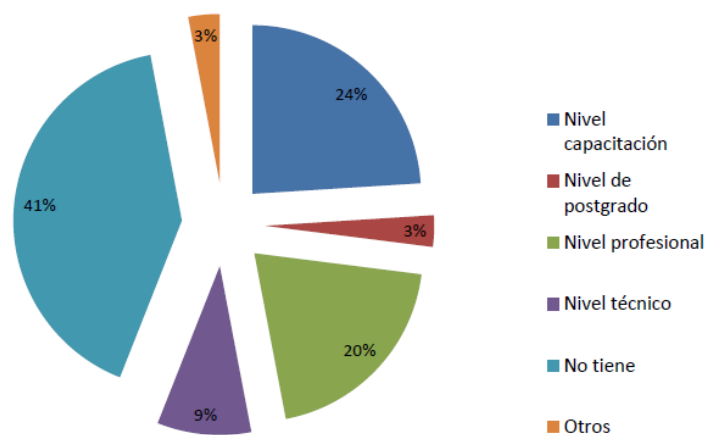


Documentos que conforman el Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos: Guía de Implementación, Directrices y Anexos. <http://mgd.redrta.org/modelo-de-gestion-de-documentos-y-administracion-de-archivos-para-la-red-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/mgd/2015-01-23/093820.html>

- Anexo N°2 **Resultado del nivel de formación del personal del Archivo Nacional de Chile**

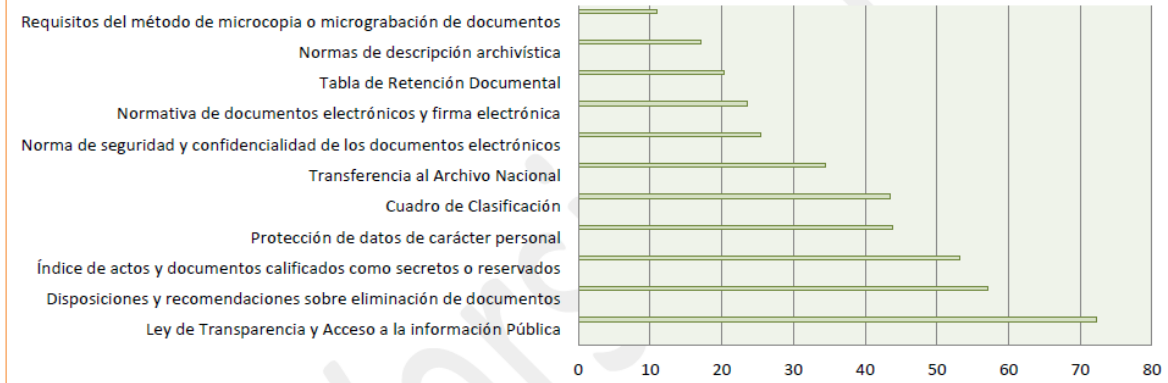
FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL

Nivel de formación archivístico de los responsables de Archivo

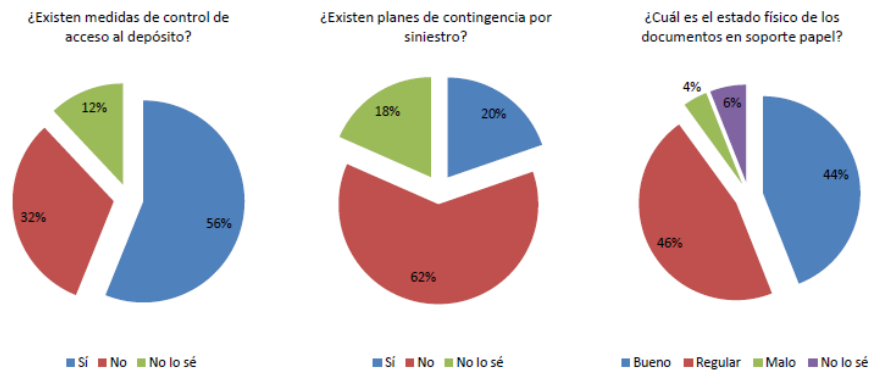


Resultado de nivel de formación de los funcionarios encargados de archivos

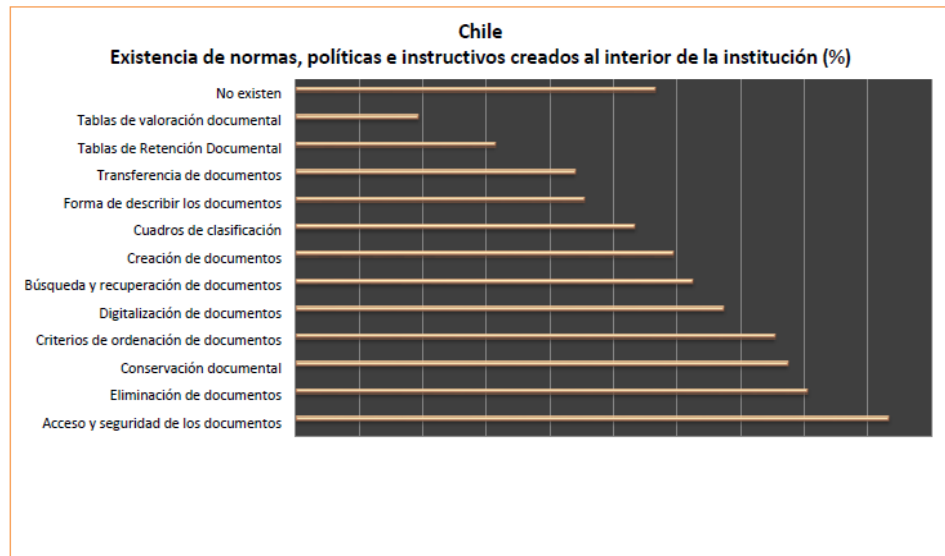
Grado de conocimiento del personal que trabaja en archivos de algunos aspectos de su gestión (%)



CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD



Llama la atención que sea un alto porcentaje el desconocimiento en el nivel de control de acceso (12 %) Así como el elevado porcentaje que dice que no existen medidas de control y respecto al desconocimiento de planes de contingencia de siniestros, tema que no necesariamente tiene que ver con archivística, más bien con la protección de los documentos, las personas y las infraestructuras de la institución que , independiente de la función que se realiza dentro de ella, debe ser conocimiento de todo el personal.





Fuente: PPT “Gestión documental y transparencia de Maximiliano Muñoz,

Unidad de Gestión documental del Consejo para la Transparencia de Chile.

www.educatransparencia.cl en <https://www.educatransparencia.cl/docs> [Consultado el 20/07/2018]

- Anexo N° 4 **Pérdida de Patrimonio Documental en Chile.**

Causas de un siglo y nuevas halladas en basural clandestino



Juez pedirá a Fiscalía investigar misterioso y grave caso.

¡Botan y quemaman archivo judicial de Quillota!

5

Viernes 29 de febrero de 2008

Informaciones y Avisos en: La Concepción 277 - Casilla 1 - D - fono: (33) 312056

Quillota

EL OBSERVADOR se atreve y lo dice todo - 5

¡Botaron y prendieron fuego al archivo judicial de Quillota!

Investigador histórico encontró valioso material en la orilla del río

El pasado viernes, un profesor fue avisado de un hallazgo de material de archivo botado como basura en la ribera del río Acero-gua. El llamado fue bastante atinado, porque se trata del investigador histórico de Quillota y director del Museo Histórico de La Cruz, Herman Arellano Villarreal, el quien siempre ha estado preocupado de rescatar el patrimonio de la zona.

Según la denuncia, al final de la calle Agustín Aven- zón tres vehículos habían lanzado papeles y documentos antiguos en la orilla del cauce, que en aquel lugar ha pasado a ser un verdadero basural clandestino, y el testigo aseguraba que se

trataba de documentos judiciales.

Con estos antecedentes el profesor Arellano concu- rrió al lugar, donde constató que se trataba de una cantidad importante de ejemplares del Diario Oficial. Pero entre medio de los diarios y desparramados en el piso había expedientes judiciales de los tribunales de Quillo- ta, desde 1843 hasta 1960.

La mayoría de los pape- les estaban muy deteriora- dos por su antigüedad y por estar a la intemperie. Las personas que los botaron in- cluso habían prendido fuego al material de archivo, pero no lograron llevar a cabo su destructor cometido ya que se salvó gran parte del ma-

terial.

El domingo el docente llegó al lugar nuevamente, encontrando más legajos judiciales en otros lugares cercanos, por lo que junto a otros investigadores recata- ron los documentos que tie- nen posibilidad de restaura- ción.

Tras esto Herman Are- llano se dirigió al Primer Juzgado de Letras, donde el magistrado anunció que pondrá en antecedentes a la Fiscalía Local para investi- gar el caso como un delito, ya que el artículo 455 del Código Orgánico de Tri- bunales dispone que estos documentos públicos deben ser archivados para estar a disposición de quien los re- quiera. De ninguna manera pueden ser tirados a la basu- ra o incinerados, menos en un vertedero clandestino.

"Irremediablemente se ha perdido una valiosísima fuente histórica de nuestra comuna. Una vez más he- mos perdido parte de nues- tro patrimonio. Los legajos que pudimos rescatar son alrededor de quince, que están en malas condiciones. El resto estaba destruido. Nos queda un sector por inspeccionar, donde espe- ramos encontrar más mate- rial", explicó Arellano.

con los recursos para con- servar lo que se pudo resca- tar de la basura.

Preliminarmente se supo que se habría ordenado rea- lizar una limpieza en el re- cinto de la antigua cárcel de calle San Martín, y el perso- nal a cargo se limitó a botar los papeles, pero sin notar que se trataba de un archivo judicial. A esta omisión se suma el que tiraron basura en el río, un lugar donde ob- via mente esto no se puede hacer.

El profesor Arellano se- ñaló que en el viejo recinto penitenciario habría más ma- terial histórico, que también tratarán de rescatar, igual como intentó hace tres años sin resultados positivos.

Finalmente hizo un lla- mado a cerca de quince ins-

tituciones, entre ellas parro- quias, bomberos, juntas de vecinos y el municipio, para que dispongan sus archi-

vos en el museo, lugar más adecuado para que todo ese patrimonio sea clasificado y conservado para el futuro.



Documentos manuscritos fechados en 1843 con claro valor histórico y otros de 1960 de causas que podrían ser reabiertas, aparecen tirados en el río.

Acogen una denuncia por estupro contra sujeto que dejó embarazada a lolita

Fiscalía reactivó proceso por amenazas

Un final feliz tuvo la historia de una madre y su hijo de 16 años de edad, quienes estaban sufriendo el acoso y amenazas de un sujeto de 24 años que sostuvo una relación con la joven, de la cual nació un hijo que hoy tiene sólo seis meses.

Después de pasar muchos malos ratos con el sujeto...



Periódico El Observador de Quillota, Chile. Informó en febrero de 2008 la pérdida de documentación judicial que se encontraba en antiguo edificio de la cárcel de la ciudad.

Anexo N° 5 Mallas Curriculares de Bibliotecología y Estudios afines en Chile

BIBLIOTECOLOGÍA
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Universidad de Playa Ancha www.upla.cl

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
PRIMER SEMESTRE Catalogación I Historia del Libro y la Biblioteca Introducción a la Bibliotecología y Documentación Teoría de la Comunicación Inglés I Filosofía y Ciencias	TERCER SEMESTRE Sistemas de Clasificación Bibliográfica Gestión de Unidades de Información I Literatura General Computación Inglés Técnico I Formación General I	QUINTO SEMESTRE Archivología Referencias y Fuentes de Información Publicaciones Seriadas Catalogación y Clasificación Material No Libro Francés I Historia Universal	SÉPTIMO SEMESTRE Información Documental Lenguaje de Indexación Bases de Datos Estudio y Educación de Usuarios Alemán I Ética Profesional	NOVENO SEMESTRE Seminario de Título o Memoria Práctica Profesional
SEGUNDO SEMESTRE Catalogación II Administración General Métodos de Investigación Bibliográfica Expresión Oral y Escrita Inglés II Selección y Adquisición de Material Bibliográfico y no libro	CUARTO SEMESTRE Clasificación Gestión de Unidades de Información II Literatura Chilena Organización y Manejo de Archivos Inglés Técnico II Métodos de Investigación Científica	SEXTO SEMESTRE Fundamentos de la Bibliografía Formatos Formación General II Estadística Francés II Historia de Chile	OCTAVO SEMESTRE Documentación Científica Lingüística y Documentación Comercialización de los Servicios de Información Servicios de Información en Línea Alemán II Taller de Proyectos Relaciones Humanas	DÉCIMO SEMESTRE Seminario de Título o Memoria (continuación)

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA

CICLO BÁSICO

1º Semestre	2º Semestre	3º Semestre	4º Semestre
INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL I	ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL II	CLASIFICACIÓN
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN INFORMACIÓN	TEORÍA DE LA ARCHIVÍSTICA	TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO I	AUTOMATIZACIÓN DE ARCHIVOS
EXPOSICIÓN ORAL Y ESCRITA	HISTORIA DE LA CULTURA	TRATAMIENTO ANALÍTICO DE LA INFORMACIÓN	ASIGNACIÓN DE LENGUAJES DOCUMENTALES
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	LÓGICA	AUTOMATIZACIÓN DE BIBLIOTECAS	RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
INGLÉS I	INGLÉS II	INGLÉS III	INGLÉS IV
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	LITERATURA CONTEMPORÁNEA	FOMENTO LECTOR	PRÁCTICA I

EVALUACIÓN DE PERFIL INTERMEDIO

CICLO DE PROFUNDIZACIÓN / ESPECIALIZACIÓN

5º Semestre	6º Semestre	7º Semestre	8º Semestre	9º Semestre	10º Semestre
VOCABULARIO CONTROLADO	SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL	METADATOS	DESARROLLO DE COLECCIONES	DERECHO DE LA INFORMACIÓN	PRÁCTICA PROFESIONAL
TRATAMIENTO DE ARCHIVOS NO TRADICIONALES	TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO II	GESTIÓN CULTURAL	GESTIÓN PATRIMONIAL	ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL	
COMUNICACIÓN INTERACTIVA	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS	ARQUITECTURA DE LA INFORMACIÓN	
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN	DEBARRILLOS WEB	SISTEMAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN	ÉTICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
BASES DE DATOS			PRÁCTICA II	SEMINARIO DE GRADO	

- Al momento del ingreso a la Universidad, todos los estudiantes realizan una evaluación diagnóstica, en el marco del programa de Competencias Habilitantes cuyo propósito es fortalecer habilidades básicas en 3 áreas: lengua castellana, inglés y matemática. Al término del Ciclo Básico deben rendir, oportunamente, la evaluación de perfil intermedio correspondiente a su carrera. Ambas evaluaciones son obligatorias.
- La malla curricular puede ser objeto de ajustes y modificaciones.

OFG

- Los estudiantes a lo largo de su carrera deben realizar cursos Oportivos de Formación General, distribuidos de la siguiente forma:
- 10 créditos de OFG teológicos
 - 10 créditos en OFG deportivos, artísticos y de desarrollo personal (2 cursos de 5 créditos)

<http://www.uahurtado.cl/carreras/gestion-de-informacion-bibliotecologia-y-archivistica/>

Consultado el 07 /08/2018

TÍTULO PROFESIONAL:
• Bibliotecología

GRADO ACADÉMICO:
• Licenciado en Ciencias de la Información

• Consulte en su sede de interés por disponibilidad del programa.

DURACIÓN:
• 6 Semestres

RÉGIMEN DE ESTUDIOS:
• Semestral

1ER AÑO		2DO AÑO		3ER AÑO	
I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE
Taller Tutorial	Desarrollo Humano sustentable	Estudio y Educador de Usuarios	Cédula Bolivariana	Tesis I	Tesis II
Dirección Estratégica	Gestión del Estructor del Estructor	Gestión de Información en los centros Educativos	Derechos Legales de la Información	Perfiles y aplicaciones Bibliotecología	Comunicación Estratégica
Formación y Desarrollo de Colecciones	Administración y Gestión Cultural	Gestión de Información en Agencias Gubernamentales	Metodología de Investigación en Información	Comunicación Digital	
Administración de BENT IV	Unidades de Información Digitales	Edición Electrónica	Metodología de Investigación en Bibliotecología		
Bases de Datos I	Bases de Datos II	Bases de Datos III	Redes de Información		
Gestión de Información en Impresas	Gestión de la Información en Servicios	Documentación	Taller de Seminario Profesional		
			Taller de Práctica Profesional		

ÁREA HUMANIDADES

PERFIL DE EGRESO

El Bibliotecólogo es un profesional capaz de liderar y administrar equipo de trabajo de sistemas de información, con un alto compromiso social y ético, que proyecta sus conocimientos en todo el ámbito del que hacer bibliotecario nacional, en énfasis en las áreas más carentes, como las Bibliotecas Públicas Escolares y Proyectos Comunitarios, liderando la democratización del acceso a la información como derecho ciudadano.

CAMPO LABORAL:

El Campo ocupacional se ubica en el ejercicio libre de la profesión como consultor o docente, como funcionario de instituciones privadas (colegios, medios de comunicación, universidades, empresas productivas y financieras) o funcionario en el sector público (Ministerios y servicios públicos, municipios y empresas), tanto en Bibliotecas, archivos, centros de documentación como en la aplicación de la Ley 20.285 entre otros.

REQUISITOS DE INGRESO:

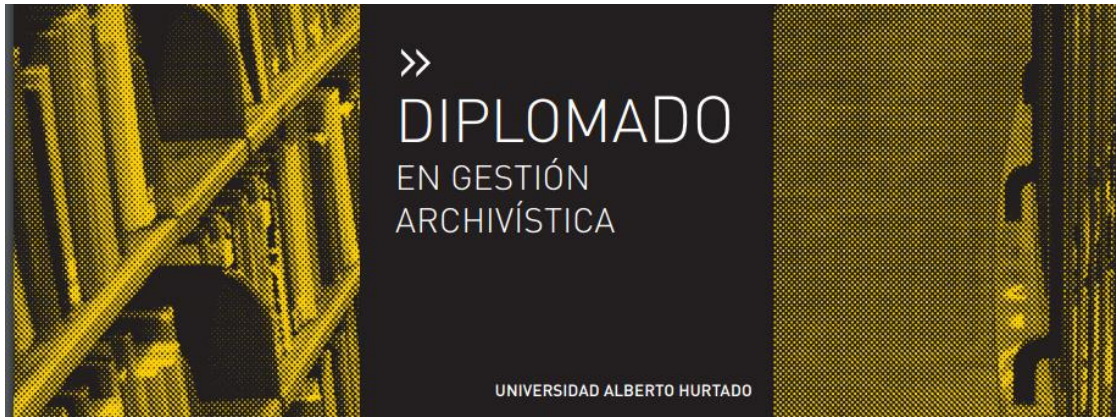
- Fotocopia de Certificado de título Técnico de Nivel Superior en Bibliotecología Legalizada ante notario.
- Licencia de Enseñanza Media original.
- Certificado de Nacimiento del alumno (a).
- Cuatro Fotografías tamaño carné con RUIJ y Nombre.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.

La institución se obliga a otorgar servicios educacionales en los términos indicados en el contrato de prestación de servicios educacionales y se reserva el derecho a modificar la malla curricular y la oferta académica.

ubolivariana.cl
600 592 8000

@universidadbolivariana
@ubol_bolivariana





**PROGRAMA
ACADÉMICO**

<p>» MÓDULO 1 Aspectos teóricos de la Archivística y su aplicación a la organización documental. (39 hrs)</p>	<p>» MÓDULO 2 Metodología y uso de la norma ISO 15489 para el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Archivos. (39 hrs)</p>	<p>» MÓDULO 3 Normas de Descripción Archivística: Uso y Aplicación. (52 hrs)</p>	<p>» MÓDULO 4 Sistemas de Gestión Documental para Documentos Electrónicos. (39 hrs)</p>
<p>» MÓDULO 5 Proyectos de digitalización en archivos: formulación e implementación. (39 hrs)</p>	<p>» MÓDULO 6 Transparencia de la Función Pública y relevancia de la Gestión de documentos y Archivos. (29 hrs)</p>	<p>» MÓDULO 7 Políticas de acceso y preservación de soportes documentales en archivos. (39 hrs)</p>	<p>» MÓDULO 8 Proyectos de automatización de archivos: formulación, implementación y aplicaciones. (39 hrs)</p>

http://fen.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2010/01/Diplomado-GestionArchivistica_2015_2016.pdf Visto el 09/05/2016. Actualmente no es ofertado

Anexo N° 6 Llamados a concurso público de archivos y Gestión Documental en Chile

PORTAL DE EMPLEO PÚBLICO

The screenshot shows the website www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convFicha.aspx?i=16088&c=0&j=0&tipo=avisopizarronficha#. The page header includes the Chilean government logo, navigation links for 'Gobierno de Chile', 'Chile Atiende', and 'Gobierno Abierto', and a search bar. The main content area features the 'Portal de Empleos Públicos' logo and a navigation menu with 'CONVOCATORIAS' selected. The job announcement is titled 'Aviso Pizarrón: Proceso de Selección' and is for the 'Ministerio de Salud'. The job details are as follows:

Ministerio Ministerio de Salud	Institución / Entidad Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente / Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río
Cargo COD. 033 Administrativo de apoyo en la unidad de Gestión Documental de Abastecimiento	Nº de Vacantes 1
Región Metropolitana	Área de Trabajo Abastecimiento / Compras
Tipo de Vacante Honorarios	Ciudad Puente Alto

Objetivo del Cargo
Apoyo y asistencia en labores administrativas en la unidad de Abastecimiento del Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río.

Requisitos Generales / Específicos

- Cumplir con los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Cumplir con lo solicitado en Artículo 2° del DFL N° 37 del SSMSO: Licencia de Enseñanza Media o equivalente.

Perfil del Cargo

Formación Educacional

- Título de Enseñanza Media.

Experiencia sector público / sector privado

- Deseable experiencia en portal de compras publicas
- Deseable conocimientos contables

Competencias

- Trabajo en Equipo
- Orientación y Trato al Usuario
- Comunicación Efectiva
- Efectividad Laboral
- Responsabilidad
- Probidad y Conducta Ética

Mecanismo de Postulación
Plazo de postulación: se recibirán postulaciones entre los días 08 y 15 de Abril de 2016 mediante la página www.hospitalsoterodelrio.cl. link en **Trabaja con Nosotros**, postulando en el código correspondiente a este aviso.

Calendarización del Proceso

Fecha	Fecha
-------	-------

<http://www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convFicha.aspx?i=16088&c=0&j=0&tipo=avisopizarronficha#> [Consultado el 13/04/2016]

Empleo: Analista de digitación

Ministerio Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Institución / Entidad Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño /
Cargo Analista de digitación	Nº de Vacantes 1
Área de Trabajo Legal /Fiscalía	Región Metropolitana
Ciudad Santiago	Tipo de Vacante Contrata

Renta Bruta
795.018

Condiciones

La renta indicada corresponde a un promedio bruto asimilado al escalafón técnico grado 13° E.U.S. Dejase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, que dura como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Aspectos remuneracionales a considerar para funcionarios nuevos en la Administración Pública: Remuneración bruta durante los meses enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre corresponderá a \$643.866.

Remuneración bruta durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre corresponderá a \$1.097.323.- contempla los valores para el año 2016 de incentivo base institucional de un 15% y un 7.6% de cumplimiento PMG. La fecha de ingreso del candidato(a) finalmente seleccionado(a) se estima para el 01 de junio de 2016, salvo que el proceso sufra alguna demora en su calendarización.

Objetivo del cargo

Apoyar la resolución de trámites administrativos del tribunal de propiedad industrial.

Funciones:

Gestionar Ingreso de solicitudes de apelaciones y entrega de certificados de devolución del tribunal.
Ingresar causas a sistema de gestión de expedientes.
Monitorear el sistema de seguimiento a causas y escritos.
Elaborar las tablas de causas del tribunal.
Ingresar escritos en el sistema de gestión de expedientes.
Atender requerimiento de clientes internos y externos en materia de competencia del tribunal de propiedad industrial.
Otras funciones que designe la jefatura, relacionadas con el objetivo del cargo.

Descripción del Cargo

División: Tribunal de Propiedad Industrial.
Jefatura directa: Secretaría del Tribunal de Propiedad Industrial.
Coordina / Supervisa: No aplica.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título técnico del área de administración o tecnología. Deseable título técnico en administración de empresas, técnico en análisis de sistemas o técnico en programación.

Especialización y/o Capacitación

Digitación.

Experiencia sector público / sector privado

Deseable al menos 1 año de experiencia laboral digitando información en plataformas informáticas del sector público o privado.

Competencias

Competencias transversales

Compromiso Institucional: Comienza a Comprometerse. Progresivamente construye una visión integral de la institución, de manera autónoma. Participa con frecuencia en labores de otras áreas, relacionadas a la suya y actúa respetando la normativa y comprendiendo su relevancia.

Orientación al Cliente Interno y Externo: Trabaja con Iniciativa y Estándares de Calidad. Identifica y actúa en consonancia con las necesidades del cliente interno y externo, relacionando a su vez el impacto en los procesos de la Institución. Busca soluciones rápidas, efectivas, de buen trato, y con un estándar alto de calidad, congruente con los valores institucionales. Toma la iniciativa en la actualización de información que la persona u organización requiera.

Orientación de Logro: Supera las metas impuestas. Supera los cánones establecidos, queriendo agregar valor al trabajo propio. Es capaz de entregar soluciones oportunas frente a situaciones de alta demanda, con ayuda de otros/as. Trabaja competitivamente con y por los demás sólo de ser necesario.

Generación de Valor: Se Orienta al Desarrollo de Equipo. Considera el desarrollo de nuevas competencias e incorpora nuevos conocimientos y aprendizajes a su puesto de trabajo por iniciativa propia. Se enfoca a sus funciones específicas, y transfiere nuevas pautas de trabajo a otros de su equipo o Servicio cuando se le solicita.

Competencias específicas

Competencias personales

Trabajo en Equipo: Ayuda a Construir Metas y Soluciones en Común. Se compromete con la dupla o el grupo al que forma parte, desarrollando los procesos a cargo y manteniendo un flujo óptimo de información. De esta manera, se integra y esfuerza de manera apropiada a las necesidades del área, construyendo metas y buscando soluciones en común.

Pensamiento Analítico y Conceptual: Relaciona/Integra. Fragmenta una situación en sus componentes prioritarios y secundarios, pudiendo establecer criterios de relevancia, realizando análisis complejos. Por ende, implica una jerarquía de variables, y la capacidad de poder integrar lo disgregado en un todo coherente.

Disciplina y Persistencia: Es Disciplinado y Persistente. Mantiene constantemente comportamientos disciplinados, enfocando sus esfuerzos en desarrollar procesos fluidos y dinámicos. Por ende, su persistencia es óptima, cumpliendo con los plazos de manera ordenada y ajustándose a la norma.

Competencias laborales

Seguimiento y Detalle: Genera Seguimiento y Mecanismos de Coordinación. Pone en marcha un sistema de seguimiento y monitoreo constante, considerando los aspectos gruesos y finos de las labores respectivas, y aplicando mecanismos de coordinación y control de la información.

Búsqueda de Información: Investiga para Sí Mismo y su Área de Desempeño. Hace un esfuerzo sistemático y sostenido en el tiempo por averiguar información funcional para sí mismo y su área de desempeño, orientado su capacidad de investigación y profundización a la integración de los nuevos contenidos a una visión más experta y abierta al aprendizaje.

Planificación y Organización: Planifica y Organiza Prioridades, Metas y Resultados. Estructura el desarrollo de sus labores mediante un plan de acción organizando prioridades, metas y resultados esperados. Por ende, existe un ordenamiento físico e intelectual para la prosecución de las fases, lo cual se traduce en una optimización del tiempo y de otros recursos a mediano plazo.

de otros recursos a mediano plazo.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Criterios de Selección

Para la evaluación de los antecedentes y consideración del candidato(a) se realizarán las siguientes etapas:

Análisis de admisibilidad.

Revisión Curricular: (Se analizarán los antecedentes enviados por los postulantes de acuerdo a los lineamientos definidos en el Perfil del Cargo y pautas de proceso)

<http://www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convpostularavisoTrabajo.aspx?i=15>

[744&c=0&j=0&tipo=convpostularavisoTrabajo](http://www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convpostularavisoTrabajo.aspx?i=15) [consultado el 13/04/2016]

Aviso Pizarrón: Proceso de Selección

Ministerio Ministerio de Salud	Institución / Entidad Servicio de Salud Talcahuano /
Cargo (866-1132) Técnico en UC. Gestión Documental y Archivo (Segundo Llamado), Hospital Penco Lirquén.	Nº de Vacantes 1
	Área de Trabajo Medicina /Salud
Región Bío-Bío	Ciudad PENCO LIRQUEN
Tipo de Vacante Contrata	Renta Bruta 392.986

Objetivo del Cargo

Resguardar documentos y expedientes de interés para la Institución, ejecutando actividades de manejo, recepción, archivo y custodia de documentos, a fin de mantener información organizada a disposición de la institución.

Funciones Principales del Cargo:

1. Cumplir las disposiciones, normas y reglamentos que rigen al funcionamiento de la Unidad y el Centro de Responsabilidad.
2. Resguardar la confidencialidad de los antecedentes clínicos.
3. Procurar la oportuna llegada de los antecedentes clínicos de los pacientes, a los boxes de atención y/o a los servicios clínicos cuando corresponda.
4. Manejar sistema informático para la obtención de listas de F.C. por especialidad, médicos y profesionales no médicos.
5. Archivar y desarchivo de Fichas Clínicas.
6. Revisar permanentemente las F. C. a cargo: mantener ubicación, limpieza y cambio de carátulas cuando corresponda.
7. Sugerir nuevas metodologías de mejoramiento del trabajo.
8. Realizar tareas que le asignen sus superiores jerárquicos.
9. Recepcionar las solicitudes de Ficha Clínica (F.C.)
10. Recepcionar las F.C. desde los diferentes C.R. y otras dependencias y revisión según nóminas de despacho.
11. Ordenar F.C. por número correlativo.

Funciones Específicas:

1. Actualizar nómina de pacientes fallecidos en soporte informático y de papel.
2. Informar oportunamente las necesidades de equipos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Unidad.

Funciones Eventuales:

1. Participar en reuniones del área
2. Colaborar en actividades solicitadas.
3. Realizar capacitaciones atingentes al área
4. Avisar su jefe directo en caso de ocurrir algún evento adverso.
5. Otras según necesidad.

Requisitos Generales / Específicos

-Formación Técnica de Nivel Superior o Medio en el área de administración o TENS de Establecimiento de Educación Superior o reconocido por el estado.

-En el caso de TENS debe adjuntar registro en la Superintendencia de Salud (Obligatorio)

Especialización y/o Capacitación

1. Deseable capacitación en Sistema Informático TRAKcare-SIDRA.
2. Deseable capacitación en Excel Intermedio o avanzado.
3. Deseable conocimiento, técnicas y procedimientos de archivos.
4. Deseable conocimiento de probidad.

Experiencia sector público / sector privado

1. Deseable experiencia laboral en sector público o privado (1 año).
2. Deseable experiencia en función similar (6 meses).

Competencias

1. Adaptación a la norma.
2. Proactividad y mejora continua.
3. Trabajo en equipo.
4. Orientación a los resultados.
5. Relaciones interpersonales.

<http://www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convFicha.aspx?i=15983&c=0&j=0&tipo=avisopizarronficha> [consultado 13/04/2016]

Aviso Pizarrón: Proceso de Selección

Ministerio Ministerio de Salud	Institución / Entidad Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente / Complejo Asistencial Dr. Sotero del Río
Cargo COD. 157 Jefe (a) de Archivo (Profesional Bibliotecólogo o Técnico de Nivel Superior del área Administrativa)	Nº de Vacantes 1
Región Metropolitana	Área de Trabajo Medicina /Salud
Tipo de Vacante Contrata	Ciudad Santiago Puente Alto

Objetivo del Cargo

Coordinar y supervisar la administración de fichas clínicas del Complejo Asistencial Dr. Sotero del Río.

- Programar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de la sección a su cargo.
- Garantizar la entrega oportuna, la recapitulación y el correcto archivo de las fichas clínicas utilizadas en el CASR.
- Coordinar y supervisar el trabajo del equipo encargado del archivo de fichas clínicas.
- Generar estadísticas relativas a la entrega, recapitulación y pérdida de fichas clínicas
- Coordinar y dirigir las labores propias de la Unidad
- Elaborar y analizar estadísticas que sean útiles para un óptimo desempeño del personal del archivo clínico.
- Controlar y analizar los indicadores de calidad correspondientes a la unidad
- Dar respuesta a los requerimientos de usuarios específicos (OIRS, Dirección, Subdirecciones y otros)
- Coordinar el accionar de la Unidad con relación a otras unidades paralelas o transversales (Admisión y Comercialización)
- Elaborar informes periódicos del desempeño de la Unidad
- Evaluar, controlar y capacitar a los recursos humanos asignados para el desarrollo de sus funciones
Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomienden en las materias de su competencia, al Director o el Subdirector Administrativo del establecimiento.

Requisitos Generales / Específicos

Cumplir con los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Para Estamento Administrativo: Licencia de Enseñanza Media o equivalente, y acreditar una experiencia laboral no inferior a dos años en el sector público o privado.
Para Estamento Profesional: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Perfil del Cargo

Formación Educacional

Poseer, alternativamente, alguno de los siguientes títulos: Bibliotecólogo o Técnico de Nivel Superior del área Administrativa, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste.

Especialización y/o Capacitación

Manejo de herramientas computacionales nivel usuario
Salud Compatible con el desempeño del cargo

Experiencia sector público / sector privado

3 años de experiencia como jefatura (para Estamento Administrativo)
1 año de Experiencia como jefatura (para Estamento Profesional)
Experiencia laboral 2 años (Ambos Estamentos)
A lo menos 1 año de experiencia en archivo de Fichas clínicas.

Competencias

Liderazgo
Proactividad
Innovación
Responsabilidad
Capacidad de trabajo bajo presión
Compromiso Institucional
Orientación al usuario
Trabajo en equipo

Mecanismo de Postulación

Plazo de postulación: desde 28/06/2013 hasta 05/07/2013 mediante la página www.hospitalsotero del rio.cl. link en Trabaje con Nosotros, postulando en el código correspondiente a este aviso (157).

DEBE COMPLETAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

- La persona seleccionada tendrá una Evaluación de desempeño a los tres meses, lo que determinará la continuidad en el mismo.
- El proceso de selección cuenta con las siguientes etapas: a) Análisis Curricular; b) Evaluación Psicolaboral; c) Entrevista Individual y d) Entrevista Final con la Comisión de Selección. Todas las etapas son de carácter presencial.
- Las entrevistas psicolaborales y Comité de Selección se realizará en la Ciudad de Santiago (Comuna

<http://www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convFicha.aspx?i=2320&c=0&j=0&t ipo=avisopizarronficha> Llamado de 2013. [consultado 13/04/2016]

Empleo: Encargado(a) de Archivo Regional del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo

Ministerio Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Institución / Entidad Dirección del Trabajo /
Cargo Encargado(a) de Archivo Regional del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo	Nº de Vacantes 5
	Área de Trabajo Área para cumplir misión institucional
Región Santiago o Regiones	Ciudad Stgo (2), Valpo (1), Bio bio (1), Araucanía (1)
Tipo de Vacante Contrata	Renta Bruta 933.004

Condiciones

La remuneración indicada equivale a un grado 15º de la Escala Fiscalizadora de Sueldos. Sujeto a acreditación de título profesional, queda la asignación de escalafón dentro del Servicio, los que podrán ser: Escalafón Profesional, Fiscalizador o Técnico.

Se informa que los empleos a contrata duran, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La renta indicada no incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional que se paga trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Este bono se cancela de acuerdo al nivel de cumplimiento que obtenga la Dirección del Trabajo en las metas definidas en el año anterior.

Objetivo del cargo

Objetivos del cargo:

La Dirección del Trabajo requiere de un equipo de 5 Encargados(as) de Archivos Regionales, quienes deberán gestionar las acciones de encargados designados por oficina, para ejecutar el proyecto de "Regularización de Archivos Institucionales", cuya primera fase considera el procesamiento documental de todas las oficinas regionales de la jurisdicción asignada, logrando una organización por tipología y catastro identificatorio. Lo anterior será bajo la coordinación de una empresa asesora externa contratada para los fines de regularización archivística y de la Unidad de Logística de la Dirección Nacional. Igualmente deberán colaborar con los encargados en la realización de levantamientos de información, interactuando directamente con Jefaturas Comunes, provinciales y Regionales. Los trabajos contemplados se localizarán en la Región Metropolitana, V, VIII y IX región, considerando la siguiente distribución:

Cabe señalar, que los aspirantes podrán postular a sólo una vacante del proceso de selección en cuestión, por lo tanto, sólo podrán postular a una Región de las antes mencionadas.

Respecto de las funciones posteriores a realizar por los encargados de archivo seleccionados, una vez finalizada la etapa de regularización, se indica que estas corresponderán a la organización archivística de los documentos que en primera instancia se clasifiquen, tarea que se apoyará en sistemas informáticos de catalogación, los cuales a su vez deberán ser permanentemente actualizados por los encargados.

Funciones del cargo:

1. Supervisión de las tareas de resguardo y control de los documentos en archivos que se conservan en las Inspecciones, Centros de Conciliación y Direcciones Regionales que funcionan en la Región.
2. Recepción, organización y catalogación de la documentación que es traspasada desde los archivos que resguardan las Inspecciones, Centros de Conciliación y Direcciones Regionales que funcionan en la Región.
3. Elaboración de Inventarios de expurgo de documentos de archivo y gestión de los actos administrativos correspondientes, incluyendo Acta de Expurgo, Resolución Exenta, Enajenación y Acta de Destrucción.
4. Atención y control de consultas de documentación solicitadas por las Direcciones Regionales, Inspecciones y Centros de Conciliación.
5. Supervisión de tareas asociadas a la mantención de los depósitos de documentos en las Inspecciones, Centros de Conciliación y Direcciones Regionales que funcionan en la Región.
6. Gestión de tareas asociadas a la mantención del depósito del Archivo Regional.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Poseer Título de Nivel Técnico Superior/Profesional en Gestión de Archivos o similar, preferentemente carrera profesional de Bibliotecología y archivística.

Especialización y/o Capacitación

- Microsoft Office (Word, Excel, Powerpoint, etc.), deseable nivel intermedio.
- Herramientas de archivo (Sistemas Informáticos de gestión y administración de archivos, a nivel de usuario catalogador).
- Herramientas de digitalización.
- Estructura y política del Servicio.
- Ética y probidad.
- Ley de transparencia N° 20.285 (2008).
- Normativa chilena sobre transferencia y expurgo documental (Circular 28.704/1981 de la CGR; DFL 5.200/1929, del Ministerio de Educación Pública; Circular 051 de la DIBAM/2008)
- Normas de Catalogación (ISAD-G)
- Norma ISO 15.489 sobre archivos públicos.

Experiencia sector público / sector privado

Mínimo 1 año de experiencia profesional comprobable, en funciones asociadas a la gestión de archivos, de preferencia en servicio público.

Competencias

Competencias o aptitudes institucionales

Probidad: Mantiene una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Vocación de Servicio Público: Disposición al Servicio Público y habilidad para comportarse de acuerdo a la misión, necesidades y valores institucionales, actuando con sentido de trascendencia en pro de la consecución de las metas, objetivos y prioridades del Servicio Público.

misión, necesidades y valores institucionales, actuando con sentido de trascendencia en pro de la consecución de las metas, objetivos y prioridades del Servicio Público.

Compromiso con la Organización: Habilidad y deseo para alinear sus propias conductas con las necesidades, prioridades y metas de la Institución, de actuar de manera que promuevan las metas y necesidades organizacionales.

Competencias o aptitudes requeridas para el cargo

Tolerancia a las tareas rutinarias: Capacidad para mantener un rendimiento constante en la ejecución de tareas repetitivas, alcanzando los estándares esperados tanto de la calidad como de la cantidad de trabajo. Implica mantener la concentración y la motivación por el buen desempeño de funciones.

Ajuste a las normas: Capacidad para entender y acatar las normas establecidas por la Institución. Implica adaptarse a las políticas instituidas, ajustando a su conducta y sus funciones a las normas y procedimientos impuestos.

Administración del tiempo: Capacidad para jerarquizar funciones y actividades según su importancia estratégica en base a la asignación de prioridades, según lo importante y lo urgente. Implica planificar, organizar el trabajo y administrar las tareas para una gestión eficaz del tiempo.

Conocimiento de su trabajo: Posee amplio conocimiento en los temas del área de la cual es responsable, así como la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operables para la organización, tanto en su propio beneficio como en el de los/as usuarios/as y otros/as involucrados/as.

Claridad en la comunicación: Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma clara y efectiva. Implica la habilidad de saber cuándo y a quien preguntar para llevar adelante un propósito, así como la capacidad de escuchar al otro(a) y hacerse entender.

Disposición a recibir órdenes: Capacidad para comprender y responder a las instrucciones dentro de los plazos establecidos, con buena disposición y amabilidad. Implica entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación lo requiera.

Integración a grupos de trabajo: Capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos, estableciendo relaciones de cooperación y preocupación no solo por las propias responsabilidades, sino también por las del resto del equipo de trabajo. Implica una actitud genuina por el trabajo cooperativo con otros/as para conseguir metas comunes.

Contexto del Cargo

Misión de la Dirección del Trabajo.

Contribuir a modernizar y hacer más equitativas las relaciones de trabajo, velando por el cumplimiento de la legislación laboral, interpretando la normativa y promoviendo la capacidad de autorregulación de las partes, sobre la base de la autonomía colectiva y el desarrollo de relaciones de equilibrio entre los actores del mundo del trabajo, empleadores y trabajadores.

Objetivos Dirección del Trabajo.

Los **Objetivos Estratégicos** de la Dirección del Trabajo son: velar por el cumplimiento de la normativa laboral, a través de la interpretación y fiscalización oportuna; la asistencia técnica a los usuarios, la prevención y resolución administrativa de conflictos laborales. Además, promover y facilitar la capacidad de diálogo de los actores del mercado del trabajo, fomentando su acción asociativa y la solución alternativa de conflictos. Un tercer objetivo estratégico es mejorar la calidad y cobertura de los productos y servicios, fortaleciendo el actuar operativo del Servicio, estandarizando los procesos productivos e incorporando nuevas herramientas de tecnologías de la información y de gestión.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos

De acuerdo a la Ley Nº 19.240 de la Dirección del Trabajo:

Planta de Profesionales:

Título de abogado o título profesional otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de una carrera de a lo menos diez semestres de duración.

Planta de Fiscalizadores - Alternativamente:

- a) Título profesional otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de una carrera de a lo menos ocho semestre de duración; o
- b) Detentar un cargo de fiscalizador y contar con una antigüedad no inferior a tres años en el Servicio, continuos o discontinuos; o
- c) Desempeñar un cargo de técnico con una antigüedad no inferior a cinco años en el Servicio, continuos o discontinuos, y haber un curso de capacitación de a lo menos dos semestres de duración relacionado con materias de fiscalización.

Planta de Técnicos - Alternativamente

- a) Título de Técnico de una carrera de a lo menos 4 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste o título de Contador otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional; o
- b) Haber aprobado a lo menos seis semestres de una carrera conducente a Título Profesionales; o
- c) Licencia de Educación Media o equivalente, experiencia de a lo menos tres años en el Servicios, continuos o

Crterios de Selección

Se efectuará una evaluación sucesiva de acuerdo a las siguientes fases:

Fase 1 - Evaluación curricular, la que considera al menos los siguientes ámbitos (debe adjuntar su Curriculum Vitae extendido):

- Formación Educacional
- Especialización y/o Capacitación
- Experiencia profesional

Fase 2 - Entrevista Técnica de Conocimientos, por parte del departamento demandante, la cual se ejecutará en la Región de postulación. Esta fase se aplicará solamente a los postulantes que hayan aprobado la fase anterior.

Fase 3 - Evaluación Psicolaboral, se realizará en la Región de postulación y consiste en la aplicación de pruebas de aptitudes y/o la realización de una entrevista complementaria con el objeto de evaluar las competencias específicas asociadas al perfil del cargo. Esta fase se aplicará solamente a los postulantes que hayan aprobado la fase anterior.


Fase 4 - Selección Final, de acuerdo a los resultados anteriores se definirá una nómina de postulantes que se propondrá a la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, la que a su vez, propondrá a la Directora Nacional el/la postulante idóneo para el cargo.

Documentos Requeridos para Postular


- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) y artículos 54
- Otros

<http://www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convFicha.aspx?i=1127&c=0&j=0&t>

[ipo=avisotrabajoficha](#) Oferta aparecida el 2013 Es de todas la que mejor perfila las características de un archivero [consultado el 13/04/2016]

	BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
SERVICIO: Dirección de Arquitectura		PÁGINA N°5

REQUISITOS GENERALES
<p>Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ser ciudadano(a); b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo; d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. Ley N°. 20.702. <p>Sin perjuicio de lo anterior, los(as) postulantes no deberán estar afectos(as) a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. b. Tener litigios pendientes con la Dirección de Arquitectura, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. c. Ser director(a), administrador(a), representante o socio(a) titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Arquitectura. d. Ser cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los(as) funcionarios(as) directivos(as) de la Dirección de Arquitectura hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive. e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Arquitectura, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

<p>DISPOSICION: Departamento de Recursos Humanos – Dirección de Arquitectura MOP.</p> <p style="text-align: right;"><i>Recursos Humanos - Capacidades en Acción</i> </p>
--

[consultado en 2015]

Anexo N° 7 Portal de la Bolsa Nacional de Empleo:

ENCARGADO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS (IV)		
Empresa	Nº de vacantes	Tipo de cargo
Gestión Integral de Proyectos	2	Administrativo
Descripción de la Oferta de empleo		Empresa Gestión Integral de Proyectos busca profesional para ocupar el cargo de Encargado de Documentación y Archivos en Proyecto de Concesiones Obras Públicas en la Región de Coquimbo.
Área	Actividad de la Empresa	Construcción
Disponibilidad para Trabajar / jornada laboral	Tipo de contrato	Consultoría / Asesoría
Duración del contrato en Meses		Jornada Completa
		Plazo indefinido
		3 meses a plazo fijo
Requisitos		
Experiencia laboral en años	Grado educacional mínimo	Situación de estudios
		Requisitos mínimos
	Carreras	
Conocimientos computacionales		
		Mayor a 2
		Técnico profesional superior
		Graduado
		Secretaría Ejecutiva p Secretaria Administrativa o Técnico Administrativo con 2 años de titulación, con experiencia en Proyectos Públicos y/o Obras Concesionadas
		- Administración de Empresas
		- Secretariado
		- Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas
		Nivel profesional
Ubicación		
	Región	IV Coquimbo

[http://www.bne.cl/home/view,2936982/encargado-de-documentacion-y-archivos-](http://www.bne.cl/home/view,2936982/encargado-de-documentacion-y-archivos-iv.html)

[iv.html](http://www.bne.cl/home/view,2936982/encargado-de-documentacion-y-archivos-iv.html) Visto el 13/04/2016 Este mismo llamado se presentó en el Portal, pero para la Región del Libertador Bernardo OHiggins y la Región de Tarapacá.

AUXILIAR DE ARCHIVO

Empresa	Nº de vacantes	Tipo de cargo
FIRST	1	Operario
Descripción de la Oferta de empleo		<p>Importante empresa de combustibles requiere incorporar a Auxiliar de Archivo para planta ubicada en la comuna de Maipú. Las funciones a desempeñar son las siguientes: 1. Solicitud de documentos. 2. Creación y corrección de planillas. 3. Digitación de documentos e ingreso de planillas a la base de datos. 4. Ingreso de información a libros tributarios. 5. Recepción y archivo de cajas y documentos provenientes desde Bodega Central. 6. Archivo de contenedores. 7. Procesamiento de cajas. 8. Elaboración de informes. 9. Prestar apoyo a otras labores que el área requiera de manera secundaria. Condiciones del cargo: -Horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:30 y Sábados de 8:00 a 12:15 hrs. -Colación en casino. -Posibilidad de contrato indefinido. - Renta: 300.000 líquidos mensuales.</p>
Área Actividad de la Empresa Disponibilidad para Trabajar / jornada laboral Tipo de contrato Duración del contrato en Meses		Logística Combustibles (Gas / Petróleo) Plazo indefinido fijo con posibilidad de indefinido
Requisitos		
Experiencia laboral en años Grado educacional mínimo Situación de estudios Requisitos mínimos Carreras Conocimientos computacionales		Mayor a 1 Media Graduado Requisitos: -Ideal experiencia de 1 año en cargos similares - Disponibilidad para realizar horas extras -Preferentemente con estudios administrativos en Educación Media técnica. - Administración de Empresas - Técnico Profesional Archivero Nivel usuario
Ubicación		
Comuna del trabajo Región		Varios etropolitana

<http://www.bne.cl/home/view,2935235/auxiliar-de-archivo.html> visto el 13/04/2016

ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO, LAS CONDES.

Empresa	Nº de vacantes	Tipo de cargo
Importante	1	Administrativo
Descripción de la Oferta de empleo		<p>Importante empresa del rubro de seguros requiere contratar por un mes inicialmente a un Administrativo de Archivo, existiendo la posibilidad de extensión de acuerdo al desempeño.</p> <p>Debe cumplir con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir y entregar de manera diaria documentación. • Mantener información ordenada y disponible para quien lo requiera. • Llevar el control de los documentos que ingresan a la oficina. • Digitalizar documentación. <p>Renta líquida: \$250.000 más \$1700 pesos por conceptos de colación. Horario: lunes a viernes de 8:45 a 18:30 horas con 45 minutos de colación.</p>
Área Actividad de la Empresa Disponibilidad para Trabajar / jornada laboral Tipo de contrato Duración del contrato en Meses Salario aproximado (\$)		Administración Seguros / Previsión Jornada Completa Plazo indefinido Plazo fijo, indefinido. 250000
Requisitos		
Experiencia laboral en años Grado educacional mínimo Situación de estudios Requisitos mínimos Conocimientos computacionales		Igual a 1 Técnico medio/ colegio técnico Indiferente • Experiencia de 1 año en el cargo ofrecido. • Manejo office nivel usuario. Nivel usuario
Ubicación		
Región		Metropolitana

<http://www.bne.cl/home/view,2938712/administrativo-de-archivo-las-condes.html>

[consultado el 13/04/2016]

ADMINISTRATIVO (A) ARCHIVO FICHAS CLÍNICAS		
Empresa	Nº de vacantes	Tipo de cargo
	1	Administrativo
Descripción de la Oferta de empleo	Velar por el correcto manejo, conservación, custodia y distribución de fichas clínicas al interior de la organización, con el fin que los servicios, profesionales y funcionarios autorizados, cuenten con los antecedentes en forma expedita y oportuna; ya sea al momento del otorgamiento de la prestación, o por solicitudes de los profesionales relacionados con la materia en la investigación o docencia.	
Área Actividad de la Empresa Disponibilidad para Trabajar / jornada laboral Tipo de contrato Duración del contrato en Meses	Salud Medicina / Salud Jornada Completa Plazo indefinido plazo fijo, luego indefinido	
Requisitos		
Experiencia laboral en años Grado educacional mínimo Situación de estudios Requisitos mínimos Conocimientos computacionales	0 Técnico medio/ colegio técnico Egresado Conocimientos de de MS office Nivel usuario	
Ubicación		
Región	Metropolitana	

<http://www.bne.cl/home/view,2920092/administrativo-a-archivo-fichas-clinicas.html>

[consultado el 13/04/2016]

ASISTENTE DOCUMENTAL Y ARCHIVOS COD: C053

Empresa	Nº de vacantes	Tipo de cargo
	1	Administrativo
Descripción de la Oferta de empleo		R&Q Ingeniería está en búsqueda de personal administrativo para realizar labores de control documental del personal y de la documentación laboral, además de implementar y administrar el SGD de la Gerencia de Personas Horario: L-J 8:00 - 18:30 V 8:00 - 15:30
Área	Recursos Humanos	Ingeniería
Actividad de la Empresa	Ingeniería	Jornada Completa
Disponibilidad para Trabajar / jornada laboral	Plazo indefinido	Plazo indefinido
Tipo de contrato	Plazo indefinido	Plazo indefinido
Duración del contrato en Meses	Plazo indefinido	Plazo indefinido
Requisitos		
Experiencia laboral en años	Mayor a 5	Técnico profesional superior
Grado educacional mínimo	Graduado	- Título Técnico Profesional o Universitario (Deseable Secretariado)
Situación de estudios	- 5 años de experiencia profesional en clasificación y gestión de documentos físicos y digitales de área de remuneraciones en rubros de sector minero y/o subcontratación.	- Conocimiento de Office y Excel Intermedio o Avanzado
Requisitos mínimos	- Recursos Humanos / Relaciones Industriales	- Secretariado
Carreras	- Técnico / Tecnólogo / Técnico Superior	- Bibliotecología / Documentación
Conocimientos computacionales	- Asistente Ejecutivo	Nivel usuario avanzado
Ubicación		
Región	Metropolitana	

<http://www.bne.cl/home/view,2920268/asistente-documental-y-archivos-cod-c053.html>

Oferta aparecida el mismo día de la visualización [consultado el 13/04/2016]

I.- DATOS GENERALES

INSTITUCIÓN / ENTIDAD: Fundación Víctor Jara
CARGO: Documentador de Archivo
Nº VACANTES: 1
ÁREA DE TRABAJO: Ciencias Sociales
PROFESIÓN U OFICIO: Licenciado en Historia, Profesor/a de Historia y Ciencias Sociales.
REGIÓN: Metropolitana
CIUDAD: Santiago
TIPO CONTRATO: Honorario

II.- PERÍODO CONTRATO: (DD-MM-AA) (Especifica las fechas dentro de las cuales se mantiene el convenio solicitado y los días y horario de trabajo)

Fecha Inicio	Fecha Término	Días a trabajar	Hora Inicio	Hora Término
01-01-2017	31-12-2017	Lunes a viernes	9:00 hrs.	18:00 hrs.

III.- MONTO Y FORMA PAGO (\$) (Especifica el monto bruto a pagar y los períodos a cancelar)

\$ Bruto	Mensual	Global	Otro(especificar)
730.000.-	X		

IV.- LUGAR: (Debe especificar el lugar en que desarrollará la labor comprometida)

ARCHIVO VÍCTOR JARA

V.- FUNCIÓN A DESARROLLAR:

Planificar y desarrollar las actividades de investigación, documentación y automatización de información a su cargo, velando por la eficiencia de su ejecución. Recolección de datos necesarios para contextualizar, históricamente, las fichas técnicas del material existente en el Archivo Víctor Jara, Se considera la revisión de bibliografía, fuentes primarias y entrevistas necesarias para la elaboración de investigaciones referidas a los Fondos Documentales del Archivo y a toda su colección (material fotográfico, audiovisual, textual, sonoro, objetual...etc).

VI.- REQUISITOS GENERALES

Los requisitos generales y específicos son tener conocimientos en Historia de Chile Siglo XX, Historia Oral y Memoria, Archivística

VII.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

A lo menos 3 años en el sector siendo exigibles certificados que respalden lo indicado en su respectiva postulación. Trabajo en archivo, en proyectos culturales y en proyectos de investigación. Adjuntar:

- Currículum vitae
- Copia de certificado de título y/o grado académico
- Carta de motivación
- Referencias de experiencias laborales desempeñadas con nombre de contacto y teléfono.

VIII.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES

Competencias

- De investigación, redacción y análisis de información
- Trabajo con fuentes primarias y secundarias
- Gestión documental y automatización de datos
- Manejo programa nivel medio Excel, Word, PowerPoint

Habilidades

- Redacción de documentos de investigación
- Informes de gestión de las actividades del área
- Textos de difusión
- Elaboración de proyectos para postulación a fondos concursables nacionales e internacionales.
- Trabajo con equipo multidisciplinario

Recepción de postulaciones hasta el 16 de diciembre a contacto@fundacionvictorjara.org

<http://fundacionvictorjara.org/sitio/wp-content/uploads/2016/12/CONVOCATORIA-HISTORIADOR.pdf> [consultado el 12/12/2016]

SERVICIO OFICIAL ARMADA
C. Ab. N° 27.-Destinatario
SG7530-1.27-0027
1 9 5 0

GUIA DE REMISION POR BUQUE DE LA ARMADA

CENTRO DE ABASTECIMIENTO (V)
ALMACEN DE TRANSITO CARGO 1
(Nombre de la Oficina remitora)

N° 2276. //


Señor Comandante.....

Estimaré recibir la siguiente carga de propiedad Fiscal....., que se envía con destino a
SANTIAGO.....

O. T. N° 5.634.-Imprenta de la Armada, Valpo.-1974.

N° de Orden	N° asignado a los bultos	Can-tidad	Uni-dad	DETALLE (Extracto del contenido)	Peso	CONSIGNATARIO	N° de la Factura
1.	S/N	1	Cjn.	UN CAJON CONTE- DOCUMENTACION DE ARCHIVO. 9se adjunta OF. N° 1/1975. 0-0-0-0-0-0000-0-0-0		PARA ARCHIVO NACIONAL DE GOBIERNO. AV BERNARDO O'HIGGINS Esq. MC. Iver Stgo.	


VALPARAISO, 20 de Noviembre de 1975



20 NOV 1975

20 NOV 1975

Registrado en el Registro de la Armada 26.01.76



14 ABR 1976

Aduana

INSTRUCCIONES

- Esta Guía se extenderá en 7 ejemplares. 1 para el Comandante del Buque; 2 y 3 para el Contador del Buque; 4 para la Aduana del Puerto de destino; 5 Archivo del Remitente; 6 Archivo del Embarcador, y 7 Centraloría Armada.
- Un ejemplar del Contador del Buque la entregará como aviso de la carga que trae, al Comandante o Autoridad a quien viene consignada.
- Los Comandantes deberán tomar las medidas pertinentes para que se firmen y cumplan las disposiciones de este formulario. (A la vuelta)

Anexo N° 8 Documento que muestra la transferencia de documentos al Archivo Nacional durante el Régimen militar. Guía de Remisión de la Armada, traslada cajón con documentos para el Archivo Nacional. Noviembre de 1975.

Anexo N° 9 **Conservadores de los Archivos de Chile.**

Archivo General de Gobierno

Faltan las primeras décadas de siglo XX

Luis Espinosa G. 1925

Archivo Nacional Histórico

Fanor Velasco Velásquez O Urzúa?, 1925 – 1927 tenía documentación en su poder y luego entregó como parte de una “generosa” donación

Archivo Nacional

- 1) **Ricardo Donoso Novoa** 1927 – 1954.
 - 2) **Samuel Villalobos Cry** 1954 – 1962 es el Conservador categoría Administrativa con 5º (memoria 1961 de enero de 1962) quien se retiró del servicio en diciembre de 1961 por motivos de salud. Fallece el 14 de enero de 1962, en ejercicio de funciones. Se inició en el Archivo General de Gobierno en 1919, como oficial 3º, siendo simultáneamente estudiante de Derecho de la Universidad de Chile.
 - 3) **Juan Eyzaguirre Escobar** desde el 08 de marzo de 1962 - 1971 (01 de septiembre) Asume inicialmente como subrogante. Debió representar al Conservador en la reunión de EEUU este sería el segundo, pero también aparece como Archivero jefe y con 3º categoría de planta Directiva. Asistió a la reunión de 1961.
 - 4) **Claudio Vidal Lazo** 14 de octubre 1971 a septiembre de 1973.
 - 5) **Patricio Estellé Méndez** 1973 – 1974 Muere el 16 de abril de 1975
 - 6) **Javier González Echenique** 1976 - 1990
 - 7) **Jorge Hidalgo Lehuedé** 1 de junio de 1990 a ¿1993? Da la impresión de que desde esta gestión se dio un fuerte énfasis a la memoria y la historiografía en la institución archivística. No sería raro plantear esta idea teniendo en consideración que, tanto el conservador como el director DIBAM Sergio Villalobos, son connotados historiadores chilenos. A diferencia que se nota marcadamente hasta década de los sesenta y que se reafirma con PRIA donde se le dio el énfasis de la función de gestión de documento administrativo del Estado
 - 8) **María Eugenia Barrientos Harbin** 1994 - 2008 Ingresó en 1986 al Archivo Nacional o de asistencia al curso de organización y administración de archivos del centro de estudios bibliográficos y documentales de Madrid
 - 9) **Eugenio Villaseca Reyes** 2008 - 2015
 - 10) **Emma de Ramón Acevedo** 2015-
- Otros funcionarios:**
- 11) Ricardo Valenzuela Morales 1976 a 1985 (libro Vicenta Cortés)
 - 12) Gabriela Ochsenius Bibliotecaria, firma memoria de 1980 ..memoria de sección? cuál?)
 - 13) Sergio Taladríz Recio Jefe de Sección Administrativa 1985 –1987

14) Pablo Ramírez Quiroz Jefe Archivo San Alfonso 1990

15) **Sergio Villalobos R.** 1992 Acuerdo V centenario con Sociedad estatal V Centenario
Director Dibam